

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 6 de agosto de 1956 — Número 18.227

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

12 DE ABRIL DE 1956

520.419 — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 26.000 ejemp (Argentina).

520.420 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Sta. Fe, marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

520.421 — Lazo de Unión Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Bs. As., marzo|abril 1956. 5.000 ejemp. $ 0,85. (Argentina).

520.422 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell Prop.: Centro Comercial. Córdoba, marzo 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

520 423 — Máquinas y Equipos. Mensual. Castell. Prop.: Máquinas y Equipos S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 12.000 ejemplares. (Argentina).

520.424 — Voz Seráfica. Semanal. Castell. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, febrero y marzo 1956. (Argentina).

520.425 — Una Voz Amiga. Bimestral. Castell. Prop.: Francisco Manfredo. Bs. As. abril 1956. 2.500 ejemp. pesos 0,10. (Argentina).

520.426 — Boletín Mensual. Castell. Propietario: Amenábar y Visus. Lincoln Bs. As.). abril 1956 1.200 ejemplares. (Argentina).

520.427 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., marzo y abril 1956. 500 ejemplares. $ 0,50 (Argentina).

520.428 — Rácing. Semanal. Castell. Propietario: Antonio Andrés Rey. Bs. As., enero a marzo 1956. 14.000 ejemplares. $ 1.50 y 2.— (Argentina).

520.429 — Surge. Semanal. Castell. Propietario: Antonio Stolfi. Bs. As., marzo 1956. 600 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

520.430 — El Mensajero de los Angeles. Bimestral. Castell. Prop.: Congregación Mariana Femenina. Bs. As., año 1954 y 1955 (Argentina).

520.431 — Servicio Comercial y Financiero. Diario. Castell. Prop.: Comtelburo. Limited. Bs. As., enero a marzo 1956. 150 ejemp. $ 250. mensuales. (Argen-

520.432 — Patris (Patria). Griego. Prop.: Anastasio Bairacliotí. Bs. As., 9|3|56. 1,200 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

520.433 — Elpis (Esperanza). Griego. Prop.: Atanasio Bairacliotí. Bs. As., 10|4|56. 1.200 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

520.434 — El Magazine Argentino (Der (Argentiner Magazin). Mensual. Castellano - idisch. Prop.: Valetín Chernovetzky. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.300 ejemp. $ 2.— (Argentina).

520.435 — Tevyne (La Patria). Semanal. Lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As., marzo 1956. 1.450 ejemp $ 0,50. (Argentina).

520.436 — Catamarca, Trimestral. Castellano. Prop.: Asociación Catamarca. Bs. As., enero|marzo 1956 450 ejemp. (Argentina).

520.437 — La Reforma Comercial. Mensual Castell. Prop.: M. Isabel Azqueta de Villate. Bs. As., febrero y marzo, 1956. 2.400 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.438 — Radiolandia. Semanal Castell. Prop.: Julio Korn Bs. As., marzo de 1956 308.000 ejemplares $ 1.50. (Argentina).

520.439 — La voz del Marino. Mensual. Castell. Prop.: Weeko Denda. Bs. As., septiembre 1955 a marzo 1956. (Argentina).

520.440 — El Constructor. Decenal. Castellano: Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.6694 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

520.441 — Life en Español. Quincenal. Castell. Prop.: Time Inc. Bs. As. enero a marzo 1956. 2.694 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

520.442 — La Familia. Quincenal Castellano. Prop.: Libros y Revistas S.A. Bs. As., diciembre 1955. 7.200 ejemp. $ 12.— (Argentina).

520.443 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., marzo 1956. 700 ejemp. pesos 1.— (Argentina)

520.444 — Sábado. Semanal. Castell. Propietario: Segundo Ponzio Godoy Bs. As., marzo 1956. $ 1.—. (Argentina).

520.445 — El Avisador Mercantil Diario. Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S.A. Bs. As., marzo 1956. 6.300 ejemplares. $ 360, anuales. (Argentina).

520.446 — Crítica. Diario Castell Propietario: Cía. Arg. de Edic y Publicidad Cadepsa S.A. Bs. As., marzo 1956. 240.077 ejemp $ 0.40 (Argentina).

520.447 — Crónica Semanal. Castellano Prop. y Director: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.) 7|4|56. 1.800 ejemp. $ 0,50 Argentina

520.448 — Mi Amigo Martín Fierro. 1 vol. 115 págs. Castellano. Autor José Guillermo Bertotto. Impres.: Tipograf Liordén S. R. L. Edit.: Lib. y Edit. Ruiz. Rosario (Sta. Fe). 15|1|56. 1.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

529.449 — Discursos Contra la Tiranía. 1 vol. 100 págs. Castellano. Autor: Juan Carlos de la Vega. Impres.: Perello Hnos. Edit.: Libr. y Edit. Ruiz. Rosario (Sta. Fe) 7|3|56 500 ejempl. pesos 25.— (Argentina)

520.460 — Danza del Grillo. Música. 5 págs. Autor: Luis Nere. Impres.: Fco. Margalejo. Edit.: Edit. Marjo. Bs. As. 16|3|56. 100 ejempl. (Argentina).

520.464 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castellano. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A Director: José A. Aja Espil. Bs. As. 7|4|56 3.500 ejempl. (Argentina).

520.471 — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud Mensual. Castellano. Director: Alejandro Vigo. Bs. As., marzo 1956. 7.100 ejempl (Argentina).

520.472 — Exégesis de Recortes Periodísticos. 1 foll. 32 págs. Castellano. Autor: Federico Mela. Impres.: Casa Tasso. Edit.: Edic. Alicia. Bs As., 10|4|56. 1.500 ejempl $ 3.— (Argentina).

520.482 — Sophia. Mensual. Castellano. Prop: Jorge Brualla. Direc.: Norberto Pakula. Bs. As. marzo 1956. 6.000 ejs. $ 3.—. (Argentina)

520.484. — Album Pif Paf. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Tor S. R. L. Director: Eduardo Fariña. Bs. As. agosto 1956. 33.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

529.485 — Curso sobre la Revelación de la Personalidad y Técnica para Hablar en Público. 1 foll. 58 págs. Castellano. Autor: Dudie y Neild. Impres.: Dellanoy, Conte y Cía Edit.: El autor, Bs. As., 19|4|56. 240 ejemp. (Argentina).

520.489 — El Viejo Barracas al Sud. 1 foll. 34 págs. Castellano. Autor: J. Díaz Villegas. Impres.: A. Lucentini, Edit.: Edic. Luro. Bs. As., 8|3|56. 500 ejempl. $ 100,— (Argentina).

520.501 — La Cepillada Ranchera. Música. 2 págs Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.050 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.502 — Nidia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.503 — El Tavador. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: Edit. El Morocho Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.504 — Hola Manola Hola. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson Impres.: Boccazzi Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 12|3|56. 1.000 ejempl. pesos 4.—. (Argentina)

520.505 — Las Pistolas de mi Charro. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit. Edit. El Morocho Bs. As. 12|3|56 7.000 ejempl $ 4.—. (Argentina).

520.507 — Democracia. Diario. Castellano. Director propietario: Alberto Gottiaran Luján (Bs. As.). 11|4|56. 600 ejempl $ 0.40 (Argentina).

520.513 — Historia de Amor en Río. Samba brasileña. Letra. 2 págs Autor: Tito Cosentino. Impres.: Ferrer, Edit.: El Morocho. Bs. As. 11|4|56. 200 ejem. $ 4.— (Argentina).

520.514 — Historia de Amor en Río. Samba brasileña. Música. 2 págs Autor: Tito Cosentino. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As 11|4|56. 200 ejempl $ 4.—. (Argentina)

520.516 — Amor Prohibido. Vals. Letra. 2 págs. Autora: Nelly María Hunter. (Nina Miranda). Impres.: Edic. Music. Salvador Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56 100 ejempl. $ 2 —

520.517 — Amor Prohibido. Cals. Música. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Impres.: Edic. Music Salvador. Edit.: El autor. Bs As., 4|4|56. 100 ejempl. $ 2 — (Argentina).

520.518 — Euterpe. Bimestral. Castell Propiet.: Entidad Cultural Euterpe. Direct.: Julio Arístides. Bs. As., enero. febrero 1956. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina)

520.519 — Revista de la Asociación de Comerciantes y Amigos de Nueva Chicago. Mensual. Castellano Director: Roque S. Rosito. Bs As., abril 1956 1.500 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.522 — San Roque semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de San Roque de la Ciudad de La Plata. Director: Aurelio J. Bonomi La Plata (Bs. As.) 17|3|56. 300 ejempl $ 0.70.

520.523 — Serafina. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres. y Edit.: A. Boccazzi. Bs As., 10|4|56. 200 ejempl $ 4 — (Argentina).

520.524 — Serafina Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres. y Edit.: A. Boccazzi. Bs As., 10|4|56. 200 ejempl. $ 4|— (Argentina)

520.526 — Vidas Revividas. 1 foll. 135 págs. Castellano. Autor: Gordon M. Airth. Impres.: Tall Gráf. Macorquodale y Cía. S. R L. Edit.: Lib y Edit. Cristiana S R. L. Bs. As., 17|1|56. 3.500 ejempl $ 18.— (Argentina).

520.527 — Suplemento de Himnos y Cánticos del Evangelio. 1 foll. 96 págs. Autores: H. C. Ball, G. M. J. Lear y otros. Impres.: Tall Gráf. Vásquez. Edit.: Lib y Edit.: Cristiana S. R. L. Bs. As., 2|2|56. 900 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

520.528 — Hermano de Sangre. 1 vol. 128 págs. Castellano. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel S R. L. Edit.: Edit. Frontera S R. L. Bs. As., 5|4|56. 15.000 ejempl $ 4.—.

520.529 — Fuego Bianco. 7 vol. 128 págs. Castellano Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Frontera S. R. L. Bs. As., 5|4|56. 15.000 ejempl. $ 4 —.

e.27|8-Nº 2.325-v.7|9|56

13 DE ABRIL DE 1956

520.531 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras. Bs. As., marzo 1956. — 118.000 ejs. $ 2.50. (Argentina).

520.532 — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 152.800 ejs. $ 2.— (Argentina).

520.533 — Boedo. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As., marzo 1956. 500 ejs. $ 0,65. (Argentina).

520.534 — Habla San Francisco Solano. Quincena. Castell. Prop.. Edgardo Kolm. Bs. As., marzo 1956. 800 ejs. (Argentina)

520.535 — Revista Ex Alumnos de Don Bosco. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Ex Alumnos de Don Bosco. Bs. As, enero|marzo 1956. 5.000 ejs. (Argentina).

520.536 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro Avellaneda. (Bs As.). febrero y marzo 1956. 2 200 ejs. (Argentina)

520 537 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides Brunelli. Bs. As marzo 1956. (Argentina).

520 538 — Metalurgia. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., enero|febrero 1956 2 200 ejs (Argentina).

520.539 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.250 ejempl. (Arg.).

520 540 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejempl. Pesos 1.— (Arg.).

520.541 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangelista de la Argentina. Juárez (Bs. As.). marzo 1956. 1.400 ejempl. $ 20.— anuales. (Arg.).

520 542 — Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., abril 1956. 12.952 ejempl. (Arg.).

520.543 — River. Semanal. Castell. Propietario: Roberto Neuberger. Bs. As. enero a marzo 1956. 22.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

520.544 — Autotécnica. Mensual. Cast. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Bs. Aires, febrero y marzo 1956. 1.800 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

520 545 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Oscar N Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 0.30. (Argentina).

520 546 — Hobby. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Hobby. Com. e Ind. Soc. Com. Accs. Bs. As., abril 1956. 41.480 ejempl. (Argentina).

520.547 — Estampa. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Estampa S. A. Bs. As., enero a marzo de 1956. 67.370 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520 548 — Indumentaria. Mensual. Cast. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).

530.549 — Ventas, Nº 74. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ej. $ 5.— (Argentina).

520.550 — Radiomelodía. Quincenal. Cast. Prop.: Juan Scalogna y Pedro y Vicente Buchieri. Bs. As., febrero a abril 1956. 21.000 ejempl. $ 2.— (Arg.).

520 551 — Antena. Mensual. Cast. Prop.: Julio Korn Bs. As., enero a marzo 1956. 130.000 ejempl. $ 1.50. (Arg.).

520.552 — Magyar Szo (Palabra Húngara). Bisemanal. Húngaro. Propiet.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., febrero a marzo 1956. (Argentina).

520 553 — La Tribuna, Diario. Castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 763.718 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

520.555 — La sirena de bronce. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Paul Ernst. Traducción del inglés: J. J. Llobet. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. Aires, 27-3-56. 36.000 ejempl. $ 3,50 (Argentina).

520.554 — Despacho a domicilio. 1 vol. 144 págs. Cast. Autor: Spencer Dean. Traducción del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit Acmé. Bs. As., 10-4-56. 36.000 ejempl. $ 3.50 (Arg.).

520.556 — La venus del mar. 1 volumen. 160 págs. Cast. Autor: Sergio Duval. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 7-3-56. 16.700 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.557 — Diez cuentos famosos. 1 vol. 160 págs. Cást Autores: Honorato de Balzac. León Tolstoi y otros. Traducción: Jorge Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 30-6-55. 16 755 ejempl. $ 4.— Reimpresión. (Argentina).

520 558 — La marca 0)— ve. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: Gene Austin. Traducción del inglés: Anónimo. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Edit. Acmé. Bs. As., 3-4-56. 41.000 ejs. $ 3.50 (Argentina).

520.559 — Tormenta bajo el sol. 1 vol. 112 págs. Autor: Frank O'Rourke. Traducción del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé Bs. As., 17-4-56. 41.000 ejs. $ 3.50 (Argentina).

520.560 — Los vigilantes. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: Norman A. Fox. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Bs. As., 20-3-56. 41.000 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

25 PAGINAS DE NUEVOS AVISOS
23 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 6)

Edictos

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 6)

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 15)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 30)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 40)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 42)

REMATES
Nuevos. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 41)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 42)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 45)

SECCION BALANCES (Pág. 22)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, TRES días hábiles antes de su primera inserción.

520.561 — La montaña de luz. 1 vol. 254 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Traducción del italiano: Alfredo Julio Grassi. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. Aires, 20-3-56. 12.500 ejempl. $ 15.— (Arg.).

520.567 — Simple y maravilloso. Comed. musical. Cast. Autores: Joseph Stein. Will Glickman y otros. Adaptac.: Cotton Cooke, Cristóbal y Gainza Paz, Guillermo (h). 1 foll. mecanograf. 114 págs. Teatro Astral, 16-3-56. (Arg.).

520.568 — Evasión. Pieza en 4 actos. Autor: Paul Venienberghe. Traducción. María Luisa Rubertino y Nicolás Olivari. 1 foll mecanograf. 76 págs. Cast. Bs. As., Teatro Candilejas, 29-10-56. (Argentina).

520.569 — Te Escribo Desde el Alba. 1 acto. Castell. Autor: José De Thomas. Teatro Patagonia. Bs. As., 5|12|55. Argentina.

520.570 — El Peoncito Mentiroso no es ni Zonzo ni Miedoso. 1 foll. mecanograf. 91 págs. Castell. Autor: Humberto Lopardo. Bs. As., Teatro Marconi de Saladillo, 16|3|56.

520.571 — Nada más que un Tractor Verde. 3 actos. Castell. Autor: Jaime Orts Alberdi. 1 foll. mecanograf. 70 págs. Bs. As., Teatro Auditorium de La Plata, 13|3|56.

520.572 — España en Colores. Rev. en 21 cuadros. Castell. Autores: Angel De Dolarea, Alberto Smuclir y otros. 1 foll. mecanograf. 53 págs. Bs. As., Teatro Buenos Aires, 7|4|56. Arg.

520.573 — Mi canario. Sketch. Cast. Autor: Alberto Gambino. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Alta Gracia (Córdoba). Teatro Monumental Sierra. 10|11|55. (Argentina).

520.574 — Fantasía Folliviana. Rev. folklórica en 2 actos. Cast. Autores: Tito Landa y Luis Espinoza. 1 foll. mecanograf. 6 págs. Bs. As.. Teatro Alvear. 13|12|55. (Arg.).

520.575 — Amores contrariados. Sketch. Cast. Autor: Alberto Gambino. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Alta Gracia (Córdoba). Teatro Monumental Sierra, 10| 11|56. (Arg.).

520.576 — La Marea. Comed. dramát. en 2 actos. Cast. Autor: José De Thomas. 1 foll. mecanograf. 61 págs. Bs. As., Teatro Patagonia, 24|10|55. (Arg.).

520.577 — Cuando las tías se quieren casar. Comed. en 3 actos. Cast. Autor: Mabel Elizabeth Martino. 1 foll. mecanograf. 47 págs. Bs. As., Club Oeste, 5|12|55. (Arg.).

520.578 — Margarita Santo Ara. (El cumpleaños de Margarita). Cast. Autor: Federico Riera. 1 foll. mecanograf. 12 páginas. Bs. As.. Teatro Marconi 26|3|56. (Arg.).

520.579 — Canillita de mi Barrio. 3 actos. Cast. Autor: Rodolfo Héctor Padilla. 1 foll. mecanograf. 44 págs. Cast. Gessler (Sta. Fe), Cine Rivadavia. 18|11|56. (Arg.).

520.580 — La Tinaja. 1 acto. Cast. Autor: Luis Pirandello. Traduc.: Wilfredo Jiménez. 1 foll. mecanograf. 17 págs. Bs. As.. Nuevo Teatro. 12|2|56. (Arg.).

520.581 — Las Vedettes más Escogidas. Castell. Autor: Emilio de Grey. 1 foll. mecanograf. 16 págs. Teatro Florida. Bs. As.. 30|3|56. (Arg.).

520.582 — El Gorrión de Buenos Aires. 3 actos. Castell. Autor: Juan Carlos Chiappe. 1 foll. mecanograf. 46 págs. Bs. As., Teatro Variedades. 20|3|56. (Argentina).

520.583 — A las tres... 1 acto. Castell. Autor: Mario Pocovi. 1 foll. mecanograf. 11 págs. Bs. As., Teatro Nacional Cervantes. 1º|12|56. (Arg.).

520.584 — Embrujo Español. 2 actos. Castell. Autor: Lola Rey y Jorge Prat. (Sta Fe). Club Servando Bayo. 7|12|55. (Arg.).

520.585 — Por el mambo y el bolero, mi casa ya es un loquero. 3 actos. castell. Autor: Gonzalo Hernández. Quilmes (Bs. As.). Soc. de Fomento Villa Esmeralda. 25|3|56.

520.586 — Un Mundo de Ilusión. 3 actos. Castell Autor: Antonio Cayetano Laporte. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Rosario (Sta. Fe). Teatro M. de Agricultura. 18|12|55.

520.587 — Los Pecados más Alegres del Mundo. Castell. Autores: Marcos Bronenberg, Manuel A. Meaños y otros. 1 foll. mecanograf. 23 págs Bs. As., Teatro Maipo. 28|3|56.

520.588 — ¡Rayo!. 3 actos. Castell. Autor: Héctor Bates. 1 foll. mecanograf. 58 págs. Bs. Aires, Teatro Variedades. 2|4|56. (Arg.).

520.589 — Tirabuzón Voló en un Cohete. 3 actos. Castell. Autora: Rosa Waiss. 1 foll. mecanograf 19 págs. Bs. As., Teatro La Farsa. 4|9|56. (Arg.).

520.590 — Faz "A". Bulerías del Querer. Letra Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B". Candelas Vélez. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso Intérp.: Pepe Valencia con acomp. Disco Odeón Nº 51.884. Bs. As., 2|2|46. 400 ejemp. $ 14.85. (Arg.).

520.591 — Faz "A" Llévame Carretero. Letra: José Cicarelli. Música: Manuel Parada. Faz "B". Muchachos me Caso. Letra: Luis Roldán. Música: Luis Martini. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.881. Bs. As., 2|2|56. 1.000 ejempl. $ 14,85.

520.592 — Faz "A". Rosa Madreselva. Letra y música: Thomas Waller. Faz "B". Cuarto Azul. Letra y música: Rodgers-Hart. Intérp.: Oscar Alemán y su quinteto. de Swing. Disco Odeón número 74.302. 2|4|56. 1.000 ejemp. $ 15.35. (Arg.).

520.593 — Faz "A". Arrabalero. Letra: Eduardo Calvo. Música: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B". Perdón Viejita. Letra: José A. Saldías. Música: Osvaldo N. Fresedo. Intérp.: Nina Miranda con acomp. Disco Odeón. Nº 51.886. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 14.85.

520.594 — Faz "A" y Faz "B". Siute Castellana 1ª y 2ª partes. Música: Federico Moreno Torroba. Intérp.: María Luisa Anido, solo de guitarra. Disco Odeón Nº 57.062. Bs. As., 2|4|56. 400 ejemp. $ 17,25. (Arg.).

520.595 — Faz "A". Leyenda del Río. Letra: Juan Pueblito. Música: Miguel Nijensohn. Faz "B". El Vazquito. Música: Luis Bernstein. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. típ. Disco Odeón número 51.882. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ejemp. $ 14.85. (Arg.).

520.596 — Faz "A". Recuerdo de Ipacaraí. Letra: Zulema de Mirkin. Música: Demetrio Ortiz. Faz "B". Tus Lágrimas. Letra: Ben Molar. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Trío Sánchez-Monges-Ayala. Disco Odeón Nº 33.245. Bs. As. 2|4|56. 500 ejemp. $ 12.45.

520.597 — Faz "A". No te Rías. Letra y música: Agustín Magaldi y Héctor Marco. Faz "B". La Serenata. Letra y música: Alberto Margal y Lito Bayardo. Intérp.: Alberto Margal con acom. guitarras. Disco Odeón Nº 41.214. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 13.90.

520.598 — Faz "A". La Mina del Ford. Letra: Antonio Scatasso y Pascual Contursi. Música: Fidel del Negro. Faz "B". El Templo de Venus. Letra: Mario Valdez y Cancio Millán. Música: Emilio Iribarne. Intérp.: Carlos aGrdel con acomp guitarras. Disco Odeón número 54.014. Bs. As., 2|4|56. 1.500 ejemp. 14.85. (Arg.).

520.599 — Faz "A". La Cortejada. Letra y música: José Gómez Basualdo Faz "B". El Azuleño. Letra: José Abrodos. Música: Felipe Sánchez. Intérp.: Hnos. Abrodos y su Conj. Disco Odeón número 51.898. Bs. As., 2|4|56. 800 ejemp. $ 14.85. (Arg.).

520.600 — Faz "A" y "B" Arrabalera - El Choclo y otras. Letras: C. Castillo, E. S. Discépolo y otros. Música: S. Piana. A. Villoldo y otros. Intérp.: Tita Merello con Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón Nº LDM-309. Bs. As., 2|4|56. 200 ejemp. $ 79,05. (Arg.).

520.601 — Faz "A" y "B". Zamba de la Candelaria. Zamba de la Candelaria, Los Amores y otras. Letras: J. Dávalos, A. Cufré y otros Músicas: E. Llamil Falú. M. Abrodos y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón número LDS-224. Bs. As., 2|4|56. 150 ejemp. $ 61.80. (Arg.).

520.602 — Faz "A" y "B". Danzas Populares Argentinas Nº 12. La Remesura, María Nelly y otras. Música: A. Cahzarreta. P. Domínguez y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. y otros. Disco Odeón Nº LDS-222. Bs. As., 2|4|56. 150 ejemp. $ 61.80.

520.603 — Faz "A". Siga el Corso. Letra: Francisco García Jiménez. Música: Anselmo A. Aieta. Faz "B". Yira, Yira. Letra y música: Enrique Santos Discépolo. Intérp.: Carlos Gardel con acomorq. Disco Odeón Nº 61.010. Bs. As., 2|4|56. 1.500 ejemp. $ 15.35.

520.604 — Faz "A". Tu Dulce Recuerdo. Música Domingo Spezzi. Faz "B". En la Carpa. Letra: Gustavo Sola y Carlos Vega Pereda. Música: Fernando Portal. Intérp.: Payo Sola y su Trío. Disco Odeón Nº 33.244. Bs. As., 2|4|56. 700 ejemp. $ 12,45. (Arg.).

520.605 — Dulce Taragüí, canción correntina-Letra 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Editorial Labor y Lirismo. Bs. As., 14|3|56. 250 ejemp. $ 3.50.

520.606 — Dulce Taragüí, canción correntina-Música 2 págs. Autor: Raúl aGllino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As.. 14|3|56. 250 ejemp. $ 3.50.

520.607. — Eslabones. 1 volumen. 312 páginas. Castellano. Autor: Bona. Impresor: Imp. Balmes. Editor: El autor. Buenos Aires. 1º|4|56. 1.500 ejemplares. $ 32. Argentina.

520.615. — Triste Lirio Azul. 1 folleto. 40 páginas. Castellano. Autora: Flérida de Ci S.mondi. Impresor: Imp Minerva. Editor. La autora. Buenos Aires, abril 1956. 50.000 ejemplares. $ 6. Argentina.

520.622. — Tejidos de Temporada. Volumen Nº 7. 1 folleto. 98 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Cía. Fabril Financiera. Editor. Editorial Temporada, S. R. L. Buenos Aires. 3|4|56.
R. L. Buenos Aires, 3|4|56. 70 000 ejemplares. $. 6. Argentina.

520.626. — Faz "A": Viejo Sillón. Letra: Eduardo Moreno y E. Valentino. Música: Eduardo Moreno. — Faz "B": En el Olvido. Letra: P. Contursi (h.). Música: A. Falgás. Intérprete: Enzo Valentino. Disco TK Nº S-5.443. Buenos Aires, 2|8|55. 1.500 ejemplares. pesos 13.50. Argentina.

520.627. — Faz "A": Por Tantearle en el Amor. Letra y música: Chango Castro. Faz "B": Mi Desengaño. Letra y música: M. Acosta Villafañe. Intérprete: Chela Flores. Disco T K. Nº S-5.444. Buenos Aires, 12|1|56. 1.000 ejemplares. $ 13.50. Argentina.

520.628. — Faz "A": Cielo. Letra y música: Andrés Falgás y Mario Landi. Faz "B": El Abrojito. Letra: Jesús Fernández Blanco. Música: Luis Rubinstein. Intérprete: Mario Landi. Disco T K. Nº S-5.445. Buenos Aires, 2|2|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.629. — Faz "A": A la Gran Muñeca. Letra: Jesús Ventura. Música: Miguel F. Osés. Faz "B": Desde el Alma. Letra: Rosita Melo. Música: V. Piuma Vélez. Intérprete Fraga Jouvet. Disco T K. Nº S-5.446. Buenos Aires, 15|2|56. 500 ejemplares. $ 13,50 Argentina.

520.630. — Faz "A": Festa en Cabana. Letra: Hnos. Moreira. Música: Renzo Masobrio. Faz "B": La Carballesa. Letra: Hnos Moreira. Música: Renzo Masobrio. Intérprete. Hnos. Moreira. Disco T K. Nº S-5,499. Buenos Aires, 12|1|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.631. — Faz "A": Tristezas del Azúcar. Letra: Fletcher. Música Willams. Faz "B": Zapatos Bailarines Letra y música: Abbot-Hackaday-Mnre. Intérprete: The Peppermints. Disco T K. Nº SM-50,127 Buenos Aires, 13|10|55. $ 16. Argentina.

520.632. — Faz "A": Caballito de Madera: Música: Edward White. Faz "B": Solamente Una Luna de Papel. Música: Harold Arlen. Intérprete: David Carroll. Disco T K. Nº SM-50.119. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.633. — Faz "A": Maybellene. Música; Berry. Faz "B": El Tigre de Juguete. Letra: Mancini. Música: Stein. Intérprete: Ralph Marteire. Disco T K. Nº SM-50,125. Buenos Aires. 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.634. — Faz "A": Adión Mirlo. Música: Henderson. Faz "B": Eres Mi Sol. Música. Charles Mitchel. Intérprete: John Cali. Disco T K. Nº SM-50.124. — Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.635. — Faz "A": Tristezas de S. Louis. Música: W. C. Handy. Faz "B": Hermana Catalina. Letra: Piron Música: Jerry. Intérprete: Clyde McCoy. Disco T K. Nº SM-50,123. Buenos Aires, 14| 10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.636. — Faz "A": Susurrando. Música: Schonberger Faz "B": Adiós, Adiós Tristeza. Letra: Hamm-Bennett. Música: Lown-Gray. Intérprete: Eddie Ballantine. Disco T K. Nº SM 50.131. Buenos Aires, 14|11|55. 2.000 ejemplares $ 16. Argentina.

520.637. — Faz "A": Gina. Música: Richar Hayman Faz "B": Lagrimas de Satén. Música: Richards. Intérprete: Richar Hayman. Disco T K. Nº SM-50,132. Buenos Aires, 14|10,55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.638 — Faz "A". Mona Lisa. Letra: Evans. Música: Livington. Faz "B". Tres Monedas en la Fuente. Letra: Cahn. Música: Styne. Intérp.: Jack Shaidlin. T K Nº SH-50.133. Bs. As., 23|11|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.639 — Faz "A". Dame el Compás... Papito. Música: Raye. Prince-Sheehy. Faz "B". Labios Abandonados. Letra: Raye. Música: Roulette. Intérp.: Malcolmn Lockyer. Disco T K Nº SM-50.126. Bs. As., 13|10|56. 2.000 ejs. $ 16. Arg.

520.640 — Faz "A". Ojo de Halcón. Letra y música: Bryant. Faz "B". Algo por qué vivir. Letra y música: Chuck Miller. Intérp.: Chuck Miller. Disco T K Nº SM-50.130. Bs. As.. 14|10|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.641 — Faz "B". La experiencia es innecesaria. Letra: Shelly. Whitman. Música: Peretti Creatore. Faz "B". Me quedo con el trombón. Letra: Elliott. Música: Alfred. Intérp.: Dori Anne Gray. Disco T K Nº SM-50.129. Buenos As., 14|10|56. 500 ejs. $ 16. Arg.

520.642 — Faz "A". Epoca de los melones en Dixieland. Música: Dave Ringle. Faz "B". Aquel trombón triste. Música: Carl D. Bethel. Intérp.: Sammy Spear. Disco TK Nº SM 50.118. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.643 — Faz "A". Obertura de Carmen. Música: Bizet. Faz "B". Danza ritual del fuego. Música: Manuel de Falla. Intérp.: Alfred Newman. Disco TK número SM-50.122. Bs. As.. 13|10|55. 2.000 ejs. ejs. $ 16. Arg.

520.649 — Fotocámara. Cinacámara. Mensual. Castell. Prop.: Fotocámara, Soc. en Comandita. Director: Héctor Y. Falta. Bs. As., enero 1956. 3.400 ejs. $ 4.50. Arg.

520.650 — Lunita Blanca. Carnavalito, música. 2 págs. Autor: Celina R. Lijo de Martí. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: La autora. Bs As., 27|1|56. La Plata. 1.500 ejs. $ 4.

520.651. — Lunita Blanca. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autora: Dinorah O. de Bacalcoa. Imp.: J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 27|1|56. La Plata. 1.500 ejs. $ 4.

520.652 — La Voz del Marino. Mensual. Castell. Director-Propietario: W e t k o Denda. Bs. As., marzo 1956. 5.000 ejs. Arg.

620.655 — 100 y 100. Tango-música. 2 págs. Autores: Angel Oyola y Américo Viglione. Imp. y edit. Edit. Boccazzi. Bs. As., 13|4|56. 200 ejs. $ 4. Arg.

520 656 — 100 y 100. Tango-letra. 2 págs. Autores: Angel Oyola y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 13|4 56. 200 ejs. $ 4. Arg.

520.658 — El espíritu germano en la Argentina. 1 vol. 112 págs. Castellano. Autor: Vicente Passarelli. Imp. Talleres Gráficos Cregar. Edit.: Edit H.A.V E. Bs. As., 3|4|56. 2.000 ejs. $ 20. Arg.

520.663 — Ahora. Bisemanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones SRL. Director: Armando del Castillo. Bs. As., 13|4|56. 50.000 ejs. $ 2. Arg.

520.666 — El Género Fusarium. 1 vol. 145 págs. Castell. Autor: César José Mario Carrera. Imp. "Coni". Edit.: Direc. Gral. de Investig. Agrícolas del Minist. de Agricultura y Ganadería de la Nación. Bs. As., 30|12|54. Arg.

520.667 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop. Padres de los Sagrados Corazones. Director: Reinaldo Etscheid. Bs. As., enero-abril 1956. 2.000 ejemps. $ 1.50. Arg.

520.669 — Para hablar y escribir mejor en castellano. 1 foll. 81 págs. Castell. Autor: Clemente Santamarina. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As.. 2|1|56. 5.000 ejs. $ 4. Arg.

520.670 — Reglamento de Handball. — 1 foll., 66 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As. 2-1-56. 5.000 ejemp. $ 4.—.

520 671 — Reglamento del Juego de Pelota. — 1 foll. 66 págs. castell. Autor: Anónimo. Imp. Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As. 2-1-56. 5.000 ejemp. $ 4.—.

520.676 — No me dejes solo, zamba-música, 2 págs. Autor: Gerónimo Ledesma. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs As. 22-12-55. 100 ejemp. $ 3 — Arg.

520.677 — No me dejes solo, zamba-letra, 2 págs. Autor: Miguel Angel Meonis. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As. 22-12-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

520 679 — A todos interesa evitar un fraude tan pacientemente tolerado, que aun no tiene nombre. — 1 foll. 21 págs., castell Autor: Eduardo Sacriste. Imp. y edit.: G. Kraft S. A. Bs. As., diciembre 1955. 10 000 ejemp. $ 1.— Arg.

520.680 — Luz y Verdad, trimestral., castell. Prop: Sociedad Espirita Luz y Verdad. Director: Valentín S. Balgorria. Coronel Pringles (Bs As.). octubre 1955 a marzo 1956. 550 ejemp. $ 1.40 (Arg.).

520.681 — Dilecta. Mensual. Castell. Director-Propietario: Cirilo Mario Gómez, Rosario de Santa Fe. Marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.682 — Recuerdo Tanguero, tango-música. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp. Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As. 2-4-56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.683 — Recuerdo Tanguero, tango-letra. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As. 2-4-56. 1.000 ejemp. $ 4.—

520 684 — Nueva Hungría. Mensual. Castell. Prop.: Legación de la República Popular Húngara. Director: Janos Bogye. Bs As., marzo|abril 1956 4.000 ejemp. $ 1.—.

520.685 — Noticiero Cir-Est. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Luis Costruccio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. (Arg.).

520.695 — Dos Caminos, guarania-letra. 2 págs. Autora: Elena Irazábal. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador.. Bs. As. 2-2-56. 200 ejemp. $ 2— (Arg.).

520.696 — Dos Caminos, guarania-música. 2 págs. Autor: Luis Toto. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As. 2-2-56. 200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

519.566 — 3-4-956. Seudónimo: "Carlinhos".

e.3|9-Nº 2.327-v.14|9|56

16 DE ABRIL DE 1956

520.700. — Poder y Justicia, diario, castell. Prop.: Joaquín Vilella, Bs. As., marzo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.40. (Arg.)

520.701. — Los Edictos, diario castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

520.702. — Gaceta Judicial, diario, castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

520.703. — Foro Argentino, diario castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.200 ejempl. $ 0.40 (Argentina).

520.704. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual, castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Lloréns. Itatí (Corrientes), abril 1956. 3.250 ejemp. $ 1.65.
tell. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárate

520.705. — El Despertar. Mensual, castell. Prop. Arturo W. Hotton. Zárate. (Bs. Aires), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 2.— (Arg.).

520.706. — La Oficina Ilustrada. Mensual, castell. Prop.: Pedro A. R. Campomar. — Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.707. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual, castell. Jacinto Aráuz (La Pampa), enero a marzo 1956. 700 ejemp. (Arg.).

520.708. — Arroz. Mensual, castell. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 1.700 ejemp. (Arg.).

520.709. — El Luterano. Mensual, castell. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangeli Luterano de Misuri. Bs. As., marzo 1956. 910 ejemp. $ 0.85 (Arg.).

520.710. — Franco Vida. Mensual, castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía. de Seguros. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. (Arg.).

520.711. — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual castell. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangel. Luterano de Misuri. Bs. As., marzo 1956. 2.350 ejemp. $ 1.25.

520.712. — Freie Presse (Prensa Libre). Diario, alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., marzo 1956. 21.980. $ 0.50. (Arg.).

520.713. — 29 Nendori. Mensual, alemán. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., marzo 1956. 500 ejemp. $ 24.— anuales (Arg.).

520.714. — Comunicaciones Científicas Sobre Nutrición y Dietología Kasdorf. Trimestral, castell. Prop.: Kasdorf y Cía. S. A. Cía. de Productos Lácteos. Bs. As., enero-marzo 1956. 13.000 ej. (Argentina).

520.715. — Sophía. Mensual, castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., abril 1956. 6.000 ejemp. $ 3.—.

520.716. — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Mensual, castell. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ej. (Argentina).

520.717. — La Voz Espiritista. Mensual, castell. Prop.: Luis Travesaro. Rosario (Santa Fe), febrero 1956 y marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

520.718. — Der Weg (El Sendero). Mensual, alemán. Prop.: Eberhard L. O. Fritsch. Bs. As., marzo 1956. 3.600 ej. $ 13.— (Arg.).

520.719. — Boletín Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual, castell. Bs. As., abril 1956. 1.100 ejemp. (Arg.).

520.720 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), marzo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

520.721 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Castell. Bs. As., marzo 1956. 250 ejemp. Arg.

520.722 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. As.), marzo 1956. 700 ejemp. $ 0.40. Arg.

520.723 — La Tribuna. Castell. Diario. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Rosario (Sta. Fe). enero 1956. $ 0.50. Arg.

520.727 — Viento Norte. Milonga, música. 2 págs. Autor: José Emilio Tassano. Imp. y edit.: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As.. 16|12|55. 100 ejemp. $ 3.50. Arg.

520.728 — El Mensajero. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Arquidiocesano de Mujeres de la Acción Católica. Directora: María Otilia Fayo de Martínez. Paraná (Entre Ríos), abril 1956. 1.000 ejemp. Arg.

520.729 — F.A.S.A. Voz Provinciana. Quincenal. Castell. Director-propietario: Miguel Salvado. Rosario (Sta. Fe), marzo 30 de 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40. Arg.

520.730 — Boliche. Tango. música. 2 págs. Autor: Roberto Rufino. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|3|56. 243 ejemp. $ 4. Arg.

520.731 — Boliche. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Lary. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|3|56. 243 ejemp. $ 4. Arg.

520.732 — Voces de Armónica. Valseado, música 2 págs. Autor: Adolfo Angel Verón. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor

Polito. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

520.735 — Azzaman (La Epoca). Arabe. Director-propietario: José Samra. Bs. As., 4|4|56. 500 ejemp. $ 0.30. Arg.

520.751 — Palermo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo S. R. L. Director: Ricardo Antonio Conforti. Bs. As., 5|4|56. 10.000 ejemp. $ 1.50. Arg.

520.753 — Sentires del Alma. Vals, letra, 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.754 — Sentires del Alma. Vals, música. 2 págs. Autor: Jesús Hernández. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.755 — Sufriré... Lloraré... Vals, música. 2 págs. Autor: Manuel F. Borda. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.756 — Sufriré... Lloraré... Vals, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.757 — Morena del Alma Mía. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco, Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.758 — Morena del Alma Mía. Bolero, música. 2 págs. Autor: Luis Regis. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.785 — Creaciones. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Bs. As., abril 1956. 87.810 ejemp. $ 4. Arg.

520.789 — Gente Brava. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. arg.: Jack Leonard y Earl Felton. Intérp.: Dan Dyurea, Jarma Lewis y otros. 10 rollos. 2.180 mts. New York (EE. UU. de N. A.), junio 1955. Extranjera.

520.804 — Amor, Ritmo y Amor. Fox, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ricardo Brittos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

520.805 — Amor, ritmo y fox. Fox-música. 2 pgs. Autor: Antonio Ricardo Brittos. Imp. y Edit.: Edit.: Músic. Héctor Polito. Bs. As. 9-3-56. 500 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.808 — La muerte habla en voz baja. 1 vol. 181 pgs. Castell. Autor: Frances y Richard Lockridge. Traducc. del inglés: Luisa Ma. Alvarez. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 12. (Arg.)

520.809 — El caso de la hermana de los ojos verdes. 1 vol. 180 pgs. Castell. Autor: Erle Stanley Gardner. Traducc. del inglés: Ramón Palazón B. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As. abril 1956. 4 500 ejemp. $ 12. (Arg.)

520.810 — Madami. 1 vol. 312 pgs. Castell. Autor: Anne Eisner Putman en colaboración con Alla Keller. Traducc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., abril 1956. 11 000 ejemp. $ 33. (Arg.)

520.812 — Lugones escritor. 1 vol. 177 pgs. Castell. Autor: Juan Carlos Ghiano. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit. Edit. Raigal. Bs. As., 12-3-56. 3 000 ej. $ 20 (Arg.)

520.815 — Alegría do Brasil. Marcha-música. 2 pgs. Autor: Víctor A. Degiglio (Víctor Reynal). Imp. Boccazzi. Edit.: E. R. M. I. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.815 — Alegría do Brasil. Marcha-letra. 2 pgs. Autor: Víctor A. Degiglio (Víctor Reynal). Imp.: Boccazzi. Edit.: E. R. Mi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.828 — El Constructor. Castell. Prop.: El Constructor S. R. L. Director: Ernesto Sureda. Bs. As., 10-4-56. 2.694 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.831 — Rayito de Sol. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp. Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16-4-56. 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.832 — Rayito de Sol. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Ana M. Pérez. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16-4-56. 300 ejemp., $ 3,50. (Arg.)

520.833 — Mar y Sol. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.834 — Mar y Sol. Fox trot-letra. 2 pgs. Autora: Ana M. Pérez. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50 (Arg.)

520.835 — Mientras duerme Buenos Aires. Tango-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp.: Litoprint. Edit: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3.50. (Arg.)

520.836 — Mientras duerme Buenos Aires. Tango-letra. 2 pgs. Autora: Ana M. Pérez: Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

520.837 — Bendición para los dos. Vals-peruano. Letra. 2 pgs. Autor: Juan Gandino. Imp. y Edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.838 — Bendición para los dos. Vals peruano-música. 2 pgs. Autor: Francisco Sesta. Imp. y Edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.839 — Régimen jurídico de la Contabilidad Pública. 1 vol. 156 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: Tall. Gráf. Optimus S. R. L. Edit.: R. Depalma. Bs As. 29-12-55. 1.480 ejemp. $ 45. (Arg.)

520.840 — Derecho Administrativo. Tomo II. 1 vol. 491 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: E. L. Frigerio e Hijo. Edit.: R. Depalma. Bs. As., 30-12-55. 3.550 ejemp. $ 105.

520.841 — Ciencia de la Administración. 1 vol. 622 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: Pereyra y Mascheroni Edit.: R. Depalma. Bs. As., 15-9-55. 2.541 ejemp. $ 150.

520.845 — Fiesta de Flores. P. doble-música. 2 pgs. Autor: Don Goyo Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4-4-56. 200 ejemp. $ 2. (Arg.)

520.846 — Fiesta de flores. P. doble. Letra. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.847 — La riojana. Jota. Letra. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ej. $ 2.— (Argentina).

520.848 — La riojana. Jota. Música. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Editorial Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.849 — Elixir. Vals, música. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 8|2|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.850 — Tenía que ser. Tango, mús. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 8|2|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.851 — Criollita. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador: Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2. — (Argentina).

520.853 — En una aldea abandonada. 1 vol. 249 págs. Castellano. Autor. Meniel Man. Traducción del idisch: Máximo G. Yagupsky. Imp.: López y Cía. Edit.: Editorial Israel S.R.L. Bs. As., 16|4|56. 3.000 ejempl. $ 32.— (Arg.).

520.854 — Capuchinas. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Octavio Lontiel. Imp. y edit.: Edit. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|30. 250 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

520.855 — Capuchinas. Vals, música. 2 págs. Autores: Osvaldo Alizeri y Don Benny. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|30. 250 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

e.3|9-Nº 2.328-v.14|9|56

---

17 DE ABRIL DE 1956

520.856. — Nuestra Señora de Monte Viggiano. Quincenal. Cast. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.). Febrero y marzo 1956. 1.000 ej. $ 0.30. Arg.

520.857. — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

520.858. — La Propiedad. Bimestral. Cast. Prop.: Centro "La Propiedad". Rosario de Sta. Fe. Febrero|marzo 1956. 2.200 ej. Arg.

520.859. — Defensa Gremial. Mensual. Cast. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Gualeguaychú (Entre Ríos). Marzo 1956. 500 ej. Arg.

520.860. — Nuestra Voz. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Monk. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ej. $ 3. Arg.

520.861. — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), Enero 1956. 350 ej. Arg.

520.862. — El Liberal. Diario. Castell. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrente. Corrientes, Chaco y Misiones. Marzo 1956. 9.900 ej. $ 0.70. Arg.

520.863. — Acomac. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

520.864. — Boletín de la Asociación Patriótica Oficiales Decanos Argentinos. Trimestral. Cast. Bs. As., octubre 1953 a septiembre 1954. 500 ej. $ 1. Arg.

520.865. — El Gráfico. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A., marzo 1956. 122.700 ej. $ 1,50 y 2. Arg.

520.866. — Ahora. Bisemanal. Cast. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones, S. R. L. Bs. As., febrero y marzo 1955. 50.000 ej. $ 2. Arg.

520.867. — La Chacra. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1956. 57.000 ej. $ 5. Arg.

520.868. — Para Ti, Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., marzo 1956. 161.375 ej. $ 2 y 3. Arg.

520.869. — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., marzo 1956. 255.500 ej. $ 1.50 y 2. Arg.

520.870. — El Golfer Argentino. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A Bs. As., abril 1956. 2.800 ej. $ 5. Arg.

520.871. — Atlántida. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1956. 23.000 ej. $ 5. Arg.

520.872. — Cartel. Cast. Prop.: Carlos Rodríguez. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ej. $ 0.40. Arg.

520.873. — Revista Bíblica. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ej. $ 6.25. Arg.

520.874. — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As., febrero y marzo 1956). 3.750 ej. $ 1. Arg.

520.875. — Boletín Oficial. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia del Chaco. Chaco, marzo 1956. 600 ej. $ 1.50. Arg.

520.876. — Crónica de Santa Fe. Semanal. Castell. Prop.: Juan A. Barba Galeoso. Reconquista (Santa Fe). Febrero y marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

520.877. — San Roque. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de San Roque. La Plata (Bs. As.), marzo 1956. 800 ejemp. $ 070. Arg.

520.878. — Campo Misionero. Mensual. Cast. Prop.: Carlos Edgard Ibarbalz y Stephen Gilbert Spooner. Bs. As., abril 1956. 3.200 ej. $ 1.50. Arg.

520.879. — T. V. Quincenal. Cast. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., febrero a abril 1956. 2.000 ej. $ 2.20. Arg.

520.880. — Cuando Me Vaya. Canción, mús. 2 pgs. Autor: María Grever. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.881. — Cuando Me Vaya. Canción, letra. 2 pgs. Autora: María Grever. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.882. — Amor del Alma. Canción ranchera, letra. 2 pgs. Autor: José Alfredo Jiménez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 6|4|56. 250 ej $ 4. Arg.

520.883. — Amor del Alma. Canción ranchera, mús. 2 pgs. Autor: José Alfredo Jiménez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit. Edami. Bs. As., 6|4|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.884. — Tata Dios. Canción ranchera. mús. 2 pgs. Autor: Valeriano Trejo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 10|4|56. 250 ej. $ 5. Arg.

520.885. — Tata Dios. Canción ranchera, letra. 2 pgs. Autor: Valeriano Trejo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 10|4|56. 250 ej. $ 5. Arg.

520.886. — La del Rebozo Blanco. Poema mariachi, mús. 2 pgs. Autores: Rubén Fuentes y Rafael Cárdenas. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.887. — La del Rebozo Blanco. Poema mariachi, letra. 2 pgs. Autores: Rubén Fuentes y Rafael Cárdenas. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.888. — Quejas de Montmartre. 2 pgs. Val, letra en castell.: Roberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.889. — Quejas de Montmartre. Vals, mús. pgs. Autor: Georges Van Parys. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Eami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.890. — Quejas de Montmartre. Vals, letra en francés. 2 pgs. Autor: Jean Renoir. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej $ 5. Arg.

520.891. — Mozart, su Vida y su Obra. 1 vol. 170 pgs. Cast. Autor: Ernesto de la Guardia. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|1|56. 3.000 ej. $ 35. Arg.

520.892. — Cueca, op. 61. Música. 10 pgs. Autor Julián Aguirre. Transcrip. p|violín y piano: Emilio A. Napolitano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|2|56. 500 ej. $ 8. Argentina.

520.893. — Campera, al estilo popular. Mús. 8 pgs. Autor: Carlos López Buchardo. Transcrip. p|violín y piano: Emilio A. Napolitano. Imp.: Bermejo y Fussi. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|2|56. 500 ej. $ 8. Arg.

520.894. — Pan, Amor y Fantasía. Letra. 2 pgs. Autor: Nisa. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 10|3|56. 500 ej. $ 4. Arg.

520.895. — L'Ombra. Canción slow, letra. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.896. — L'Ombra. Canción slow, mús. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.897. — Notte Indimenticabile. Canción slow, letra. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.898. — Notte Indimenticabile. Canción slow, música. 2 págs. Autor: G. Mantellini. Imp:Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.899 — Una Parola Sola. Canción vals lento; letra. 2 págs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.900 — Una Parola Sola. Canción vals lento, música. 2 págs. Autor: C. Ferrini. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.901 — Balla Moreno. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Inah Vieira. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Aag).

520.902 — Balla Moreno. Baión, música. 2 págs. Autor: Ada Suzin. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4. —(Argentina).

520.903 — Buena Pascua. Samba, 2 págs. Letra: Renato Carosene. Versión castellana: Vera Cruz. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 5|3|56. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.904 — Buena Pascua. Samba. 2 págs. Música. 2 págs. Autor.: Renato Carosene. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 5|3|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.905 — Jundiai. Baión, letra. 2 págs. Autor: Robledo y Caco Velho. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.906 — Jundiai. Baión, música. 2 págs. Autor: Robledo y Caco Velho. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.907 — Maruzella. Canción típica, letra. 2 págs. Autor: E. Bonagura. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.908 — Maruzella. Canción típica, música. 2 págs. Autor: Renato Carosene. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.909 — Danzando con el Fuego. Baión, música. 2 págs. Autor: Mario Zan. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.910 — Banco de Jardín. Baión, letra. 2 págs. Autor: Nadyr Betervello (Bob Jr.) y Edair Badaro. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.911 — Banco de Jardín. Baión, música. 2 págs. Autores: Nadyr Betervello (Bob Jr.) y Edair Badaro. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Buenos Aires, 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.912 — Escuela Razonada de la Guitarra. Libro 1ro. 1 vol. 100 págs. Autor: Emilio Pujol. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 18|1|56. 1.000 ejemplares. $ 35. —(Argentina).

520.913 — Variaciones. Op. 22. Música. 15 págs. Autor: Jacobo Ficher. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 9|3|56. 500 ejemplares. $ 12.— (Argentina).

520.914 — Boletín Informativo. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe), 1º|4|56. 7.400 ejemp. (Arg.).

520.915 — Vida Rural. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe), 31|3|56. 4.500 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

520.916 — El Liberal. Diario. Castellano. Propietario: Cayetano Amadeo. Director: José Raúl Pollio. Balcarce (Bs. As.). 11|4|56. 2.500 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

520.917 — Mundo Whitense. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Aníbal Francisco Fernández. Ing. White. (Bs. Aires), 22|3|56. 1.000 ejemp. $ 5.—, mensuales. (Argentina).

520.918 — Renovación. Quincenal. Castellano. Prop.: Juventud Radical. Director: José Canfaila. Mercedes (San Luis), 28|3|56. 750 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

520.919 — Faz "A". Utulitay. Letra: Chuico. Música: Angelita Vélez. Faz "B" Fiesta Jujeña. Letra y música: Alberto Castelar. Intérp.: Alberto Castelar, su piana y su conjunto. Disco Victor Nº 68-2126. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

520.920 — Faz "A". Zamba. Letra y música: Héctor Ayala y Edmundo P. Zaldívar (h). Faz "B". Cholita Traidora. Letra y música: Anónimo. Arregl.: Waldo de los Ríos. Intérp.: Martha de los Ríos con acomp. Disco Columbia Nº 15,175. Bs. As. 22|2|56. 544 ejempl. $ 14.50. — (Argentina).

520.921 — Faz "A". Grisbi. Letra y música: J. Weiner y Marc Lanjean. Versión Castellana: Ben Molar. Faz "B". Chaquetón. Letra y música: Lorenzo D'Acosta y Mario Gallucci. Intérp.: Mario Césari y su Orq. de Jazz. Disco Columbia Nº 15,178. Bs. As., 5|3|56. 903 ejemplares. $ 14.50.— (Arg.).

520.922 — Faz "A". Malevaje. Letra: Enrique Santos Discépolo. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B". Porque Soy Reo. Letra y música: Manuel Meaños, Erminia Velich de Rossano y Juan M. Velich. Intérp.: Héctor Mauré con acompañamiento de Orq. Típica. Disco Columbia Nº 15,179. Bs. As., 5|3|56. 1.498 ejemplares. $ 14.50.— (Argentina).

520.923 — Faz "A". Deben se lo Gorila... Deben se. Letra y música: S. Néstor D'Alessandro, Armando Libreto y Aldo Cammarota. Faz "B". Mambo Italiano. Letra y música: Bob Merrill. Versión Castellana: Aldo Cammarota y Armando Libreto. Intérp.: Délfor y su Rev. Dislocada. Disco Columbia Nº 15,181. Bs. As., 5|3|56. 20.365 ejemp. $ 14.50.— (Argentina).

520.924 — Faz "A". Pasionaria. Letra y música: Waldo de los Ríos. Faz "B". Naranjita. Letra y música: Anónimo. Recopilación: Waldo de los Ríos. Intérp.: Waldo de los Ríos y su Orq. Disco Columbia Nº 15,177. Bs. As., 5|3|56. 1.731 ejemplares. $ 14.50.— (Argentina).

520.925 — Faz "A". Feliz Cumpleaños Mama. Letra y música: Miguel Roberto Abrodos y Eugenio Majul. Faz "B". Tu Vuelta. Letra y música: Alberto Acuña y Aníbal González Casalla. Intérprete: Martha de los Ríos y sus Changos Norteños. Disco Columbia Nº 15,180. Bs. As., 5|3|56. 902 ejemp. $ 14.50.— (Argentina).

520.926 — Faz "A". Analisa. Letra y música: Hans Arno Simón y Wolfgang Lubich. Faz "B". Janosch, Tienes Ansias de Amar. Letra y música: Ch. Golden-Carl-Ulrich Blecher. Intérp.: Will Höhne con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 20,229. Bs. As., 6|3|56. 973 ejemplares. $ 17,50. (Argentina).

520.927 — Faz "A". Eso Basta. Letra y música: Pollack. Faz "B". Cuando tú Sonríes, letra y mús.: Fischer-Goodwin y Shay. Intérp.: Jimmy Dorsey y su Orquesta de Jazz. Disco Columbia Nº 20,230. Bs. As., 6|3|56. 1.664 ejemp, $ 17.50. (Argentina).

520.928 — Faz "A". Cuando Yuba Toca la Rumba en la Tuba. Letra y música: Hupfeld: Faz "B". El Baile de Barsity. Letra y música: De Sylva-Brown y Henderson. Intérp.: Les Elgart y su Orq. Disco Columbia Nº 20,228. Bs. As., 6|3|56. 1.677 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.929 — Faz "A". Jambo. Letra y música: Sigara. Faz "B". Ellos te Olvidarán. Letra y música: Feller y Frazzini. Intérp.: Los Marineros con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 20,227. Buenos Aires, 5|3|56. 1.028 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.930 — Faz "A". Este es el Tío Teodoro. Letra y música: Hans Midbrand-Riedel, M. Holzhaus y Carlos Wilhelmi. Faz "B". Esto sí, es Música. Letra y música: Alfred Jack, Carl-Ultrich Blecher. Intérp.: Gran Orquesta. Disco Columbia Nº 20,226. Bs. As., 5|3|56. 810 ejemplares. $ 17.50. (Argentina).

520.931 — Faz "A". Las piernas rosas. Letra y música: F. Veran y R. Thoreau. Faz "B". La Caza de las Mariposas. Letra y música: Peacann del Sar. Intérprete; Lady Patachou con acompañamiento orquesta. Disco Columbia Nº 40.006. Bs. As., 5|3|56. 938 ejemp. $ 17.50.

520.932 — Faz "A". Brave Margot. Faz "B". Amores callejeros. Letras y músicas: G. Brassens. Intérp.: Lady Patachou con acomp. de orq. Disco Columbia Nº 40.003. Bs. As., 5|5|56. 1.600 ejemp. $ 17,50 (Argentina).

520.933 — Faz "A". La noche. Letra y música: H. Bourtayre — J. Helian y R. Lamourcaux. Faz "B". Mi hombre. Letra y música: M. Yvain y A. Willementz. Intérp.: Lady Patachou con acomp. de orq. Disco Columbia Nº 40.002. Bs. As., 5|3|56. 2.610 ejemp. $ 17,50 — (Argentina).

520.934 — Faz "A" Abril en París. Letra y música: Harbur-Duke. Arreglo: Faith. Faz "B". Esta noche tocaré la campana. Letra y música: Cahn y Duke. Intérp.: Doris Day con acomp. coro y orq. Disco Columbia Nº 20.223. Bs. As., 27|2|56. 2.426 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.935 — Faz "A". Trompeta de juguete. Faz "B". En un salón del siglo dieciocho. Música: Scott. Intérp.: Raymond Scott y su conj. Disco Columbia Nº 20.224. Bs. As., 27|2|56. 1.020 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.936 — Faz "A". Comienza el beguine. Letra y música: Colle Porter. Faz "B". Hay humo en tus ojos. Letra: Harbach. Música: Kern. Intérp.: André Kostelanetz y su orq. Disco Columbia número 20.225. Bs. As., 27|2|56. 2.506 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.937 — Faz "A". El chu chu del trencito. Letra y música: Sigman y Mann. Faz "B". Serenata del sastre. Letra y música: Vars-Tish y Mayo. Intérp.: Jimmy Boyd con acomp. coro. Disco Columbia Nº 40.005. Bs. As., 3|5|56. 1.258 ejemp. $ 17.50.— (Argentina).

520.938 — Palabra mayor. Milonga-música. 2 págs. Autor: Rubén Sosa. Imp. y edit. Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 241 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.939 — Palabra mayor. Milonga-letra. 2 págs. Autor: Ernesto Cardenal. Imp. y edit. Julio Korn. Edit.: Bs. As., 28|3|56. 241 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.940 — La viudita. Baión-música. 2 págs. Autores: Ray Nolan, Horacio Martínez y Héctor Luján. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.941 — La viudita. Baión-letra. 1 págs. Autores: Ray Nolan, Horacio Martínez y Héctor Luján. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.942 — Dos copas. Tango-música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. 238 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

520.943 — Dos copas. Tango-letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. 15|3|56. 238 págs. $ 3.— (Argentina).

520.944 — Zamba. Tango-música. 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|3|56. 222 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.945 — Zamba. Tango-letra. 2 págs. Autor: Eugenio Majul. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|3|56. 222 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.946 — Café para dos. Tango-música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|5|56. 228 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.947 — Café para dos. Tango-letra. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|5|56. 238 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.948 — Desde que no estás. Vidala-música. 2 págs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Paterson. Imp.: J. Kron. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|3|56. 246 ejemp. $ 4.— (Argenina).

520.949 — Desde que no Estás. Vidala, letra. 2 pgs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Patterson. Bs. As 15|3|56. Imp.: J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. 246 ejemp. $ 4.—

520.950 — Corralera. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Anselmo Aieta. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As. 15|3|56 246 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.951 — Al 10%. Tango-música 2 pgs. Autor: Julio Medovoy Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As. 28|3|56. 252 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.952 — Sonatina. Tango-letra. 2 pgs. Autores: M Hernández y Abel Aznar. Imp.: Edit. Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 246 ejemp. $ 3. — (Argentina).

520.953 — Sonatina. Tango-música. 2 pgs Autores: M. Hernández y Abel Aznar. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 246 ejemp. $ 3 — (Argentina).

520.954 — En el Corsito del Barrio. Milonga-letra. 2 pgs. Autores: Reinaldo Yiso y Abel Aznar. Imp.: J. Korn. Edit.: Produce. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 250 ejemp. $ 5— (Arg.).

520.955 — En el Corsito del Barrio. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Reinaldo Yiso y Abel Aznar. Imp.: J. Korn Edit.: Produce. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

520.956 — Cielo de Sombra. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Carlos Cananale. Imp.: J. Korn. Edit.: Produce. Music. Universal. Bs As. 28|3|56. 213 ejemp. Pesos 3.— (Argentina).

520.957 — Cielo de Sombra. Tango-música. 2 pgs. Autor: Antonio Sciacca. Imp.: J. Korn. Edit.: Produce. Music Universal. Bs. As. 28|3|56. 243 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.958 — Confección de Juguetes de Paño 1 foll. 55 pgs., castell. Autor: C. Elliot Edlmann. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit. Edit.: Marchino. Bs. As. 2|3|56. 5.000 ejemp. $ 38 — (Arg.).

520.965 — Bendito Señor. Zamba-letra. 2 pgs. Autores: Leguizamón, A. A. y L. I. P. de. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario de Sta. Fe. 500 ejemp $ 250 ejemp. $ 2.50.— (Arg.).

520.966 — La Voz Demócrata. Quincenal, castell. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. Director: Adolfo A. Barbeito Figueroa. San Luis, 31.3.56. 1.700 ejemp. $ 1,50.— (Arg.).

520.967 — La Censura. semanal, castell. Director-Propietario: Dante A. Salvioli Tucumán, 11|3|56. 5.000 ejemp. Pesos 1.— (Arg.).

520.968 — Alegre Chacarero. Corrido-música. 2 pgs. Autores: L. Ferro (Lina Ferro) y Roberto Estrampes. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los Autores, Bs As., 20|1|56. 500 ejemp. $ 2.— (Arg.).

520.969 — Alegre Chacarero. Corrido-letra, 2 pgs Autores: L. Ferro (Lina Ferro) y Roberto Estrampes. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|1|56. 500 ejemp. $ 2.— (Arg.).

520.970 — Hotelería Argentina. Mensual, castell. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Director: Roberto Harsch. Bs. As., marzo 1956. 3.400 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.973 — El Zorzal. Canción-música 2 pgs. Autor: Walter Alfaro. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.)

520.974 — El Zorzal. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Juan Bughi. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: El Autor Bs. As abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.975 — El Picaflor. Canción-música, 2 pgs. Autora: Rosa Mercedes Ayarza de Morales Imp.: Pegoraro Hnos. Edit. La autora. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.976 — El Picaflor. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Juan Bughi. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: El autor. Bs. As. abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.977 — Alerta. Mensual-castell Director-Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ejemp (Argentina).

520.989 — La Idea. Quincenal-castell. Director-Propietario: Valentín Cornejo. Remedios de Escalada (Bs. As.) 7|4|56. 2.300 ejemp. $ 1,25.— (Arg.).

520.990 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Mensual-castell. Director: David Shulman. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejemp (Arg.).

520.991 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal-castel. Director: David Shulman. Bs. As., 20|3|56. 1.200 ejemp. (Arg.).

520.994 — Nuestros Hijos. Mensual-castel. Prop.: Mariano Biel Helguera. Directora: Dolores P. de Domínguez Bs. As., abril 1956. 33.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.995 — Las Especies de Cuscuta (Convolvulaceas) de Argentina y Uruguay. 1 vol., 256 pgs. Autor: Armando T. Hunziker, castell. Imp.: Univers. Nac. de Córdoba. Editor: Museo Botánico de la Facultad de Ciencias Ex Físicas y Naturales (Univ. Nac. de Córdoba), Córdoba, noviembre 1950. 400 ejemp. (Arg.).

520.996 — Poesías de la Liberación. 1 vol., 46 pgs., castell. Autor: Alejandro A. Nicotra. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Córdoba, 10|1|56. 1.020 jemp. $ 12.— (Arg.).

521.003 — ¡Hazme Feliz! Fox-trot-letra, 2 pgs. Autores: Ana Blanca Yannelli y Elio Gerardo Posca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 17|4|56. 100 ejemp. $ 3.50.— (Argentina).

521.004 — ¡Hazme Feliz! Fox-trot-música, 2 pgs. Autores: Ana Blanca Yannelli y Elio Gerardo Posca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 17|4|56 100 ejemp. $ 3,50.— (Argentina).

521.005 — Volvé a tu Barrio Milonga. Milonga-letra, 2 pgs. Autor: Néstor R. Camarasa. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 17|4|56 .100 ejemp. $ 4.— (Arg.).

521.006 — Volvé a tu Barrio Milonga. Milonga-música, 2 pgs. Autor: Cilles Alderico Sabbioni. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 17|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

e.3|9-Nº 2.326-v.14|9|56

18 DE ABRIL DE 1956

521.007 — Voce Trentina. Mens. Cast. Prop.: Circulo Trentino, Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

521.008 — Palermo (Rosa). Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Palermo, S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejs. $ 1. (Argentina).

521.009 — Palermo (Blanco). Semanal. Cast. Prop.: Editorial Palermo, S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ejs. $ 1. (Argentina).

521.010 — El Solano. Mens. Cast. Prop.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. Aires), febrero y marzo 1956, 1.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.011 — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro R. Hay. Témperley (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.012 — Udamya. Mens. Cast. Prop.: Unión de Almaceneros Mayoristas y Anexos. Lanús (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejs. (Arg.).

521.013 — El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. Cast. Prop.: Padres Redentoristas. Bs. As., enero-febrero de 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.014 — Joven Misionero. Mens. Cast. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril de 1956. 27.000 ejs. (Arg.).

521.015 — Los Principios. Diario. Cast. Prop.: Los Principios, S.A. Córdoba, marzo 1956. $ 0,50. (Arg.).

521.016 — F.A.S.A. Voz Provinciana. Quincenal. Cast. Prop.: Miguel Salvado, Rosario de Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

521.017 — Ella. Mens. Cast. Prop.: Pía Soc. de San Pablo, Florida (Bs. As.), marzo 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

521.018 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mens. Castellano. Bs. As., abril 1956. 2.500 ejs. (Arg.).

521.019 — El Escudo. Bimestral. Cast. Prop.: Organizaciones Femeniles de los Países Hispano Americanos. Bs. As., mayo-junio 1956. 850 ejs. $ 3. (Arg.).

521.020 — El Heraldo Bautista. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Iglesias Evangélicas Bautistas, Rosario de Santa Fe. febrero y marzo 1956. 700 ejs. $ 1.50. (Arg.).

521.021 — CADI. Mens. Cast. Prop.: Manuel Sueiro. Bs. As., abril 1956. 500 ejs. (Arg.).

521.022 — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 9 y 16 abril de 1956. 60.000 ejs. $ 2.50. (Arg.).

521.023 — América y Oriente. Quincenal. Cast. Prop.: Issa Nakhleh. Bs. As. diciembre de 1955 a febrero 1956. 4.000 ejs. (Arg.).

521.024 — Veritas. Mens. Cast. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejs. $ 5. (Arg.).

521.025 — Luz de Asís. Mens. Cast. Propiet.: Colegio Seráfico San Francisco Solano. San Lorenzo (Santa Fe), abril 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

521.026 — Nueva Pompeya. Mens. Cast. Prop.: Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. Aires), abril 1956. 1.700 ejs. $ 10.— anuales. (Arg.).

521.027 — El Argentino. Diario. Cast. Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera. La Plata (Bs. As.). abril 1956. 10.000 ejs. $ 0.40. (Arg.).

521.028 — El Plata. Diario. Cast. Prop.: A.P.A. Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera. La Plata (Bs. As.), abril de 1956. 25.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.029 — Informaciones. Mens. Cast. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América Bs. As. abril 1956. 50.000 ejs. $ 1. (Arg.).

521.030 — Der Berater (El Consejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Leimann. Urdinarrain (Gualeguaychú. Entre Ríos). marzo-abril 1956. 500 ejs. (Arg.).

521.031 — Unión Bíblica. Mens. Castellano. Prop.: Samuel Andrés Williams. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.250 ejs. $ 12 anuales. (Arg.).

521.032 — Escuela de Marinería. Trimestral. Cast. Prop.: Casino de Aspirantes (Escuela de Marinería). Isla Martín García. abril 1956 950 ejs. (Arg.).

521.033 — Tornquist. Quincenal. Cast. Propiet.: Juan Muñiz de. Evangelista. Tornquist (Bs. As.). marzo 1956. 350 ejs $ 1. (Arg.).

521.034 — Wells Noticias. Trimestral. Castellano. Prop.: Textiles Argentinos Wells, S.A. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.035 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda. Silvestre Raúl. Nora María. Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda Córdoba, marzo 1956. 39.427 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.050 — Juane Spañol. Mens. Cast. Direct-Prop.: María Teresa Casanova. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs. $ 20 anuales (Arg.).

521.051 — Carmencita mía (Vals. letra). 2 págs. Autor: M. Dioese. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|5|56. $ 4. 100 ejs (Arg.).

521.052 — Carmencita mía (Vals. mús.). 2 págs. Autor: Francisco S. Fava. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|5|56. 100 ejs $ 4. (Arg.).

521.053 — Escuelas Médicas Contemporáneas 1 vol. 581 págs. Cast Autor: José Torres Norry. Imp.: El Gráfico Impresores. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 18|4|56. 1.500 ejs. $ 80. (Arg.).

521.054 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Direct.-Propiet.: José Pedro Reggi. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs $ 5. (Arg.).

521.056 — Ciencia Espiritual. Tomo II. 1 foll. 29 págs. Cast. Autora: Nélida Pla de Di Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs. As., 16|4|56. 1.000 ejs. $ 7. (Arg.).

521.064 — Oyeme (Bolero. mús.). 2 págs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.065 — Oyeme (Bolero, letra). 2 págs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.066 — Alguna noche (Tango, letra). 2 págs. Autor: Fernando Fontanilla. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4 (Arg.).

521.067 — Alguna noche (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Esteban Tantera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.068 — Rinconcito de Provincia (Tango. mús.). 2 págs. Autor: Esteban Tantera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.069 — Rinconcito de Provincia (Tango. letra). 2 págs. Autor: Fernando Fontanilla. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.074 — La Medicina Preventiva en el Ejercicio 1 vol. 217 págs. Cast. Autor: José Opizzi. Imp.: Tall. Gráf. Independencia. S.R.L. Edit.: Mutualidad del Personal de Intendencia Militares. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 25. (Arg.).

521.081 — Adiós, mi bien, adiós. Baiao, letra. 2 págs. Autores: Camilo J. Varela y Luis Naimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|4|56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.082 — Adiós, mi bien, adiós. Baiao, música. 2 págs. Autores: Camilo J. Varela y Luis Naimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|4|56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.083 — La Voz del Jubilado. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Miguel Murphy. Santa Fe abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

521.084 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Director propietario: Antonio Ciancaglini de la Garma. 12|4|56. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

521.089 — Una imprenta en su oficina. 1 Foll. 18 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Netus S.R.L. Bs As., octubre 1955. 5.000 ejemp. (Argentina).

521.092 — Albina. Tango, letra. 2 págs Autor: Ana Luisa del Carmen Arevena. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.093 — Albina. Tango, música. 2 págs Autor: José Milcti. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.094 — A mis compañeros. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Rugiero. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 15|3|56. 238 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.095 — Uy... uy... uy..., las mujeres. Fox trot, letra. 2 págs. Autores: Dino Ramos y José S. Rossino. Imp.: J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. $ 5.— 231 ejemp. (Argentina)

521.096 — Uy... uy... uy..., las mujeres. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Dino Ramos y José S. Rossino. Imp.: J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. $ 5.— (Argentina).

521.097 — Yo sé hacer. Estilo, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina)

521.098 — Yo sé hacer. Estilo, letra. 2 páginas. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. 20|3|56. 241 ejemplares. $ 4.— (Argentinaa).

521.099 — El poncho del olvido. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 258 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.100 — El poncho del olvido. Estilo, música. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A Bs. As., 15|3|56. 258 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.101 — Me alegro de haber nacido. Milonga, música. 2 págs. Autor: José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 236 ejemp. $ 3.—

521.102 — Me alegro haber nacido. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Mario César Arrieta. Imp. J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.103 — Palanganeando. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 247 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.104 — Palanganeando. Estilo, música 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As. 20|3|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.105 — Tú y yo. Vals letra. 2 págs. Autores Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.106 — Tú y yo. Vals, música. 2 págs Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.116 — El baión de los piropos. Baión, letra. 2 págs. Autor: Héctor Herrera. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|4|56. 25 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.117 — El baión de los piropos. Baión, música. 2 págs. Autor: Ricardo Nelson. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.120 — Memorias de un bombardero. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Clark Siroth. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit. Enrique Luis Signoris. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

e.29-Nº 2.718-v.14|9|56

19 DE ABRIL DE 1956

521.130 — Reparación. Semanal. Castell. Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 2.000 ejs. (Argentina).

521.131 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As. marzo 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. (Argentina).

521.132 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castellano. Prop.: La Obra de Don Bosco. Bahía Blanca (Buenos As.), abril 1956. 18.000 ejs. (Argentina).

521.133 — Resorgiment. Mensual. Castellano. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., marzo 1956. 600 ejs. $ 3.50. (Argentina).

521.134 — Sabu. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1956. 41.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

521.135 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 51.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.136 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 32.000 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

521.137 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 31.100 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

521.138 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 40.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.139 — El Espejo. Mensual. Idisch. Prop.: León Guzman. Bs. As., marzo 1956. 200 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.140 — Arrafik (El Compañero). Mensual. Arabe. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., marzo y abril de 1956. 1.000 ejs. (Argentina).

521.141 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As., febrero 1956. 250 ejs. (Argentina).

521.142 — El Panadero del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: José Campos. Bs. As. enero a marzo 1956. 1.300 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

521.143 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castell. Bs. As., enero a marzo 1956. 500 ejs. $ 0,70. (Argentina).

521.144 — Gaceta Textil. Mensual. Castellano. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., febrero 1956. 1.350 ejs. (Argentina).

521.145 — Gaceta Liberaria. Mensual. Castellano. Prop.: Stileograf S. R. L. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.146 — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz. (Entre Ríos), febrero y marzo 1956. 350 ejemplares. (Argentina).

521.147 — Jornada. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut), marzo 1956. 2.000 ejs. $ 0.50. (Argentina).

521.148 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Aeronáutica (Direcc. de Publicaciones). Bs. As., abril 1956. 16.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

521.149 — Argentina Textil. Castellano. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., diciembre 1956. 900 ejs. (Argentina).

521.150 — El Día. Diario. Castell. Prop.: El Día y F. La Plata (Bs. As.), marzo 1956. 57.950 ejs. $ 0.50. (Argentina).

521.151 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba. enero y febrero 1956. 28.330 ejs. $ 0,50. (Argentina).

521.162 — Unión Cooperativas Limitada. Mensual. Castell. Prop.: Unión Coop. Limitada de San Carlos. Director: Elías Pedro Chiabrera. Esperanza (Sta. Fe), marzo 1956. 2.600 ejs. (Argentina).

521.161 — Y soñemos como ayer. tango-letra. 2 págs. Autores: Angel Febre y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.163 — Mi Santa Esperanza. vals-letra. 2 págs. Autores: Bartolo Beltramo y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.164 — Mi Santa Esperanza vals-música. 2 págs. Autores: Bartolo Beltramo y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.165 — Y soñemos como ayer. tango-música. 2 págs. Autores: Angel Febre y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.176 — Rosalía, marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Cayetano Julio Conti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 24|1|56. 500 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

521.177 — Rosalía, marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Carlos Bort. Imp.: A. Contreras. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 24|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

521.184 — Motocicletas. 11ª edic. 1 vol. 144 páginas. Castellano. Autor: Manuel Arias Paz. Imp.: Suc. de Rivadeneyra S. A. Edit.: Edit. Dossat S. A. España (Madrid), enero 1956. 10.000 ejs. $ 84.— (Extranjera).

521.187 — R. H. (Robos y Hurtos), tango, música. 2 págs. Autores: Carlo Carlevaro y Alfredo Moreno. Imp. y edit.: Los Autores. Bs. As. 30|3|56. 500 ejs. $ 2.50. (Argentina).

521.188 — R. H. (Robos y Hurtos), tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Russo. Imp. y edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejs. $ 2.50. (Argentina).

521.189 — Pura Garra. tango, música. 3 páginas. Autores: Silvio Ziliani y Eduardo Salgado. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.190 — Carretero de Ayacucho. canción, música. 2 págs. Autor: Carlos Mayel. Imp. y edit.: Edic. Music. Antorcha. Bs. As., 7|4|56. 100 ejs. $ 4. —(Argentina).

521.191 — Carretero de Ayacucho, canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edic.: Music. Antorcha. Bs. As., 7|4|54. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.192 — El Patio de don Pascual, milonga, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edic. Music. G. y R. Bs. As., 8|5|54. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

521.193 — El Patio de don Pascual, milonga, música. 2 págs. Autores: Juan Caldarella y A. Scarpino. Imp. y edit.: Editorial G. y R. Bs. As., 8|5|54. 300 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

521.195 — Faz "A" Adiós a la maestra. Faz "B". Adiós al maestro. Músicas: Vicente Pavieri. Intérp.: Emilio Conto. Disco T. K. Nº S-20072. Bs. As., 12|9|55. 3.000 ejs. $ 16 (Argentina).

521.196 — Faz "A" La canción del adiós. Letra: Gannon. Música: Olin. Faz "B". Deseo Satisfecho. Letra: Hays. Música: Rhodes. Intérp.: Hugo y Luis. Disco T. K. SM-50128. Bs. As., 14|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

521.197 — Faz "A" Al ponerse el sol, música: Walter Donaldson. Faz "B" El amor está cerca. Música: Robin Gensler. Intérp.: David Carroll. Disco T. K. Nº EM-50120. Bs. As., 13|10|55, 2.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

521.198 — Faz "A" Esquinado. Letra y música: Herve Cordovil. Faz "B" Cafundo. Letra y música: Luiz Bandeira. Intérp.: Carmelia Alves. Bs. As., 24|1|56. Disco T. K. Nº SC-596. 300 ejs. $ 14.50. (Argentina).

521.199 — Faz "A". Córdoba la heroica. Letra: F. Figueredo. Música: Víctor Schlichter. Faz "B". Marcha de la libertad. Música: Manuel R. Ocampo. Intérp.: Coro "Sursum Corda". Disco T. K. Nº SA. 20.075. Bs. As., 14-11-55. 2.000 ejemp. $ 16. (Arg.).

521.200 — Faz "A". Olga. Letra y música: Pepe Iglesias. Faz "B". El pebeta lendo (El pibe está lindo). Letra: Pepe Iglesias. Música: V. Schlischter. Intérp.: Pepe Iglesias. Disco T. K. número SA. 20.073. Bs. As., 14-11-55. 2.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

521.201 — Faz "A". La dama del ukelele. Música: Khan-Whitign. Faz "B". Melodías de ensueño. Música: Magine-Kogler-Nasel. Intérp.: Eddie Ballantine. Disco T. K. Nº SM. 50.141. Bs. As. 6-2-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Arg.).

521.102 — Faz "A". Kwela-Kwela. Letra: Carstens-Segal. Música: Styger-De Wall, North. Faz "B". Quién si no tú. Letra: Hufdleston. Música: Blaker. Intérp.: Budy Morrow. Disco T. K. Nº SM. 50.142. Bs. As., 12-1-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.203 — Faz "A". Feijoada. Música: Sivuca. Faz "B". Lancha nueva. Letra: Joao De Barro. Música: Antonio Almeida. Intérp.: Sivuca. Disco T. K. Nº SC. 598. Bs. As., 24-1-56. 300 ejemp. pesos 14.50. (Argentina).

521.204 — Faz "A". Balón en Bagdad. Música: Luiz Bonfa. Faz "B". Viejos tiempos. Letra y música: Luiz Bonza. Intérp.: El autor. Disco T. K. Nº SC. 597. Bs. As., 23-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

521.205 — Faz "A". Demasiado hermoso para expresarlo en palabras. Letra: Whiting. Música: Mercer. Faz "B". Estaremos juntos otra vez. Letra: Fischer. Música: Laine. Intérp.: Buddy Morrow. Disco T. K. Nº SM. 50.138. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.206 — Faz "A". Tristeza del banjo. Música: Green Ballantine. Faz "B". Salta y brinca. Música: Eddie Ballantine. Intérp.: Eddie Ballantine. Disco T. K. Nº SM. 50.137. Bs. As., 23-11-55. $ 16.— (Argentina).

521.207 — Faz "A". Mi pequeño Fichu. Música: H. Cordovil. Faz "B". El tango de la cajita de música. Música: Goehr. Intérp.: G. Roussel y su conj. Disco T. K. Nº 200-42. Bs. As., 5-10-55. 1.500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.208 — Faz "A". Aquel día en París. Letra: A. Rossi. Música: M. Lanjean. Faz "B". Mirándote. Letra: J. Constantin. Música: Ch. Aznavour. Intérp.: Jacqueline Francous y Michel Legrand y su orq. Disco T. K. Nº 200-41. Bs. As., 5-10-55. 1.500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.209 — Faz "A". El paseo en trineo. Letra: L. Anderson. Música: J. Plante. Faz "B". Respóndeme mi amor. Letra: G. Winkler. Música: J. Plante. Intérp.: Henry Dakar con And Popp y su orq. Disco T. K. Nº 200-40. Bs. As., 8-8-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.210 — Faz "A". Mi compañero de Pekín. Música: F. Lemargue. Faz "B". Julito el haragán. Letra: M. Meiral. Música: F. Lemarque y C. Francois. Intérp.: Francis Lemarque con M. Legrand y su orq. Disco T. K. Nº 200-39. Bs. As., 8-8-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.211 — Faz "A". Eternamente en mi corazón. Letra: Kreuder. Música: Beckmann. Faz "B". Por fin solos. Letra: Winkler. Música: Schwenn. Intérp.: Magda Hain y Rudi Schuricke. Disco T. K. Nº 200-38. Bs. As., 2-8-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.212 — Faz "A". La brisa y yo. Música: Lecuona - Stillman. Adaptac.: I. Camerata. Faz "B". Celos. Letra: Gade. Música: Bloom. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-37. Bs. As., 5-10-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Arg.).

521.213 — Faz "A". Sangre vienesa. Faz "B". Vida de artista. Música: Johann Strauss. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 200-36. Bs. As., 2-8-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.214 — Faz "A". La morocha de Hawaii. Letra: Dömpke. Música: Breiten. Faz "B". Noche de amor en Hawaii. Música: Berendt. Intérp.: Willy Berendt. Disco T. K. Nº 200-35. Bs. As., 2-8-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.215 — Faz "A". Vals de los orgullosos. Música: P. Misraki. Faz "B". Leyenda del país de los pájaros. Letra: J. Constantin. Música: G. Shearing. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T. K. Nº 200-23. Bs. As., 14-11-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.216 — Bíblica. Mensual. Castell. Director-Propietario: Samuel Andrés Williams. Luján (Bs. As.), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 1.20 (Argentina).

521.217 — Viatorius. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Director: Fernando J. Martín. Rosario (Sta. Fe), setiembre-diciembre 1956. 1.500 ejemp. (Arg.).

521.218 — Resistencia. Quincenal. Castell. Director - propietario: Juan Rodríguez Miranda. Carhué (Bs. As.), 6-4-56. 500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.219 — La Zona. Quincenal. Castell. Director - propietario: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), 14-436. 500 ejemp. $ 1.25 (Argentina).

521.220 — La Capital. Diario. Castell. Prop.: Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos, Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagos. Director: Adolfo Lagos. Rosario (Sta. Fe). 13-4-56. 79.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.221 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor Giannini de Moreno. Director: Agustín Demetrio Cejas. Deán Funes (Córdoba), 7-4-56. 900 ejemp. $ 1.— (Argentina).

521.230 — Esto es un mambo, Mambo. Música. 2 págs. Autores: Mario Rocca y Rafael Nony. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 19-4-56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.232 — Improvisando. Tango milonga. Música. 2 págs. Autor: Irineo Galeazzi (Tommy) Todo Damario. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15-3-56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.234 — Faz "A". El mar desnudo. Faz "B". Volcán. Letras: Almeida. Músicas: Fields. Intérp.: Laurindo Almeida. Disco Capitol Nº 353.301. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 17.— (Arg.).

521.235 — Faz "A". Zambesi. Letra: Carstens. Música: Dewaal. Faz "B". El fin del arco iris. Música: Pober. Intérp.: Lou Busch. Bs. As., abril 1956. Disco Capitol Nº 353.296. 500 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.236 — Faz "A". Salto mortal. Letra: Turner. Música: White. Faz "B". Huracán Anthony. Música: Anthony. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.305. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.237 — Faz "A". Melodía de amor. Música: Engelmann. Faz "B". Amorcito yo te amo mucho. Música: Sosenko. Intérp.: Cliffie Stone. Disco Capitol Nº 353.302. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.238 — Faz "A". Vannessa. Música: Wayne. Faz "B". Cantero de petuntas. Música: Maxted. Intérp.: Pee Wee Hunt. Disco Capitol Nº 353.297. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.239 — Faz "A". Para Elisa. Música: Ludwig van Beethoven. Faz "B". Vals lento de Copelia. Música: Leo Delibes. Intérp.: Juan Duval. Disco Pampa número S. 43.121. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 16.50 (Argentina).

521.240 — Faz "A". Ashpa Sumaj. Letra: Miguel Angel Trejo. Música: José Antonio Faro. Faz "B". Gato cementerio. Música: Miguel Angel Trejo. Intérp.: El autor. Disco Pampa Nº P. 1.216. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 13. (Arg.).

521.241 — Aquí llega el tren. Faz "B". Quiero casarme con esa chica. Música: Roubian. Intérp.: Cliffie Stone y su orq. Disco Capitol Nº 353.287. Bs. As., marzo 1956. 800 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.242 — Faz "A". La canción del Pobre Juan. Letra y música: Monnot. Faz "B". El tema de "Helena de Troya". Letra y música: Steiner. Intérp.: Lex Baxter, su coro y orq. Disco Capitol Nº 353.300 Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.243 — Faz "A". Fumando espero. Letra: Juan Viladomat Masanas. Música: Félix Garzo. Faz "B". Qué risa... Letra y música: Marcelo Robles. Interp.: Jorge Vidal con acomp. Disco Pampa. Nº PM-14.150. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

521.244 — Faz "A". Adiós. Letra: Mariano Mores. Música: Pierre Cour. Faz "B". Navidad de los morenos. Música: Carlos Báez Villaro. Intérp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM-14.141. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

521.245 — Faz "A". Corrientes Poty. Letra: Fco. Pracanico. Música: Diego Novillo Quiroga. Faz "B". Mi Correntina. Música: Alberto Castelar. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa. Nº PM-6.119. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

521.246 — Faz "A". Comienza el Beguine. Música: Cole Porter. Faz "B". Nicolasa. Música: Ernesto R. Duarte Britos. Intérprete: Los Bambucos. Disco Parlophone Nº PM-42.079. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

521.247 — Faz "A". Tropicana. Tema de amor. Música: Wayne-Nauman. Faz "B" Gigi - Invitación. Música: Thoreat-Kaper. Intérp.: Lex Baxter. Disco Capitol Nº EAP-1-494. Bs. As., abril 1956. 560 ejemp. $ 30.— (Argentina).

521.249 — Faz "A". Oklahoma. Música: Rodgers. Hammerstein II. Faz "B". Por favor. Música: J. y N. Sherman. Intérp.: Billy May y su orq. Disco Capitol Nº F-3221. Bs. As., marzo 1956. 900 ejemp. $ 26.— (Argentina).

521.253 — Progenie latina, bimestral. Castell. Director-Propietario: Saverio S. V. Di Biasi. Bs. As., febrero 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

521.255 — El bailador, tango-música. 2 pgs. Autor: Ernesto N. de la Cruz. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 28-3-56. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.256 — El Bailador. Tango. letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Marino. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As. 28|3|56. 240 ej. $ 4. Arg.

521.259 — Frete Presse (Prensa Libre), alemán. Director-Propietario: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., 13-4-56. 21.600 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

521.260 — Cómo superar la crisis económica actual. 1 vol. 184 pgs. castell. Autor: Roberto T. Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit. Selección Contable S. A. Bs. As., 30|3|56. 2.200 ejemp. $ 34. (Argentina).

521.269 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Mensual. Prop.: Soc. Rural Argentina. Director: Guillermo Kelsey. Bs. As., marzo 1956. 5.800 ejemp. (Arg.).

521.285 — Stella D'Italia (Estrella de Italia). Mensual. Castell, italiano. Director-Propietario: Maximiliano Rovere. Bs As., abril 1956. 5.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.287 — Supertorieta, mensual, castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 31.250 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.286 — Ases del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: Publicaciones Universitarias SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., 3-4-56. 37.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.288 — Suplemento de Pimpinela. mensual. castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 40.00 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.289 — Estudios. Mensual. Cast. Prop.: Academia Literaria del Plata. Director: Héctor Norberto Grandinetti. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 10.— (Arg.).

e.4|9-Nº 2.719-v.17|9|56

20 DE ABRIL DE 1956

521.294. — Renovación: Quincenal. Cast. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.75. Arg.

521.295. — Tribuna. Semanal. Cast. Prop.: Raúl N. Zalguizurí. Gral. Juan Madariaga (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 750 ej. $ 1. Arg.

521.296. — La Luciérnaga. Quincenal. Cast. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, diciembre 1955 a marzo 1956. 29.500 ej. $ 0.27. Arg.

521.297. — El Tiempo. Diario. Cast. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Albone y Antonio J. Galán. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.40. Arg.

521.298. — El Auto Argentino. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. As., marzo-abril 1956. 14.300 ej. Arg.

521.299. La Voz de Rivadavia. Semanal. Cast. Prop.: Roberto César Ledesma. Almirante Brown (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.300. — El Mensaje del Disco. Mensual. Cast. Prop.: Casa América. S. A. Comercial. Bs. As., abril 1956. 2.000 ej. Argentina.

521.301. — Histonium. Mensual. Castell. Prop.: C. Della Penna. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 5. Arg.

521.302. — Unión Obreros y Empleados Municipales. Mensual. Cast. Bs. As., febrero a abril 1956. Arg.

521.303. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Cast. Prop.: O. H. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 40 anuales. Arg.

521.304. — Hereford. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., abril 1956. 2.400 ej. $ 5. Arg.

521.305. — Vea y Lea. Quincenal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., febrero y marzo 1956. 135.000 ej. $ 3 y 4. Arg.

521.306. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., febrero y marzo 1956. 92.000 ej. $ 2. Arg.

521.307. — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Bs. As., marzo 1956. Arg.

521.308. — Tintorería Industrial. Mensual. Cast. Prop.: Revitec, Soc. en Comandita p|acciones (En formación). Bs. As., julio 1955 a enero 1956. 800 ej. $ 25. Arg.

521.309. — Delta. Quincenal. Cast. Prop.: Sandor Mikler. S. Fernando (Bs. As.). abril 1956. 4.000 ej. $ 21 anuales. Arg.

521.310. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, marzo 1956. 650 ej. $ 0.50. Arg.

521.311. — Faz "A": Noche Callada. Letra: Cristino Tapia y Eduardo Beccar. Mús.: Julio De Caro. Faz "B": La Bordadora de San Telmo. Letra: Héctor Pedro Blomberg. Mús.: Enrique Maciel. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.885. Bs. As., 24|4|56. 500 ej. $ 14.85. Arg.

521.312. — Faz "A": Pimpollo. Letra y mús.: Chucho Martínez Gil. Faz "B": Vereda Tropical. Letra y mús.: Gonzalo Curiel. Intérp.: Trío Valencia. Disco Odeón Nº 51.879. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 14.85. Arg.

521.313. — Faz "A": Baila Conmigo Enrique. Letra y mús.: James Etta Rogers-Phyliss Otis y Donache. Faz "B": La Danza del Beso. Letra: Félix Villa y Veracruz. Mús.: M. Legrand y Eddie Barclay. Intérprete: Elder Barber con acomp. orq. Disco Odeón Nº 74.301. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

521.314. — Faz "A": Bailando el Rock Letra y mús.: Max C. Freesman y Jimmy de Knight. Faz "B": Mis Manos. Letra: P. Delance, Guillermo y Horacio Pelay. Mús.: G. Becand. Intérp.: Tullio Gallo y su orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 51.877. Bs. As., 2|4|56. 250 ej. $ 14.85. Argentina.

521.315 — Faz "A" y "B": Para Mí Eres Divina, Para Mí Eres Divina, La Morena de mi Copla y otras. Letra: C. Castellano y otros. Mús.: S. Secunda, A. Jofré de Villegas y otros. Intérp.: Washington - Bertolín y su sexteto de jazz, Disco Odeón Nº LDS 221. Bs. As., 2|4|56. 100 ej. $ 61.80. Arg.

521.316. — Faz "A" y "B": La Voz de Oro del Tango. Bien Jailleife, ¡Qué Risa! y otras. Letra: V. Demarco, M. Robles y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Alberto Marino con acomp. Disco Odeón Nº LDS-219. Bs. As., 2|4|56. 100 ejemp. $ 61.80. Arg.

521.317. — Faz "A": Apure Delantero Buey. Letra: A. Le Pera. Mús.: C. Gardel. Largue a esa Mujica. Letra y mús.: J. F. Sarcione. Faz "B": Gajito de Cedrón. Letra: A. Navarrine. Mús.: M Pardo. Mi Manta Pampa. Letra y mús.: G. D. Barbieri. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.542. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 24.95. Argentina.

521.318. — Faz "A" y "B": De Mi Tierra. Suite. 1º serie A y 1º serie B. Mús.: Floro Ugarte. Intérp.: Orq. Sinfónica de Profesores del Teatro Colón de Bs. As. Disco Odeón Nº BSOA|E 4.530. Bs. As., 2|4|56. 50 ej. $ 28.15. Arg.

521.319. — Faz "A": Margarita Gauthier. Letra: Julio Jorge Nelson. Mús: Joaquín M. Mora. Faz "B": Unión Cívica. Mús.: Domingo Santa Cruz. Intérp.: Miguel Caló y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.863. Bs. As., 2|4|56. 500 ej. $ 14.85, Argentina.

521.320. — Faz "A": A. Virxe de Guadalupe. Mús.: Bernardo Del Río. Faz "B": Para ser un Buen Navarro. La Hiedra. Mús.: Monreal. Intérp.: Rondalla "Cauvilla' Prim". Disco Odeón Nº 51.880. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

521.321. — Faz "A": El Paria de los Caminos. Letra: Eduardo Maradei. Música: Alberto Marino. Faz "B": El Cantor de Buenos Aires. Letra: Enrique D. Cadícamo y Alberto Ballerini. Mús.: Juan Carlos Cobián. Intérp.: Alberto Marino con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.878. Bs. As., 2|4|56. 500 ej. $ 14.85, Argentina.

521.322. — Faz "A": El Arrorró. Letra y mús.: Carlos Páez Vilaro. Faz "B". Dos y Dos Son Cuatro. Letra: Carlos Páez Vilaro. Mús.: Tito Demicheri. Intérp.: Carlos Páez Vilaro y su grupo folkl. de candombe. Disco Odeón Nº 51.865. Bs. As., 1º|3|56. 500 ej. $ 14.85. Arg.

521.323. — Faz "A" y Faz "B": La Cumparsita. La Cumparsita, Y... No te voy a Llorar y otras. Letras: H. H. Matos Rodríguez. E. P. Maroni, A. Aznar y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Rodolfo Biaggi y su orq. típ. Disco Odeón Nº LDS-223. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 61.80. Arg.

521.324. — Faz "A": Maestrita de mis Pagos. Letra: Eugenio Majul. Mús.: Miguel Roberto Abrodos. Faz "B": Cielo y Pedregal. Mús.: Antonio Tempone. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón Nº DSOA|1.621. Bs. As., 2|4|56. 250 ej. $ 19.20. Arg.

521.327 — Faz "A": La vidala de Abaucan. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Faz "B": Santa María. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 60-2443. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejs. $ 12. (Arg.).

521.329 — El Osito Riquiquí. Mens. Cast. Direct.- Propiet.: Víctor Nep. Bs. As., abril 1956. 13.980 ejs. $ 3. (Arg.).

521.337 — Cuentos Breves. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 7 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 20|1|56. (Arg.).

521.338 — El Gaucho Tolosa. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 25|1|56. (Arg.).

521.339 — La caza de los patos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|2|56. (Arg.).

521.340 — Los Reyes Magos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Autor: José Marrone. Cast. Boite Marabú. Bs. As., 10|2|56. (Arg.).

521.341 — Lío en Mar del Plata. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 26|3|56. (Arg.).

521.342 — Mi Hermano Gemelo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24|2|56. (Arg.).

521.343 — Los Parientes. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 3|3|56. (Arg.).

521.344 — Los Ferrocarriles. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|1|56. (Arg.).

521.345 — El Pergamino. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 9|3|56. (Arg.).

521.346 — El Marqués al que le gustaba el Té. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 17|1|56. (Arg.).

521.347 — Arturito. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 28|1|56. (Arg.).

521.348 — Linda Carrera Cuadrera. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13|2|56. (Arg.).

521.349 — Líos en el Café. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13|1|56. (Arg.).

521.350 — El Auto de Fangio. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|3|56. (Arg.).

521.351 — Las Hijas del Doctor Garse. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 15|2|56. (Arg.).

521.352 — La Conscripción. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24|1|56. (Arg.).

521.353 — El Gaucho Malo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 21|1|56. (Arg.).

521.354 — Yo no me caso. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 22|2|56. (Arg.).

521.355 — Una Tarde en el Hipódromo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|3|56. (Arg.).

521.356 — El Mozo de la Lechería. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 29|3|56. (Arg.).

521.357 — Un Viaje a España. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|1|56. (Arg.).

521.358 — Flor de Amor. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 23|2|56. (Arg.).

521.359 — Vidalita. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

521.360 — El del Video. Monólogo. 1 foll. mecanograf. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

521.361 — Tocador de Señoras. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 49 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12|3|56. (Argentina).

521.362 — Señora se necesita. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro La Comedia. Rosario (Sta. Fe), 15|3|56. (Arg.).

521.363 — Poligriyo. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 55 págs. Cast. Autor: Germán Ziclis. Teatro Apolo. Bs. As., 4|4|56. (Arg.).

521.364 — Desnúdeme Ud. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 100 págs. Castelano. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12|1|56. (Argentina).

521.366 — Boletín de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico. Cast. Direct.: Gregorio Kohan. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

521.367 — Con su taconear (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Primo Dassaro. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

521.381 — Mis ojos (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

521.382 — Mis ojos (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

521.385 — Boletín "Asociación Criadores de Holando Argentino". Mens. Cast. Direct.: Francisco A. Mori. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

521.388 — Solitario. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Ernesto Bustamante. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.389 — Solitario (Bolero, mús.). 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Imp. y edit.: Edit El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.390 — El dueño de la calesita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Mario Clavell. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.391 — El dueño de la calesita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Poupee (Filomena Perozziello de Clavell). Imp. e edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.398 — La Opinión. Diario. Cast. Direct.-Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), 17|4|56. 700 ejs. $ 0,60. (Arg.).

521.399 — La Prolongación de la Vida (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner, S.R.L. Bs. As., 2|4|56. 5.000 ejs. (Arg.).

521.400 — Cinemascope (Fox-trot, letra). 2 págs. Autores: Jorge S. de Gregorio, Luis Balaguer y Miguel Pontevero. Imp. y edit.: Edit. G. y R. Bs. As., 21|5|54. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

521.401 — Cinemascope (Fox-trot, mús.). 2 págs. Autores: Jorge S. De Gregorio, Imp. y edit.: Edit.: G. y R. Bs. As., 21|5|54. $ 3. 250 ejs. (Arg.).

521.403 — El Sendero del Creyente. Mensual. Cast. Propiet.: Gilberto M. J. Lear, Jerónimo Calejas y otros. Direct.: Gilberto M. J. Lear. Bs. As., enero 1956. 4.200 ejs. $ 2. (Arg.).

521.408 — El Heraldo. Semanal. Cast. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Direct.: Amílcar Ovidio Blanco. Rivadavia (Est. América, Bs. As.). 22|3|56. 600 ejs. $ 1. (Arg.).

521.415 — Liberación. Mens. Cast. Prop.: Luis Ramicone y Manuel Ramírez. Direct.: Manuel Ramírez. Bs. As., 19|3|56. 5.000 ejs. $ 1. (Arg.).

e.6|9-Nº 2.720-v.19|9|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Guanaco Norte", a nombre del señor Oscar Adrián Peuchot, en el Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén, Expediente número 55.872|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Oscar Adrián Peuchot, por derecho propio, constituyendo domicilio legal en Florida 229, 6º piso, escritorio 624, con domicilio real en Bajada del Agrio, Neuquén, a V. S. en la mejor forma expongo: Que soy argentino, casado, profesión minero, de 36 años de edad, y vengo a denunciar descubrimiento de mina de plomo ubicada en el departamento de Picunches, lote 5, cuya muestra acompaño y que ha sido extraída de un lugar situado a 1.000 metros del mojón de la cúspide del cerro Salado, en dirección N 25º Este. La mina llevará el nombre de Guanaco Norte. La tierra es de propiedad fiscal, sin poblar, alambrar, cercar, cultivar ni labrar. Desconozco la existencia de minas colindantes. Confiero poder para representarme en este expediente al doctor Manuel A. Portela Pico, con domicilio en Florida 229, 6º piso, escritorio 624. Quiera V. S. tener presente lo expuesto y concederme la mina que solicito. Será justicia. Fdo. O. A. Peuchot. Recibido en mi oficina hoy catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas cincuenta minutos. Acompaña muestra legal. Conste. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Guanaco Norte", presentada por el señor Oscar Adrián Peuchot, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 5 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.000 m. al Norte 25º Este de la cúspide del Cerro del Salado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación del interesado, el terreno afectado por el pedimento es de propiedad fiscal. Correspondé ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. Registrado bajo el Nº 1.252, folio 352 del Registro de Minas de la Provincia de Neuquén a favor de Oscar Adrián Peuchot. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas.

$ 240.— e.30|8-Nº 21.007-v.30|8|56

e.6|9-Nº 21.007-v.6|9|56

e.13|9-Nº 21.007-v.13|9|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

IRUPE

INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber que con fecha dos de julio del corriente año, ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, al folio dos mil ochocientos cuarenta y seis del Registro once, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma del Artículo quinto de los Estatutos de "IRUPE", INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, convenida en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el nueve de abril del año actual, en la que se resolvió adaptar además el artículo veintiuno de los mismos Estatutos a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número mil setecientos noventa y tres del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo el texto del artículo reformado y el respectivo Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que lo aprobó, el siguiente: "Artículo quinto: El Capital Autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que se emitirán en cincuenta series de cien mil pesos cada una. — Actualmente se hallan suscriptas e integradas las series primera a décima. — Las series undécima a quincuagésima serán emitidas por el Directorio en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva, poniéndose en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea, en la época, forma y condiciones de pago que la misma resuelva. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no se halle suscripta totalmente la anterior e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Toda resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se pondrá en conocimiento de los accionistas por tres días en el Boletín Oficial. Las emisiones de acciones y resoluciones de aumento del capital autorizado se pondrá en conocimiento de los acc onis- General de Justicia. — Los propietarios de acciones tendrán preferencia a la suscripción de las nuevas series que se emitan, en proporción a las que posean. Las emisiones se harán saber a los accionistas por tres publicaciones consecutivas en el Boletín Oficial y podrán hacer uso de preferencia hasta quince días a contar de la última publicación". 'El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinte y ocho May. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente Nº nueve mil ochenta y seis|cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Irupé", Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (pesos m|n. cinco millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (pesos m|n. veinte y cinco millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del Art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del Art. veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres en la forma de fojas treinta y uno vuelta (treinta y uno vta.) a treinta y dos (treinta y dos), la reforma introducida en el estatuto de la socieda "Irupé", Inmobiliaria y Comercial, Socieda Anónima, por la Asamblea celebrada el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspeción General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº nueve mil seiscientos diez y seis". — Entre líneas: adaptar — Sobre raspado: fojas — Vale. — Raspado: Ricardo Zorraquín Becú, también. Vale. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — D|L.: Se hace saber por un día el siguiente edicto. Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 92.— e.6|9-Nº 21.292-v.6|9|56

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.174. — Primer Testimonio. — Número doscientos sesenta y uno: En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, comparecieron ante mí escribano público y los testigos al final firmados, los señores don Juan (Hans) Lahusen, de estado casado y don Alfredo Juan Lehsten, de estado casado, domiciliados en la Avenida Paseo Colón número trescientos diez y siete, quienes concurren en el carácter que respectivamente invisten, de presidente y de uno de los miembros del Directorio de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital con la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA", lo que se justificará más adelante, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el veintinueve de febrero del corriente año por los accionistas presentes al acto de la Sociedad Anónima, que los otorgantes representan, se resolvió reformar algunos artículos de los estatutos de la referida sociedad, que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado y la conversión del mismo, al igual que del capital suscripto y sus emisiones y del fondo de reserva legal, de pesos oro sellado a pesos moneda nacional, al cambio de doscientos veinte y siete con veintisiete, como asimismo determinar normas relativas al funcionamiento del Directorio, fijar el quórum de las asambleas y acordar preferencia a los accionistas para suscribir las nuevas emisiones de capital, y sometidas estas reformas a la consideración del Superior Gobierno de la Nación por intermedio de la Inspección General de Justicia, en el expediente número mil setecientos diez, con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por la sociedad, fueron las mismas aprobadas por Decreto número once mil seiscientos diez, de fecha dos de julio del corriente año, por lo que los comparecientes en el carácter investido vienen por la presente a relacionar y transcribir las constancias y actuaciones producidas en el expediente respectivo, que tengo a la vista para este acto, doy fe, insertando a continuación el acta de la asamblea dicha, el texto definitivo de los estatutos reformados la lista de accionistas presentes a la asamblea y el Decreto aprobatorio de la reforma, que copiados textualmente, dicen así: "Al margen) Presentes: Gladys S. de Lahusen (representada por Alfredo J. Lehsten); D. Geraldo Lahusen (representado por Enrique Grosse); Diego Deetjen; Guillermo C. Linck; Juan Jorge Lahusen; Anne L. de Lahusen (representada por Ludovico J. Marx); Hans Lahusen; Sindicato Argentino Europeo (representado por Gerardo J. O. Schlunk). — Testimonio. — Acta número cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a las quince horas y quince minutos del día veinte y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis reunidos en la sede social los accionistas consignados al margen bajo la presidencia del Director, señor Hans Lahusen, presente el Síndico señor Juan B. Repetto y sin asistencia del señor Inspector de Justicia, se verificó la cantidad de acciones que habían sido presentadas para tomar parte en esta Asamblea General Extraordinaria y las personas concurrentes a este acto, resultando, según folio seis del libro rubricado "Registro de Asistencia", número dos, que se hallaban presentes ocho accionistas, cuatro por sí y cuatro representados, que habían depositado cincuenta y nueve mil seiscientas setenta y seis (59.676) acciones con derecho a treinta y tres mil quinientos ochenta y nueve (33.589) votos reducidos. — Acto seguido, el señor presidente presentó los periódicos y recibos con los que quedó comprobado que la convocatoria se había efectuado en forma reglamentaria, por cuyo motivo, y considerando que se había reunido el quórum legal, exigido por el artículo treinta y dos de nuestros estatutos, procedió a declarar constituída la Asamblea, y haciendo la apertura de la sesión, dió lectura al Orden del Día, fijado en la Convocatoria, el que establece los siguientes puntos: Primero): Conversión y aumento del capital social. — Segundo): Reforma de los estatutos. — Tercero): Autorización para hacer ante quien corresponda, los trámites relacionados con dicha reforma. — Cuarto): Aumento del número de directores, a cinco, de acuerdo con el artículo undécimo de los estatutos. — Elección de un director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, para completar aquel número. — Quinto): Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Antes de entrar a tratar el primer punto del temario, el señor presidente hizo saber que al haber recibido los señores accionistas oportunamente el texto íntegro de todas las reformas proyectadas, tanto en lo que se refiere al capital social, como también a los estatutos, habían tenido ocasión de analizar las mismas y en consecuencia estaban en condiciones de opinar sobre los diversos temas a considerar. — No obstante ello, a continuación hizo una detallada exposición de los principales motivos que han inducido al Directorio a convocar a esta asamblea, en cuya ocasión expresó lo que sigue: Que como era de conocimiento de los señores accionistas, la sociedad tenía fijado su capital social en pesos oro sellado, lo que evidentemente, en la situación monetaria actual, resultaba de aplicación anticuada y, por lo tanto, era conveniente realizar su conversión a pesos moneda nacional para amoldarlo así al uso comercial corriente, evitando además las posibles confusiones que frecuentemente se originaban por tal motivo. — Que con tal finalidad el Directorio proponía que el capital social actual de tres millones de pesos oro sellado, como también los trescientos mil pesos oro sellado, de la "reserva legal", que hacía un total de tres millones trescientos mil pesos oro sellado, se convirtieran a su equivalente de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Que simultáneamente y aprovechando el motivo expuesto, había surgido la sugestión de capitalizar parte de las reservas acumuladas durante varios años, elevando el monto de capital emitido a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, proponiendo asimismo que se aumentará también paralelamente la "Reserva Legal" hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, lo que eleva el total del nuevo capital emitido, más la reserva legal a un monto de diez y seis millones quinientos mil pesos moneda nacional. Que con el fin de cubrir la diferencia que surgía del aumento así proyectado y cuyo total ascendía a nueve millones de pesos moneda nacional, el Directorio estimaba que se debía tomar dicho monto del denominado "Fondo de Previsión", el que quedaría reducido entonces a un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Que además de la operación detallada precedentemente y como previsión para el futuro aconsejaba que se aumentara el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. Que en caso de que la propuesta del Directorio fuera aprobada por la asamblea, era necesario la emisión de nuevas acciones indicando la conveniencia de que las mismas fueran de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una. Que por distintos motivos estimaba ventajoso que las acciones se emitieran en seis series, constando cada una de cinco mil acciones, las que representan un valor de cinco millones de pesos moneda nacional y de las cuales, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, quedarían emitidas automáticamente las tres primeras series con un monto total de quince millones, de pesos moneda nacional, distribuídas en quince mil acciones. Que en vista de que en la actualidad las acciones emitidas totalizan sesenta mil y las nuevas que se emitirán por la capitalización descripta sólo alcanzan a quince mil, surge la evidencia de que cada cuatro acciones actuales deberán ser canjeadas por una acción de las nuevas a emitirse. Una vez terminada esta exposición, el señor presidente invitó a que se considere el primer punto del orden del día que dice: "Conversión y aumento del capital social", en cuya ocasión solicitó que los señores accionistas debatan sobre el particular en la forma más amplia posible, poniéndose a entera disposición de la asamblea para formular cualquier aclaración que pudieran requerir los señores presentes. Seguidamente habló el doctor Guillermo C. Linck, quien manifestó que había estudiado las proyectadas reformas de conversión y aumento del capital y que consideraba que las mismas debían ser aprobadas, pues eran de utilidad y conveniencia para la buena marcha de la sociedad. En términos similares dió su opinión el señor Alfredo Lehsten, quien expuso su punto de vista, apoyando la moción del doctor G. Linck en el sentido de que se aprobara la conversión y el aumento del capital social en la forma presentada por el Directorio. Al no presentarse ninguna propuesta que se oponga a la moción formulada, el señor presidente pone a votación el punto, el que resulta aprobado por unanimidad de votos, quedando por lo tanto aceptada la conversión y el aumento del capital social en los términos y forma expuesta anteriormente por la presidencia. Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día que se refiere a la reforma de los estatutos, en cuya ocasión informa la presidencia que el Directorio, aprovechando los cambios de conversión y aumento del capital que habían proyectado y que unos instantes antes había merecido la aprobación de la asamblea, aconsejaba que se efectuaran ciertas modificaciones a algunos de los artículos de los estatutos, cuyo texto debía ser actualizado o perfeccionado de acuerdo a las necesidades de la sociedad, poniendo el punto a consideración de los señores accionistas, los que habían recibido oportunamente el texto completo de las reformas proyectadas. En ese orden de cosas pide la palabra el señor Ludovico J. Marx, quien manifiesta que propone que se diera lectura a los artículos que habían sido objeto de algún cambio y que, para ello sugería que se designara al señor Enrique Grosse para que leyera el texto actual de cada artículo separadamente y al señor Alfredo J. Lehsten para que hiciera lo propio con el nuevo texto propuesto. Al ser apoyada esta proposición por todos los demás accionistas, la presidencia dispuso que los citados señores dieran lectura al texto de los artículos que se pensaba modificar en la forma indicada anteriormente. Una vez terminada la lectura de la totalidad de los artículos de la proyectada reforma, la presidencia hizo saber que esperaba que los señores accionistas emitieran su opinión sobre las reformas a introducirse a los estatutos. Toma la palabra el doctor Guillermo C. Linck, quien manifiesta que está absolutamente de acuerdo con la reforma de todos los artículos propuestos con excepción del artículo treinta y dos, en el que propone que se modifique la última palabra del mismo que en el anteproyecto decía "presentes" y que fuera modificado posteriormente por el mismo Directorio consignando la palabra "representadas" y se sustituye por "suscriptas" en forma tal que de ninguna manera

pueden hacerse las modificaciones a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sin que voten a favor por lo menos más de la mitad de las acciones suscriptas. Se consulta al respecto a los demás accionistas presentes, quienes manifiestan su absoluta conformidad con el texto propuesto por el Directorio, inclusive también con el artículo treinta y dos con la mención de la palabra "representadas". En consecuencia, queda aprobado el texto íntegro de las reformas tal como fueron leídas y que están concebidos en los siguientes términos: "Artículo cinco: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en seis series de cinco mil acciones cada una, estando totalmente integradas las tres primeras series. — El Directorio podrá en cualquier momento disponer la emisión de las series restantes reglamentando las condiciones de emisión e integración. — La emisión podrá hacerse de alguna de las maneras que se detallan a continuación o combinando dos de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con exclusión de las legales. — b) Capitalizando el excedente o mayor valor que puedan adquirir los bienes de la sociedad con relación a la estimación del inventario y último balance aprobado, por resolución de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y previo cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia. — c) Mediante el aporte de nuevos capitales a base de suscripción de acciones, en cuyo caso fijará la oportunidad y modo de suscribirlas y abonarlas; d) Mediante la conversión de debentures. — En los dos primeros casos se requerirá la aprobación de la Asamblea General y las acciones que se emitan serán distribuídas entre los accionistas en proporción al número de acciones que justifiquen poseer. — En el caso del inciso c) los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que justifiquen poseer, siempre que hagan uso de este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión de las nuevas acciones. — En el caso del inciso d) las acciones que se emitan serán entregadas, liberadas, a cambio de debentures y obligaciones que por el mismo o mayor importe se resuelva convertir. — Toda emisión de acciones dispuesta por el Directorio en ejercicio de sus atribuciones se hará constar en escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se dará a conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La sociedad deberá establecer en sus prospectos el monto del capital autorizado y del capital integrado. El pago de las acciones que se emitan deberá efectuarse en los plazos que en cada caso fijará el Directorio. — En caso de mora, se aplicará un interés punitorio del uno por ciento mensual o fracción de mes sobre las sumas adeudadas y el Directorio podrá declarar caducos los derechos del suscriptor respecto de las acciones cuyo pago se encuentra en mora, procediendo en la forma prevista por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El procedimiento que se aplique por mora en la integración será uniforme para todos los suscriptores que se encuentren en las mismas condiciones. — Artículo once: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres miembros nombrados por la Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea, en cualquier momento, podrá elevar hasta siete el número de miembros del Directorio, designando a las personas que han de ocupar los cargos, podrá, asimismo, reducir su número hasta tres miembros en el caso de que existieran vacantes por causa de muerte, renuncia o vencimiento del mandato. — Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos, con todos los deberes, atribuciones y remuneración hasta que se designen sus sustitutos en los términos del artículo veinticuatro. — Los Directores son reelegibles por uno o más períodos. — Artículo doce: El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos Directores si estuviera compuesto por tres; con la de tres si estuviera compuesto por cuatro o cinco y con la de cuatro si estuviera compuesto por seis o siete Directores. — En su primera reunión el Directorio nombrará un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. — Artículo trece: En caso de muerte, renuncia, enfermedad prolongada, ausencia o si por cualquier causa llegaren a faltar uno o más Directores y lo consideraran necesario, los restantes, el Síndico, de acuerdo con el Director o Directores asistentes, designará el o los Directores interinos que sustituirán a aquéllos. — Los sustitutos así nombrados ejercerán sus cargos hasta la reincorporación de los titulares o hasta la primera Asamblea General de Accionistas. — Artículo catorce: Para ser elegido miembro del Directorio, se requiere ser propietario de diez acciones de la Sociedad, que deberán ser depositadas en las cajas de la sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — Artículo diez y seis: Los Gerentes y demás funcionarios de la Sociedad, deben todo su tiempo y su inteligencia a los negocios de la Sociedad. — No podrán formar parte de otras sociedades o casa de comercio, ni tener interés alguno en asuntos comerciales, salvo que al efecto obtengan el permiso del Directorio. — Artículo diez y ocho: Inciso o) Acordar a los Gerentes y funcionarios de la Sociedad las autorizaciones a que se refiere el artículo diez y seis. — Artículo veintiuno: Anualmente el Directorio en la primera sesión que celebre después de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fijará la participación que corresponde a cada uno de sus miembros en la parte de las utilidades que le asigna el artículo treinta y cinco de los Estatutos. Artículo veintidós: Los derechos del Director saliente o fallecido serán regulados según el balance y distribución de utilidades del ejercicio durante el cual ha cesado en sus funciones, en proporción al tiempo en que las haya desempeñado y al porcentaje a que se refiere el Artículo veintiuno. — Dentro de los seis meses subsiguientes a la fecha de la aprobación del balance anual, se liquidará y abonará su cuenta y se entregará el depósito de diez acciones de que habla el artículo catorce. — En ningún caso el Director saliente tendrá derecho alguno sobre los fondos o bienes destinados a reservas o previsiones y aun cuando con posterioridad se les dé otro destino o se distribuyan por concepto de utilidades. — Artículo veintiocho: A más tardar tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad para tener el boleto de entrada. — El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan también efectuarse en Bancos de la República. — Artículo treinta: Las votaciones serán nominales cuando lo solicite algún accionista presente. — Artículo treinta y uno: La Asamblea General Ordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente por mayoría de votos con un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — El Presidente del Directorio o su sustituto presidirá las Asambleas con voz y voto, que será doble en caso de empate. — No concurriendo a la primera citación accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se convocará inmediatamente a la Asamblea con trece días de anticipación publicándose durante diez días los avisos. — La Asamblea quedará constituída y funcionará legalmente cualquiera sea el número de acciones representadas pasado un cuarto de hora de la señalada en la Convocatoria y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Artículo treinta y dos: La Asamblea General Extraordinaria resolverá sobre todos los puntos enumerados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para que la Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente constituída, será necesaria la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones suscriptas y las resoluciones serán válidas con el voto favorable de accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad más una de esas acciones. — Pero no lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará por segunda vez con trece días de anticipación, publicándose durante diez días los avisos. — La Asamblea quedará entonces constituída y funcionará legalmente cualquiera sea el número de acciones representadas pasado un cuarto de hora de la señalada en la convocatoria y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de accionistas que representen la mitad más una de las acciones representadas. — Artículo treinta y cinco: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las amortizaciones, los gastos generales, incluso las habilitaciones o las gratificaciones que el Directorio hubiese acordado, se destinará: Primero: el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Se separarán las sumas para otras reservas que el Directorio proponga y la Asamblea acepta; Tercero: del saldo se distribuirá el diez por ciento al Directorio de conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiuno de estos estatutos y el noventa por ciento restante quedará a disposición de la Asamblea para el pago de dividendos, traspaso a nuevo ejercicio u otro destino que la misma resuelva. — Se pasa a continuación al tercer punto que dice "Autorización para hacer ante quien corresponda, los trámites relacionados con dicha reforma". — El señor Juan Jorge Lahusen, indica la conveniencia de que la Asamblea autorice a los señores Emilio Cano Frers y Alfredo J. Lehsten, indistintamente para hacer todos los trámites ante el Poder Ejecutivo e Inspección de Justicia a fin de dar cumplimiento a la resolución de la asamblea como también autorizar a los citados señores para que puedan aceptar, en nombre de la sociedad, cualquier modificación de forma que pudieran indicar o aconsejar las autoridades competentes, con la obligación de dar cuenta de ellas a la próxima Asamblea General de accionistas. — Al ser aceptada la proporción del señor Juan J. Lahusen por unanimidad de votos, han quedado designados los señores Emilio Cano Frers y Alfredo J. Lehsten para efectuar todos los trámites inherentes a la reforma de los estatutos con las facultades y obligaciones citadas precedentemente. — Acto seguido la presidencia manifestó que se pasaría a considerar el cuarto punto del temario el que en su primer parte propone el aumento del número de Directores a cinco miembros, cuya elevación ha sido prevista en el estatuto actual en su artículo once y que creía llegado el momento oportuno para que se efectuara la citada elevación. — Toma la palabra el señor Enrique Grosse quien propone que la asamblea apruebe el aumento de los miembros del Directorio, elevando su número a cinco. — Esta propuesta merece el apoyo del señor Ludovico J. Marx y al no mediar oposición se pone la misma a consideración de los señores accionistas quienes aprueban el citado aumento por el voto de todos los presentes. — Como resultado de la precitada resolución corresponde considerar la segunda parte del cuarto punto que dice "Elección de un Director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria para completar aquel número". — Solicita la palabra el señor Alfredo J. Lehsten quien propone que la asamblea designe al señor Juan Jorge Lahusen para que desempeñe el cargo de Director en las condiciones establecidas en la convocatoria. — Al ser apoyada la moción por varios accionistas presentes, la presidencia invita a que se proceda a votar la misma, resultando aprobada la designación por unanimidad de votos, quedando por lo tanto electo el señor Juan Jorge Lahusen para ejercer el cargo de Director hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, en cuya ocasión los señores accionistas resuelven facultar a la presidencia para que proponga a los dos accionistas que deben firmar el acta, recayendo la designación en los señores Guillermo C. Linck y Ludovico J. Marx, para que den cumplimiento a esa formalidad. Habiendo dado cumplimiento a todos los objetivos de la convocatoria, se levantó la sesión. Luego se redactó, leyó y aprobó la presente, que suscriben los señores Guillermo C. Linck, Ludovico J. Marx, el Presidente señor Hans Lahusen y el Síndico señor Juan B. Repetto, en Buenos Aires, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Hans Lahusen; Guillermo C. Linck; Ludovico J. Marx; Juan B. Repetto." — "Copia del Registro de Asistencia al Folio seis. — uno) Gladys S. de Lahusen — Representada por Alfredo J. Lehsten - ocho mil doscientas cuarenta y tres acciones. — Capital pesos oro sellado cuatrocientos doce mil ciento cincuenta. — Número de votos, seis mil. — Votos reducidos, seis mil. — dos) D. Geraldo Lahusen — Representado por Enrique Grosse - tres mil trescientas cincuenta y una acciones - capital pesos oro sellado, ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta - número de votos, tres mil trescientos cincuenta y uno - votos reducidos, tres mil trescientos cincuenta y uno. — tres) Diego Deetjen - cien acciones - capital pesos oro sellado, cinco mil - número de votos, cien - votos reducidos, cien. — cuatro) Guillermo C. Linck - seis mil setenta y cinco acciones - capital pesos oro sellado, trescientos tres mil setecientos cincuenta - número de votos, seis mil - votos reducidos, seis mil. — cinco) Juan Jorge Lahusen - quinientas noventa acciones - capital pesos oro sellado, veintinueve mil quinientos - número de votos, quinientos noventa - votos reducidos, quinientos noventa. — seis) Anne L. de Lahusen - representada por Ludovico J. Marx - capital pesos oro sellado, doscientos setenta y siete mil cuatrocientos - cinco mil quinientas cuarenta y ocho acciones - número de votos, cinco mil quinientos cuarenta y ocho - votos reducidos, cinco mil quinientos cuarenta y ocho. — siete) Hans Lahusen - trece mil doscientas veinte y siete acciones - capital pesos oro sellado, seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta - número de votos, seis mil - votos reducidos, seis mil. — ocho) Sindicato Argentino-Europeo - veintidós mil quinientas cuarenta y dos acciones - representado por Gerardo J. O. Sclunk - capital pesos oro sellado, un millón ciento veintisiete mil cien - número de votos, seis mil - votos reducidos, seis mil. — Totales de acciones: cincuenta y nueve mil seiscientas setenta y seis. Capital pesos oro sellado: dos millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos. Número de votos: treinta y tres mil quinientos ochenta y nueve. Votos reducidos: treinta y tres mil quinientos ochenta y nueve. — Cerrado este Registro el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, con ocho accionistas y cincuenta y nueve mil seiscientas setenta y seis acciones. — Firmado: Hans Lahusen. — Presentes en la Asamblea cuatro accionistas y cuatro representados con igual número de acciones y treinta y tres mil quinientos ochenta y nueve votos reducidos. — Firmado: Guillermo C. Linck. — Ludovico J. Marx. — Hans Lahusen. — Es copia fiel. — Hay un sello: S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía. Ltda.. — Hay una firma: Hans Lahusen: Presidente. — Buenos Aires, dos de julio mil novecientos cincuenta y seis, Visto el expediente número once mil quinientos noventa y cuatro|cincuenta y seis, relacionado con la Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Compañía Limitada, atento a que los accionistas, en asamblea debidamente celebrada, resolvieron la conversión del capital suscripto y realizado de pesos oro sellado a pesos moneda nacional, y como consecuencia del mismo resolvieron fijar el capital autorizado de pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 39.000.000.-), en cuyo mérito se reforma el estatuto, cuya aprobación se solicita, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas doscientas catorce (214) a doscientas diecisiete (217), con las modificaciones de fojas doscientas veintiocho (228) a doscientas veintinueve y vuelta (229 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Compañía Limitada, por la asamblea celebrada el veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Hay una firma: Aramburu. — C. A. Adrogué. — Decretó: once mil seiscientos diez." — Es copia fiel, doy fe. — El escribano autorizante hace constar que en la escritura de prórroga de la Sociedad, otorgada en este Registro el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se abonó el impuesto del cuatro por mil sobre la suma de seis millones ochocientos dieciocho mil cien pesos moneda nacional, que representaba el capital autorizado y emitido de tres millones de pesos oro sellado, debiéndose en consecuencia abonar en la presente escritura, de acuerdo a las disposiciones vigentes, el cinco por mil sobre la diferencia entre los quince millones de pesos moneda nacional, a cuya cantidad queda elevado el capital suscripto y la indicada suma de seis millones ochocientos diez y ocho mil cien pesos moneda nacional o sea sobre ocho millones ciento ochenta y un mil novecientos pesos moneda nacional, ascendiendo el importe del impuesto de cinco por mil a la cantidad de cuarenta mil novecientos nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — El carácter invocado por los comparecientes y la personería de los demás miembros del Directorio de la Sociedad Anónima otorgante se justifica con el acta de Directorio y con las de Asambleas que se hallan íntegramente transcriptas en la escritura otorgada al folio mil ciento cincuenta y cuatro de este Registro, Protocolo de mil novecientos cincuenta y cinco y con las de Asambleas copiada al folio seiscientos sesenta y seis, de este Registro, Protocolo corriente y con el acta de Directorio de fecha ocho de mayo último, transcribiéndose a continuación la parte pertinente de las primeras y totalmente la última todo lo que por el orden enunciado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Directores... quedando designados el señor Hans Lahusen y el señor D. Geraldo Lahusen para seguir ocupando respectivamente la Presidencia y la Vicepresidencia de la Sociedad. — Hans Lahusen. — D. G. Lahusen. — D. Deetjen. — Carlos A. Schmidt.—". "En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez horas del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reúnen en la sede social Paseo Colón número trescientos diez y siete los accionistas... Al considerar el tercer punto del temario la presidencia informa que correspondía efectuar la elección de los Directores por dos años... Se pone a considerar la moción presentada practicándose la correspondiente votación la que aprueba la reelección de los señores Diego Deetjen y Carlos A. D. Schmidt por unanimidad de votos... G. C. Linck. — E. A. Arbert. — Hans Lahusen. — Juan B. Repetto. — A. Fortunati.—". "En la Ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco se reúnen en la sede social Paseo Colón número trescientos diez y siete los accionistas quedando en consecuencia reelectos los señores Hans Lahusen y D. Geraldo Lahusen quienes ejercerán el cargo de Directores por un nuevo período de dos años... se aprueba la reelección de los señores Juan B. Repetto y Enrique Grosse, para que desempeñen respectivamente los cargos de Síndico y Síndico Suplente por un nuevo período... G. C. Linck. E. A. Arbert. — Hans Lahusen. — Juan B. Repetto.—". "Acta número cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a las quince horas y quince minutos del día veinte y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos... cuarto) Aumento del número de Directores a cinco de acuerdo con el artículo once de los Estatutos Elección de un Director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria para completar aquel número... los socios accionistas quienes aprueban el citado aumento por el voto de todos los presentes. — Como resultado de la precitada resolución corresponde considerar la segunda parte del cuarto punto que dice: "Elección de un Director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria para completar aquel número... quedando por lo tanto electo el señor Juan Jorge Lahusen, para ejercer el cargo de Director hasta la próxima Asamblea Ordinaria... siguen las firmas". —

"Acta número seiscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los Directores indicados al margen señores don Hans Lahusen. — D. Geraldo Lahusen. — Diego Deetjen. — Carlos A. D. Schmidt. — Juan Jorge Lahusen..., y que suscriben al pie, con la presencia del Síndico señor Juan B. Repetto. — Asume la Presidencia el titular señor Hans Lahusen quien declara abierta la sesión y manifiesta Que en vista de que los Directores señores Diego Deetjen y Carlos A. D. Schmidt, se ausentarán próximamente para Europa creía conveniente que se tomarán las disposiciones pertinentes para designar dos Directores interinos hasta el regreso de los mismos. — Se aprueba la sugestión presentada por la presidencia y el Síndico señor Juan B. Repetto. — Después de conversar con los señores Directores y de común acuerdo con ellos, designa Directores interinos en reemplazo de los Directores señores Deetjen y Schmidt a los señores Alfredo Juan Lehsten y Gerardo Julio Otto Schlunk, respectivamente, para que actúen mientras dure la ausencia de los citados Directores Titulares... No habiendo más asuntos que tratar se redactó, leyó, aprobó y firmó la presente en Buenos Aires, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis... Firmados: Hans Lahusen. — G. Lahusen. — Deetjen. — C. A. Schmidt. — J. J. Lahusen. "Son copia fiel, doy fe. La personería jurídica de la Sociedad Anónima otorgante se encuentra justificada en la escritura otorgada el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, en este Registro al folio quinientos ochenta y siete, Protocolo de dicho año, en la que se encuentran transcriptos sus Estatutos y el Decreto aprobatorio de los mismos y de prórroga de su plazo de duración, cuya escritura que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ochocientos cincuenta y seis, folio cuarenta y seis, Libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales tengo a la vista y en lo pertinente dice así: "Artículo uno: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada. — Artículo dos: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, podrá por resolución de su Director establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República y fijarles o no un capital determinado. — Artículo tres: La sociedad tiene por objeto principal la exportación e importación y compra-venta de mercaderías... podrá practicar toda otra negociación comercial, industrial o sobre bienes raíces que tenga directa o indirectamente relación con el objeto social. —

Artículo cuatro: La sociedad se contrata por el término de ochenta años, contados desde la fecha de inscripción de sus actos constitutivos en el Registro Público de Comercio... Artículo diez y ocho: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de vice y de un director... b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir y aceptar, transferir y extinguir prendas, prenda agraria, hipoteca, todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, nombrar apoderados:.. k) Autorizar al presidente o a uno o más directores para ejercer cuantos actos determinados". Es copia fiel, doy fe. Se hace constar que la sociedad anónima otorgante fué constituída por escritura otorgada al folio mil del protocolo de esta oficina del año mil novecientos veinte y uno y que vencido el plazo de duración establecido el mismo fué prorrogado por el consignado en la escritura precedentemente transcripta, lo que fué aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en su decreto de fecha once de julio de mil novecientos cincuenta y uno, que se encuentra transcripto en la ya mencionada escritura y que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, julio once de mil novecientos cincuenta y uno. — Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinte y cinco del Código de Comercio, en la forma de fojas ciento setenta y uno a ciento setenta y nueve la prórroga del término de duración social y el nuevo estatuto de la Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada". — Perón. — B. Gache Pirán. "Son copia fiel, doy fe. En su testimonio leída que les fué a los comparecientes la presente escritura se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del presente acto, señores don Héctor P. González y don Carlos N. Port, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Hans Lahusen. — A. Lehsten. — H. González. — Carlos N. Port. Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoeffner. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y cuatro del registro número cincuenta a mi cargo. Para la sociedad, expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: del quinientos setenta y un mil seiscientos ochenta y dos al quinientos setenta y un mil seiscientos ochenta y nueve, quinientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro, quinientos setenta y un mil seiscientos setenta y cinco, quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veintiséis, quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete, quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veintiocho, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Alberto Hoeffner. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 824.— e.6|9-Nº 21.266-v.6|9|56

MALLO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución de la entidad: "Mallo y Cía". Escritura Número Trescientos sesentisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, y testigos que al final se expresan, comparecen don Patricio Mallo, casado en primeras nupcias con Josefina Piñón, domiciliado en la calle Mendoza número cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de esta Capital; don Francisco Milanesi, casado en primeras nupcias con María Elena Aurelia Piñón, vecino de Castelar, Provincia de Buenos Aires, calle Italia número novecientos cincuenta y uno; don Luis Alberto Piñón, casado en primeras nupcias con Nelly Lidia Pozzo Ardizzi, que se domicilia en la calle Julián Alvarez número ochocientos ochenta y siete, de esta Capital; don Flaminio Cejas, casado en primeras nupcias con Fraternidad Ahedo, domiciliado Temperley, Provincia de Buenos Aires, calle Guido Spano número ochocientos veintisiete; don Angel Serafín Mauriño, casado en primeras nupcias con Carmen Gavila, que se domicilia en la calle Pedernera número doscientos noventa y tres, de la Ciudad de Lomas de Zamora; Provincia de Buenos Aires; doña Josefina Piñón de Mallo, casada en primeras nupcias con Patricio Mallo, domiciliada en la calle Mendoza número cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de esta Capital; doña María Elena Aurelia Piñón de Milanesi, casada en primeras nupcias con Francisco Milanesi, que se domicilia en Castelar, Provincia de Buenos Aires, calle Italia número novecientos cincuenta y uno; doña Fraternidad Ahedo de Cejas, casada en primeras nupcias con Flaminio Cejas, domiciliada en la calle Guido Spano número ochocientos veintisiete, de Temperley, Provincia de Buenos Aires; doña Nelly Lidia Pozzo Ardizzi de Piñón, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Piñón, domiciliada en la calle Julián Alvarez número ochocientos ochenta y siete, de esta Capital, y doña Carmen Gávila de Mauriño, casada en primeras nupcias con Angel Serafín Mauriño, que se domicilia en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Pedernera número doscientos noventa y tres, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que por acta en forma privada suscripta en esta Capital el doce de enero del corriente año, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Mallo y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, continuadora de los negocios de "Mallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo de su activo y pasivo a partir del primero del mismo mes, según balance agregado como parte constitutiva de dicha acta, practicado a esa fecha y aprobados a la vez por los firmantes los estatutos por que se regiría la nueva sociedad de referencia, procedieron a la suscripción de la primera serie de capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal e integración de novecientos cuarenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional, de los cuales, en acciones ordinarias clase "A" en la forma y proporción que en la mencionada acta se expresa; y en virtud de reconocerlos entonces la sociedad, de acuerdo con los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto, y trescientos veintiuno del Código de Comercio, como sus fundadores a los señores, Patricio Mallo, Francisco Milanesi, Luis Alberto Piñón, Angel Serafín Mauriño y Flaminio Cejas, acordándoles el diez por ciento del capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional de curso legal en acciones liberadas que se les entregarían en proporción del veinte por ciento a cada uno y en proporción del diez por ciento del capital suscripto en cumplimiento de este compromiso quedó emitida la segunda serie de cien mil pesos moneda nacional de curso legal de acciones clase "A", de la que se otorgaron acciones en la proporción establecida a cada uno de los fundadores en las condiciones de amortización y con los requisitos que se indican en la referida acta, en que además constituyeron el primer Directorio. Presentando en la Inspección de General de Justicia testimonios en forma del acta y estatutos citados, así como también copias autenticadas del contrato constitutivo de "Mallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y del balance de ésta referido en aquella acta, llenados los demás requisitos previos y aceptadas las modificaciones correspondientes en los Estatutos de acuerdo con las indicaciones aconsejadas por esa repartición, el Poder Ejecutivo Nacional, en decreto de fecha dos del corriente mes, los aprobó así y acordó a la expresada Sociedad la autorización para funcionar en el carácter adoptado, el cual decreto paso a transcribir precedido de los testimonios del acta en que se resolvió su constitución, y de los Estatutos con sus modificaciones y del balance mencionado: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Lima Nº 363, los señores Patricio Mallo, Francisco Milanesi, Luis Alberto Piñón, Flaminio Cejas, Angel Serafín Mauriño, Josefina Piñón de Mallo, María Elena Aurelia Piñón de Milanesi, Fraternidad Ahedo de Cejas, Nelly Lidia Pozzo Ardizzi de Piñón y Carmen Gávila de Mauriño, resuelven constituir una sociedad anónima que continuará los negocios de "Mallo y Cía. S.R.L.", y haciéndose cargo de su activo y pasivo a partir del 1º de enero de 1956, según balance que se agrega como parte constitutiva de esta acta en las fojas habilitadas con las estampillas fiscales números: 17.385.201 al 17.385.208 Serie O, practicado a esa fecha y certificado por el contador público nacional Dr. Francisco V. Piñón, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, tomo XI, folio 95. Por unanimidad se aprobaron los Estatutos que regirán a la Sociedad y que se hallan redactados en las fojas habilitadas con estampillas fiscales números: 18.209.899|900 Ser. O. — Acto seguido se procede a la suscripción de la primera serie del capital de un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, clase "A", de la siguiente forma: Patricio Mallo: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional: Francisco Milanesi: ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional: Luis Alberto Piñón: ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional: Flaminio Cejas: noventa mil pesos moneda nacional; Angel Serafín Mauriño: noventa mil pesos moneda nacional: Josefina Piñón de Mallo: veinte mil pesos moneda nacional: María Elena Aurelia Piñón de Milanesi: quince mil pesos moneda nacional: Fraternidad Ahedo de Cejas: diez mil pesos moneda nacional: Nelly Lidia Pozzo Ardizzi de Piñón, quince mil pesos moneda nacional; Carmen Gavila de Mauriño: diez mil pesos moneda nacional. A continuación se procede a la integración de la primera serie del capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional en acciones tipo "A", en la siguiente forma: Patricio Mallo: cien mil pesos moneda nacional, con sus cuotas de capital en la sociedad de responsabilidad limitada: veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional con 92|100, con reservas varias: trescientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional con 08|100, con cuenta reserva aumento capital: importes que hacen un total integrado de: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. - Francisco Milanesi: cincuenta mil pesos moneda nacional, con sus cuotas de capital en la sociedad de responsabilidad limitada: veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional con 92|100, con reservas varias: sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional con 08|100, con cuenta reserva aumento capital; importes que hacen un total integrado de: ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. - Luis A. Piñón: cincuenta mil pesos moneda nacional con sus cuotas de capital en la sociedad de responsabilidad limitada; veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional con 92|100, con reservas varias; sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional con 08|100, con cuenta reserva aumento capital; importes que hacen un total integrado de: ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. - Angel S. Mauriño: cincuenta mil pesos moneda nacional, con sus cuotas de capital en la sociedad de responsabilidad limitada: veinte mil pesos moneda nacional con reservas varias; veinte mil pesos moneda nacional, con cuenta reserva aumento capital; importes que hacen un total integrado de: noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. - Flaminio Cejas: cincuenta mil pesos moneda nacional, con sus cuotas de capital en la sociedad de responsabilidad limitada; veinte mil pesos moneda nacional, con reservas varias; veinte mil pesos moneda nacional, con cuenta reserva capital; importes que hacen un total integrado de: noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. - Josefina Piñón de Mallo: dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, y en total, con su cuenta corriente. - Carmen Gavila de Mauriño: mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal, y en total, con su cuenta corriente. - Nelly Pozzo Ardizzi de Piñón: dos mil pesos moneda nacional de curso legal, y en total, con su cuenta corriente. - Fraternidad Ahedo de Cejas: dos mil pesos moneda nacional de curso legal, y en total, con su cuenta corriente. - María Elena Piñón de Milanesi: dos mil pesos moneda nacional de curso legal, y en total, con su cuenta corriente. En un todo de acuerdo con los artículos 292, inc. 4o, y 321 del Código de Comercio, la Sociedad reconoce como sus fundadores a los señores: Patricio Mallo, Francisco Milanesi, Luis Alberto Piñón, Angel Serafín Mauriño, Flaminio Cejas, acordándoles el diez por ciento del capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional en acciones liberadas, que se les entregarán en proporción del veinte por ciento a cada uno y en proporción del diez por ciento del capital que se suscribe. En cumplimiento de este compromiso, queda emitida la segunda serie de cien mil pesos moneda nacional de acciones clase "A", de la que se otorgan acciones en la proporción establecida, a cada uno de los fundadores. Dichas acciones serán amortizadas con débito a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, dentro de los diez años de su emisión y por lo menos en un diez por ciento anual. Estas acciones, además de los requisitos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio deberán individualizarse con la siguiente leyenda: "Acciones de Fundador - Artículo 321 del Código de Comercio". A continuación se procede a la elección del primer Directorio con el siguiente resultado: Presidente, Patricio Mallo; vicepresidente, Francisco Milanesi; directores titulares: Angel S. Mauriño, Luis A. Piñón y Flaminio Cejas. Síndico titular, Francisco Piñón; síndico suplente, Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. Finalmente la Asamblea constitutiva resuelve autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para el reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica, con facultades de aceptar las modificaciones que aquéllos requieran, facultándolo asimismo para que oportunamente efectúe las gestiones que correspondan a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura definitiva de la constitución. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea firmando de conformidad todos los accionistas constituyentes. Angel S. Mauriño, Luis A. Piñón, F. Milanesi, F. Cejas, P. Mallo, Nelly L. P. A. de Piñón, Josefina P. de Mallo, Carmen Gavilá de Mauriño, María Elena P. de Milanesi, F. Ahedo de Cejas. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen son auténticas de: Angel S. Mauriño, de Angel Serafín Mauriño; Luis A. Piñón, de Luis Alberto Piñón; F. Milanesi, de Francisco Milanesi; F. Cejas, de Flaminio Cejas; P. Mallo, de Patricio Mallo; Nelly L. P. A. de Piñón, de Nelly Lidia Pozzo Ardizzi de Piñón; Josefina P. de Mallo, de Josefina Piñón de Mallo; Carmen Gavila de Mauriño, de Carmen Gavila de Mauriño; María Elena P. de Milanesi, de María Elena Aurelia Piñón de Milanesi, y F. Ahedo de Cejas, de Fraternidad Ahedo de Cejas. — Buenos Aires, enero veintiuno de mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas, — F. Cejas. — Raspado: Auténticas. — Todo vale. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello. — Hay otro sello: Honorarios Decreto 26655. $ m|n. 200.—". "Estatutos de "Mallo y Cía.", Sociedad Anónima Comercial. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima, bajo la denominación de "MALLO Y CIA.", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires. — La sociedad, por decisión del Directorio, podrá establecer agencias y sucursales, tanto en el interior de la República como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto hacer por cuenta propia o de terceros la compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones sin distinción ni limitación alguna. — Artículo 4º: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde el día en que estos estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto de estos estatutos sociales. — Artículo 5º: Para la realización de su objeto podrá la sociedad realizar y otorgar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes entre los que se incluyen especialmente: a) comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce de garantía. b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, maquinarias, rodados, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos. c) Gestionar de los Poderes Públicos y adquirir, mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes, ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, de la República Argentina o del extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la sociedad. d) Solicitar de los Poderes Públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábricas o de comercio, adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato. e) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos. f) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales y|o comerciales, cuya responsabilidad esté limitada al capital aportado. g) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la sociedad, así como aquellos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tengan a su cargo. h) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. i) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, sea con particulares o con sociedades o Bancos, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusulas especiales que corresponde según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Podrá, en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos en descubierto, obtener créditos directos de cualquier naturaleza y en cualquier forma o cancelarlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales. j) Emitir debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes. k) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionan directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Capítulo II, Del Capital Social y de las Acciones. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de Cien pesos c|u., clase "A", de cinco votos. El capital autorizado podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas hasta Cinco millones de pesos moneda nacional en series sucesivas de mayor o menor valor, según lo determine el Directorio. Habrá para estos aumentos tres clases de acciones: "A", de cinco votos, "B", de un voto y preferidas. Para la elección del síndico todas las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. Las resoluciones de aumento de capital de la Asamblea General de Accionistas, serán elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección de Justicia y enunciadas por tres días en el Boletín Oficial. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escritura pública o inscriptas en el Registro Público de Comercio. En todos los casos de emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya posean, debiendo hacer valer ese derecho dentro de los quince días de la publicación del último aviso que a ese efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. Igual derecho de preferencia a suscribir corresponde a los que posean acciones preferidas en las emisiones de ese tipo que efectúe la sociedad. — Artículo 7º: Las series de acciones serán numeradas consecutivamente. La asamblea fijará para los aumentos de capital, la clase de acciones, sus características y las condiciones de suscripción e integración dentro de las normas estatutarias. La asamblea podrá disponer se emita una o más series con carácter de preferidas, con privilegio en la devolución del capital en caso de liquidación y al pago de un dividendo preferido de hasta nueve por ciento anual y sobre su valor nominal y con derecho a participación adicional sobre el resto de las ganancias que podrá elevarse hasta el tres por ciento de las mismas. El dividendo preferido será acumulativo hasta dos años. Se entiende por dividendo acumulativo, el derecho de los tenedores de acciones preferidas a percibir el dividendo preferido fijado en las condiciones de emisión en los ejercicios siguientes; si uno o más ejercicios las ganancias no permitieran distribuir total o parcialmente el dividendo básico. Durante el tiempo de mora en el pago de los dividendos, las acciones preferidas tendrán derecho a participar en las asambleas, computándose un voto por cada acción preferida. — Artículo 8º. Los títulos respectivos de acciones serán emitidos al portador con los requisitos exigidos por el artículo número trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los títulos llevarán las firmas del presidente y de un director, pudiendo uno de ellos ser facsímile. — Artículo 9º. En el caso de un accionista que después de haber suscripto acciones no efectúe el pago de las mismas en la forma y fechas correspondientes, el importe no pagado devengará de pleno derecho un interés del uno por ciento mensual a favor de la sociedad, la que transcurrido un plazo de noventa días, podrá sin necesidad de requerimiento alguno o formalidad alguna previa, exigir judicialmente el pago de los importes debidos, con los intereses correspondientes. Igual procedimiento se adoptará con todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo 10º: El accionista moroso no gozará del derecho al cobro del dividendo, durante el tiempo de mora, aunque posteriormente regularice su situación. — Capítulo III. De la administración de la Sociedad. — Artículo 11º: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, que se compondrá de tres a siete miembros titulares y de los suplentes que se designen por la Asamblea General de Accionistas. Los suplentes reemplazarán a los titulares, en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de los mismos y serán llamados a

llenar las vacantes en el orden de su designación por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 12º: Para ser miembro titular o suplente del Directorio se requiere poseer por lo menos cien acciones. Mientras dure su mandato, cada Director deberá depositar en la Caja Social, por lo menos cien acciones en carácter de garantía del buen desempeño del cargo. — Artículo 13º: Los Directores titulares y suplentes elegidos por la Asamblea General; durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de continuar su mandato hasta tanto se les haya designado reemplazantes por la Asamblea General realizada dentro de los términos que señala el artículo vigésimo tercero de estos Estatutos. Los Directores gozarán de la remuneración que fije la Asamblea anualmente, que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades por todo concepto, incluído sueldos y otras remuneraciones que el Directorio "ad-referendum" de la Asamblea considere necesario fijar. Si por lo reducido de la utilidad, fuera necesario, a efectos de remunerar funciones técnico-administrativas de algún Director, excederse del porcentaje fijado, deberá ser expresamente acordados por la Asamblea y el asunto figurar en el Orden del Día, como uno de los puntos a tratarse. Mientras las acciones no sean cotizables en Bolsa, la Asamblea podrá fijar al Directorio una remuneración superior al veinticinco por ciento de las utilidades. — Artículo 14º: Los miembros del Directorio son reelegibles sin limitación alguna. — Artículo 15º: En la primera sesión que celebre el Directorio, después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente quienes actuarán como tales hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente. En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad del ejercicio del cargo por el Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente y si tampoco este último pudiera ejercer el cargo, será reemplazado por un Director designado a ese efecto por el Directorio. — Artículo 16º: El Directorio se reunirá cuando el Presidente, los Directores o el Síndico lo juzguen necesario, y por lo menos una vez cada tres meses. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, formando "quórum", más de la mitad de sus miembros. El Presidente ó quien lo reemplace tiene doble voto en caso de empate. — Artículo 17º: De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en actas, que se llevarán en un libro especial, actas que deberán ser suscriptas por los Directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo 18º: Las atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios de la sociedad, resolviendo la celebración o realización de todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los mismos; c) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; d) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria, la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de las operaciones sociales proponiendo, en su caso, la repartición de las utilidades, pudiendo por sí acordar dividendos provisorios si así conviniera, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se realicen de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 361, 362 y 374 del Código de Comercio, debiendo comunicarse en cada caso a la Inspección General de Justicia; e) Designar uno o más gerentes de la Sociedad, que pueden ser miembros del Directorio, o no y determinar sus atribuciones y remuneración, esto último "ad-referendum" de la Primera Asamblea Ordinaria, que deba celebrarse de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — f) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración. — g) Autorizar el otorgamiento de poderes especiales o generales. — h) Proponer en cada caso las amortizaciones que deban hacerse sobre maquinarias, instalaciones y establecimientos que posea la sociedad. — i) Fijar los precios y condiciones de venta de los productos de la sociedad. — j) Autorizar la adquisición y venta de maquinarias, medios de transportes, mercaderías y toda clase de materiales, el activo y pasivo de empresas y sociedades análogas, así como la aceptación y constitución y cesión de derechos reales y permutas. — k) Tomar y dar bienes en arrendamiento por cualquier término, transigir judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores y aceptar bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, hacer novaciones, remisiones o quitas, renunciar derechos, cobrar y percibir, prorrogar jurisdicciones, constituirla en depositaria y aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer toda clase de pago. — l) Autorizar la adquisición y venta de inmuebles "ad-referendum" de la Asamblea. — m) Emitir debentures de acuerdo a la Ley respectiva cuando hayan sido autorizadas por la Asamblea. — n) Todo otro acto de administración en su sentido más amplio, pues lo expresado en los incisos anteriores es simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo 19º Son atribuciones del Presidente o de quien lo reemplace, las siguientes: a) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio y las de los Accionistas. — b) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, con arreglo a las instrucciones del Directorio. — c) Hacer saber las convocatorias. — d) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las resoluciones del Directorio. — e) Otorgar los poderes generales o especiales autorizados por el Directorio. — f) Firmar todos los instrumentos públicos o privados de la Sociedad o relacionados con sus negocios. — g) Vigilar la contabilidad y los demás documentos de la Sociedad, cuidando de que todos estén en debida forma. — h) En los casos de urgencia, adoptar todas las medidas que considere apropiadas en interés de la Sociedad, dando cuenta al Directorio en la reunión siguiente. — Artículo 20º: La firma social estará constituída por la firma del Presidente de la Sociedad o por la de dos Directores o un Director y un mandatario con facultades suficientes para el acto de que se trate. — Capítulo IV. — Del Síndico. — Artículo 21º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas, con las facultades establecidas en el Artículo 340 del Código de Comercio. En causo de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un Síndico Suplente, designado en la misma forma y época que el titular. Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo 22º: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio y las segundas, cuando así lo resolviere el Directorio, el Síndico o fuera solicitada por accionistas, cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, expresando por escrito el objeto por el que le piden y cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio, dentro de los diez días siguientes de depositado el número de acciones correspondientes. — Artículo 23º: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria Anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Reparto de Utilidades, presentados por el Directorio y el Informe del Síndico. b) La elección de los Directores y Síndicos. c) La determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos. d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico y por Accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 24º: Las convocatorias para las Asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos, en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación, a la fecha de la Asamblea. Los avisos de la convocatoria, indicarán en el Orden del día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 25º: Las Asambleas Generales Ordinarias así como las extraordinarias y aún las que tengan por objeto tratar algunos de los puntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas y con "quórum" si concurrieran a ella, dentro de los primeros treinta minutos que sigan a la hora indicada para la convocatoria, accionistas presentes o representados poseedores de más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto. Si en la primera convocatoria no se lograra "quórum", deberá hacerse una segunda convocatoria, mediante avisos publicados durante tres días con ocho de anticipación al de la Asamblea. Este se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior y la Asamblea se considerará en "quórum" cualquiera sea el número de accionistas que concurra y cualquiera sea el capital representado. — Artículo 26º: Los accionistas morosos no podrán tomar parte en la Asamblea presentando certificados de acciones en cuyo pago estén en mora. — Artículo 27º: Para poder tomar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en una institución bancaria. La Sociedad entregará una tarjeta en la cual se establecerá el nombre del accionista que ha hecho el depósito, el número de acciones depositadas, tarjeta que servirá de entrada a las Asambleas y de control en las votaciones. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el Accionista. — Artículo 28º: Toda resolución de la Asamblea será tomada por mayoría de votos presentes, con la sola restricción que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 29º: De las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, se dejará constancia en un libro de actas, que será firmado por el presidente, los directores presentes o sus representantes y dos accionistas que la asamblea designe al efecto cuya firma importará la aprobación del acta. — Capítulo VI: Balance y Repartición de Beneficios. Artículo 30º: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio redactará también la memoria, dando las explicaciones suficientes sobre las operaciones realizadas en el ejercicio o en vías de realización y la marcha de los negocios de la sociedad. Todos estos documentos serán sometidos a la consideración del síndico con la anticipación debida y serán presentados a la consideración de la asamblea para su aprobación y estarán ajustados a las normas legales y reglamentarias en vigencia. La asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y en tal caso deberá inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 31º: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que resulten del balance general, se destinarán: a) Dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria, cuando alcance el diez por ciento de su capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que dicha reserva resulte disminuída y no alcance al diez por ciento expresado. b) Remuneración al Directorio; c) Remuneración al síndico; d) Pago de dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) Pago de dividendos a las acciones preferidas; f) Pago de dividendo adicional a las acciones preferidas; g) El resto de las utilidades se distribuirán entre las acciones en proporción al capital integrado. si la asamblea no resolviera crear fondos de previsión o reservas extraordinarias en todo o en parte. — Capítulo VII: Disolución y liquidación de la sociedad. Artículo 32º: Al disolverse la sociedad la liquidación se efectuará por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Una vez pagadas las deudas sociales, el producto de la liquidación se aplicará en la siguiente forma: a) Reintegrar el capital aportado de las acciones preferidas; b) Reintegrar el capital aportado de las acciones ordinarias; c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si lo hubiere; d) Abonar el dividendo proporcional que corresponde a las acciones preferidas, correspondiente al tiempo transcurrido del último ejercicio hasta la asamblea que resolvió la liquidación; e) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a su integración. — F. Milanesi. — F. Cejas. — Luis A. Piñón. — Angel S. Mauriño. — P. Mallo. — Carmen Gavilá de Mauriño. F. Ahedo Cejas. — Nelly L. P. A. de Piñón. — María Elena G. de Milanesi. — Josefina P. de Mallo." — "Balance de Transferencia de "Mallo & Cía., S.R.L.", a "Mallo & Cía., S.A.C.". Activo. Muebles y Utiles 35.571,13. Instalaciones 64.531,28 - 100.102,41. Mercaderías 819.945,63; Caja 14.000.—. Bancos en Cuenta Corriente 52.630,16 - 66.630,16; Deudores en Cuenta Corriente 1.148.230,66. Obligaciones a Cobrar 7.965.—. Valores al Cobro 51.886,45 - 1.208.082,11. Total del Activo $ 2.194.760,31. Pasivo - Capital Social 300.000.—. Reserva Legal 30.000.—. Reserva para Aumento Capital 527.732,24 - 857.732,24. Acreedores en Cuenta Corriente 79.982,59. Acreedores Varios 110.292,17. Cuentas a Pagar 284.154.—. Obligaciones a Pagar 320.000.—. Jubilaciones a depositar 11.190,35. Retenciones a depositar 984,73. Impuestos a Pagar 16.880.— - 823.483,84. Patricio Mallo: Cta. Particular 142.326,49 Francisco Milanesi: Cta. Particular 46.753,01. Luis A. Piñón: Cta. Particular 124.690,70. Angel S. Mauriño: Cta. Particular 50.049,57. Flaminio Cejas: Cta. Particular 38.645,20 - 402.464,97. Reserva para Deudores Morosos 39.757,61. Reserva para Despidos 32.510,15. Reservas Varias: Para Gratificaciones al Personal 33.749,13; para Aportes Jubilac. s| Gratificac. 5.062,37 - 111.079,26. Total del Pasivo $ 2.194.760,31. — Mallo & Cía., S.R.L. Capital $ 300.000. — F. Cejas, gerente. — Aníbal E. Marquestó. — Dr. Aníbal Ernesto Marquestó, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº VI, Fº 90. — P. Mallo. — Mallo y Cía., S.A.C., presidente. — Francisco V. Piñón, C.P.C.E., Tº XI, Fº 95. — F. Milanesi — Josefina P. de Mallo. — María Elena P. de Milanesi. — F. Ahedo Cejas. — Carmen Gavilá de Mauriño. — Angel S. Mauriño." — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 2 Jul. 1956. Visto el Expediente Nº 10.918|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mallo y Cía.". Sociedad Anónima Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mallo y Cía.", Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 12 de enero de 1956, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11). con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro (44). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas catorce (14). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 11.638. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué." — Es Copia Fiel del acta. Estatutos con sus modificaciones, Balance y decretos referidos, obrantes en el Expediente número diez mil novecientos dieciocho, año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, caratulado "Mallo y Cía.", Sociedad Anónima Comercial", solicita personería jurídica" que tengo a la vista, donde se encuentra de fojas uno a tres, el acta; de fojas cuatro a once, los estatutos; ambos con sus respectiva autenticación de las firmas, por mí el escribano autorizante del presente acto; de fojas cuarenta y tres a cuerenta y cuatro, las modificaciones a que se refiere el decreto aprobatorio; y a fojas cuarenta y siete, copia fotográfica de éste, de que certifico. Agregan los otorgantes: Que llevando a efecto el requisito exigido por el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación, en su decreto transcripto, dejan constituída definitivamente la expresada sociedad anónima "Mallo y Cía.", Sociedad Anónima Comercial, que se regirá por los estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan se expida testimonio a los efectos de su publicación y posterior inscripción, en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos del acto, Diego Servando Buela y don Pedro José Cantariño. vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — P. Mallo. — F. Milanesi. — Luis A. Piñón. — F. Cejas. — Angel S. Mauriño. — Josefina P. de Mallo. — María Elena P. de Milanesi. — F. Ahedo Cejas. — Nelly L. P. de Piñón. — Carmen Gavilá de Mauriño. — P. J. Cantariño. — Diego S. Buela. — Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 780.— e.6|9-Nº 21.310-v.6|9|56

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores doctor Carlos E. Mosoteguy y Emiliano Sánchez Aguado, el primero soltero y el segundo casado, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, en el carácter de presidente y gerente respectivamente, de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital, con la denominación de "Sociedad Argentina de Edificación", cuya personería jurídica resulta del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos siete, el que con los primitivos estatutos está transcripto al folio ochocientos dieciséis vuelto en el protocolo de mil novecientos ocho. — Dichos estatutos fueron reformados y en la actualidad rigen los que constan de la escritura otorgada el dos de abril de mil novecientos treinta y seis, al folio cuatrocientos treinta y seis vuelto, cuyo testimonio tengo a la vista, con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro cuarenta y cuatro, Tomo A. de estatutos nacionales y su parte pertinente, dice así: "...Artículo primero: Bajo la denominación de "Sociedad Argentina de Edificación", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años, contados desde el día de la aprobación de estos estatutos, por el Superior Gobierno de la Nación... Artículo Décimo: Las operaciones de la sociedad consistirán en:... Segundo: Compra y venta de bienes inmuebles y colocación de dinero en primera hipoteca, con garantía de propiedades urbanas y rurales, situadas en cualquier parte de esta República. — Tercero: Administración de propiedades por cuenta de terceros y explotación de sus propias fincas y productos. — Cuarto: Adquisición y venta de inmuebles... Quinto: Toda clase de operaciones relacionadas con la propiedad raíz que autorice la Ley... Octavo: Representación de otras compañías o sociedades en general y de particulares que le confieran mandato... Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio y un gerente. — El Directorio se constituirá con nueve miembros titulares y tres suplentes... Artículo Décimo Segundo: Los directores titulares durarán tres años, serán nombrados por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y se renovarán anualmente por terceras partes... Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio:... c) Nombrar, suspender y destituir al gerente... k) Conferir poderes generales y especiales... Artículo Décimo Octavo: El presidente es el jefe superior de la sociedad y su representante legal, en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales... Corresponde al presidente... c) Suscribir con el gerente las escrituras y los contratos y documentos de obligaciones relacionados con las operaciones sociales. — Artículo Décimo Noveno: En caso de ausencia o impedimento del presidente, asume sus atribuciones y deberes el vicepresidente primero y en reemplazo de éste, el vicepresidente segundo. — La elección de parte del Directorio, la designación de gerente y la del sustituto de éste, resulta de las actas labradas a los folios cuarenta y seis y siguientes y ochenta y cuatro y siguientes y treinta y siguientes, todas del libro de actas número catorce y folio doscientos sesenta y dos y siguientes del libro de actas número trece, están transcriptas al folio cuatrocientos diecisiete en el protocolo de mil novecientos cincuenta y cinco y en lo pertinente dicen así: "En Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la Sociedad Anónima "Sociedad Argentina de Edificación"... A continuación procedió a dar lectura al Orden del Día... 3º) Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años, tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año... A renglón seguido, el señor presidente manifestó que el tercer punto del "Orden del Día", establecía que la asamblea debía elegir directores y síndicos... fué puesta a votación, quedando aprobada por unanimidad y proclamados electos por la presidencia, para directores titulares, por tres años, los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, Juan I. Ibarra y Enrique E. Bühler. — Suplentes por un año: señores Eduardo Grané, Guillermo A. Mosoteguy y doctor Vicente A. Subiza; para síndicos, por un año: titular el señor Esteban S. Felgueras y suplente el señor Armando F. Comellas. — Todos directores y síndicos, reelectos..." "En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la Sociedad Anónima "Sociedad Argentina de Edificación"... A continuación procedió a dar lectura al "Orden del Día... 3º) Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un... A renglón seguido, el señor presidente manifestó que el tercer punto del "Orden del Día" establecía que la asamblea debía elegir directores y síndicos... fué puesta a votación, quedando aprobada por unanimidad y proclamados electos por la presidencia, para directores titulares, por tres años, los señores Valentín Llona, Ernesto J. Aldazábal y Jorge N. Mendizábal; suplentes, por un año: señores Eduardo Grané, Guillermo A. Mosoteguy y doctor Vicente A. Subiza; para síndicos, por un año, titular al señor Esteban S. Felgueras y suplente al señor Armando F. Comellas. — Todos directores y síndicos, reelectos..." "En Buenos Aires, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, presentes los miembros del Directorio... Se trataron los asuntos siguientes: gerente: Atenta la renuncia presentada por el señor Alfredo Pascual Abad Lois, el Directorio resolvió que en toda caso de ausencia o impedimento del gerente, asuma las funciones de este cargo el contador señor Juan Alberto Sicart, dejándose establecido que el solo hecho de firmar el nombrado señor Sicart, en lugar del gerente, señor Emiliano Sánchez Aguado, implica que se ha producido la

ausencia o impedimento del último. — Regirá asimismo esta disposición, respecto a la firma de cheques, letras y demás documentos bancarios, incluso en lo concerniente a la cuenta especial que se mantiene con el Banco Español del Río de la Plata Ltdo.... No habiendo otros asuntos que tratar se pasó a cuarto intermedio interin se redactaba la precedente acta, hecho lo cual y leída que fué se aprobó sin observación y se levantó la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos (firmado): Carlos E. Mosoteguy. Presidente. — E. Sánchez, Gerente. — En Buenos Aires, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, presentes los miembros del Directorio... Se trataron los asuntos siguientes. — Gerencia: Para cubrir la vacante producida por fallecimiento del señor Francisco Almasqué, el Directorio resolvió por unanimidad designar Gerente de la Sociedad al actual Contador de la misma señor Emiliano Sánchez Aguado, quien aceptó. — "La integración del Directorio y la distribución de cargos, resulta de las actas extendidas a los folios ciento veintiséis y siguientes y ciento veintiocho y siguientes del ya citado libro de actas número catorce, que original tengo a la vista y en sus partes pertinentes, dicen respectivamente así: "Asamblea General Ordinaria. — Octubre 11 de 1955. — En Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en Asamblea General Ordinaria los accionistas de la sociedad anónima "Sociedad Argentina de Edificación"..., sin la presencia del Inspector de Justicia... el Presidente doctor Mosoteguy, declaró legalmente constituída la asamblea en segunda convocatoria, tal como lo establece el artículo veintiocho del estatuto, siendo las diez horas y veinticinco minutos... A continuación se procedió a dar lectura al "Orden del Día"... y cuyo tenor es el siguiente:... 3º) Elección por terminación de mandato de tres Directores Titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año... A renglón seguido, el señor Presidente manifestó que el tercer punto del "Orden del Día" establecía que la asamblea debía elegir Directores y Síndicos, pero como solicitara la palabra el señor Pablo S. Aldazábal y expresara que había podido constatar que existía en circulación una sola lista de candidatos, la que, por otra parte, entendía, contaba con la simpatía de todos los asistentes, proponía que se votara ella por aclamación; fué puesta a votación, quedando aprobada por unanimidad y proclamados electos por la Presidencia, para Directores Titulares por tres años: los señores Vicente Caride, Ingeniero Guillermo A. Peña, e Ingeniero Félix A. Balbín. — Por un año: el señor Eduardo Grané; Suplentes por un año: los señores Guillermo A. Mosoteguy, doctor Vicente A. Subiza, y Miguel Pol Saizar; para síndicos, por un año: titular al señor Estéban S. Felgueras y suplente el señor Armando F. Comellas. — Todos, directores y síndicos, reelectos, con excepción del director suplente señor Miguel Pol Saizar. — De inmediato el señor Presidente indicó que como último asunto, debía designar la asamblea a dos accionistas para que firmara el acta de la misma y fué entonces que la moción del señor Pablo S. Aldazábal, en el sentido que fuera la Presidencia quien lo dispusiera, mereció unánime aprobación por lo que así lo hizo recayendo la designación en los señores Maximiliano Fioravanti y Pablo S. Aldazábal, quienes aceptaron. — Concluídos los asuntos que componían el "Orden del Día", el señor Presidente agradeció a los presentes su asistencia y la confianza que depositaban en el Directorio, dando por terminado el acto, siendo las diez horas y cuarenta minutos. (firmado): Carlos E. Mosoteguy, Presidente. — E. Sánchez, gerente. — Pablo S. Aldazábal. — M. Fioravanti". — "En Buenos Aires, siendo las doce horas del día once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Directorio con asistencia de sus miembros, señores doctor Carlos E. Mosoteguy, Valentín Llona; Ingeniero Guillermo A. Peña, Vicente Caride, Ernesto J. Aldazábal, Ingeniero Félix A. Balbín, Enrique E. Bühler, Jorge N. Mendizábal, y Eduardo Grané, el síndico señor Esteban S. Felgueras y el gerente señor Emiliano Sánchez Aguado. — Ejerciendo provisoriamente la Presidencia el síndico señor Esteban S. Felgueras, manifestó que después de celebrar en la fecha Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la que se eligieron directores, el Directorio, conforme lo establece el artículo trece del estatuto social, debía proceder a designar de su seno, el presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, tesorero y protesorero. — Como hubiera opinión formada y asentimiento general en el sentido que siguieran desempeñando dichos cargos las mismas personas que lo habían hecho anteriormente, el Directorio quedó constituído de la siguiente forma: Presidente: Doctor Carlos E. Mosoteguy; vicepresidente primero, señor Valentín Llona; vicepresidente segundo, Ingeniero Guillermo A. Peña; tesorero, señor Vicente Caride; protesorero, señor Ernesto J. Aldazábal; vocales: Ingeniero Félix A. Balbín y señores Enrique E. Bühler, Jorge N. Mendizábal y Eduardo Grané; suplentes: Señores Guillermo A. Mosoteguy, doctor Vicente A. Subiza y Miguel Pol Saizar; síndico, señor Esteban S. Felgueras, suplente, señor Armando F. Comellas... No habiendo otros asuntos que tratar se pasó a cuarto intermedio, interin se redactaba la presente acta, hecho lo cual se reanudó la sesión, se dió lectura la que se aprobó sin modificación, levantándose seguidamente la sesión siendo las doce horas treinta minutos. (firmado): Carlos E. Mosoteguy, presidente. — E. Sánchez, gerente". — "Todo lo transcripto concuerda fielmente con los originales citados, doy fe, como de que las escrituras mencionadas han pasado en este registro, y los comparecientes dicen: Que en Asamblea Extraordinaria, la sociedad que representan, resolvió la reforma general de los estatutos de la sociedad, en la que se halla además involucrado el aumento del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, en que está fijado actualmente, a veinte millones de pesos de igual moneda, con la expresa facultad de que por resolución de la asamblea, podrá ser elevado en cualquier momento hasta la suma de cien millones de pesos moneda legal. — Dichas reformas fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha primero del corriente mes de agosto, según resulta del expediente número trece mil trescientos cincuenta y tres, novecientos cincuenta y seis, formado por la Inspección General de Justicia y del testimonio expedido, que tengo para este acto a la vista, agrego por cabeza de la presente y transcripto dice así: "Testimonio. — Asamblea General Extraordinaria. — Octubre once de mil novecientos cincuenta y cinco. — Folio ciento veintiocho y siguientes. Libro de actas número catorce. — En Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunida en Asamblea General Extraordinaria, la Sociedad Anónima "Sociedad Argentina de Edificación", en su local Avenida Corrientes número quinientos cuarenta y cinco, tercer piso, con asistencia de veintidós accionistas, de los cuales quince por sí, y siete representados, con veintitrés mil setecientas treinta y tres acciones, equivalentes a un capital nominal de dos millones trescientos setenta y tres mil trescientos pesos moneda legal, y a los cuales correspondieron dos mil trescientos treinta y tres votos, con la limitación que fija el artículo treinta del Estatuto, todo ello según constancia del Libro número dos de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", a los folios treinta y siete al treinta y ocho, y sin la presencia del Inspector de Justicia, el Presidente, doctor Carlos E. Mosoteguy, declaró, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, legalmente constituída la Asamblea en segunda convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo veintiocho "in fine" del Estatuto social, y abierto el acto para resolver sobre el aumento del capital autorizado y reforma general del Estatuto social, asunto al que obedece la convocatoria publicada en los diarios "Boletín Oficial" y "La Información". — Solicitada la palabra por el señor Doctor Oscar D. Zaefferer Toro, manifiesta, que habiendo sido impreso y distribuído a los accionistas el Estatuto de la Sociedad, con la reforma general que el Directorio ha proyectado, proponía que se prestase aprobación en general a tal modificación, en la que se halla, además, involucrado el aumento del capital autorizado de diez millones de pesos moneda legal, en que está fijado actualmente, a veinte millones de pesos de igual moneda, con la expresa facultad de que, por resolución de la Asamblea, podrá ser elevado en cualquier momento hasta la suma de cien millones de pesos moneda legal. Apoyada ampliamente la proposición del señor doctor Zaefferer Toro, fué sometida a votación por la presidencia, y obtuvo aprobación por unanimidad el proyecto de aumento del capital autorizado y reforma general del Estatuto social. A continuación, el Presidente puso en discusión, en particular, el proyecto de modificación del Estatuto y a indicación nuevamente del señor doctor Zaefferer Toro, que la Asamblea aceptó, se estableció que se daría lectura por el Gerente del articulado con la redacción propuesta, dándose por aprobados aquellos artículos que no fuesen observados. Siguiendo tal procedimiento y concedida que les fué la palabra en diversas y distintas oportunidades a los accionistas presentes, señores doctor Oscar D. Zaefferer Toro, Armando F. Comellas, doctor Leonardi Cignoli, Esteban S. Felgueras y Pablo S. Aldazabal, tras la discusión y cambio de ideas promovidos, quedó así, mediante las modificaciones introducidas y con la sanción unánime de la Asamblea, el texto del Estatuto de la Sociedad aprobado en los siguientes términos: ... (no se transcribe en este escrito por acompañarse por separado). — Seguidamente, y para concluir, la presidencia solicitó de la Asamblea que designase dos accionistas presentes, para que, en su unión y la del Gerente, redactasen y firmasen el acta de la sesión, pero a indicación del doctor Cignoli, y con la aprobación unánime de la Asamblea, fué el Presidente quien, por delegación de aquélla, hizo la designación, recayendo la misma en los señores Fernando G. del Río y doctor Leonardo Cignoli, los que aceptaron. — Con lo que se dió por finalizado el acto, siendo las once horas y cincuenta minutos. — Firmado: Carlos E. Mosoteguy, Presidente; E. Sánchez, Gerente; F. G. del Río; L. Cignoli." — Es copia fiel. — Carlos E. Mosoteguy, Presidente. — "Estatuto aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Capítulo I. - Nombre, domicilio, duración, objeto. - Artículo primero: Con la denominación de "SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.", funciona una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, denominada anteriormente "Sociedad Argentina de Edificación, S. A.". La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con asignación o no de un capital determinado. — Artículo segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años, contados desde el día diecinueve de diciembre de mil novecientos siete, fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su funcionamiento, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada, resuelta por la Asamblea General. — Artículo tercero: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse en cualquier parte de la República o en el extranjero, a realizar: Primero: Toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente con la compra-venta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Segundo: Operaciones financieras mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas. Tercero: A negocios industriales mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de los productos y subproductos agropecuarios y los provenientes de forestaciones, textiles, de bodegas, así como sus actividades anexas o complementarias. Cuarto: A la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. La Sociedad podrá efectuar sin limitación alguna toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, tanto por cuenta propia, como por su cuenta y la de terceros, conjuntamente o solo, por cuenta de terceros, o bien en su propio nombre o a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente, o nombre de terceros. — Capítulo II. - Capital y Acciones. - Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en doscientas series de mil acciones, de cuya cantidad se halla actualmente suscripto e integrado la suma de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochenta series de mil acciones ordinarias al portador cada una. La Sociedad podrá, por resolución de la Asamblea, elevar en cualquier momento el capital social autorizado hasta la suma de cien millones de pesos, moneda nacional de curso legal (pesos cien millones moneda nacional, curso legal). — Artículo Quinto: La emisión e integración de las acciones será efectuada en la oportunidad, forma y plazos que determine el Directorio. — Las acciones completamente pagadas serán al portador, irán firmadas por dos Directores y el Gerente, pudiendo ser una de las firmas de aquéllos en facsímil y contarán con los demás recaudos indicados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones y ofrecerlas a un precio mayor a su valor nominal. — Hasta tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. — En aquellos casos en que no se abonaran las cuotas establecidas en las condiciones de emisión y en la forma y plazos determinados, la Sociedad podrá vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos, los gastos de remate y los intereses moratorios del caso, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo ser el procedimiento que se adopte, de índole general para los que se hallen en igualdad de condiciones. — La Sociedad podrá también emitir acciones preferidas que gozarán de un dividendo fijo no acumulativo de hasta el doce por ciento anual y que podrán o no tener además, una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento del excedente que obtengan las acciones ordinarias sobre el dividendo fijo de las preferidas. — Las condiciones de estas acciones incluso las de su rescate, serán determinadas al procederse a su emisión. — Artículo Sexto: Todo aumento de capital, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas hechas en Balance o Balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales. — b) Capitalizando, previa aprobación por la Asamblea General de Accionistas, el excedente de valor de los bienes de la Sociedad sobre el precio fijado en el último Inventario y Balance aprobados. — El mayor valor de estos bienes deberá ser acreditado en la forma que determinen las disposiciones en vigor y aprobado por autoridad competente. — c) En pago de utilidades provenientes de Balances aprobados por la Asamblea General. — d) Procurando el aporte de nuevo capital, mediante la suscripción de acciones. — Serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean, dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por cinco días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Las resoluciones sobre aumento del capital social autorizado, se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, se elevarán a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el fijado en el artículo cuarto, más los aumentos que se efectúen de conformidad con estos Estatutos. — Capítulo III. — Obligaciones — Artículo Octavo: El Directorio queda facultado para emitir debentures en el país o en el exterior, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, en las monedas y condiciones de precio, amortización, interés, plazo y garantía que estime conveniente. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio. — El Directorio se constituirá con nueve miembros titulares y tres suplentes. — Los Directores titulares deberán ser accionistas de la sociedad con cincuenta acciones por lo menos, las que permanecerán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. — Los Directores titulares durarán tres años y podrán ser reelectos. — El Directorio se renovará anualmente por terceras partes, debiendo los Directores salientes continuar en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea Ordinaria nombre sus reemplazantes. — Los Directores suplentes serán nombrados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y su mandato se limita al período de un año por el que fueron elegidos. — Artículo Décimo: Las vacantes de titulares que se produjeran durante el ejercicio, se llenarán con los suplentes, en el orden que indique el Directorio, hasta la próxima Asamblea que elegirá los reemplazantes definitivos por el término que faltase a los respectivos titulares. — Si por cualquier causa llegaran a producirse más vacantes de miembros titulares que suplentes hubiera, podrán ser las mismas cubiertas hasta la próxima Asamblea, con los accionistas que designe el Directorio por mayoría de votos presentes y con la conformidad del Síndico. — Artículo Undécimo: Cada año el Directorio elegirá Presidente, Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, asume sus atribuciones y deberes el Vicepresidente primero y en reemplazo de éste el Vicepresidente segundo. — El Directorio se constituye legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros, consignándose su asistencia en un libro llevado al efecto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, serán asentadas en un Libro de Actas y deberán ser firmadas por el Presidente y un Director. — El Presidente o el que haga las veces de tal, además de su voto, tendrá la decisión en caso de empate. — Artículo Duodécimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace o de uno cualquiera de los Directores o apoderados designados para tal fin. — Ningún miembro del Directorio, como tal, podrá absolver posiciones en nombre de la Sociedad. — El Directorio designará a este objeto, una o más personas confiriéndole las facultades pertinentes. — b) Administrar y dirigir los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales que requiere el Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho y el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos, los que en su parte pertinente se dan por reproducidos. — c) Comprar, permutar, vender bienes inmuebles urbanos o rurales y toda clase de bienes muebles o semovientes; adquirir por compra o cualquier otro medio legal y enajenar toda clase de títulos, acciones y valores y aportar capitales a empresas o negocios realizados o en realización a sociedades constituídas o a constituirse, civiles o comerciales. Adquirir, transferir, negociar, arrendar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y enseñas comerciales, celebrar contratos de arrendamiento o de locación por plazos que excedan o no de seis años; celebrar contratos de locación de obras y de servicios, de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas; aceptar y negociar toda clase de concesiones permitidas por el Estado; concurrir a licitaciones públicas o particulares, celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreos, y seguros de toda clase como asegurado, expedir y endosar conocimientos, giros y cartas de porte; celebrar negocios de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y negociar warrants; desempeñar toda clase de mandatos y conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — d) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; dar las fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantías de terceros. — e) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina y Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria creados o a crearse, del país o extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos. — f) Promover e intervenir en toda clase de juicios y causas, inclusive querellas de índole penal; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a las prescripciones del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — g) Nombrar y remover al gerente, quien será el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio, fijándole sus atribuciones y remuneración, independiente de la que le corresponde por estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio. — h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; presentar a las asambleas la memoria sobre la marcha general de la sociedad, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser sometidos a la consideración de la misma. — i) Designar de su seno uno o más directores para desempeñar funciones administrativas o técnicas relacionadas directamente con la dirección de la sociedad, como así también nombrar directores delegados y comisiones especiales, permanentes o transitorias, compuestas de dos o más directores para el estudio y despacho de los asuntos o negocios de interés para la sociedad, relacionados con su administración o sus fines sociales. Las remuneraciones correspondientes a las tareas que desempeñen los directores por aplicación de las disposiciones del presente inciso, serán fijadas por el Directorio con cargo a "gastos generales" del ejercicio en que han sido devengados, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea general. Los directores percibirán dichas asignaciones sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintiuno, inciso b), no pudiendo el monto total de las retribuciones que por ambos conceptos les corresponda recibir, exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. Cuando las funciones desempeñadas por los directores imponga, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de sobrepasar el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del "Orden del Día". — j) Efectuar todos aquellos actos que de acuerdo con las leyes sean de su compe-

tencia y todos los demás actos jurídicos que directa o indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de sus finalidades sin que la enumeración efectuada sea limitativa de otras facultades y ya sea ello en razón de la legislación actual o por la legislación que en lo futuro se dicte. — Capítulo V. Síndico. — Artículo Décimo Tercero: La asamblea de accionistas designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente que tendrán las funciones determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelegidos. — Capítulo VI. De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante quince y diez días, respectivamente, con diecisiete y doce días de anticipación a la fecha de la asamblea. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas o documento equivalente hasta dos días antes de la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: En primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera fuera el capital representado. Las resoluciones de las asambleas, en todos los casos, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Cada acción da derecho a un voto, pero ningún accionista podrá tener ni representar en la asamblea Ordinaria o Extraordinaria, más del décimo de todos los votos presentes. Las acciones preferidas que se emitan tendrán derecho a voto únicamente en caso de no haberse puesto a disposición de sus tenedores el dividendo que les haya correspondido. — Artículo Décimo Séptimo: Las disposiciones de los artículos décimo quinto y décimo sexto, regirán en todos los casos, aun en los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Las actas de las asambleas se extenderán en el Libro de Actas del Directorio y serán firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas que al efecto designará la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General toma conocimiento de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, del informe del Síndico, de los Balances e Inventarios, y los aprueba, modifica o rechaza, según lo crea conveniente, fija el dividendo, decide, si hubiera lugar a ello, de la cantidad y empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y nombra a los Directores y Síndicos, cuando proceda. En general delibera y resuelve soberanamente las cuestiones sometidas a ella, dentro de los límites de estos Estatutos y las disposiciones legales vigente. — Capítulo VII. — Balances. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo: El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: El Inventario, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias deberán ser confeccionadas de acuerdo a las disposiciones legales y Reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. Cuando alcance este porcentaje, la Asamblea decidirá por sí a propuesta del Directorio, si se sigue aumentando dicho fondo. — b) Ocho por ciento al Directorio en la proporción del veinte por ciento al Presidente y el ochenta por ciento entre los demás Directores a prorrata de su asistencia a las sesiones. c) Uno por ciento al Síndico. — d) Dos por ciento al Gerente. — e) El dividendo fijo establecido a las acciones preferidas emitidas. — f) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a Reservas especiales o Fondo de Previsión. — g) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y en el caso de acordarse dividendo a las acciones ordinarias se cubrirá simultáneamente el dividendo adicional de las acciones preferidas, cuando proceda, en el caso de que aquél sea superior al dividendo fijo que se pague a éstas. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos que no hayan sido cobrados por los accionistas después de cinco años de ser puestos a su disposición, prescribirán a favor de la Sociedad. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La Sociedad se liquidará por el Directorio salvo resolución en contrario de la Asamblea. — Abonado el Pasivo y atendidas las cargas sociales, el producido neto se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. — b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias. — c) El resto a las acciones ordinarias y preferidas en proporción a la tenencia de cada accionista y del capital integrado, guardando con respecto a las últimas la proporción que les corresponda como participación adicional de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todos los casos no previstos por este Estatuto, regirá el Código de Comercio. — S. A. — Sociedad Argentina de Edificación. — Asamblea General Extraordinaria del veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Transferida para el once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco en segunda convocatoria. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital Pesos. Cantidad de votos. — Décimo (Artículo trescientos cincuenta Código Comercio). — Dos décimos de los presentes. — Carlos E. Mosoteguy. — por sí Trescientos. — Treinta mil. — Treinta. — Jorge N. Mendizabal. — Por sí. — Novecientas. — Noventa mil. — Noventa. — Noventa. — Esteban S. Felgueras. — Por sí. — Doscientas sesenta. — Veintiséis mil. — Veintiséis. — Veintiséis. — Amalia Subiza de Bustinza. — Esteban S. Felgueras. — Dos mil ciento setenta y seis. — Doscientos once mil seiscientos. — Doscientos once. — Doscientos once. — Vicente A. Subiza. — Por sí. — Doscientos. — Veinte mil. — Veinte. — Veinte. — Eduardo Grané. — Por sí. Doscientas seis. — Veinte mil seiscientos. — Veinte. — Veinte. — Félix A. Balbín. —Por sí. — Mil ochocientos cuarenta y ocho. — Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos. — Ciento ochenta y cuatro. — Ciento ochenta y cuatro. — Enrique E. Bühler. — Por sí. — Seiscientas dos. — Sesenta mil doscientos. — Sesenta. — Sesenta. — Guillermo A. Peña. — por sí. — Mil quinientos cincuenta. — Ciento cincuenta y cinco mil. — Ciento cincuenta y cinco. — Ciento cincuenta y cinco. — María Elena Mosoteguy de Del Pino. — Juan A. Sicart. — Dos mil noventa y ocho. — Doscientos nueve mil ochocientos. — Doscientos nueve. — Doscientos nueve. — Carlos Eduardo Mosoteguy. — Por sí. — Dos mil trescientos noventa y seis. — Doscientos treinta y nueve mil seiscientos. — Doscientos treinta y nueve. — Doscientos treinta y nueve — Guillermo Alberto Mosoteguy. — Por sí. — Dos mil doscientos seis. — Doscientos veinte mil seiscientos. — Doscientos veinte. — Doscientos veinte. — Sara Carmen Mosoteguy. — Fernando G. del Río. — Dos mil ciento ocho. — Doscientos diez mil ochocientos. — Doscientos diez. — Doscientos diez. — Justino Riobó. — No concurrió. — Mil cincuenta. — Ciento cinco mil. — Ciento cinco. — Alicia Villanueva de Wernicke. — No concurrió. — Ciento treinta y tres. — Trece mil trescientos. — Trece. — Transporte: Dieciocho mil treinta y tres. — Un millón ochocientos tres mil trescientos. — Mil setecientos noventa y ocho. — Mil seiscientos cuarenta y ocho. — Transporte: Dieciocho mil treinta y tres. — Un millón ochocientos tres mil trescientos. — Mil setecientos noventa y ocho. — Mil seiscientos cuarenta y ocho. — Goyenechea, Bilbao y Cía. — Javier María Goyenechea. — Mil doscientos setenta y dos. — ciento veintisiete mil doscientos. — Ciento veintisiete. — Ciento veintisiete. — Domingo Galaso. — Por sí. — Ciento ochenta y uno. — Dieciocho mil cien. — Dieciocho. — Dieciocho. — Marcel Dubois. — Por sí. — Trescientos trece. — Treinta y un mil trescientos. — Treinta y uno — Treinta y uno. — Los Andes Cía. de Seguros. — Armando F. Comellas. — Dos mil ciento treinta y tres. Doscientos trece mil trescientos. — Doscientos trece. — Doscientos trece. — Carlos Alberto del Río. — No concurrió. — Quinientos sesenta. — Cincuenta y seis mil. — Cincuenta y seis. — Fernando G. del Río. — Por sí. — Ciento siete. — Diez mil setecientos. — Diez. — Diez. — Eduardo García Gómez. — Por sí. — Cien. — Diez mil. — Diez. — Diez. — Josefina Z. de García Fernández. — Leonardo Cignoli. — Setecientos nueve. — Setenta mil novecientos. — Setenta. — Setenta. — Carmen O. de Zuberbühler. — Oscar S. Zaefferer. — Seiscientas. — Sesenta mil. — Sesenta. — Sesenta. — Pablo S. Aldazábal. — Por sí. — Mil trescientos sesenta y ocho. — Ciento treinta y seis mil ochocientos. — Ciento treinta y seis. — Ciento treinta y seis. — Maximiliano Fioravanti. — Por sí. — Cien. — Diez mil. — Diez. — Diez. — Veinticinco mil cuatrocientos setenta y seis. — Dos millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos. —Dos mil quinientos treinta y nueve. — Dos mil trescientos treinta y tres. — Siendo las dieciséis horas, treinta minutos del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se cierra el presente Registro de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo veintinueve del Estatuto firmado: Emiliano Sánchez Aguado, gerente. — Carlos E. Mosoteguy presidente. — Los accionistas presentes y representados en la asamblea fueron veintidós con veintitrés mil setecientas treinta y tres acciones y dos mil trescientos treinta y tres votos (Décimo de los presentes, artículo treinta de los estatutos). — Buenos Aires, once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Firmado): Leonardo Cignoli. — Fernando G. del Río. — Emiliano Sánchez Aguado, gerente. — Carlos E. Mosoteguy, presidente. — Es copia fiel. — Carlos E. Mosoteguy, presidente. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 1º Ago. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número trece mil trescientos cincuenta y tres/novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Argentina de Edificación", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (moneda pesos nacional veinte millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (moneda pesos nacional cien millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento sesenta y ocho (ciento sesenta y ocho) a ciento setenta y cinco (ciento setenta y cinco) con las modificaciones de fojas ciento ochenta y seis vuelta (ciento ochenta y seis vuelta) a ciento ochenta y siete vuelta (ciento ochenta y siete vuelta) y ciento noventa y cinco (ciento noventa y cinco) a ciento noventa y seis vuelta (ciento noventa y seis vuelta), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad sancionado por la Asamblea celebrada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, la que, en lo sucesivo, se denominará "Sociedad Argentina de Edificación, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.". — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto número trece mil setecientos ochenta y siete. — Enmendado: apoyada — quedó — delegación —Podrá — durante tres días en el Boletín Oficial. — Decreta — y — cargo. — Entre líneas: o exterior — Oficial — Todo Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número novecientos seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Sociedad Argentina de Edificación", Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, S. A.". — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: cuatrocientos mil ciento ochenta y tres al cuatrocientos mil ciento noventa, cuatrocientos mil ciento noventa y dos al cuatrocientos mil ciento noventa y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos". — Es copia fiel, doy fe. — Así la otorgan y leída, que les fué en presencia de los testigos don Raúl C. Messuti y don Pedro Esteban, vecinos, hábiles y mayores de edad, ratifican su contenido y firman con dichos testigos, ante mí; doy fe. — Carlos E. Mosoteguy. — E. Sánchez. — Raúl C. Messuti. — Pedro Esteban. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno, al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad "Sociedad Argentina de Edificación", Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, S. A.", expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en catorce sellos numerados del cuatrocientos noventa y un mil setecientos diecisiete al cuatrocientos noventa y un mil setecientos veintinueve y el presente. — Ell.: que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, vale.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 992.— e.6|9-Nº 21.309-v.6|9|56

CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Seiscientos Setenta y Ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Mario Segre y Ugo Pugliese, ambos casados, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en nombre y representación de "CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ S. A.", en la que ejercen el cargo de Presidente y Director-Gerente, respectivamente, hallándose además especialmente facultados para este otorgamiento según se acreditará en el curso de la presente escritura, y dicen: Que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se resolvió la reforma del artículo cuarto de los Estatutos sociales, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de la suma de dos millones quinientos mil pesos a que asciende actualmente, llevándolo a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Que efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, por expediente número nueve mil novecientos setenta y tres/cincuenta y seis, y cumplidos los requisitos exigidos por la misma fué aprobada la reforma con las modificaciones introducidas, por decreto del Presidente Provisional de la Nación Argentina, de fecha seis de junio del año en curso. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen los comparecientes por este acto a elevar a escritura pública las actuaciones producidas en el citado expediente, con lo que queda definitivamente reformado el artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad que representan. Que, por otra parte, el Directorio en sus reuniones de fechas veinte y ocho de junio y dos de julio del año que rige, resolvió la emisión de acciones por valor nominal de dos millones quinientos mil pesos nacionales, integrando así el total del capital autorizado. Que, en consecuencia, los comparecientes declaran y otorgan: Primero: Queda aumentado el capital autorizado en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, el que totaliza así cinco millones de pesos nacionales. — Segundo: Se emiten acciones por valor nominal de Dos Millones Quinientos Mil Pesos de igual moneda, divididos en la forma y bajo las condiciones detalladas en las actas de Directorio asentadas bajo los números ciento treinta y ocho y ciento treinta y nueve que más adelante se transcribirán. Seguidamente se transcriben el Acta de la Asamblea Extraordinaria precedentemente relacionada, con el texto del artículo reformado tal como quedó aprobado, junto con el correspondiente decreto aprobatorio, resultantes del expediente mencionado, y que por su orden dicen así: "Testimonio. Curtiembre La General Paz S. A. Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1955. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1955, se reunieron los señores accionistas de Curtiembre La General Paz S. A., en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, que firmaron el Libro de Asistencia a folios 32|34. — Concurrieron en total 22 accionistas, 13 por sí y 9 representados, que totalizan la cantidad de 21.538 acciones con derecho a 20.291 votos deducidas las limitaciones establecidas en el art. 350 del Código de Comercio. No asistió el Sr. Inspector de Justicia. Habiendo quórum legal requerido para esta asamblea y por ausencia del Sr. Presidente, el Vicepresidente Sr. Emilio Vitale declaró abierto el acto siendo las 18.20 horas. De inmediato puso a consideración de la Asamblea el orden del día que consta de 2 puntos, a saber: 1º) Reforma de los Estatutos. 2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Puesto a consideración el 1º punto "Reforma de los Estatutos", el accionista Sr. Ugo Pugliese solicitó la palabra para poner en conocimiento de los señores accionistas una breve reseña de las actividades de la sociedad, explicando los diversos aspectos del desarrollo de ésta y sus previsibles necesidades en materia de capital los que indican la necesidad de la reforma proyectada y sometida a la asamblea por el Directorio. En vinculación con esta reforma el Sr. Pugliese se extiende en otras consideraciones acerca de los negocios sociales, especialmente en relación con el actual momento económico del país y hace una explicación detallada de los rubros del último ejercicio, ubicando así la situación de la empresa y sus miras y perspectivas para lo futuro. El accionista Dr. Miguel Menegazzo Cané expresa que antes de la asamblea ha cambiado ideas con otros señores accionistas respecto a la reforma proyectada y que ellos se han pronunciado unánimemente en su favor, pero, aprobando en un todo los propósitos del Directorio, consideran que, en vista de que después de la convocatoria fué dictado el decreto 852|55, que permite aumentar el capital autorizado hasta cinco veces, por simple resolución de la asamblea, sin necesidad de aprobación de las autoridades, sería conveniente que la reforma proyectada del capital autorizado se limitará a llevarlo hasta m$n. 5.000.000.—, de manera que el Directorio podría emitir hasta completar esta suma, y si más adelante fueran necesarios nuevos aumentos se procedería a sancionarlos mediante resolución de la asamblea, conforme al citado Decreto 852|55. El Directorio acepta esta modificación, y, sometida la reforma a votación, es aprobada por unanimidad, en los siguientes términos: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en la siguiente forma: a) m$n. 2.500.000.— (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), divididos en 50 (cincuenta) series compuestas cada una de 500 (quinientas) acciones preferidas al portador de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional de curso legal), con los derechos y preferencias establecidos en el artículo 5º; b) 2.500.000.— (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) divididos en 50 (cincuenta) series compuestas cada una de 500 (quinientas) acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional de curso legal). De este capital se encuentra suscripto e integrado: a) m$n. 1.250.000.— (Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) representados por 25 (veinticinco) series de acciones preferidas de 500 (quinientas) acciones cada una, y b) m$n. 1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) representados por 25 (veinticinco) series de acciones ordinarias de 500 (quinientas) acciones cada una. La emisión de las restantes acciones autorizadas, hasta completar el total del capital autorizado se hará en la forma y condiciones que determine el Directorio, elevándose en cada caso a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y pagándose el impuesto fiscal que corresponda a la respectiva emisión. El capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, con la mayoría prescripta en el art. 33 de los estatutos, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos y podrá delegar en el Directorio la aprobación de su emisión, y forma y modo de pago de dichas acciones. Toda nueva emisión de acciones será anunciada por tres días en el Boletín Oficial con el objeto de que los propietarios de las acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. Si la emisión se efectúa en acciones de las dos clases (ordinarias y preferidas) los accionistas tendrán derecho de preferencia proporcional a las acciones de la misma clase por cada uno poseídas; si la emisión se efectúa en una sola clase de acciones, todos los accionistas tendrán derecho de preferencia proporcional a sus acciones, cualquiera sea la clase de las que posean". Aprobada así la reforma, y por moción del accionista señor Dino Falco, se resuelve también por unanimidad autorizar al Directorio para que lleve a cabo las tramitaciones pertinentes a fin de obtener la aprobación de la reforma de estatutos, aceptando cualquier modificación que sugirieren o exigieren el Poder Ejecutivo o sus dependencias, y elevando la reforma a escritura pública e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. Pasando a considerar el 2º Punto del Orden del Día y facultado el Sr. Presidente de la Asamblea designó para firmar el Acta a los señores Julio Moreno y Carlos Levi. No habiendo más asuntos que tratar, se dió término a la reunión a las 19 horas, quedando transcripta la presente en el Libro actas de Asamblea a folios 68|72, donde firmaron los dos accionistas designados. Curtiembre La General Paz S. A. Nómina de Accionistas concurrentes a la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1955. Número de orden. Accionista. Representante. Cantidad de acciones o certificados. Ordinarias 1 voto. Preferidas 1 voto. Capital. Cantidad de votos. 1. Lancelote Vitale, por sí. 1.000. 1.000. 200.000. 2.000. 2.000. 2. Mario Segre por sí. 303. 406. 70.900. 709. 709. 3. Renato Ascoli. Romeo Minzi. 128. 166. 29.400. 294. 294. 4. Julio Loria, por sí. 274. 276. 55.000. 550. 550. 5. Dino Falco, por sí. 199. 201. 40.000. 440. 400. 6. Paula Vitale. Enrique J. Bacqué. 500. 500. 100.000. 1.000. 1.000. 7. Alejandra Vitale. Lancelote Vitale. 500. 500. 100.000. 1.000. 1.000. 8. Julián Levi Enrique J. Bacqué. 500. 500. 100.000. 1.000. 1.000. 9. Emilio

Vitale. por sí. 1428. 333. 176.100. 1.761. 1.761. 10. Manuel Diena. Carlos Levi. 1.100. 110.000. 1.100. 1.100. 11. Francisco Barneda, por sí. 1.798. 1.829. 362.700. 2.500. 2.500. 12. Mario L. de Veali. Miguel E. Cané. 331. 33.100. 331. 331. 13. Víctor Vigevani, por sí. 275. 285. 56.000. 560. 560. 14. Ernesto Barneda, por sí. 36.37. 7.300. 73. 73. 15. Julio. Moreno, por sí. 320. 234. 45.400. 454. 454. 16. Estela Lancelote. Juan Jstcovich Schuster. 422. 422. 84.400. 844. 844. 17. Renata Vitale de Pugliese. Jorge Pugliese. 1.578. 157.800. 1.578. 1.578. 18. Jorge Pugliese, por sí. 939. 37. 97.600. 976. 976. 19. Eugenia Pugliese de Cohen. Jorge Pugliese. 461. 46.100. 461. 461. 20. Pedro Guglielmetti, por sí. 100. 10.000. 100. 100. 21. Juan Jstcovich Schuster, por sí. 100. 10.000. 100. 100.22. Francisco L. Bavastro. no concurrió. 15. 1.500. 15. 23. Ugo Pugliese. por sí. 490. 2.130. 262.000. 2.500. 2.500. — Totales: 11.255. 10.287. 2.153.800. 20.291. 20.291. Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. En la fecha cerróse el Libro de Asistencia con el depósito de las acciones arriba detalladas a folios 32 a 34. Firmado: Emilio Vitale. Celebróse la Asamblea con la asistencia de 22 accionistas, 13 por sí y 9 representados que representan la cantidad de 21.538 acciones con derecho a 20.291 votos. No asistió el Sr. Inspector de Justicia. Firmado: Emilio Vitale. Julio Moreno. — Carlos Levi. Curtiembre La General Paz, S. A. Nómina del Directorio: Presidente: Mario Segre. 30|6|58. Vicepresidente, Emilio Vitale, 30|6|58. Director Gerente, Francisco Barneda, 30|6|58. Director Gerente, Ugo Pugliese, 30|6|58. Director, Pedro Guglielmetti. 30|6|58. Director, Ernesto Barneda, 30|6|58. Director, Jorge Pugliese, 30|6|58. Síndico, Mario Robiola, 30|6|56. Síndico Suplente, Miguel Menegazzi Cané, 30|6|56. Curtiembre La General Paz, S. A. Datos personales de los accionistas presentes: Nombre y apellido. Lugar y fecha de nacimiento. Nacionalidad. Estado Civil. Profesión. Nombre y apellido del cónyuge. Domicilio. Residencia real. Cédula de Identidad. Libreta de Enrolamiento. Nombre del padre. Nombre y apellido de la madre. Lancelote Vitale. Alessandria el 4|12|1925. Italiana, casado, Comerciante. Ana Bises, Arenales 2370, Capital Federal, Capital Federal. Emilio, Rita Lattes, Mario Segre. Milán, el 7|11|1900, Argentino naturalizado, casado. Comisionista de Bolsa. Noemí Prando. Cerrito 1278, 7º B, Capital Federal, Capital Federal. 2.275.225, Pol. Fed. 3.742.332. Mighele. Malvina Segre. Renato Ascoli. Trieste, el 16|11|1902, Italiana, soltero, Liquidador de Averías. Cangallo 315, Capital Federal. Avenida Pte. R. S. Peña 811, Capital Federal. 2.363.956 Pol. Federal. Hugo. Lucía Ara. Julio Loria. Milán (Italia) el 16|3|1911. Italiana, casado. Ingeniero. Livia Vigevani Migueletes 961, Capital Federal. Migueletes 961, Capital Federal. 2.375.148 Pol. Federal. César. Ida Cohen. Francisco Barneda. Capital Federal el 7|2|1896. Argentina, casado. Industrial. Teresa Ferrario. Castro Barros 1141. Capital Federal. Castro Barros 1141. Capital Federal. 418.954 Policía Federal. 496.486. Juan. Ángeles Espín. Paula Vitale. Alessandria el 23|5|1928. Italiana, casada, Doctora en Medicina. Jorge Menghi. Alsina 1779. Capital Federal. Alsina 1779. Capital Federal. 2.378.757. Emilio. Rita Lattes. Lattes. Alejandra Vitale. Alessandria el 13|5|1932. Italiana, soltera. Estudiante Arquitectura. Alsina 1779, Capital Federal. Alsina 1779, Capital Federal. 2.378.759, Emilio Rita Lattes. Julián Levi Vitale Milán el 11|6|1912. Italiana, casado. Agricultor. Gabriella Balzaretti. J. B. Alberdi 1118, Río Cuarto (Córdoba). J. B. Alberdi 1118 Río Cuarto (Córdoba). Camilo. Clelia Vitale. Emilio Vitale. Alessandria el 24|2|1892. Italiana, casado. Industrial, Rita Lattes. Alsina 1779, Capital Federal. Alsina 1779, Capital Federal. 2.364.535, Pol. Federal. Lancillotto. Eugenia Ottolenghi. Manuel Diena. Torino el 13|5|1899. Italiana, casado. Industrial, Emilia Avigdor, Maipú 429, Capital Federal. Maipú 429, Capital Federal 2.358266 Abramo. Ursula Fox. Víctor Vigevani. Módena, Italia el 15|12|1893. Italiana, casado. Lidia Camerino. Vidt 2190 Capital Federal. Vidt 2190 Capital Federal. 2.348.940. Policía Federal. Settino. Nilda Clotilde. Julio Francisco Moreno. San Martín 18|2|1910. Argentina, casado, casado. Curtidor. Obdulia Iglesias. Monte 7044, Capital Federal. Monte 7044, Capital Federal. 818.143 D. M. 68. Adolfo Moreno. Angela Espin. Renata Vitale.. Alessandria el 7|2|1898. Italiana, casada. Quehaceres domésticos. Ugo Pugliese. Arenales 3146. V. P., dep. A., Capital Federal. Arenales 3146, V, P., dep. A. Capital Federal. 2.520.235 Policía Federal. Lancillotto. Eugenia Ottolenghi Jorge Pugliese. Alessandria el 5|9|1926. Italiana, casado. Doctor en química. Pía Jarach. Muñiz 458, Capital Federal. Muñiz 458, Capital Federal. 2.472.174 Pol. Federal. Ugo. Renata. Vitale. Eugenia Pugliese. Alessandria el 17|4|1923. Italiana, casada. Quehaceres domésticos. Werner Cohen. Bustamante 2294, 3º, Capital Federal. Bustamante 2294, 3º, Capital Federal. Ugo Renata Vitale. Pedro Guglielmetti. Masliánico (Como) Italia. el 7|2|1901 Italiana, casado. Industrial. Rosa Simbeni. Chacabuco 219, Ramos Mejía (Pcia. Bs. As.) Chacabuco 219, Ramos Mejía (Pcia. Bs. As.) 3.749.248 Pol. Federal José. Aldina Casartelli. Ugo Pugliesi. Alessandria (Italia) el 13|7|1893. Italiana, casado. Industrial. Renata Vitale. Arenales 3146, V. A. Capital Federal. Arenales 3146, V. A., Capital Federal. 2.494.109 Pol. Federal. Federico Vittorina Artom. Emilio Vitale. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 6 Jun. 1956. Visto el Expediente Nº 9973|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Curtiembre La General Paz Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (25.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos siete (207) a doscientos ocho (208), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Curtiembre La General Paz Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1955. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 10.226. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Anótese, diríjase circular Nº 8 y estése a lo dispuesto en el decreto cuya copia antecede. — Comuníquese, repóngase el sellado. — A. S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — Hay dos sellos". — Las Actas de Directorio por las que se dispuso la emisión de acciones, se hallan asentadas a los folios cuatro y seis del Libro de Actas número tres, de Directorio, rubricado, y copiadas literalmente dicen así: "Acta Nº 138: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de 1956, reunidos en el local social, Avenida General Paz Nº 14.412, los señores Directores de Curtiembre "La General Paz", Sociedad Anónima, que firman al pie de la presente, bajo la presencia del titular y con asistencia también del Secretario del Directorio, siendo las once horas el señor Presidente declará abierto el acto y expuso: Qué la reforma de estatutos resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1955 ha sido aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.226 de fecha 6 del corriente, con la única modificación referente a la reglamentación del ejercicio del derecho de preferencia en las nuevas emisiones de capital que sugirió la Inspección General de Justicia y de la cual se dió cuenta al Directorio en la sesión del 12 de mayo último. — En consecuencia, la Sociedad está virtualmente habilitada para encarar los aumentos de capital y las correspondientes emisiones de acciones que sean necesapara sus exigencias financieras. — Que de acuerdo con las disposiciones legales, dicha reforma de estatutos deberá protocolizarse ante Escribano Público en breves días, por lo que se cree conveniente, que en el mismo acto se concreten los aumentos de capital y emisión de acciones que el Directorio considere necesarios. — Después de un cambio de ideas el Directorio resuelve por unanimidad emitir el total del aumento autorizado pesos 2.500.000.— m|n. (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en la siguiente forma: m$n. 1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en 25 (veinticinco) series compuestas cada una de 500 (quinientas) acciones preferidas al portador de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una con las características y derechos establecidos en el artículo 5º del estatuto social, y pesos 1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en 25 (veinticinco) series compuestas cada una de 500 (quinientas) acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una. — Acto seguido el Directorio resuelve por unanimidad facultar ampliamente al señor Presidente don Mario Segre y al Director Gerente don Ugo Pugliese, para que conjuntamente adopten las providencias necesarias para perfeccionar el aumento del capital autorizado y efectuar las emisiones precedentemente resueltas, otorgando a tal efecto las escrituras públicas y todos los demás instrumentos que sean necesarios. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas en el lugar y fecha ut-supra, — Ugo Pugliese. — F. Barneda. — Ernesto Barneda. — E. Vitale. — Mario Segre". — "Acta Nº 139: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Julio de 1956, reunidos en el local social Avenida General Paz 14.412, los señores Directores de Curtiembre "La General Paz" Sociedad Anónima, que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del titular y con asistencia también del Secretario del Directorio, siendo las quince horas el Señor Presidente declara abierto el acto y expuso: Que como es de conocimiento de los señores Directores, en la sesión del 28 de Junio ppdo., el Directorio, de acuerdo con el aumento del capital autorizado aprobado por el Poder Ejecutivo por el Decreto 10.226 del 6 de Junio de 1956, resolvió emitir m$n. 2.500.000. (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) divididos en m$n. 1.250.000. — (un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en acciones preferidas al portador, y m$n. 1.250.000.— (Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador. Que propone, teniendo en cuenta las necesidades sociales, que sean lanzados inmediatamente a la suscripción m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) de las emisiones emitidas, divididos en la siguiente forma: m$n. 250.000.— de acciones preferidas y m$n. 250.000.— de acciones ordinarias, correspondiendo la preferencia para la suscripción de estas acciones de acuerdo con los estatutos, a los señores accionistas tenedores actualmente de acciones preferidas y/u ordinarias, a razón de una acción nueva a la par por cada cinco acciones de la misma clase poseída y con derecho a dividendos desde el 1º de Julio de 1955 Después de un cambio de ideas, el Directorio resuelve aprobar por unanimidad la moción del señor residente. Con respecto al ejercicio del derecho de preferencia mencionado que corresponde a los Sres accionistas sobre los m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) que serán colocados inmediatamente, el Señor Director-Gerente Don Ugo Pugliese, informa: que debe aclarar, que sin perjuicio de cumplirse con las disposiciones vigentes, la totalidad de los señores accionistas ya hace algún tiempo que con supeditación a la aprobación de la reforma de estatutos por parte del poder ejecutivo, ha manifestado por escrito su voluntad de hacer uso del derecho de suscripción sobre un total de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido por partes iguales en acciones preferidas y ordinarias, y a tal efecto ha depositado en la caja social los fondos necesarios para hacer efectiva la integración de las acciones suscriptas, con lo que tales aportes podrán aplicarse inmediatamente a la integración correspondiente, de todo lo que toma nota de unánime conformidad el Directorio. Asimismo el Directorio resuelve por unanimidad dejar facultados al Señor Presidente Mario Segre y el Director Gerente don Ugo Pugliese, para que realicen todos los actos y otorguen las escrituras y otros instrumentos que correspondan a esta resolución. Con lo que no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince y treinta horas, en el lugar y fecha ut-supra. Ugo Pugliese. — F. Barneda. — Ernesto Barneda. — E. Vitale. — Mario Segre". — La existencia legal de la Sociedad y la personería de los comparecientes resultan de los siguientes antecedentes: a) De los Estatutos Sociales íntegramente transcriptos por escritura de fecha cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgada ante mí al folio diez y ocho vuelto de este Registro a mi cargo; posteriormente por escrituras otorgadas todas ante mí, en este mismo Registro se llevaron a cabo los siguientes actos: — Primero: Con fecha siete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio cuarenta y ocho, se elevó el capital autorizado originariamente fijado en la suma de quinientos mil pesos, a la suma de un millón quinientos mil pesos y se emitieron acciones por valor nominal de doscientos mil pesos; Segundo: Con fecha veinte de Enero del mismo año, al folio ciento veinte y ocho vuelto se formalizó la emisión de acciones por valor nominal de trescientos mil pesos nacionales; Tercero: Con fecha cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta, al folio uno, se efectuó la emisión de acciones por valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional; Cuarto: Con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, al folio dos mil ciento cuarenta y seis se aumentó el capital a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y se emitieron acciones por valor nominal de pesos trescientos mil. Los respectivos testimonios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números setenta y uno, sesenta, ciento ochenta y cuatro, y cien, las dos primeras al folio sesenta y cinco, la subsiguiente al folio cuatrocientos veinte, y la última al folio noventa y ocho; los tres primeros en el Libro cuarenta y ocho, y el último en el Libro cuarenta y nueve, todos en Tomo A de Estatutos Nacionales. Dichos Estatutos en lo pertinente transcriptos dicen as: "Artículo uno: Con la denominación de "Curtiembre La General Paz, S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ... Artículo tres: La duración de la sociedad se fijará hasta el 30 de Junio del año mil novecientos noventa y nueve, cuyo término será prorrogable ... Artículo cuatro: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ... El capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea y con la mayoría prescripta en el artículo treinta y tres de estos Estatutos, llenándose en cada caso todos los requisitos legales correspondientes ... Artículo cinco: Las acciones preferidas participarán en las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad en la misma proporción que las acciones ordinarias, pero en nigún caso el dividendo de las acciones preferidas podrá ser menor que el seis por ciento anual acumulativo, y hasta dicho 6 % anual acumulativo tendrá preferencia sobre cualquier reparto entre las acciones ordinarias. Como dividendo acumulativo se entenderá que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el seis por ciento sobre el valor nominal de dichas acciones, será abonado (sin interés sobre el retardo), con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias hasta completar el dividendo fijo del seis por ciento por cada año a partir de la fecha de emisión de las acciones preferidas respectivas. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en los casos especiales, previstos en el artículo treinta y tres de estos estatutos, concurriendo entonces a la formación de quórum, y para esos casos cada acción preferida de Cien pesos tendrá un voto, lo mismo que cada acción ordinaria de igual valor. — Artículo seis: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas. Llevarán un número de orden, serán firmados por dos Directores de la sociedad y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los certificados de acciones serán firmados también por dos directores... Artículo once: La sociedad será administrada por un Directorio de cinco a siete accionistas, cuyo número será fijado por la asamblea general por sí o a proposición del Directorio... El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de trés de sus miembros cuando el número de Directores es de cinco y de cuatro cuando el Directorio se compone de seis o siete miembros. — Artículo doce: Los directores titulares durarán tres años en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, y podrán ser reelectos. Se entiende por año el tiempo comprendido entre dos asambleas generales ordinarias, celebradas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... Artículo trece: Inmediatamente después de celebrada la asamblea anual ordinaria, el Directorio nombrará de su seno al presidente y uno o más directores gerentes, designará también un vicepresidente cuando lo creyera conveniente... Artículo catorce: El Directorio se reunirá una vez cada dos meses cuando menos, por convocatoria del presidente, o cuando el síndico o dos ó más directores la soliciten del presidente, o en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, incluso el del que preside la reunión, y en caso de empate decidirá el doble voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el presidente y los directores presentes... Artículo quince: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales... por medio de su presidente, o vicepresidente cuando lo hubiere... b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades... Para obligar a la sociedad serán siempre necesarias las firmas del presidente o del vicepresidente y de un director gerente, o bien las firmas de dos directores gerentes... Artículo treinta y cuatro: En todos los demás puntos no previstos en estos estatutos regirá el Código de Comercio Argentino vigente, en la parte que se refiere a Sociedades Anónimas... Nº 547. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina. Departamento de Justicia. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1940. Exp. Nº 3.394... El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Curtiembre "La General Paz, Sociedad Anónima"... Castillo Gmo. Rothe. Decreto Nº 71.137... Hay un sello del Registro Público de Comercio. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1940. Inscripto con esta fecha bajo el número doscientos setenta y tres, al folio cuatrocientos sesenta y seis, del libro cuarenta y cinco. Tomo A de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. C. M. Bouquet Hay un sello que dice: Carlos Ma. Bouquet, Jefe". b) Del acta de asamblea por las que fueron electos los directores actualmente en ejercicio, y de la del Directorio por la que se hizo la distribución de cargos, obrantes a los folios sesenta y cuatro del Libro de Asambleas y ciento ochenta y dos del Libro de Directorio número dos, respectivamente, las que por su orden en lo pertinente la primera e íntegramente la segunda, copiadas dicen así: "Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1956. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 1955, reunidos los señores accionistas de "Curtiembre La General Paz, S. A.", en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26 que firmaron el Libro de Asistencia a folios 30|31. Concurrieron en total 19 accionistas, doce por sí y siete representados con un total de 11.052 acciones con derecho a 9.998 votos deducidas las limitaciones establecidas en el Art. 350 del Código de Comercio. No asistió el Sr. Inspector de Justicia. Habiendo quórum legal requerido para esta asamblea y por ausencia del Presidente, el Sr. Vicepresidente, Sr. Emilio Vitale, declaró, abierto el acto... El accionista Sr. Romeo Minzi propone que el Directorio se componga de 7 miembros, e indica para integrarlo a los siguientes señores: Francisco Barneda, Ernesto Barneda, Pedro Guglielmetti, Jorge Pugliese, Ugo Pugliese, Mario Segre y Emilio Vitale y para síndicos titular y suplente a los Dres. Mario Robiola y Miguel Menegazzo Cané. Puesto en consideración la asamblea aprueba por unanimidad las designaciones... No siendo para más se dió término a la reunión, a las 18.15 horas, quedando transcripto la presente en el libro Actas de Asamblea de esta sociedad, a folios 64 al 68, donde firmaron los dos accionistas designados. S|R.: quedaría, vale. Emilio Vitale. — Julio Moreno. — Carlos Levi". Acta Nº 130: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1955, siendo las 19 horas, se han reunido en el local de la calle Reconquista Nº 336, los señores don Mario Segre, Emilio Vitale, Francisco Barneda, Ugo Pugliese, Pedro Guglielmetti, Ernesto Barneda y Jorge Pugliese, todos los cuales han sido electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la fecha para desempeñar las funciones de directores por el período de tres años de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del estatuto social. Acto seguido se procede a la designación de los cargos sociales, de acuerdo con lo establecido por el art. 13 del estatuto, resultando por unanimidad electos: Presidente, el doctor Mario Segre y Vicepresidente, el señor Emilio Vitale. A continuación se procede a la designación de Directores Gerentes, resultando confirmados, siempre por unanimidad, los señores Ugo Pugliese y Francisco Barneda, con todas las facultados y poderes correspondientes a ese cargo. El Directorio queda por consecuencia formalmente constituído como sigue: Presidente: Mario Segre. Vice-presidente: Emilio Vitale. Director Gerente: Ugo Pugliese. Director Gerente: Francisco Barneda. Director: Pedro Guglielmetti. Director: Ernesto Barneda. Director: Jorge Pugliese. Síndico Titular: Mario Robiola. Síndico Suplente: Miguel Menegazzo Cané. No habiendo más asuntos que tratar la sesión se levanta a las 19.20 horas en el lugar y fecha ut- supra. — Mario Segre. — Ugo Pugliese. — Jorge Pugliese. — Emilio Vitale. — F. Barneda. — Pedro Guglielmetti. — Ernesto Barneda". — Todo la Transcripto es Conforme a los originales de referencia que tengo a la vista par este acto, doy fe. Hago constar que en concepto de impuesto fiscal se repondrá por la presente escritura la suma de doce mil quinientos pesos nacionales, que corresponde a la emisión por valor de dos millones quinientos mil pesos. — Leída que les fué a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos presentes, don Benito Vázquez y don Mateo Marín, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que certifico. — Mario Segre.

— Ugo Pugliese. — Benito Vázquez. — M. Marín. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos sesenta y tres del Registro setenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números correlativos del quinientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres, al presente número quinientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los

ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — J. Steinman. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Entre líneas: y modo, también, Capital Federal. Valen. — Raspado: Pugliese, folios, Alejandra, Diena, Segre, Michele, 13, Lancillotto, Muñiz, 1923, 1926, Que, de, Del, Comercio. Valen.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 744.— e.6|9-Nº 21.417-v.6|9|56

TEJILANA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores: Bernardo Feldman, cédula de identidad número trescientos diecinueve mil setecientos noventa y seis, de Capital; don Aaron Wolfman, Cédula de Identidad de Capital, número ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta y siete; don León Berlín, Cédula de Identidad de Capital, número seiscientos setenta y ocho mil ochocientos veinte; Luis Rosental, Cédula de Identidad de Capital, número seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho; Gerardo Griman, Cédula de Identidad de Capital, número quinientos ochenta y dos mil novecientos tres; Bernardo Wolfman, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones ciento noventa mil cuatrocientos treinta y tres; Manuel Luis Selmonovsky, Cédula de Identidad de Capital, número ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos; don Jacobo Bercon, Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de Capital; don Natalio Szames, Cédula de Identidad de Capital, número un millón trescientos cincuenta mil ocho; Isaac Raskin, Cédula de Identidad de Capital, número tres millones doscientos ochenta y un mil seiscientos siete; Salomón Mizrahi, Cédula de Identidad de Capital, número un millón sesenta y tres mil novecientos ochenta y seis; don Pedro Vinograd, Cédula de Identidad de Capital, número seiscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos; don Federico Maximiliano Weisstaub, Cédula de Identidad de Capital, número cuatro millones doscientos veinte mil novecientos cincuenta y dos; don Jacobo Briff, Cédula de Identidad de Capital, número cinco millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta; don Jaime Abecasis, Libreta de Enrolamiento número seis millones trescientos diez mil novecientos ochenta y cinco; don Manuel Ramón Abecasis, Cédula de Identidad de Capital, número cinco millones cuarenta y seis mil setenta y tres; don Manuel Mizrahi, Cédula de Identidad de Capital, número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil sesenta y tres; don Juan Fuks, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones novecientos ochenta mil novecientos cincuenta; don Samuel Tabachnik. Cédula de Identidad de Capital, número dos millones cuatrocientos diez mil doscientos once, todos casados en primeras nupcias, con excepción de los dos últimos que son solteros, domiciliados en la calle Corrientes número dos mil quinientos veintiocho, de esta Capital, mayores de edad, vecinos, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, y exponen: Que a los efectos de elevar a escritura pública los estatutos de la Sociedad por ellos constituída, denominada "Tejilana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", me hace entrega del testimonio de los mismos, expedido por la Inspección General de Justicia, el que transcripto, dice así: "Testimonio. Acta Constitutiva de TEJILANA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 1955, reunidos los Señores: Bernardo Faldman, argentino naturalizado, de 46 años, casado, domiciliado en Sarmiento 2404, Capital Federal; Aaron Wofman, argentino naturalizado, de 51 años, casado, domiciliado en Corrientes 2528, Capital Federal; León Berlín, argentino, de 45 años, casado, domiciliado en Juncal 3780, Capital Federal; Luis Rosental argentino, de 43 años, casado, domiciliado en Lácar 4225, Capital Federal; Juan Fuks, argentino, de 22 años, soltero, domiciliado en Viamonte 2439, Capital Federal; Samuel Tabachnik, argentino, de 27 años, soltero, domiciliado en Luis Viale 1561, Capital Federal; Gerardo Griman, argentino naturalizado, de 44 años, casado, domiciliado en Larrea 339, Capital Federal; Bernardo Wolfman, argentino, de 25 años, casado, domiciliado en Azcuénaga 227, Capital Federal; Manuel Luis Selmonosky, argentino naturalizado, de 51 años, casado, domiciliado en Magariños Cervantes 4537, Capital Federal; Jacob Bercon, argentino, de 46 años, casado, domiciliado en Sarandí 1112, Capital Federal; Natalio Szames, argentino naturalizado, de 39 años, casado, domiciliado en Corrientes 2536, Capital Federal; Isaac Raskin, ruso, de 36 años, casado, domiciliado en Aráoz 535, Capital Federal; Salomón Mizrahi, sirio, de 44 años, casado, domiciliado en Corrientes 3012, Capital Federal; Pedro Vinograd, argentino, de 42 años, casado, domiciliado en Avda. La Plata 342 Capital Federal; Federico Maximiliano Weisstaub, polaco, de 43 años, casado, domiciliado en Corrientes 2536, Capital Federal; Jacobo Briff, argentino, de 32 años, casado, domiciliado en Paso 421, Capital Federal; Jaime Abecasis, argentino, de 29 años, casado, domiciliado en Luis Viale 3288, Capital Federal; Manuel Ramón Abecasis, argentino, de 28 años, casado, domiciliado en Juan B. Alberdi 275, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y Manuel Mizrahi, argentino, de 25 años, casado, domiciliado en Bernáldez 1283, Capital Federal, convienen en dejar fundada una sociedad anónima que se denominará "Tejilana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, que se ha de regir por los estatutos que sometidos al voto de los presentes fueron aceptados de manera unánime. A continuación se propuso a los presentes la suscripción de acciones, quedando suscriptas íntegramente la serie A, por un total de seis mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea Seiscientos mil pesos moneda nacional, suscribiéndose además mil acciones de la serie B, de cien pesos cada una por un total de Cien mil pesos moneda nacional, integrándose por los suscriptos en dinero efectivo en su diez por ciento de la manera que a continuación se detalla: Bernardo Feldman 3060 acciones de la serie A, por un total de m$n. 306.000 integrando en consecuencia m$n. 30.600. Aaron Wolfman, 1500 acciones de la serie A, por un total de m$n. 150.000 integrando en consecuencia m$n. 15.000. León Berlin, 1.440 acciones de la serie A, por un total de m$n. 144.000, integrando en consecuencia m$n. 14.000. Luis Rosental, 100 acciones de la serie B, por un total de m$n. 10.000, integrando en consecuencia m$n. 1.000. Juan Fuks, 20 acciones de la serie B, por un total de m$n. 2.000, integrando en consecuencia m$n. 200. Samuel Tabachnik, 20 acciones de la serie B, por un total de m$n. 2.000, integrando en consecuencia m$n. 200. Gerardo Griman, 80 acciones de la serie B, por un total de m$n. 8.000, integrando en consecuencia m$n. 800. Bernardo Wolfman, 100 acciones de la serie B, por un total de 10.000, integrando en consecuencia m$n. 1.000. Manuel Luis Selmonosky, 100 acciones de la serie B, por un total de m$n. 10.000, integrando en consecuencia m$n. 1.000. Jacob Bercon, 100 acciones de la serie B, por un total de m$n. 10.000 integrando en consecuencia m$n. 1.000. Natalio Szames, 100 acciones de la serie B, por un total de m$n. 10.000, integrando en consecuencia m$n. 1.000. Isaac Raskin, 100 acciones de la serie B, por un total de m$n. 10.000, integrando en consecuencia m$n. 1.000. Salomón Mizrahi 100 acciones de la serie B, por un total de m$n. 10.000, integrando en consecuencia m$n. 1.000. Pedro Vinograd, 50 acciones de la serie B, por un total de m$n. 5.000, integrando en consecuencia m$n. 500. Federico Maximiliano Weisstaub, 50 acciones de la serie B, por un total de m$n. 5.000, integrando en consecuencia m$n. 500, Jacobo Briff, 20 acciones de la serie B, por un total de m$n. 2.000, integrando en consecuencia m$n. 200. Jaime Abecasis, 20 acciones de la serie B, por un total de m$n. 2.000, integrando en consecuencia m$n. 200. Manuel Ramón Abecasis, 20 acciones de la serie B, por un total de m$n. 2.000, integrando en consecuencia m$n. 200. Manuel Mizrahi, 20 acciones de la serie B, por un total de m$n. 2.000, integrando en consecuencia m$n. 200. Tratóse luego la constitución del primer directorio y la designación de síndico titular y síndico suplente. Por unanimidad fueron nombrados: Presidente, Bernardo Feldman; vicepresidente, Aaron Wolfman; secretario, León Berlin; directores titulares: Salomón Mizrahi, Isaac Reskin y Gerardo Griman; directores suplentes; Natalio Szames y Manuel Luis Selmonosky; síndico titular, Bernardo Wolfman; síndico suplente, Jacob Bercon. Acordóse luego autorizar a los señores Bernardo Feldman, Aaron Wolfman, León Berlin y Carlos María González Fischer, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, efectúen los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima y la aprobación de sus Estatutos, quedando expresamente facultados para aceptar las adiciones, modificaciones o supresiones de los Estatutos que sean aconsejadas o requeridas por la Inspección General de Justicia y|o Ministerio del Interior y Justicia organismos ante los cuales actuarán en la forma ya indicada. En prueba de conformidad firmaron los otorgantes en el lugar y fecha ya indicados. — B. Feldman. León Berlin. Juan Fuks. G. Grimán. Manuel L. Selmonosky. Natalio Szames. S. Mizrahi. F. M. Weisstaub. M. R. Abecasis. M. Mizrahi. B. Wolfman. Luis Rosental. Samuel Tabachnik. A. Wolfman. J. Bercon. I. Raskin. Pedro Vinograd. Jacobo Briff. A. J. Abecasis. — Estatutos de "Tejilana" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. — Título I. — Denominación, Domicilio, Objetivo y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "Tejilana" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, se constituye una Sociedad Anónima. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la manufactura de toda clase de tejidos y la confección de prendas de vestir. Comerciales: Mediante la compra y venta de todo tipo de mercaderías por cuenta propia o de terceros, exportación, importación, mandatos y representaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de toda clase de inmuebles sean urbanos o rurales, dentro de las normas legales vigentes o que en el futuro se dictaren y las construcciones urbanas y rurales. Agropecuarias: Mediante la explotación ganadera, agrícola y forestal. Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse y compra-venta de títulos, acciones y otros valores. — Artículo 4º: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título II. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 5º: Se estable el capital autorizado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), cada una, de las que se emitirán en cinco (5) series de seis mil (6.000) acciones cada una que se denominarán sucesivamente A-B-C-D-E-, debiendo hacerse su emisión y pago en la forma y época que el Directorio determine. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) en series de seiscientos mil pesos de igual moneda cada una (m$n. 600.000) en todos los casos el aumento que se resuelva dentro de esta facultad será sometido por el Directorio a la Asamblea de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. El aumento del capital autorizado resuelto por la Asamblea será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado durante tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) más los aumentos realizados de acuerdo a lo que antecede. Salvo la emisión de acciones tuvieran un destino especial, en interés de la Sociedad, los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que ya poseen. A tal fin harán uso de este derecho dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación a efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las acciones serán de las siguientes clases: 1º) Acciones ordinarias de la serie A; con derecho a un voto por acción. — 2º: Acciones ordinarias de las series B, C, D, y E; con derecho a un voto por cada cinco. (5) acciones. — 3º: Acciones preferidas. En caso de resolverse el aumento del capital autorizado, de acuerdo al Artículo 6º: La Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, decidirá la clase de acciones a emitirse cuya denominación se hará de acuerdo al párrafo anterior: Clase A si se les acuerda un voto por acción clase B, C, D y E, si se da derecho a un voto por cada cinco (5) acciones, sin perjuicio del derecho de reunión a que se refiere el artículo 18 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923. Todas las acciones serán impresas, llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y cualquier otro miembro del Directorio, pudiendo emitirse en títulos de una, diez, cincuenta y cien acciones. — Artículo 8º: Las acciones preferidas que se resuelva emitir tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a dividendo en la distribución de utilidades y también en cuanto a reintegro de capital, en caso de liquidación. En el acto de la emisión se fijará el dividendo, que podrá ser o no acumulativo, que tendrán estas acciones, el que no podrá exceder del 12 % anual. También tendrán una participación adicional en las utilidades que le corresponderá únicamente en el caso de que las acciones ordinarias hayan cobrado mayor dividendo que las preferidas y dicha participación adicional será de un 10 % de dicho excedente de dividendo cobrado por las ordinarias. Podrán ser asimismo rescatables por su valor nominal más una prima de hasta 15 %. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en el caso que no se les hubiera abonado el dividendo correspondiente. En tal supuesto tendrán derecho a un voto por acción mientras dure la mora. — Artículo 9º: Queda expresamente autorizado el Directorio de la Sociedad para aceptar en pago de las acciones suscriptas, títulos, créditos, inmuebles, semovientes, maquinarias, patentes y demás bienes y cosas susceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento de su objetivo, siempre que los mismos tengan valor económico equivalente a las acciones entregadas, requiriéndose en cada caso una expresa resolución del Directorio. — Artículo 1º: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en los mismos se introduzcan. — Artículo 11º: La participación de los accionistas en el patrimonio de la sociedad será siempre proporcional al número de acciones que posean. — Artículo 12: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas en las monedas y condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime y considere conveniente a los intereses sociales. — Título III: Administración y Fiscalización: Artículo 13: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Directores Titulares en número no menor de 3 ni mayor de 15 y de Directores Suplentes no menor de 2 ni mayor de 5. Las reuniones de Directorio tendrán lugar por lo menos una vez por mes y funcionarán con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluído el del Presidente que en caso de empate tendrá doble voto. Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, licencia, inhabilitación, fallecimiento o incompatibilidad de algún titular. — Artículo 14: El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su mandato se entiende prorrogado hasta la Asamblea que elija sus reemplazantes. — Artículo 15: Todo Director suplente elegido en sustitución de un titular terminará el término del mandato que el sustituto corresponda. — Artículo 16: Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario por lo menos de cien (100) acciones ordinarias que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo 17: Anualmente la Asamblea General Ordinaria, establecerá el monto de los honorarios para cada uno de los integrantes del Directorio. Los miembros del Directorio podrán desempeñar cualquier puesto relacionado con la dirección y administración de la sociedad, tareas que serán remuneradas de la manera que el Directorio establezca, pero ad-referedum de la Asamblea General Ordinaria, con cargo a gastos generales y sin perjuicio de los honorarios indicados en el párrafo anterior. — Artículo 18: El directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la Sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades qué crea convenientes: b) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º y 608 del Código de Comercio, y promover querellas; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, particular, del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Aceptar y otorgar fianzas y garantías, para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; e) Dictar reglamentos, los que no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia; f) Establecer sucursales en el país y en el extranjero y en este último caso nombrar sus directores locales, fijando sus atribuciones, designar gerentes, representantes, administradores, apoderados, agentes y crear cargos transitorios, todos los cuales podrán ser ejercidos por directores, en cuyo caso deberá darse cuenta a la Asamblea de las remuneraciones asignadas; g) Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas aprobadas con balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; h) Y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias y agropecuarias de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales del Presidente. — Artículo 19: El presidente tendrá las siguientes atribuciones: a) Con el Vicepresidente y el Secretario ejerce la representación legal de la sociedad; b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, dirigir los debates y decidir con votos dobles en caso de empate en las votaciones; c) Hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones del Directorio y de las asambleas. — Del Vicepresidente. — Artículo 20º: En caso de licencia o enfermedad del presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Si cualquiera de las causas mencionadas impiden también la actuación del Vicepresidente, ejercerá las funciones del mismo en reemplazo del presidente un director titular elegido por el Directorio. — Artículo 21º: La firma social será ejercida por dos miembros del Directorio elegidos entre el presidente, vicepresidente y secretario como asimismo por cualquiera de ellos, con un director titular. — Del síndico. Artículo 22º: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones son las que determina el artículo 340 del Código de Comercio, los que podrán ser reelegidos indefinidamente en sus cargos. Título IV. Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. Artículo 23º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Artículo 24º: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen conveniente o lo soliciten tenedores de acciones que posean en conjunto, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso, el Directorio, dentro de los ocho días de recibida la solicitud, deberá convocar a la asamblea, y si así no lo hiciera lo hará el síndico de inmediato. — Artículo 25º: A efectos de tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener la tarjeta de entrada donde será determinado el número de acciones depositadas. — Artículo 26º: Las convocatorias a asamblea se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con diez y ocho días respectivamente de anticipación a la asamblea, en primera o segunda convocatoria, según se trate. — Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en la segunda convocatoria con cualquier número. — Artículo 27º: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tomarán por mayoría de votos presentes. — En cuanto a los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio serán resueltos en la primera convocatoria con la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas y con la mayoría de votos presentes. — Artículo 28º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de agosto de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General serán repartidos de la siguiente manera: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Suscripto; b) Honorarios del Directorio y síndico, en monto no superior al 25 o|o de los beneficios; c) El saldo se aplicará en primer lugar al pago del dividendo fijo y la participación adicional que correspondiera a las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de emisión, teniendo preferencia el pago de los dividendos atrasados, el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 29º: Los dividendos no reclamados prescriben luego de tres años de haber sido puestos a disposición de los accio-

nistas e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo 30º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por la o las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico, y en la forma y condiciones que ella establezca. — El excedente de la liquidación una vez satisfechas todas las obligaciones de la sociedad, será aplicado de la siguiente manera: a) Reintegro del capital en acciones preferidas; b) Reintegro del capital en acciones ordinarias; c) El resto será distribuído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28. — Artículo 31º: En todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — B. Feldman. — A. Wolfman. — León Berlin. — Luis Rosental. — Juan Fuks. — Samuel Tabachnik. — G. Griman. — B. Wolfman. — Manuel L. Seimonosky. — J. Bercon. — Natalio Szames. — I. Raskin. — S. Mizrahi. — Pedro Vinograd. — F. M. Weisstaub. — Jacobo Briff. — J. Abecasis. — M. R. Abecasis. — M. Mizrahi. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1956. Visto el expediente Nº 5.274|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tejilana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tejilana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital, el 28 de marzo de 1955; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 vta.) a veintiuno (21), veintitrés y vuelta (23 y vta.) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). — Art. 2º. — Publíquese, déso a la Dirección General del Registro Nacional y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 5.711 — Aramburu. — L. Landaburu. Certifico: Que lo precedente en copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil setecientos diez y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza a la sociedad "Tejilana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho selladoa de veinte centavos moneda nacional cada uno, numerados un millón doscientos veinte y siete mil quinientos cuarenta y cinco al un millón doscientos veinte y siete mil quinientos cuarenta y siete, un millón doscientos veinte y siete mil quinientos cincuenta al un millón doscientos veinte y siete mil quinientos cincuenta y tres, un millón doscientos veinte y siete mil quinientos ochenta y siete y estampillas de tres pesos moneda nacional cada uno numerada un millón cero treinta mil novecientos sesenta y tres al un millón cero treinta mil novecientos sesenta y nueve del sellado de veinte centavos moneda nacional numerados un millón doscientos veinte y siete mil quinientos ochenta y siete y estampilla de tres pesos moneda nacional numerada un millón cero treinta mil novecientos setenta, una foja útil habilitada con estampilla de tres pesos moneda nacional, numerada cero millón doscientos un mil novecientos once, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay una firma que dice: E. Alberto Castro. Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. Hay otro sello que dice: Ministerio de Interior y Justicia Inspección General de Justicia. Igual su original que agrego a la presente, doy fe. Leída y ratificada la firman con los testigos del acto don David Novacovsky y doña Dora Trumper de Zapirain, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. Feldman. — A. Wolfman. — León Berlin. — Luis Rosental. — G Griman. — B. Wolfman. — Manuel L. Seimonosky. — J. Bercon. — Natalio Szames. — I. Raskin. — S. Mizrahi. — Pedro Vinograd. — F. M. Weisstaub. — Jacobo Briff. — J. Abecasis. — M. R. Abecasis. — M. Mizrahi. — J. Fuks. — Samuel Tabachnik. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro número sesenta y uno a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de ley numerados del quinientos diez y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho al quinientos diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres y del quinientos diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco al quinientos diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Pedro R. Taranco, escribano.

$ 604.— e.6|9.Nº 21.432-v.6|9|56

CERGAN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen don Arturo Vallés, casado, argentino, vecino de la Capital Federal, persona mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe; y dice: Que por escritura del nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el autorizante, al folio quinientos setenta y ocho, de este Registro, constituyó con carácter provisorio y en unión con los Sres. don Atilio Francisco Cermenati, don José María Ferreiro, don Remo Alberto Luis Alemann, don Antonio García o García Laplaza, D. Guillermo Vallés, D. Mario Antonió Cermenati, D. Pablo Thormann, D. Autonio Federico Fresco y don Carlos Sardi, la sociedad "CERGAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" — Que en la misma escritura quedó autorizado para otorgar el presente acto, lo que acredita con las partes pertinentes del primer testimonio de aquélla, que transcriptas dicen así: "Primer Testimonio Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, comparecen ante mí, escribano autorizante, y testigos que suscriben, don Arturo Vallés, casado, argentino, don Atilio Francisco Cermenati, viudo, argentino, don José María Ferreiro, casado, argentino, don Remo Alberto Luis Alemanno, casado, argentino, don Antonio García o García Laplaza, casado, argentino, don Guillermo Vallés, casado, argentino, don Mario Antonio Cermenati, casado, argentino, don Pablo Thormann, casado, argentino naturalizado, don Antonio Federico Fresco, casado, argentino, y don Carlos Sardi, casado, argentino...; los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Cergan, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", a cuyo efecto han aprobado en todas sus partes y por unanimidad el proyecto de Estatuto que regirá a la Sociedad... Primero: Designar el primer Directorio, constituído por los siguientes miembros: Presidente: don Arturo Vallés; Vicepresidente: don Atilio Francisco Cermenati; Directores: don José María Ferreiro, don Pablo Thorman, y don Remo Alberto Luis Alemanno; Síndico Titular: don Guillermo Vallés; y Síndico Suplente: don Alfonso José Juan Mora. — Segundo: Conferir por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a don Arturo Vallés, don Atilio Francisco Cermenati, don Guillermo Vallés, y don Carlos Sardi, para que actuando conjunta, alternativa, indistinta o separadamente, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del Estatuto, por el Poder Ejecutivo Nacional, y la autorización del mismo para que la entidad constituída funcione como Sociedad Anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, edición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia del Poder Ejecutivo de la Nación, inclusive el cambio de denominación, y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, solicitar al señor Juez Nacional de Comercio de la jurisdicción la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como retirar de ese Registro los documentos debidamente inscriptos, efectuar el depósito de fondos ordenado por la Ley, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieren y efectuar cuantos más trámites y diligencias sean necesarias a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato. — Tercero: Conferir por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a don Arturo Vallés, don Atilio Francisco Cermenati, y don Guillermo Vallés para que actuando en forma conjunta o separadamente cualquiera de ellos, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, insertándose el Estatuto aprobado y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación... — Leída que es a los comparecientes esta escritura, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran hacerlo junto con los testigos del acto don Rodolfo Ernesto Federico y don Alfredo José Bollón ambos vecinos, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Vallés. — A. F. Cermenati. — J. Ferreiro. — L. A. A. — A. García Laplaza. — Gmo. Vallés. — M. Cermenati. — P. Thormann. — A. Fresco. — G. Sardi. — Rodolfo E. Federico. — Alfredo J. Bollón. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo Héctor Bonanno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y tres, de mi adscripción. — ... Hay un sello. — Hugo Héctor Bonanno". — Es copia fiel, de lo pertinente, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que el testimonio de la escritura de referencia fué presentado a la Inspección General de Justicia, promoviendo el expediente número N. ocho mil sesenta y tres — uno — año mil novecientos cincuenta y seis, que tengo a la vista para este acto: y en el cual el compareciente en su carácter de Presidente de la Sociedad, y de acuerdo con la autorización conferida, solicitó la autorización correspondiente para el funcionamiento como sociedad anónima de la por él presentada, así como la aprobación de su Estatuto, acompañando a tal efecto: a) El testimonio referido; b) Boleta por el depósito de cien mil pesos moneda nacional, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, dándose cumplimiento a lo exigido por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; c) Nómina de los socios constituyentes con los datos personales. — A fojas diecisiete, la Inspección General de Justicia observa los artículos segundo inciso a), quinto décimoséptimo, y vigésimo tercero del Estatuto propuesto, de lo cual se da vista a la recurrente a fojas diecisiete vuelta. A fojas diecinueve, el compareciente, en el ya expresado carácter, acepta las modificaciones propuestas del Estatuto de la Sociedad, consignando la nueva redacción de los artículos indicados. A fojas veintitrés, la Inspección General de Justicia eleva el expediente al Superior Gobierno, aconsejando se autorice a la recurrente a funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del estatuto propuesto con las modificaciones introducidas al mismo. A fojas veinticuatro, el Poder Ejecutivo Nacional, dicta con fecha uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, el Decreto aprobatorio del Estatuto Social. Y el señor Vallés, agrega: Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y cumpliendo con las disposiciones del mismo y del mandato conferido, deja constituída definitivamente la Sociedad "Cergan, Sociedad Anónima Comercial y Financiera" cuyo estatuto en su texto definitivo y ordenado, así como el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, transcriptos por su orden, dicen así: "Estatuto de la Sociedad "Cergan, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". — Capítulo I. Nombre.

Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima denominada "Cergan, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fábricas y oficinas que podrá establecer en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto el comercio de cereales, semillas forrajes, legumbres, oleaginosos y ganado, sus derivados, subproductos y afines, actuando a nombre y por cuenta propia o de terceros, como intermediaria, consignataria o comisionista. Podrá, además, comprar y vender lanas, cueros, frutos del país y mercaderías en general y efectuar toda clase de operaciones financieras mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancarios, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, otorgar créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. Para el cumplimiento del objeto expresado la sociedad podrá efectuar, sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto, en consecuencia la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades, pudiendo por intermedio de su Directorio que queda facultado para ello: a) Comprar, vender, permutar y negociar toda clase de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, instalaciones, títulos, acciones, valores, derechos, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales y además cualquier otra clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales no especificados en el presente inciso, pudiendo realizar estas operaciones tanto en la República como en el extranjero. b) Adquirir, transferir, dar y recibir en pago y en préstamo y dar y tomar en arrendamiento, por mayor o menor plazo que el de seis años, toda clase de bienes enumerados en el inciso precedente. c) Constituír, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho real de garantía, uso o goce, sobre toda clase de bienes enumerados en el inciso a), de este artículo. d) Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes y|o establecimientos industriales y|o comerciales. e) Tener participaciones accidentales o permanentes, haciendo o no aporte de capitales, tanto en la República como en el extranjero en negocios o industrias. f) Obtener o conceder préstamos y créditos de cualquier especie y naturaleza y en cualquier forma, dentro y fuera del país, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos, papeles o efectos de comercio, operando con particulares, sociedades y Bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. g) Crear gerencias y otros empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por salarios, comisiones o participaciones, nombrando, trasladando o separando de sus puestos a los gerentes o empleados de menor categoría y conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores y otros auxiliares o remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la sociedad. h) Concurrir a licitaciones públicas o particulares de sociedades y organismos nacionales, provinciales y municipales. i) Solicitar a los poderes públicos que corresponda, tanto nacionales como extranjeros el registro de marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, modelos, nombres y cuanto es de objeto de propiedad industrial, comercial o intelectual, así como el otorgamiento de concesiones. j) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos. k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos; l) Adquirir o vender al contado o a plazos el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo del activo o pasivo de ellas. Esta enumeración no es limitativa sino enunciativa y en consecuencia, la sociedad tendrá amplias facultades para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del fin social. — Artículo Tercero: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Capítulo Segundo. Capital Social, Acciones y Obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones establecidas por las disposiciones legales vigentes, hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión total o parcial de veinte series más de un millón de pesos moneda nacional cada serie dividida en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional. La resolución por la que se apruebe el aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo caso se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse conforme a las disposiciones legales vigentes. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la precedente reglamentación. — Artículo Quinto: Las acciones integradas serán al portador, tendrán número progresivo de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director en ejercicio. Las acciones pueden ser emitidas en títulos de más de una acción. Mientras no estén íntegramente pagadas se requerirá la autorización del Directorio para su transferencia, entregándosele certificados provisorios a nombre del suscriptor. — Artículo Sexto: Del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, se encuentra totalmente sucripta la primera serie de Un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias e integradas en efectivo en un diez por ciento. Las series restantes, de acciones hasta completar el capital autorizado será emitida por el Directorio en la época, forma y condiciones de pago, que el mismo resuelva. — Las nuevas emisiones se harán previas publicaciones conforme a las disposiciones legales vigentes acordando a los propietarios de acciones un plazo de quince días contados a partir del último aviso para optar por la preferencia de suscripción en proporción a las acciones que posean. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las sucripciones en el orden correlativo de las series. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones que considere convenientes de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de la emisión. Los debentures serán numerados y firmados por las personas que el Directorio designe especialmente a tal efecto. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos, hasta siete miembros titulares, los cuales, reelegibles indefinidamente serán designados por la Asamblea General por mayoría de votos presentes, y durarán en sus funciones dos años, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los derechos y atribuciones hasta tanto la Asamblea General Ordinaria les haya designado sus reemplazantes. — Artículo Noveno: La Asamblea podrá elegir o no Directores suplentes y hasta un máximo de tres, destinados a reemplazar a los titulares, hasta la próxima Asamblea de accionistas, en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento. Si no hubiera suplentes, los reemplazantes serán designados por el Síndico hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones las que en garantía de su gestión serán depositadas en la Sociedad, mientras dure el mandato. En defecto de ese depósito podrán integrar títulos públicos del Estado por un valor equivalente. — Artículo Décimo: Una vez elegido el Directorio por la Asamblea General, este se constituirá y se nombrará Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente, reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia prolongadas o cualquier otra causa de impedimento permanente. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá con la frecuencia que exije el interés de la sociedad y una vez cada tres meses por lo menos. Las convocatorias serán hechas por el Presidente o Vicepresidente y las resoluciones del Directorio serán tomadas por unanimidad cuando se halle constituído por dos miembros y funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando los Directores sean tres, de tres miembros cuando los Directores sean cuatro o cinco; y de cuatro miembros cuando los Directores sean seis o siete, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Director que actúe de presidente tendrá doble voto para decidir. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por apoderados nombrados por una carta poder, siempre que los mismos sean a su vez directores. La actuación del apoderado hará plenamente responsable al representado como si hubiera actuado por sí mismo. Los directores que se hallen de tránsito en el extranjero o impedidos de concurrir ocasionalmente, podrán votar sobre determinados asuntos por medio de carta poder o telegrama dirigidos a la sociedad, transcribiéndose su comunicación en el acta de la sesión correspondiente y quedarán archivados en la sociedad, pero no se computará a los efectos del quórum. Las resoluciones que tome el Directorio se harán constar en un libro de actas, que llevará la firma de los directores presentes en la sesión, así como la del síndico si concurriere. —

Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y las especialmente consagradas en el artículo segundo y para representarla en todos sus asuntos judiciales o extrajudi-

ciales y podrá sin limitación alguna, realizar y llevar a término todos los actos y contratos que forman los fines de la sociedad y constituyan las facultades de la misma. Para validez de la representación de la sociedad se requerirá la firma de dos directores que podrán hacerlo en forma alternada e indistintamente cualquiera de ellos. Sin perjuicio de la facultad del Directorio de otorgar poder a otras personas para representar a la sociedad y en la forma que ese poder autorice. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio con el conocimiento del síndico puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en ellos siempre que se relacionen con el objeto principal de la sociedad y sea permitido por el Código de Comercio o Código Civil. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes administradores para que ejerzan en representación del Directorio y conforme la amplitud de facultades y poderes que el mismo les acuerda, la parte ejecutiva de la sociedad. Los gerentes administradores podrán o no ser miembros del Directorio y su retribución con imputación a los gastos generales del ejercicio será fijada por el Directorio con cargo a rendir cuenta a la asamblea de tal remuneración. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente en las asambleas generales se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y de estos estatutos y ambos podrán ser reelegidos. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en las oportunidades y a los efectos indicados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de haber sido presentada la solicitud indicando en la convocatoria la Orden del Día a tratarse. A los efectos de este derecho se establece que los accionistas solicitantes deberán representar por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Décimo Séptimo: Para la convocatoria de asambleas se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial mediante publicaciones por los términos establecidos en el Decreto Ley mil setecientos noventa y tres/cincuenta y seis, comenzando con diez, y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la misma. — Artículo Décimo Octavo: Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar, tres días antes de la fecha de las mismas en la Caja de la sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar, en la forma prevista por el artículo trescientos cincuenta y cinco del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: La asamblea ordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente por mayoría de votos presentes siempre que estuvieren representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. No estándolo a la primera convocatoria se convocará por segunda vez, teniendo lugar la asamblea cualquiera que sea el número de las acciones que se hallan representadas en ella teniéndose resolución por mayoría de votos presentes. La asamblea extraordinaria se considerará constituída y resolverá en las mismas condiciones que las ordinarias. En los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirán las disposiciones consignadas en el mismo artículo, en cuanto a quórum y a reelección. Si en la primera convocatoria citada para tratar cualquiera de los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del citado Código, sin excepción, no se consiguiese el quórum establecido se citará para una segunda la que tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, tomándose resolución por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente en su defecto, y después de tratar los puntos de la Orden del Día la asamblea designará dos de los accionistas presentes para representarla en la autorización y firma del acta respectiva. — Capítulo Quinto: Del Balance y Distribución de Utilidades. Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de octubre de cada año. Las memorias, inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y a las normas técnicas que rigen la materia, las que después de aprobadas por el Directorio e informados por el síndico se someterán a la asamblea general ordinaria. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas de las operaciones de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva legal (artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio), hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que vote la Asamblea para remuneración de los Directores y del Síndico; c) El saldo resultante se aplicará en la forma que resuelva la Asamblea de Accionistas. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios realizados y a cuenta del que apruebe la Asamblea General Ordinaria. Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre las utilidades líquidas, realizadas y comprobadas por balances ajustados en un todo a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y aprobados por el Síndico con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Cuarto: Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas y ningún dividendo devengará interés en contra de la Sociedad. Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres años, desde el día en que el Directorio lo puso a disposición de los accionistas se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la Sociedad. — Capítulo Sexto: Liquidación. Artículo Vigésimo Quinto: En caso de liquidación de la Sociedad ésta será realizada por el Directorio o por los liquidadores que designe la Asamblea quienes actuarán bajo la vigilancia y fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. Una vez abonado el pasivo social el remanente se distribuirá entre todas las acciones que formen el capital social a prorrata del capital integrado. Los honorarios de los liquidadores serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación, siendo facultativo de la misma Asamblea el prevenir el reemplazo de los Directores liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos". "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 1 Ago. 1956. Visto el expediente Nº 13.351|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cergan Sociedad Anónima Comercial y Financiera", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cergan Sociedad Anónima Comercial y Finasciera", constituída en esta Capital el 9 de abril de 1956, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 13.785. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Es Copia Fiel, doy fe, así como de que en el acto de constituírse provisionalmente la Sociedad, se emitió la primera serie de acciones ordinarias, o sean diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, equivalente al veinte por ciento del capital, las que fueron suscriptas en la siguiente forma: Pablo Thormann, mil quinientas acciones representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Atilio Francisco Cermenatti, mil quinientas acciones representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Arturo Valles, mil quinientas acciones representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; José María Ferreiro, mil quinientas acciones representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Remo Alberto Luis Alemanno, mil quinientas acciones representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Mario Antonio Cermenatti, mil quinientas acciones representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Antonio García Laplaco, setecientas cincuenta acciones representativas de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Antonio García Leplaza, ciento cincuenta acciones representativas de quince mil pesos moneda nacional; Carlos Sardi, cincuenta acciones representativas de cinco mil pesos moneda nacional; y Guillermo Valles, cincuenta acciones representativas de cinco mil pesos moneda nacional. Los accionistas abonarán antes de ese acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de su suscripción a los efectos de su depósito legal, lo que se hizo según boleta de fojas trece, del expediente de referencia, y que a raíz de lo convenido en la escritura de Acta de Constitución provisoria de la Sociedad, el actual Directorio ha quedado así constituído: Presidente: Arturo Valles; Vicepresidente: Atilio Francisco Cermenatti; Directores: José María Ferreiro, Pablo Thormann, y Remo Alberto Luis Alemanno; Síndico Titular: Guillermo Valles: Síndico Suplente: Alfonso José Juan Mora. — Leída que le es al compareciente la presente escritura de acta de constitución definitiva de la sociedad "Cergan Sociedad Anónima Comercial y Financiera", ratifica su contenido, y la firma junto con los testigos del acto, que lo son los señores: don Vicente Antonio Forte y don Emilio Alberto Bollón, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — A. Valles. — Vicente A. Forte. — Emilio A. Bollón. — Hay un sello, ante mí: Hugo Héctor Bonanno. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro ciento ochenta y tres de mi adscripción. Para "Cergan, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", expido el presente primer testimonio extendido en once sellos de Ley numerados correlativamente del setecientos un mil ochocientos setenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hugo Héctor Bonanno, Escribano. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 632 — e.6|9|-Nº 21.451-v.6|9|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRIGORIFICO EZEIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 20 de agosto de 1956, el señor José Armando Gómez, vende, cede y transfiere a favor de doña Carolina Siegrist de Gava y del señor Esteban Gava la totalidad de las 115 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que posee en la sociedad "FRIGORIFICO EZEIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD. LIMITADA", por la suma de pesos 115.000.— m|n. y en la proporción de: doña Carolina Siegrist de Gava, 20 cuotas, o sean $ 20.000.— m|n., y a don Esteban Gava, 95 cuotas, o sean $ 95.000.— m|n. con efecto retroactivo al 31 de julio de 1956, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación; y por este mismo acto se modifica la cláusula sexta del contrato que quedará redactada así: Cláusula Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán en proporción a los capitales aportados — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 32.— e.6|9-Nº 21.647-v.6|9.56

MIQUILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 10 de agosto de 1956, la señora Rosa Rotstein de Cuasnicu, cede y transfiere al señor Enrique Sverdlik, cinco cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, de las quince que tiene y le corresponden en la sociedad "MIQUILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal, y por este mismo acto los actuales socios de la mencionada sociedad, resuelven de mutuo acuerdo en prorrogar por el término de Dos años más su contrato social, cuya vigencia caducó el día 31 del mes en curso. — E|l. "por su valor nominal". Vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 24.— e.6|9.-Nº 21.646-v.6|9|56

LABRADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que: "LABRADOR" S. R. L., ha revocado el poder al señor Aldo Bonifacio San Martín, según escritura por ante el escribano Job Lozada Chaves, de fecha doce de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 16.— e.6|9.Nº 21.688-v.6|9,56

LABRADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber por el término de un día que: Zulema Celia Rosal de Santana, deja constancia que las cuotas de capital que posee y le corresponden en la Sociedad LABRADOR S. R. L., fueron adquiridas con bienes de su exclusiva propiedad según consta en el acta Nº 7396 labrada en el Registro de Mandatos de la Capital Federal, con fecha 28 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 16.— e.6|9-Nº 21.645-v.6|9,56

INMOBILIARIA PROGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Naconal de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se ha incorporado a "INMOBILIARIA PROGRESO S. R. L.", en carácter de socia con novecientas cuotas de m$n. 100.— de valor nominal cada una, en reemplazo del socio fallecido don Alberto Genser a su cónyuge supérstite doña Lía Julia Costa Torras de Genser, con efecto retroactivo al 11 de Mayo de 1955 y con todos los derechos que tenía el socio fallecido, salvo la gerencia. — Buenos Aires, tres de agosto de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.6|9-Nº 19.092-v.6|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 23|8 al 23|8|56.

LIZASO JAURENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores Abdón José Lizaso, casado en primeras nupcias domiciliado en la calle Montevideo mil setecientos cuarenta y siete de esta ciudad: don Francisco Lizaso, soltero, domiciliado en Bonifacio, Ferrocarril Nacional General Roca, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires accidentalmente aquí; doña Julia Lizaso de Rovegno, viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en la calle Sarmiento, dos mil cuatrocientos diez y siete de esta ciudad; don Juan Bilbao, casado en primeras nupcias, domiciliado en Necochea, Ferrocarril Nacional General Roca jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Abdón Lizaso Bilbao, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Larrea mil cuatrocientos veinte y nueve de esta ciudad; don Martín Lizaso Bilbao, soltero, domiciliado en la calle Montevideo mil setecientos cuarenta y siete de esta ciudad y doña María Elena Lizaso Bilbao de Azcueta Roses, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Billinghurst mil setecientos veinte de esta ciudad; los comparecientes son argentinos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren a este acto en calidad de únicos componentes de la sociedad "Lizaso Jaurena Sociedad de Responsabilidad Limitada" según así resulta de la escritura de constitución de sociedad, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos treinta y nueve pasada ante el Escribano de la ciudad de La Plata don Miguel Angel Saraví al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro a su cargo que se encuentra transcripto al folio ciento noventa y uno protocolo del año mil novecientos cuarenta y cinco de este Registro cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve bajo el número quinientos nueve, folio ciento veinte y siete, libro cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de las pasadas en este Registro en fechas diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y la última de fecha diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, por las que se aumentó el capital de pesos un millón doscientos mil a pesos un millón setecientos mil moneda nacional, a los folios doscientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y uno vuelto doscientos veinte y seis vuelto, cuatrocientos dos y setecientos setenta y seis, protocolo de esos años, que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal por su orden, con fechas ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo los números ochocientos cincuenta y cinco, mil quinientos cuarenta y ocho, mil doscientos sesenta y ocho, mil trescientos cuarenta y dos, y dos mil trescientos sesenta y cuatro, folios doscientos cuarenta y seis, doscientos tres, ciento treinta y tres, cuatrocientos quince y treinta y uno, de los libros seis, ocho, nueve, veinte y uno y veinte y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, tengo para este acto a la vista de todo lo cual certifico. Y don Abdón José Lizaso, [illegible] de Rovegno, don Juan Bilbao, don Abdón Lizaso Bilbao, don Martín Lizaso Bilbao y doña María Elena Lizaso Bilbao de Azcueta Rosés, dicen: Que con motivo de la revaluación de la hacienda lanar y vacuna dispuesta por los socios, resuelven por la presente de común y perfecto acuerdo, elevar el capital de la Sociedad con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, en la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional o sea de un millón setecientos mil pesos moneda nacional a cuatro millones quinientos mil pesos de igual moneda. A tal fin los comparecientes llevan a su cuenta capital, las cantidades correspondientes hasta completar su parte según se detalla más adelante los fondos provenientes del producto de revalúo de las haciendas vacuna y lanar, propiedad de la sociedad de acuerdo a lo prescripto en la ley catorce mil cuatrocientos veinte y uno, relativo a la actualización del costo equitativo, resolución número cuatrocientos cuatro de la Dirección General Impositiva de acuerdo a lo resuelto oportunamente, según así resulta del balance correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis que firmado por las partes, se agrega a la presente. En razón de lo expuesto los comparecientes suscriben e integran en la sociedad "LIZASO JAURENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" veinte y ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y en la siguiente proporción: Abdón José Lizaso trece mil novecientas noventa y cinco cuotas o sea un millón trescientos noventa y nueve mil quinientos pesos. Francisco Lizaso, cuatro mil doscientas cuotas o sean cuatrocientos veinte mil pesos; Julia Lizaso de Rovegno un mil ochocientas veinte cuotas o sean ciento ochenta y dos mil pesos, Juan Bilbao un mil cuatrocientas cuotas o sean ciento cuarenta mil pesos Abdón Lizaso Bilbao dos mil ciento noventa y cinco cuotas o sean doscientos diez y nueve mil quinientos pesos; Martín Lizaso Bilbao dos mil ciento noventa y cinco cuotas o sean doscientos diez y nueve mil quinientos pesos y María Elena Lizaso Bilbao de Azcueta Roses dos mil ciento noventa y cinco cuotas o sean doscientos diez y nueve mil quinientos pesos lo que hace un total de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional. Por lo tanto también de común y perfecto acuerdo los comparecientes resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social relacionada con el capital que queda redactada en la siguiente forma: Cláusula Sexta: El capital de la sociedad lo cons-

ituye la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta y cinco mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una totalmente integradas, distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Abdón José Lizaso veinte y dos mil quinientos setenta y cinco cuotas: Francisco Lizaso, seis mil setecientos cincuenta cuotas; Julia Lizaso de Rovegno, dos mil novecientas veinte y cinco cuotas; Juan Bilbao, dos mil doscientas cincuenta cuotas; Abdón Lizaso Bilbao tres mil quinientas cuotas; Martín Lizaso Bilbao tres mil quinientas cuotas, y María Elena Lizaso Bilbao de Azcueta Rosés tres mil quinientas cuotas. Agregan los comparecientes que las demás cláusulas del contrato social que todos declaran conocer continúan con todo vigor y efecto sin alteración alguna y que cualquiera de los Gerentes podrá gestionar la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo junto con los testigos del acto, don Daniel Rafael Mosques y don José María Venrell, vecinos y hábiles doy fe. — Abdón J. Lizaso. — Francisco Lizaso. — Julia Lizaso de Rovegno. — Juan Bilbao. — Abdón Lizasó. — Martín Lizaso Bilbao. — María Elena L. B. de Azcueta Rosés. — Tgo.: Daniel R. Mosques. — Tgo.: José María Vanrell. — Hay un sello, ante mí: G. A. Cabanfus. — Concuerda con su original que pasó ante mi al folio mil sesenta, y bajo el número ya indicado del Registro doscientos veinte y nueve de mil adscripción. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos numerados correlativamente del trescientos diez y ocho mil sesenta y ocho al presente trescientos diez y ocho mil setenta, todos de la serie P que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires el veintiuno de Julio. — Entre líneas: Lizaso. Vale. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 180.— e.6|9-Nº 21.577-v.6|9|56

TRANSPORTES RUTASUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1956, reunidos los señores Oscar Raúl Suárez Caviglia, argentino, casado, mayor de edad; Gustavo Suárez Parera, argentino, soltero, mayor de edad; Dora Virginia Suárez Parera, argentina, soltera, emancipada para ejercer el comercio, según inscripción efectuada en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1956, bajo el Nº 175, folio 154, libro 3, y Alberto Felipe Mazzoni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliados los tres primeros en la calle Virrey Loreto Nº 2291 y el último en la calle Vidal 1631, acuerdan: Primero: Declarar constituída una sociedad comercial que se denominará "TRANSPORTES RUTASUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Virrey Loreto 2291, o el que más adelante se fijare, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse al transporte de cargas en general, por cuenta propia o de terceros, en todo el territorio de la República, con o sin conexiones en el exterior, ya sea por sus propios medios o mediante contratos que realicen con firmas, personas o entidades propietarios de medios de transportes; o de concesiones oficiales, pudiendo explotar el ramo anexo de depósito de mercaderías. Además, podrá dedicarse: a la compra-venta de automotores de cualquier clase y tipo y sus repuestos; manufacturas en general; importación y exportación de automotores, maquinarias, herramientas, mercaderías, productos manufacturados y materia prima de cualquier clase y procedencia; comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías de cualquier clasificación y procedencia y en general realizar cualquier clase de operación mercantil. — Tercero: Se constituye por el plazo de cinco años a contar del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo ampliarse dicho plazo por tres años más si alguno de los socios no formulara manifestación en contrario con una anticipación no menor de noventa días. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, que han sido suscriptas en la siguiente forma: Don Oscar Raúl Suárez Caviglia, quince cuotas, o sea mil quinientos pesos; don Gustavo Suárez Parera, veinticinco cuotas, o sea doce mil quinientos pesos; doña Virginia Suárez Parera, diez cuotas, o sea, cinco mil pesos y don Alberto Felipe Mazzoni, cincuenta cuotas, o sean, veinticinco mil pesos y es aportado en efectivo por los socios y podrá ser elevado en la medida que se convenga. — Quinto: Los señores Oscar Raúl Suárez Caviglia y Alberto Felipe Mazzoni, quedan designados Gerentes de la Sociedad, teniendo las más amplias facultades de dirección, administración y uso de la firma social sin limitación alguna, debiendo actuar siempre en forma conjunta. — Queda asimismo designado Gerente el señor Gustavo Suárez Parera, quien actuará únicamente en reemplazo de cualquiera de los otros dos Gerentes en todos los casos y durante el período de tiempo en que éstos no puedan desempeñar sus funciones. Tanto para asumir la Gerencia, cuanto para reincorporar al Gerente a quién se ha reemplazado, se labrará en el "Libro de Actas" la constancia respectiva que será suscripta por todos los socios. — Podrán otorgar poderes generales y especiales y cuanto instrumento, documento privado o escritura pública resulten necesarios; dar o tomar dinero prestado en descubierto o con pagarés; hacer manifestaciones de bienes; suscribir escrituras de hipotecas y documentos prendarios, ya sea con particulares o instituciones bancarias, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro. — Podrán representar a la Sociedad cualquiera de los Gerentes indistintamente para efectuar gestiones administrativas o judiciales ante cualquier dependencia nacional, especialmente la Dirección General Impositiva y sus filiales o dependencias, provincial o municipal, o tribunales de justicia del país, y ejercer su mandato en la forma indicada, sin limitación alguna, quedándoles prohibido otorgar fianzas a terceros o comprometer la firma en operaciones ajenas a los fines sociales. — Sexto: El ejercicio comercial terminará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance general que será sometido a la consideración de los socios y quedará aprobado si no es observado dentro de los treinta días posteriores. — De las utilidades líquidas y realizadas —luego de practicadas las amortizaciones necesarias—, se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en relación a su capital. Las pérdidas —si las hubiere—, serán soportadas en la misma proporción. En caso de comprobarse una pérdida de capital superior al treinta por ciento, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad que se practicará por intermedio de sus Gerentes dentro de los ciento ochenta días, realizándose el activo, abonándose el pasivo y distribuyéndose el remanente en la proporción ya señalada. En este caso los libros, documentos y papeles de la Sociedad quedarán en poder del socio Sr. Oscar R. Suárez Caviglia o de quien lo represente. — Séptimo: se llevará un "Libro de Actas" donde se asentarán todas aquellas resoluciones de interés social y cuyo cumplimiento se hará obligatorio desde su asiento y firma. En él se asentarán: las designaciones que se efectúen, remuneraciones de los Gerentes, modificaciones del contrato, balances e inventarios y todas las decisiones tomadas en las Asambleas de socios. Estas Asambleas deberán ser convocadas por los Gerentes por lo menos una vez cada seis meses para explicar a los socios la evolución económica de la Sociedad. Podrán asimismo reunirse a petición de cualquier socio. De lo tratado en ellas se labrarán actas que se firmarán por los asistentes. — Octavo: El socio que desee retirarse deberá dar aviso por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses, y no podrá vender o transferir ni ceder a terceros todas o parte de sus cuotas capital sin dar prioridad para la compra a los otros socios. Toda cesión de cuotas sólo podrá efectuarse contándose con la conformidad de todos los socios. El pago de las cuotas, las utilidades que hubiera en el ejercicio que se cerrará al día de su retiro y toda suma que corresponda por reservas legales o libres o cualquier otra que resulte de las constancias contables y documentos de la Sociedad, le será efectuado —previa deducción de lo que pudiera adeudar—, en seis cuotas semestrales iguales, con interés, efectuándose el primer pago dentro de las cuarenta y ocho horas de la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. — Noveno: Si ocurriese el fallecimiento del socio Sr. Oscar Raúl Suárez Caviglia o de don Gustavo Suárez Parera o de doña Dora Virginia Suárez Parera, las cuotas que les corresponden serán transferidas a sus herederos en los porcentajes establecidos por la ley de herencia, o en la forma que éstos de común acuerdo convengan, suscribiéndose a tal efecto el contrato respectivo entre aquéllos y el socio don Alberto Felipe Mazzoni, quien desde ya presta su conformidad al efecto. Si falleciera el socio don Alberto Felipe Mazzoni, podrán incorporarse sus herederos, si así lo resolvieran los demás socios, a cuyo efecto unificarán la representación, o se les abonará los importes que les correspondan en la forma y plazos establecidos en la cláusula octava, tomándose como fecha para el cierre del ejercicio comercial la del deceso del socio. — Décimo: Los contratantes constituyen domicilio para todos los efectos del presente en los indicados al comienzo, los que sólo podrán cambiarse haciéndose conocer ese hecho por telegrama colacionado a la Sociedad, o asentando dicho cambio en el Libro de Actas. — Undécimo: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será sometida a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten los firmantes. — En prueba de conformidad se suscribe el presente en el ugar y fecha antes indicados. — O. R. Suárez Caviglia. — Gustavo Suárez Parera. — Dora Suárez Parera. — A. Mazzoni. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 184.— e.6|9-Nº 21.651-v.6|9|56

GUATAMBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12, se hace saber por un día que: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Dr. Enrique Antonio Sosa, paraguayo, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la casa de la calle Larrea 1382; don Julio César Sosa Caballero, paraguayo, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la casa de la calle Pueyrredón 1705; y don Raúl Gervacio Gari, argentino, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la casa de la calle Mansilla 2668; considerando que los dos primeros nombrados han constituído por escritura privada de fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, una sociedad mercantil, bajo la denominación de Comercial e Industrial "Amambay" (S. R. L.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, contrato de constitución social que fué inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número novecientos treinta y siete al folio doscientos veinte y cuatro del libro veintiocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; que con posterioridad y por contrato privado suscripto en la misma ciudad el día veinte y cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, acordaron el aumento del capital social de la mencionada entidad comercial, a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y el ingreso a la misma en carácter de socio del señor Raúl Gervacio Gari, quien suscribió mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, integrando el (50 %) cincuenta por ciento de dichas cuotas, contrato que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, convienen lo siguiente: El señor don Raúl Gervacio Gari por este acto vende y transfiere de las mil cuotas de cien pesos moneda nacional que posee en la sociedad mencionada, quinientas cuotas al Dr. Enrique Antonio Sosa en la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo, por lo que le otorga recibo en forma y el saldo de veinticinco mil pesos moneda nacional, retiene el Dr. Enrique Antonio Sosa para integrar oportunamente y cuando la marcha de los negocios lo requieran; el otro cincuenta por ciento de las referidas cuotas asimismo el señor don Raúl Gervacio Gari por este mismo acto, vende y transfiere las restantes quinientas cuotas al señor don Julio César Sosa Caballero en la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo, por lo que le otorga recibo en forma y el saldo de veinticinco mil pesos moneda nacional retiene el señor don Julio César Sosa Caballero para integrar oportunamente y cuando la marcha de los negocios lo requieran, el otro cincuenta por ciento de las referidas cuotas. — El Dr. Enrique Antonio Sosa y el señor don Julio César Sosa Caballero se hacen cargo en consecuencia de todo el activo y el pasivo de la sociedad, a la firma del presente contrato. — El Dr. Enrique Antonio Sosa y el señor Julio César Sosa Caballero aceptan esta transferencia en las condiciones expresadas. — Acto seguido los señores Dr. Enrique Antonio Sosa y Julio César Sosa Caballero, deciden lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula séptima del contrato social en la siguiente forma: Todos los años, el 30 de setiembre, se practicará un inventario y balance general, respecto a las operaciones sociales. — Los beneficios o pérdidas corresponderán a los socios en la siguiente proporción (50 %) cincuenta por ciento para cada uno. — Previamente al reparto de las utilidades se hará una deducción del 10 %, diez por ciento, que quedará como fondo de reserva de la sociedad. — Hasta un (20 %) veinte por ciento de las utilidades se destinará para retribuir a los socios a cargo de la gerencia de la firma u otra persona que éstos designen, pudiendo retirar el o los socios o quien éstos designen, una suma mensual a cuenta, que será fijada de común acuerdo entre los socios. — Segundo: Modificar la cláusula Undécima del contrato social en la siguiente forma: El uso de la firma social corresponderá indistintamente a cada uno de los socios en su carácter de gerentes con amplitud de facultades. — Tercero: Fíjase nuevamente el domicilio de la firma en la calle Pueyrredón 1705. — Cuarto: Conviniendo a los intereses de la sociedad el cambio de denominación de la misma, deciden reemplazar el nombre de la Razón Social, Comercial e Industrial "Amambay" S. R. L., por el de "GUATAMBU", S. R. L., que regirá a partir de la corriente inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando en vigencia todas las demás cláusulas del contrato social con las modificaciones introducidas en este acto. — En prueba de conformidad, firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar antes indicado. — Firmado: Raúl Gervacio Gari. — Enrique Antonio Sosa. — Julio César Sosa Caballero.

Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — p. a. s., Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.6|9-Nº 21.678-v.6|9|56

CONSTRUCCIONES ECHEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 1 día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Alberto Lowenthal, que firma "Alberto Lowenthal", argentino de 43 años de edad, con domicilio en la calle Corrientes 485, cuarto piso, de esta ciudad, Alberto Manuel Rodríguez Etcheto, que firma "A. Rodríguez Etcheto", argentino, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Paraná 868 de esta Ciudad y Adelqui Torcuato Santucci, que firma "Adelqui T. Santucci" argentino, de 41 años de edad, con domicilio en la calle Corrientes 485, cuarto piso, de esta Ciudad, todos hábiles para ejercer el comercio, han convenido en celebrar un contrato por el que dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo conforme con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad realizará su giro comercial bajo la denominación de "CONSTRUCCIONES ECHEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad en la calle Paraná 868, pudiendo trasladarlo, así como establecer sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: La sociedad se dedicará al ramo de las construcciones en general, compra y venta de bienes inmuebles y por el sistema de propiedad horizontal de acuerdo a la ley trece mil quinientos doce, administración de propiedades y cualquier otra actividad afín o no a la principal de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha, en que se consideran iniciadas las operaciones sociales, independientemente de la fecha de la inscripción del presente contrato por ante el Registro Público de Comercio. — Antes de la expiración de ese término, cualquiera de sus integrantes podrá retirarse de la sociedad, para lo cual deberá hacer saber tal determinación mediante telegrama colacionado dirigido a sus consocios, con una antelación no menor de ciento ochenta días a la fecha, fijada para su retiro efectivo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que aportan sus integrantes de la siguiente manera: don Alberto Lowenthal cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional, don Alberto Manuel Rodríguez Etcheto cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional y don Adelqui Torcuato Santucci cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran en dinero efectivo el total del capital social o sea la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán como gerentes. — Para cualquier acto, contrato o negocio, por instrumento público o privado, así como para la firma de cheques, pagarés, letras de cambio y todo otro documento relacionado con el manejo de fondos y|o que obliguen directa o indirectamente a la sociedad, será necesaria la firma de por lo menos dos de los socios gerentes indistintamente. — Sexta: Se necesitarán las firmas de los tres socios para realizar los siguientes actos de comercio: Otorgar y contraer préstamos con garantía hipotecaria, comprar, vender y arrendar bienes inmuebles, semovientes y muebles, aceptar y otorgar garantías personales, prendarias e hipotecarias, cancelarlas, otorgar poderes especiales y generales, limitarlos y revocarlos y para relizar todos los actos jurídicos y contratos atingentes a los negocios de la Sociedad, suscribiendo los instrumentos públicos y privados pertinentes. — Séptima: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales y de crédito, con particulares, sociedades civiles y comerciales y con todos los Bancos del país y del exterior y en especial con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus casas centrales y sucursales; abrir cuentas corrientes y en caja de ahorros, depositando y extrayendo fondos; firmar cheques, pagarés, letras de cambio, vales y demás papeles de negocio; endosarlos; otorgar y contraer préstamos con garantía hipotecaria; comprar, vender y arrendar bienes inmuebles, semovientes y muebles; percibir sumas de dinero y aceptar daciones en pago, otorgando los recibos correspondientes; pagar exigiendo los comprobantes del caso; aceptar y otorgar garantías personales, prendarias e hipotecarias, cancelarlas; presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, en representación petitorios y defensa de los intereses de la sociedad; presentarse en licitaciones públicas y privadas; aceptar mandatos y comisiones, renunciarlos; otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; realizar todos los negocios de la sociedad suscribiendo actos jurídicos y contratos atingentes a los instrumentos públicos y privados pertinentes y en general para realizar cuanto más actos, gestiones y diligencias sean menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, ya que el presente es meramente enunciativo y no limitativo, con la sola excepción de que no se podrá otorgar la firma social en garantías de terceros ajenos al giro social. — Octava: Anualmente el veinticuatro de julio se practicará un balance general, inventario de las existencias y cuadro de resultados, de acuerdo a lo aconsejado por la técnica contable moderna y las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de los parciales o comprobación de libros mensuales o arqueo de caja, por medio de uno cualquiera de los socios. — Queda entendido que el ejercicio comercial termina el mencionado día de cada año. — El balance deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha, citándose a cada uno de los socios a fin de examinarlo por telegrama colacionado en su domicilio y se considerará aprobado si dentro de los sesenta días de citados no es observado por algunos de ellos en forma fehaciente. — Las ganancias una vez descontado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta completar éste, se repartirán entre los socios en forma proporcional al capital aportado por cada uno; las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que las ganancias. — Novena: Los socios de común acuerdo fijarán los sueldos y retiros mensuales y la cuenta a que se acreditarán los mismos, asentándolo en el Libro de Actas. — Décima: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término del plazo contractual fijado; b) Cuando cualquier ejercicio diere pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social. — Décima Primera: Se practicará asimismo inventario de todas las existencias de la sociedad, balance general y cuadro de resultados en el supuesto del retiro de cualquiera de los socios, a la fecha efectiva del mismo. — La parte que le correspondiere, formada por las cuotas de capital, utilidades, y proporción en los fondos de previsión, le será abonada por los socios que resolvieran continuar con el giro de la Sociedad, de la siguiente manera: 40 % al contado y el resto en 6 cuotas bimestrales. — Décima Segunda: La liquidación se regirá por lo dispuesto en los Arts. cuatrocientos treinta a cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — En tal caso, los socios gerentes actuarán como liquidadores, debiendo ajustar su conducta a lo dispuesto sobre la materia por los Códigos de Comercio y Civil. — Décima Tercera: Los socios no podrán vender, ceder, ni transferir, total ni parcialmente sus cuotas de capital sin el consentimiento de los otros socios. — Décima Cuarta: La sociedad llevará los libros de Contabilidad que

fija el Código de Comercio, los auxiliares que crean convenientes y un Libro de Actas en el que se asentarán todas las decisiones que adopten los socios, bajo la firma de los mismos. — Décima Quinta: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará entre los capaces o sobrevivientes y el representante legal del incapaz o la representación unificada del fallecido. — Décima Sexta: Toda divergencia que surgiere entre los socios en la interpretación del presente, de los negocios sociales, aprobación de balances, etc., será dirimida por árbitros amigables componedores, con tercero para el caso de discordia, nombrados por los árbitros antes de llenar su cometido y cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la razón social "Construcciones Echea Sociedad de Responsabilidad Limitada" y firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Alberto Lowenthal. — A. Rodríguez Etcheto. — Adelqui T. Santucci.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Luis F. Díaz, secretario.

$ 212.— e.6|9-Nº 21.662-v.6|9|56

PLAVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor H. Fernández Marelli, secretaría Nº 19, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, el señor Fernando Enrique Canut, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos veinte, piso octavo, departamento A., y el señor Alberto Toribio Villafañe Molina, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos quince, piso octavo, de esta Capital, de común acuerdo manifiestan que por este acto constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los señores nombrados precedentemente la sociedad sometida a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la razón social "PLAVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Córdoba número trescientos quince, piso quinto, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República, así como también establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la promoción de negocios, remates, comisiones y representaciones en general, ya sea con bienes muebles y|o inmuebles, como así también la administración de propiedades, divisiones de tierras, englobamientos o loteos, y toda clase de negociaciones. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en treinta años, desde el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen las operaciones. — Después de vencidos los primeros cinco años de existencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar su separación, debiendo notificar dicha decisión al otro socio en el domicilio social mediante telegrama colacionado o instrumento público, con una anticipación mínima de seis meses. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.), distribuído en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una que suscriben e integran los socios en la siguiente forma: cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.), el señor Fernando Enrique Canut, aportados diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), en efectivo y treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.) en bienes y efectos y cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000.— m|n.), el señor Alberto Toribio Villafañe Molina, integrados en bienes y efectos, según valuación al día de hoy, de acuerdo al inventario practicado al efecto. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta con calidad de director gerente — La firma social será usada conjuntamente debajo de la razón social. — Al solo efecto de representar a la sociedad en los casos previstos en el inciso c) de la cláusula sexta de este contrato, los directores gerentes, quedan facultados para actuar en forma indistinta, disponiendo del pleno uso de la firma social. — Sexta: Serán atribuciones de los directores gerentes realizar para la sociedad todos los actos materiales y jurídicos necesarios a su objeto y así podrán: a) dar y recibir en pago, usufructuar, dar y tomar en depósito o arrendamientos toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, comprar y vender; b) dar y tomar dinero en préstamo de particulares y bancos oficiales o privados, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos los bancos Nacionales y Provinciales del sistema bancario argentino, creados o a crearse, como así también los bancos del exterior, efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambios, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías y fianzas exclusivamente requeridas por las operaciones sociales; c) presentarse ante las autoridades administrativas, judiciales, o aduaneras, nacionales, provinciales, o municipales con toda clase de escritos o peticiones, solicitar o aceptar toda clase de concesiones públicas y privadas, entablar y contestar demandas, acusar y querellar en cualquier fuero y jurisdicción. Pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias y quitas de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas y dar poderes especiales o generales para que representen a la sociedad en tales circunstancias, solicitar y registrar marcas y patentes en el país y en el extranjero; d) en general, realizar dentro y fuera de la República Argentina todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales de representación y administración, siendo la enumeración que procede enunciativa y no taxativa, dándose por expresamente reproducidos los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Séptima: Todas las resoluciones que se tomen con referencia a los negocios y a la administración de la sociedad, aprobación de balances, aumento de capital y número de socios, serán resueltas por mayoría absoluta del capital, teniendo cada socio voto por cada cuota de capital y dichas resoluciones serán asentadas en el libro de actas, debidamente firmadas. — Octava: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario generales, sin perjuicio de los parciales y arqueos que se efectuarán periódicamente. — Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción directa a los aportes de capital realizados previa deducción de un cinco (5) por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta completar un diez (10) por ciento del capital. — En caso de producirse pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en proporción directa a los aportes de capital realizados y en cuanto a la liquidación y partición, se efectuará de acuerdo a lo que resuelvan los socios. — Novena: Los socios tienen la más amplia libertad para realizar por cuenta propia, independientemente de la sociedad, toda clase de negocios, incluso aquellos que son objeto de la sociedad. — Décima: La cuota social no puede ser cedida sino con la aprobación de la mayoría absoluta del capital. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos se subrogarán en todos los derechos y obligaciones que estos estatutos y la ley acuerden al socio fallecido y los mismos deberán unificar su representación en una sola persona, que puede o no ser heredero frente a la sociedad. — En el lapso que corra entre la fecha del fallecimiento del socio y la actuación del representante citado, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio supérstite. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se hará con intervención de ambos socios o de sus representantes con poder especial o de la representación unificada cuando así corresponda. — Duodécima: Para cualquier divergencia sobre los términos de este contrato, las partes nombrarán árbitros de acuerdo con el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y si los mismos no llegaran a una solución aceptada por ambas partes, las mismas se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato de común acuerdo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 172.— e.6|9-Nº 21.691-v.6|9|56

ADITIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre Leonidas Faermann, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Formosa número quinientos sesenta y ocho, planta baja; Oscher Mindel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Giribone número mil cincuenta y cinco, y Mario Augusto Crivelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida número mil doscientos setenta y cinco, sexto piso; todos mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en esta ciudad, convienen lo siguiente: Que los dos primeros contratantes, don Leonidas Faermann y Oscher Mindel, constituyeron el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos por instrumento privado la entidad "Aditivos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y tres, al folio ciento nueve del libro veinticuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que deseando ingresar a la sociedad el señor Mario Augusto Crivelli, quien manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes el contrato de constitución de la sociedad, los socios resuelven aceptar esta incorporación y modificar en consecuencia el contrato originario, de modo que en el futuro se leerán las cláusulas del mismo de la siguiente manera: Primera: La razón social de la sociedad será "ADITIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, sexto piso, oficina ciento quince, de su propiedad, o en el que los socios por mayoría designaren en el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, representaciones en general, y en particular a la venta de artículos y productos derivados del petróleo, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de los mismos. — Tercera: El capital social se fijará en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una de ellas, siendo aportada por los socios de la siguiente manera: Leonidas Faermann, ciento cincuenta cuotas; Oscher Mindel, doscientas setenta y cinco cuotas, y Mario Augusto Crivelli, setenta y cinco cuotas, de acuerdo al balance general efectuado el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Oscher Mindel y Mario Augusto Crivelli que, en carácter de gerentes comerciales y técnico, representarán en forma indistinta a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante el Banco Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse en otras épocas conforme lo decidan los socios, se confeccionará un balance e inventario general de las operaciones sociales. Las ganancias que del mismo resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, como también las amortizaciones o reservas que los socios convengan, serán distribuídas entre los mismos en proporción del cincuenta y cinco por ciento para Oscher Mindel, el treinta por ciento para Leonidas Faermann, y el quince por ciento para Mario Augusto Crivelli. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas de la sociedad si se produjeran. — Sexta: La sociedad se conviene por el plazo de veinte años, a partir de la fecha del presente. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad comunicando su decisión respectiva a los demás socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Séptima: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas sin la autorización expresa y escrita de los demás socios; renunciando los socios desde ya al derecho que les acuerda el artículo doce, inciso dos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por mayoría de votos dependientes del capital. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato falleciere cualquiera de los socios o alguno de los mismos fuera declarado incapaz, podrán sus herederos o el representante legal del incapaz incorporarse a la sociedad, declarando desde ya los socios su consentimiento con la incorporación de los sucesores, representados estos últimos por una sola persona. Si los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz no quisieran continuar asociados a la sociedad, se practicará un balance de las operaciones sociales y un inventario de los bienes de la sociedad a la fecha del fallecimiento del socio, o a la de su declaración judicial de incapacidad, en su caso, a fin de determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Esta operación deberá realizarse indefectiblemente dentro de los sesenta días de las fechas mencionadas. El importe que resulte será abonado a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapaz en doce pagarés de iguales valores, con vencimiento escalonado cada treinta días a partir de la fecha de la aprobación del balance e inventario. — Décima: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios o entre los socios y herederos de alguno de ellos o el representante legal del incapaz con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de su disolución, liquidación y partición de la sociedad, serán sometidas a árbitros arbitradores, amigables componedores. Cada parte designará un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Los arbitradores no se ajustarán a ninguna formalidad, recibirán la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberán pronunciarse dentro de los treinta días de su designación. Si los arbitradores resolvieran de mutuo y perfecto acuerdo la divergencia, su pronunciamiento será inapelable, sin recurso alguno para ante la justicia. Si transcurridos los treinta días en que deben expedirse, no pudieran los arbitradores llegar a un mutuo acuerdo, quedará expedita a todas las partes la vía judicial sometiéndose desde ya todos los socios a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de Comercio de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder en razón de la presente materia. Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel y leal cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Oscher Mindel. — L. Faermann. — Mario A. Crivelli.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 168.— e.6|9-Nº 21.668-v.6|9|56

PELUQUERIA Y BAÑOS CONSTITUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3490. Primer testimonio. Escritura número mil seiscientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: los señores don Alejandro Begue, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Riglos número ochocientos setenta y cinco; don Isidro o Isidoro Saturnino Fedatto, argentino, casado, que vive en la calle Deán Funes número dos mil veinte y cuatro; don Luis Folchi, italiano, casado, con domicilio en la calle Caseros número mil trescientos cuarenta y seis; don Renato Ferrari, italiano, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre número dos mil seiscientos ochenta y tres de la localidad de Mármol, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Hidalgo, español, casado, domiciliado en la calle Salta número novecientos cincuenta y siete; don Francisco o Francisco Javier Macchia, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Belgrano número cuatro mil cuarenta y nueve, don Vicente Mele, italiano, casado, que se domicilia en la ciudad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Alfonso Alfredo Mare, argentino, casado, domiciliado en la calle Garay número dos mil seiscientos cuarenta y dos; y don Vicente Mele Petrasso, italiano, casado, que vive en la calle Pasco número mil cuatrocientos noventa y seis, siendo todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que los nombrados dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad, a regirse bajo el siguiente articulado: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "PELUQUERIA Y BAÑOS CONSTITUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se la considerará sucesora en las actividades de la Sociedad "Begue y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, conforme al balance adjunto. — Segundo: El principal objeto de la Sociedad es la explotación del local de Baños y Peluquería, instalados en el subsuelo de la estación Constitución del Ferrocarril Nacional General Roca, de esta capital y ese local será, además, el domicilio legal de la Sociedad, sin perjuicio de abrir sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: El término de duración de la Sociedad es de cinco años, a contar desde el día primero de enero del año en curso, no obstante lo cual, el socio que deseare retirarse, deberá hacerlo saber a la entidad con noventa días de anticipación a la fecha de su retiro, mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de treinta mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas seis cuotas de cien pesos nacionales cada una, correspondiendo treinta y cuatro cuotas a cada uno de los socios, las cuales han sido totalmente aportadas, como resulta de la transferencia que en este mismo acto e instrumento hacen del activo y pasivo de la Sociedad "Begue y Compañía", que aquéllos integraban, según balance practicado el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Quinto: Atendiendo al carácter de los servicios que prestan los socios las cuotas sólo podrán ser cedidas o transferidas entre los socios o entre éstos y|o terceros, con la conformidad de socios que representen mayoría de personas y capital. — Sexto: La administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios don Antonio Hidalgo, don Francisco Macchia y don Renato Ferrari, a quienes se designa Gerentes, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente, y sólo podrán ser removidos de sus cargos por decisión que cuente con los dos tercios de votos. — Séptimo: Los socios, inclusive los Gerentes, cumplirán las tareas específicas que respectivamente se les asignen durante ocho horas diarias, como mínimo, ya sea altenativa o continuadamente, y les está terminantemente prohibido dedicarse a otras actividades. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los de simple verificación que podrán efectuar mensualmente, y de los beneficios que se obtengan, deducidos el cinco por ciento para formar el fondo de reservas especiales, el noventa por ciento restante se distribuirá por iguales partes entre los socios, quienes soportarán en su caso los quebrantos en la misma proporción. — Noveno: Para su mejor y más amplio desarrollo, la Sociedad, además de las actividades que constituyen su principal objeto, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales afines y bancarias, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero, cheques, giros y cualquier otro documento a la orden y|o al portador, librar cheques contra esos mismos depósitos, efectuar descuentos, ya sea con el Banco de la Nación Argentina y cualquier otra Institución bancaria oficial y|o particular, celebrar contratos de arrendamiento, constituir prendas, conferir poderes generales o especiales. — Décimo: Para todos los efectos derivados del presente, salvo disposición expresa de este contrato o de la ley, cada cuota dará derecho a un voto, y las resoluciones, salvo estipulación expresa, se adoptarán por simple mayoría, todo lo cual se asentará en el Libro de Actas. — Undécimo: La Sociedad no se disolverá en los supuestos de incapacidad o muerte de algunos de sus componentes, y en esos casos podrá optarse por desinteresar a los herederos o representantes del fallecido o inhabilitado, o bien incorporar a uno de ellos. En el primer caso se procederá a la facción de un balance dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, y el haber se les abonará a aquéllos, ya sea al contado o en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más sus intereses al ocho por ciento anual, que se pagarán en cada cuota, venciendo la primera de ellas a los cien días, computadas a partir del suceso. En igual forma se procederá para el caso de retiro contemplado en el artículo tercero. — Duodécimo: Toda divergencia que se suscitare, ya sea entre los socios, o entre éstos y terceros, a que se refiere el artículo anterior, será dirimida por amigables componedores, designados por cada una de las partes en conflicto, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán una persona que se desempeñará como árbitro. La constitución de este Tribunal y la resolución, deberán llevarse a término dentro de los quince días de originado el entredicho. A los fines que hubiere lugar se hace constar que se ha procedido a cumplimentar las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, agregándose las publicaciones efectuadas, no habiéndose producido oposición alguna. — Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Mario A. Baldani y don Enrique Bolgen, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro Begue. — Isidro S. Fedatto. — Luis Folchi. — Renato Ferrari. — Antonio Hidalgo. — Francisco Macchia. — Vicente Mele. — Alfonso A. Mare. — Vicente Mele Petrasso. — Mario A. Baldani. — E. Bol-

gen. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos noventa del Registro doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en tres sellos fiscales de tres pesos cada uno, números: quinientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno, su correlativo, y el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 168.— e.6|9-Nº 21.640-v.6|9|56

DUBREZ Y COMPAÑIA ASFALTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Dubrez, Josefa Baños de Taglioretti y Ramón Careaga, socios todos de "Dubrez y Cía., Asfaltos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cumplimiento de lo convenido en el acta labrada a fs. siete del libro de actas de la sociedad, el día veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, declaran: Primero: Queda disuelta la sociedad comercial "DUBREZ Y COMPAÑIA, ASFALTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha en que cesaron sus operaciones. — Segundo: Que ha sido liquidado el activo físico de la sociedad y sólo quedan pendientes de realización las cuentas en gestión judicial que se enumeran en planilla separada, firmada por las partes. — Tercero: Que la sociedad no tiene obligación alguna pendiente de pago y ha abonado el saldo deudor al Instituto de Previsión Social. — Cuarto: Que con la cobranza proveniente de los créditos en gestión más arriba indicados serán abonados los gastos y honorarios de cobranza, así como los que originen la inscripción de este contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Que con la salvedad de lo que tienen que recibir los socios en el concepto que queda expresado en el apartado anterior, todos ellos han recibido la parte que les corresponde y se otorgan recíprocamente carta de pago a saldo y cancelación. — Se firma un ejemplar para el Registro Público de Comercio y copias simples para cada una de las partes, en Buenos Aires, a treinta y uno del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — R. Careaga. — Josefa B. de Taglioretti. — Enrique Dubrez. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 56.— e.6|9-Nº 21.637-v.6|9|56

EXPOSICION CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por el presente, el señor Alfredo Oscar Abeledo vende, cede y transfiere al señor Juan José Guiraldes las 50 cuotas de capital que representan $ 50.000.- (cincuenta mil pesos m|n.), que le corresponden en la Sociedad "EXPOSICION CALLAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 12 de mayo de 1952, bajo el Nº 846, al folio Nº 342, del Libro Nº 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la suma de pesos 50.000.- (cincuenta mil pesos m|n.), que el señor José Guiraldes recibe de conformidad en este acto, y le otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago, transfiriendo a favor del comprador todos los derechos y acciones que le correspondían en la expresada Sociedad. El consocio señor José María Juni suscribe el presente documento en prueba de conformidad y reconociendo al comprador, señor Juan José Guiraldes, como socio de la Sociedad, con facultades de Gerente y uso de la firma social en la misma extensión que tenía el enajenante. — Para su publicación en el Boletín Oficial y ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambranc, secretario.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.681-v.6|9|56

EDITORIAL GOLOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio número 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 16 de agosto de 1956, los Sres. Jacobo Golova Nevsky, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Billinghurst Nº 2524, Pº 6; Jonás Slavutzky, quien firma "J. Slavsky", argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Rosario Nº 735, Pº 4; Alfredo Ricardo Provenzano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Vieytos Nº 1048, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, y Sergio Golova Nevsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Billinghurst Nº 2524, Pº 6; hábiles para contratar, en calidad de únicos integrantes de "Editorial Golova, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta con fecha 29 de junio de 1953, bajo el Nº 1.246 al Fº 373 del Lº 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven incorporar a la misma al Sr. Jorge Naum Slavutzky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Canalejas Nº 1313, y modificar, aclarar y prorrogar su contrato social, el cual tendrá en adelante la siguiente redacción definitiva. — Primero: Entre los firmantes, con efecto al día 30 de junio de 1956, por el término de Catorce Años queda constituída una sociedad mercantil sometida al régimen de la Ley 11.645, que girará en plaza bajo la razón social "EDITORIAL GOLOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en Avenida de Mayo Nº 963, la cual podrá ser trasladada a cualquier punto de la Capital, como así también establecer sucursales, agencias, talleres, en la República y|o exterior. — Segundo: Constituye el objeto social la explotación del negocio de editorial de revistas especializadas, técnicas y afines, por cuenta propia y|o de terceros, explotándose actualmente las siguientes: "Ingeniería e Industria"; "Revista Diesel"; "Catálogo Industrial"; Catálogo de Ferretería"; "Revista de Ferretería y Ramos Generales"; "Ingeniería Ferroviaria"; encontrándose en trámite de adquisición "Máquinas y Equipos". Estas publicaciones podrán ser ampliadas y|o reducidas según resulte conveniente para el mejor logro de los fines sociales. — Tercero: El capital social se eleva a la suma de Ochocientos Mil Pesos Nacionales, totalmente integrados, dividido en ochocientas cuotas iguales de un mil pesos cada una y aportadas por los socios conforme al inventario adjunto, en la siguiente proporción: Sr. Jacobo Golova Nevsky: 240 cuotas, o sea m$n. 240.000; Sr. Jonás Slavutzky: 192 cuotas, o sea m$n. 192.000; Sr. Alfredo Ricardo Provenzano: 128 cuotas, o sea m$n. 128.000; Sr. Sergio Golova Nevsky: 120 cuotas, o sea m$n. 120.000; y Sr. Jorge Naum Slavutzky: 120 cuotas, o sea m$n. 120.000. — Cuarto: Quedan designados gerentes los socios Jacobo Golova Nevsky y Jonás Slavutzky, con las más amplias facultades legales, en forma indistinta, quienes suscribirán sus firmas individuales con la razón social, y actuando especialmente el primero, como editor y el segundo, como director. Asimismo se designan socios gerentes para actuar y firmar conjuntamente de a dos entre ellos, a los Sres. Alfredo Ricardo Provenzano, Sergio Golova Nevsky y Jorge Naum Slavuzky. La firma social no podrá darse en operaciones gratuitas, fianzas, garantías, ni ajenas a los fines sociales. — Quinta: Para el mejor logro de los fines sociales, la entidad por medio de sus órganos legales podrá realizar y hacer realizar por terceros, todo tipo de actos jurídicos y materiales; comprar, vender, ceder, permutar, dar y|o tomar en locación toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, suscribir todo tipo de contratos personales y|o reales, importar y|o exportar, inscribiéndose en los Registros de la Aduana; constituirse en deudor y|o acreedor de todo tipo de obligaciones, personales, prendarias, hipotecarias y|o de cualquier otro carácter personal y|o real a crearse por leyes actuales o futuras; realizar todo tipo de operaciones bancarias con las instituciones del género, incluídos Banco de la Nación Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Industrial Argentino, etc.; solicitando operaciones de crédito y girando en descubierto; como así también cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, del país o exterior; otorgar poderes de todo tipo y estar en juicio sin limitaciones; presentarse y|o dar licitaciones de cualquier índole con instituciones oficiales, mixtas o privadas, cumpliendo en todos los casos con los recaudos exigidos, inscribiéndose en los registros pertinentes, integrar otras sociedades; realizar los actos enunciados en el art. 1.881 del Código Civil; siendo la precedente enumeración meramente descriptiva y aclaratoria, y no limitativa de cualquier otro acto lícito convenientes al fin social. — Sexto: Todos los socios gerentes deben aportar su trabajo personal, celo y diligencia a los negocios social, con la sola limitación del Sr. Jacobo Golova Nevsky, quien queda expresamente autorizado para integrar "Cesa Talleres Gráficos S.R.L." establecida actualmente en Rivadavia Nº 1159. — Séptimo: Las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos que representen el 75 o|o del capital social; y en esta forma podrán fijar el monto de los sueldos y|o retiros mensuales que efectúen, como así también sueldos y gratificaciones del personal, asentándose las resoluciones respectivas en el libro de Actas. — Octavo: El inventario y balance general, se practicarán anualmente al 30 de junio, sin perjuicio de los balances parciales y|o de comprobación que, mensualmente, podrán hacer efectuar por su cuenta cualquiera de los socios. Los balances se considerarán aprobados en caso de no ser impugnados por medio auténtico dentro de los 30 días siguientes, indicando concretamente el rubro o cuenta observada. — Noveno: Previa deducción del 5 o|o de las utilidades con destino al fondo de reserva legal, las utilidades y|o quebrantos serán distribuídos o soportados por los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes. — Décimo: La sociedad puede disolverse a los cinco años de constituída, debiendo mediar pedido expreso en tal sentido, por parte de los socios, con una antelación mínima de 90 días. Con posterioridad a esa fecha, puede ejercerse igual decisión por períodos sucesivos de tres años. El Sr. Jacobo Golova Nevsky y|o sus sucesores tiene derecho en tal evento al 100 o|o (cien por ciento) del valor que se obtenga por la venta y|ó adjudicación del título "Revista de Ferretería y Ramos Generales", y al 10 o|o (diez por ciento) del título "Máquinas y Equipos". Igualmente tienen el derecho exclusivo de usar la denominación "Editorial Golova" a partir de los tres años del evento, estándole absolutamente prohibido su uso a los restantes socios. — Décimo Primero: Cualquiera de los socios podrá transferir sus cuotas a partir del 1º de julio de 1957, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado con una antelación mínima de 90 días, teniendo prioridad para adquirirlas los restantes socios. La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o retiro de cualquiera de sus socios. Los herederos, sucesores o derechohabientes del causante, tendrán derecho a continuar el giro social unificando su personería, y comunicándolo a la sociedad dentro de los treinta días de acaecido el evento. En el supuesto de muerte, incapacidad o jubilación de los socios, éstos perderán el derecho a percibir los sueldos que hubieren tenido asignados por su trabajo personal. — Décimo Segundo: Toda duda, diferencia o divergencia que surgieren con motivo del presente contrato, su interpretación, vigencia, disolución, liquidación etc., será dirimida sola y exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes deberán expedirse en treinta días y nombrarán al reunirse, un tercer arbitrador quien deberá en definitiva expedirse en idéntico término e iguales características. Su decisión final será inapelable e irrevisible para cualquier Tribunal o fuero de la República. Los socios son personalmente responsables por el incumplimiento, por parte de los arbitradores por ellos designados, de las obligaciones que el presente les impone. Las partes renuncian a toda jurisdicción que no fuere la de la Capital Federal, y constituyendo domicilios especiales y legales en los indicados, suscriben el presente previa lectura y ratificación en el lugar y fechas indicados. Sobre raspado: "constituirse"; "personal"; "sueldos". Todo vale. — J. Golova. — J. Slavsky. — Alfredo R. Provenzano. — Sergio Golova. — J. N. Slavutzky.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 180.— e6|9-Nº 21.550-v.6|9|56

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SITEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Carlos Irusta, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrada 771 y doña Elda María Gagliardi, argentina, casada, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645. — Artículo primero: Queda convenido entre las partes contratantes, continuar la sociedad existente entre ambos denominada "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SITEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué celebrada mediante contrato privado de fecha 19 de junio de 1951 entre los señores Jorge Domingo Piatti, Carlos Irusta y Herman Víctor Piatti, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 27 de julio de 1951 bajo el Nº 1912, al folio Nº 445, del libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. sociedad parcialmente disuelta al retirarse de la misma el señor Herman Víctor Piatti, en fecha 7 de noviembre de 1952, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el día 12 de diciembre de 1952, bajo el Nº 2891, al folio 101, del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y que a su vez fué disuelta parcialmente por retiro del socio señor Jorge Domingo Piatti, quien vendió sus cuotas a la señora Elda María Gagliardi en fecha 5 de noviembre de 1954, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3449 al folio 165, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando definitivamente la mencionada sociedad formada únicamente por los hoy contratantes señores Carlos Irusta y Elda María Gagliardi. — Artículo segundo: La referida sociedad tiene un capital de ciento cincuenta mil pesos m|n. de lo que corresponde a cada uno de los hoy contratantes setenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. o sean setenta y cinco mil pesos m|n. — Artículo tercero: A los efectos correspondientes a esta sociedad se la constituye con efecto retroactivo al día 1º de junio ppdo., o sea la fecha del vencimiento de la anterior, habiéndose retirado de aquélla las ganancias que hubo y quedando el capital neto de ciento cincuena mil pesos m|n. de c|l. como propiedad de ambos socios a razón de setenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. cada uno. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio del ramo de fabricación de tanques y construcciones metálicas en general, pudiéndose extender a cualquier otra actividad industrial o comercial. — Artículo quinto: La sociedad girará bajo la misma razón social o sea "Establecimientos Metalúrgicos Sitem, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el domicilio de la administración de los negocios es en la calle Montiel Nº 1676 de la Capital Federal y la fábrica está situada en la calle General Madariaga Nº 612 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, los que podrán ser cambiados. — Artículo sexto: El aporte social está efectuado totalmente en máquinas, instalaciones, muebles, útiles, materiales, etc., etc., según inventario general practicado al vencer el plazo de la referida sociedad que hoy continúa. — Artículo séptimo: La duración de la sociedad será por quince años a partir desde el 1º de junio ppdo. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes a tal efecto tienen el cargo de gerentes no pudiendo desempeñar cargos en ninguna otra parte y debiendo prestar sus servicios personales de acuerdo a las exigencias de la sociedad desempeñándose diariamente durante las horas de trabajo del personal, a cuyo efecto se concede una remuneración mensual de un mil quinientos pesos m|n., sumas que serán imputadas a gastos generales. Un mil quinientos pesos m|n. cada uno. — Artículo noveno: Los gerentes tienen el uso de la firma social para todo lo que fuere menester pudiendo solicitar préstamos en los Bancos de la Nación, Hipotecario, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, en Bancos particulares y en cualquier institución oficial, todo con sujeción a leyes y reglamentos y solvencia de la sociedad, quedando autorizados los gerentes para suscribir documentos, constituir prendas, firmar vales, pagarés, contratos, autorizaciones, etc., etc., siempre en relación con los negocios de la sociedad, no pudiendo comprometer la firma social como fiadora. — Artículo décimo: La sociedad podrá descontar, cobrar, ceder, negociar de cualquier modo documentos de crédito y privados. — Los gerentes ejercerán indistintamente la representación de la sociedad en todos sus actos, comparecerán en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o designando apoderados especiales o generales pudiendo también revocar el mandato. — Para ejecutar los actos enunciados y relacionados con la administración social podrán los gerentes resolver conjunta o separadamente cualquier asunto, intervenir en licitaciones públicas y privadas y autorizar todo acto conveniente a la sociedad que no se haya mencionado en los artículos anteriores. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en actos ajenos a la misma ni avalar documento alguno que no sea directamente vinculado a la misma. — Artículo décimo segundo: No podrán cederse las cuotas sociales si no es con el consentimiento unánime de todos los socios. — Artículo décimo tercero: En los casos de negocios que no sean de realización corriente, los socios se pondrán de acuerdo previamente dejando constancia en el libro de actas, rubricado por el Registro Público de Comercio o autoridad respectiva. — Artículo décimo cuarto: Anualmente se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año. — Artículo décimo quinto: Las ganancias serán repartidas entre los socios en proporción al número de cuotas que tenga cada uno, todo previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Artículo décimo sexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del mismo quienes se harán representar por uno solo. — Si los socios sobrevivientes no desean aceptar a los herederos del fallecido, se practicará un balance especial y la parte que corresponda al fallecido será entregada a sus herederos mediante la autoridad judicial que corresponda. — Artículo décimo séptimo: Disolviéndose la sociedad, los socios tienen privilegio para comprar las cuotas por el precio que resulte de acuerdo con el balance que se realizará en base a los métodos de valuación, amortización, y reservas establecidas en el último balance practicado. — Si los socios no tuviesen interés en la compra de cuotas o bienes la sociedad se liquidará según las reglas generales del Cód. de Comercio y después de pagarse el pasivo, el haber líquido se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Artículo décimo octavo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances se manifestará firmando los mismos. — Artículo décimo noveno: Queda pactada la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para cualquier divergencia. — Artículo vigésimo: Conformes ambos contratantes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, el original en los sellos de un peso m|n. números: O - 860124 al O- 860126 que será debidamente habilitado y presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio y el duplicado a carbónico en los sellos de ley de un peso m|n. números: O- 860127 al O- 860129 que se habilitará en la forma corriente quedando en manos de ambos socios hasta tanto se inscriba el original. — En Buenos Aires a dieciocho días del mes de julio del año 1956. — S. R.: Vigésimo. Vale. — Aclaración: El domicilio o sede principal de la sociedad es en la calle Terrada Nº 771. — Firmado: Carlos Irusta. — Elda María Gagliardi. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 192.—e.6|9-Nº 21.576-v.6|9|56

.S. I. D. A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALHAJAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Moisés Fraiberg y Ezequiel Fraiberg, ambos mayores de edad y componentes de la razón social Fraiberg Hnos. S. R. L.; Antonio Severino, mayor de edad, todos vecinos de esta Capital Federal, y en el carácter de totales y únicos integrantes de la firma social "S. I. D. A., SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALHAJAS", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paraná 130, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13|5|52, bajo el Nº 851, Fº 343 del Lº 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación de fecha 5|5|54, bajo el Nº 2.557, Fº 450 del Lº 26; y José Francisco Schonfeld, menor de edad, con autorización de su padre para ejercer el comercio, registrada bajo el Nº 16 del Fº 132 del Lº 3 de Venias para ejercer el comercio, con fecha 13 de enero de 1956, han resuelto de mutuo y común acuerdo la siguiente cesión de cuotas de capital, según las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación: Primera: Los socios señores Moisés Fraiberg y Ezequiel Fraiberg, haciendo uso del artículo 3º del Contrato de Sociedad, resuelven retirarse de la sociedad, poseyendo en la misma, suscripta y realizada, la cantidad de doscientas noventa cuotas de valor cien pesos moneda nacional nominales, o sea la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional, las cuales venden, ceden y transfieren en el siguiente modo: al Sr. Antonio Severino la cantidad de ciento cuarenta y cinco cuotas e igual cantidad al señor José Francisco Schonfeld, por igual valor nominal. — Segunda: Los vende-

dores manifiestan recibir en este presente acto en efectivo el importe correspondiente al capital, con mas las utilidades que les corresponden hasta el momento del cierre del ejercicio anual al 31 de marzo de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente cesión, otorgando el mas suficiente recibo. — Los compradores manifiestan tomar a su cargo cualquier obligación pendiente a la fecha. — Tercera: El socio don Antonio Severino, manifiesta su expresa conformidad a la presente cesión de cuotas de capital, y asimismo acepta la desvinculación de los señores Moisés Ezequiel Fraiberg de la sociedad, quienes manifiestan no tener nada que reclamar, bajo ningún concepto, y colocan a los cesionarios en el mismo lugar, prelación y grado que tenían dentro de la firma social, quedando anulada la cláusula 10). — Asimismo, y como consecuencia del presente acto jurídico, quedan como únicos integrantes de la firma social el Sr. Antonio Severino y el Sr. José Francisco Schonfeld, quienes convienen de mutuo y común acuerdo: Primero: Prorrogar por un período de dos años la Sociedad S. I. D. A., Sociedad Industrial de Alhajas de Resp. Ltda., de acuerdo a la cláusula 3ª del contrato social. — Segundo: Aumentar el capital a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas y realizadas luego de la transferencia referida anteriormente, en la siguiente forma: El Sr. Antonio Severino suscribe e integra la cantidad de trescientas cuotas por un valor total de treinta mil pesos moneda nacional, y el Sr. José Francisco Schonfeld suscribe e integra la cantidad de doscientas cuotas por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Modificar el art. 6º, designándose como socio gerente al Sr. Antonio Severino. — El resto del artículo sigue en vigor. — Cuarto: Modificar el art. 9º; las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 % (cinco por ciento) al fondo de reserva legal, hasta llegar a constituir el 10 % del capital social, y el resto será distribuído: ochenta por ciento al socio Antonio Severino y el veinte por ciento restante al socio José Francisco Schonfeld. — El resto del artículo sigue en vigor. — Quinto: El local de la calle Paraná 130 que proporciona el Sr. Antonio Severino deberá ser restituído al mismo en caso de mudanza del taller, cambio de domicilio, expiración de contrato, disolución de sociedad, etc. — En caso de retirarse el Sr. Antonio Severino, deberá a igual oferta o equivalente, entregar el local al restante socio. — Si la oferta no fuera equivalente o fuera menor, deberá el mismo ser desocupado totalmente y puesto a disposición del Sr. Antonio Severino. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 1956. — Firmado: M. Fraiberg. — E. Fraiberg. — A. Severino. — José Schonfeld.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 108.— e.6|9-Nº 21.643-v.6|9|56

Z. HELVECIO QUADRI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre Don Zacarías Helvecio Quadri, que firma Z. Helvecio Quadri, argentino, casado, Doña Sofía Lidia Quadri de de Lellis, que firma Sofía L. Quadri de de Lellis, argentina, casada, Don Carlos Alberto Quadri, que firma C. A. Quadri, argentino, casado, y Don Norberto Rómulo Quadri, que firma N. R. Quadri, argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Corrientes número tres mil setecientos treinta y seis de esta Ciudad, han convenido formalizar el presente contrato de Sociedad que sujetan a las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: Los nombrados constituyen una sociedad Comercial e Industrial que bajo el rubro social "Z. HELVECIO QUADRI e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y regida de conformidad con la Ley Nº 11.645, se dedicará a la explotación de la Fábrica, compra y venta, importación y exportación de mosaicos, mayólicas y azulejos, que tienen instalada en la calle Corrientes tres mil setecientos treinta y ocho al tres mil setecientos cuarenta de esta Ciudad. — Segunda: El Capital Social asciende a la suma de Quinientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil trescientas cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una y que ha sido aportado en la siguiente forma. — El Señor Zacarías Helvecio Quadri, con dos mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una, la Señora Sofía Lidia Quadri de de Lellis, con novecientas cuotas de cien pesos cada una, el Señor Carlos Alberto Quadri, con novecientas cuotas de cien pesos cada una y el Señor Norberto Rómulo Quadri, con novecientas cuotas de cien pesos cada una y ha sido totalmente integrado con las máquinas, útiles, rodados, detallados en el inventario que firman por separado. — Tercero: La Sociedad puede ampliar sus renglones y radio de acción, agregando productos afines y estableciendo depósitos, agencias, locales, ya sean éstos adquiriendo la propiedad o arrendados, pudiendo éstos ser en la Capital de la República o en cualquier otra Ciudad o localidad de la República. — Así mismo podrán dedicarse a la administración, compra y venta de Inmuebles ya sean éstos adquiridos para uso de la Sociedad o para su comercialización. — Cuarto: La administración y firma estará a cargo de los Socios Carlos Alberto Quadri y del Señor Norberto Rómulo Quadri, quienes en su carácter de Gerentes e indistintamente efectuarán todas las transacciones comerciales, gestiones administrativas y judiciales, firmarán cheques y obligaciones, contratos y adquisiciones y ventas o todo acto que la buena marcha de la Sociedad lo requiera con estricta sujeción a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645. La firma social no podrá ser utilizada para fines particulares, actos ajenos a la Sociedad o garantías de terceros. — Los socios Zacarías Helvecio Quadri y la Sra. Sofía Lidia Quadri de de Lellis, no desempeñarán ninguna función en la Sociedad, pero si las circunstancias lo exigieran podrán ocupar la Gerencia, a cuyo fin será suficiente la conformidad con mayoría de votos y quedará anotado en el libro de Actas. — Quinto: La duración de la Sociedad se fija por el término de cinco años a contar del Primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen todas sus actividades y se considerará prorrogada por igual período si no hubiera comunicación en contrario de cualquiera de los Socios noventa días antes de su vencimiento. — Sexto: Los socios Carlos Alberto Quadri y Norberto Rómulo Quadri, se comprometen a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios de la Sociedad y por su trabajo personal recibirán una remuneración mensual que fijarán en las reuniones de Socios y en relación a las circunstancias, que se imputará a Gastos Generales y se dejará constancia en el libro de Actas. — Anualmente se practicará un Balance General sin perjuicio de los de comprobación mensual, trimestral o semestral y los beneficios obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal en la siguiente forma: La Señora Sofía Lidia Quadri de de Lellis, el porcentaje que le corresponde de acuerdo a su Capital aportado con el total del Capital de la Sociedad y para los Socios Zacarías Helvecio Quadri, Carlos Alberto Quadri y Norberto Rómulo Quadri, en partes iguales para cada uno de los tres, después de haber descontado lo que lo corresponda a la Señora Sofía Lidia Quadri de de Lellis. — Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las asambleas serán por lo menos una vez al año o a pedido de cualquiera de los Socios citando a los demás por telegrama colacionado y serán válidas con la simple mayoría de votos. — Octava: En caso de enfermedad prolongada de cualquiera de los Socios Gerentes, seguirán percibiendo el sueldo asignado durante tres años a contar desde la fecha que tuvo que hacer abandono de su trabajo. — En caso de muerte de cualquiera de los Socios Zacarías Helvecio Quadri, Carlos Alberto Quadri o Norberto Rómulo Quadri, la Sociedad continuará y optará la esposa del socio fallecido tomar a su cargo la parte en la sociedad que le corresponde, o retirarse de élla exigiendo se le abone la parte de Capital y Beneficios que le corresponde de acuerdo al Balance e Inventario practicado a ese fin. — En caso de muerte de la Señora Sofía Lidia Quadri de de Lellis o de una Socia esposa de un Socio fallecido continuará con los restantes y los restantes por mayoría de votos resolverán la aceptación de el o de los herederos en la Sociedad. — Para el caso de rechazo de los herederos en la Sociedad, se practicará especialmente un Balance e Inventario General entregando a los mismos legalmente reconocidos la parte de Capital y utilidades que le corresponde. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato se comprobara una pérdida superior al cuarenta por ciento del Capital, la Sociedad se considerará en estado de disolución, salvo que se resuelva lo contrario. — Décima: Para la aprobación de los Balances anuales, renovación de Gerentes, compra o venta de Inmuebles, o cualquier resolución de importancia será necesaria la mayoría de votos y constará en el libro de Actas. — Décima Primera: Los casos no previstos en este contrato, se resolverán con la conformidad de la mayoría de votos y de acuerdo con las leyes de la materia. — De conformidad firman este original en el lugar y fecha ut-supra para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Z. Helvecio Quadri. — Firmado: Sofía L. Quadri de de Lellis. — Firmado: C. A. Quadri. — Firmado: N. R. Quadri. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 152.— e.6|9-Nº 21.564.v.6|9|56

CRISTALERIA EL MIRADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría número 16, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Ricardo Ingrasia, domiciliado en Ecuador ciento sesenta y siete, Avellaneda; Elio José Gerlero, domiciliado en Ingeniero Huergo mil trescientos cuarenta y nueve, Lomas del Mirador; Enrique Leiro, domiciliado en Florencio Varela mil quinientos cuarenta, Avellaneda; Cosme D'Agostino, domiciliado en Bacacay tres mil quinientos treinta, Lomas del Mirador; Manuel Torres, Vieytes mil ciento nueve, Capital, y Lázaro Morales, con domicilio en De la Peña mil seiscientos setenta y uno, Wilde, convienen la incorporación de un nuevo socio y la elevación del capital de la sociedad, que como únicos componentes tienen constituída bajo la razón "CRISTALERIA EL MIRADOR S. R. L.", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al libro veinticuatro, folio cuatrocientos cinco, bajo el Nº mil ochocientos uno, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, modificado por contrato inscripto el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número setecientos sesenta y cuatro, al folio doscientos setenta del libro veinticinco, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan. — Primera: Ratificar y darle valor legal con relación a terceros la modificación del contrato social convenida verbalmente entre las partes por la cual se considera el capital social de noventa mil pesos m|n. elevado a la suma de ciento cinco mil pesos m|n. mediante el aumento de quince cuotas de mil pesos cada una, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Las cuotas mencionadas fueron suscriptas a referéndum de este acto ratificatorio por doña Fedelina Catalina Trambotto de Gerlero, domiciliado en Ingeniero Huergo mil trescientos cuarenta y nueve, Lomas del Mirador, e integradas mediante la transferencia al crédito de esta cuenta de igual importe que se debitó a la cuenta particular de don Elio Gerlero, quien prestó conformidad y ratifica también en este acto, declarando que la cancelación de dicho importe fué ajustado privadamente. A fin de acreditar la existencia en la cuenta particular de dicho saldo suficiente para cubrir el débito que se practicó, se agrega el balance general de la sociedad a la fecha mencionada. En virtud de la ratificación expuesta queda reconocida la Sra. Trambotto de Gerlero como socia a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, por cuya causa el balance correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, se integra en la cuenta capital y en la distribución de utilidades por la cantidad de siete socios, incluída la señora de Gerlero. En lo demás se mantuvo íntegramente el contrato social en todas sus clausulas. — Segundo: Elevar el capital social a la suma de quinientos cuatro mil pesos m|n. — El aumento de trescientos noventa y nueve mil pesos m|n., queda constituído por trescientos noventa y nueve cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que es suscripta por partes iguales por todos los socios o sea cincuenta y siete cuotas de un mil pesos m|n. por cada socio. — Tercero: El aumento de capital establecido en la cláusula anterior, se integra mediante la transferencia al crédito de la cuenta capital social de cada uno de los socios de igual importe de la cuenta distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido del año mil novecientos cincuenta y cinco. — A fin de acreditar la existencia de los fondos indicados en las cuotas citadas, se agrega el último balance general de la sociedad certificado por el contador Público Nacional don Clemente Gaya, inscripto al tomo once, folio doscientos veintinueve de la matrícula profesional. — Cuarto: En todo lo demás se mantiene íntegramente vigente el contrato original con su reforma mencionada en la cláusula primera. — En prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha mencionados. — R. Ingracia. — F. C. T. de Gerlero. — Enrique Leiro. — Cosme D'Agostino. — Lázaro Morales. — Elio Gerlero. — Manuel Torres".

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 104.— e.6|9-Nº 21.583-v.6|9|56

PRIETO HNOS. Y DIAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores José Antonio Prieto Vázquez, comerciante, español, casado, domiciliado en Av. L. N. Alem 1124; Laureano Díaz, comerciante, español, casado, domiciliado en San Martín 945, Dto. 16 y Miguel Prieto Vázquez, comerciante, español, casado, domiciliado en Aguirre 737, Ituzaingó, todos mayores y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los contrayentes se asocian para explotar el ramo de café, bar y billares bajo la denominación social de "PRIETO HNOS. Y DIAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Nazca Nº 2985|99 y|u otro negocio del mismo o distinto ramo. — Segunda: La sociedad tendrá cinco años de duración, desde el treinta de julio 1956 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, plazo que se prorrogará de pleno derecho a su vencimiento si, con treinta días de anticipación, ninguno de los socios solicitare su disolución en forma fehaciente. — Tercera: El capital se compone por la suma de ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos mon. nac., valor totalmente integrado ya según el balance-inventario acompañado por separado y que se conceptúa parte del presente contrato. — Cuarta: El capital se divide en un mil novecientas noventa y ocho cuotas de cien pesos mon. nac. cada una, correspondiendo seiscientas sesenta y seis cuotas a cada socio, siendo igual su aporte. — Quinta: La administración y uso de la firma social recaerá indistintamente en cualquier socio, alternada, conjunta o no, no pudiendo usarla en prestaciones gratuitas, operaciones ajenas al rubro social o en fianzas a terceros. — Sexta: La firma social deberá precederse por la inscripción "Prieto Hnos. y Díaz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 199.800". — Séptima: La sociedad tiene capacidad de derecho para el ejercicio de todo acto o negociación lícita, sin limitación, incluso peticionar o estar en juicio, por sí o por apoderado. Los gerentes podrán realizar, para cumplir los fines sociales, todos los actos civiles y mercantiles de administración y disposición, previa aprobación mayoritaria, incluso los enunciados en el art. 1.881 del Cód. Civil y todos aquellos actos para cuyo ejercicio la ley requiera mandato especial. — Octava: Ningún socio podrá ceder todo o parte de sus cuotas a terceros sin la aprobación de socios que posean los dos tercios del capital. Igual se procederá para aumentar capital. — Novena: Los socios podrán retirar hasta m$n. 1.500 mensuales, a cuenta de utilidades, salvo que la economía de la sociedad no lo permita, resolviendo sobre ello la simple mayoría. — Décima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará balance general e inventario de operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se decida efectuar. Los balances, así como sus cuadros de ganancias y pérdidas, deberán rubricarse por los socios, quienes manifes- (Sigue en el sello fiscal de m$n. 1,50 Nº O 699.767) (Viene del sellado fiscal de m$n. 1,50 número O 699.766) tarán en ese momento su aprobación o rechazo el que deberán fundar en el término de treinta días desde el cierre del respectivo ejercicio, teniéndose por aprobado el balance para el caso de silencio. Previa cancelación de deudas exigibles y contribución al fondo de reserva legal, hasta integrar el porcentaje de ley, y al facultativo, si se resolviere constituir, se distribuirán las utilidades entre los socios, según el estado económico de la sociedad y teniendo en cuenta sus necesidades de inversiones, ampliaciones y mejoras. Ganancias y pérdidas lo serán por partes iguales. — Undécima: Se realizarán asambleas ordinarias todos los segundos sábados en los meses de enero, julio y noviembre a las 17 horas, en el local social, resolviéndose los puntos del orden del día y los que se planteen, así como aprobar o no la gestión de los gerentes. El orden del día se exhibirá en el local social con antelación de una semana. Se llevará un libro de actas que rubricarán los presentes al término de cada sesión. Las decisones de la asamblea serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mayoría de socios presentes —salvo casos previstos en la Ley 11645—, y sean firmadas en actas por los socios con cuyos votos hayan podido tomarse las decisiones que contengan. — Duodécima: Si en cualquier estado del giro social hubiere pérdidas superiores al treinta por ciento del capital, bastará la voluntad de socios que posean el tercio de cuotas-capital para que la sociedad entre en disolución, salvo que otros socios se hicieren cargo de activo y pasivo, reintegrando a los que lo desearen sus aportes, partes de utilidades y reservas en tres cuotas semestrales, consecutivas e iguales, sin cómputo de llave u otro valor inmaterial y con el ocho por ciento de interés anual, según balance e inventario practicado a tal fin. — Décimo tercera: En caso de disolución, todos los socios practicarán la liquidación del acervo social debiendo, preferentemente, proceder a la venta en "block" del fondo de comercio al mejor postor o bien, por unanimidad, adjudicarlos al socio o socios que desearen hacerse cargo del activo y pasivo en la forma estipulada en la cláusula anterior. Realizado el activo y abonado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimocuarto: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios. En estos casos, la asamblea podrá resolver la admisión, en reemplazo del socio premuerto o incapacitado, de sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar representación. En caso de resolverse la no incorporación, se procederá a reintegrar a los causahabientes los haberes del causante en la forma prevista en la cláusula doce. Lo antedicho se aplicará también al caso de inutilidad física de algún socio, no emergente de enfermedad o accidente de trabajo. — Décimoquinta: Toda duda o divergencia entre los socios y|o (Sigue en el sellado fiscal de m$n. 1,50 número O 699.768) (Viene del sellado fiscal de m$n. 1,50 número O 600.767) sus herederos o representantes en la interpretación, realización o liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores. — Los árbitros, antes de entrar en funciones, deberán designar a un tercero para los casos de empate. — En ambos casos el fallo será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues renuncian desde ya a todo otro recurso, fuero o jurisdicción. — Las costas se impondrán al vencido, salvo graduación de responsabilidades. — La parte que se alzare contra el laudo arbitral, deberá depositar a beneficio del socio que lo acate, la suma representativa del treinta por ciento de sus cuotas de capital. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, y en el lugar y fecha arriba indicados, se deja formalizado el presente contrato a cuyo estricto cumplimiento se obligan las partes, en tres ejemplares del mismo tenos y a un solo efecto. — José Prieto — Laureano Díaz. — Miguel Prieto.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 164.— e.6|9-Nº 21.579-v.6|9|56

ESTABLECIMIENTOS DANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de agosto de 1956, entre Malke K. de Rogovsky, casada, argentina, con domicilio en la Avenida San Martín Nº 7191; Simón Gershanik, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en la calle Nº 18 - 1173, La Plata, Provincia de Buenos Aires; José Rogovsky, argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle Córdoba Nº 42, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Sajar Rogovsky, argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle Griveo Nº 2649, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "ESTABLECIMIENTOS DANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Avenida San Martín Nº 7195, de esta Capital pudiendo mudar de domicilio y para el cumplimiento de su objeto podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: Esta sociedad se dedicará a la industrialización y comercialización de artículos de aluminio; artículos para el hogar y sus afines; y en general a realizar toda clase de transacciones de naturaleza comercial sin limitación alguna; importación y exportación. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m$n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en

especie constituídas por las mercaderías, materia prima, bienes muebles y útiles, etc., que se detalla en el balance que se acompaña firmado por los socios en la fecha, correspondiendo al socio señora Malke K. de Rogovsky, la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) equivalentes a cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al socio señor Simón Gershanik, la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) equivalentes a cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; al socio señor José Rogovsky, la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000.— m|n.) equivalentes a setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y al socio señor Sajar Rogovsky, la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.) equivalentes a treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: La administración de la sociedad será llevada a cabo por el gerente que se designará, dejándose constancia en el libro de actas que rubricado ha de llevar la sociedad. La firma social para obligar válidamente a la sociedad, estará integrada por la firma personal del gerente y de uno cualquiera de los demás socios, con el sello de la razón social. El gerente en el desempeño de la gestión de los intereses sociales podrá realizar todos los actos que hagan al desarrollo empresario, y en especial, comprar, vender, gravar, firmar escrituras públicas o privadas, conferir poderes especiales o generales, actuar an- es continuación del sellado 694.513 P.... te el Poder Judicial realizar toda clase de actos procesales, y ante los demás poderes estaduales, nacionales o provinciales o municipales. Contratar patentes y concesiones, registrar marcas, nombres y patentes, negociar papeles de comercio y contra operaciones bancarias, en todos los bancos oficiales, mixtos o particulares, de esta plaza o del extranjero creadas o por crearse, dejándose constar que la enumeración detallada es solamente enunciativa quedando facultado el gerente para efectuar cuanto más actos convengan a los intereses de la sociedad y con las facultades más amplias posibles acordadas por la ley 11.645. Queda prohibido a los socios afectar la firma social en fianzas, finanzas u obligaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. La sociedad llevará la contabilidad en legal forma, y anualmente el 31 de mayo de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuará cuando los socios estimen conveniente. — Quinta: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato. Ninguno de los socios podrá ceder su cuota capital a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. Pero cualquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad, manifestando su intención por telegrama colacionado dirigido a la sociedad con sesenta días de anticipación a la terminación del ejercicio financiero correspondiente. En caso de cesión de cuota, la sociedad tendrá el derecho preferencial de adquirirlas al mismo precio que abonaren los terceros. Para los casos de cesión de cuotas o de retiro de socios, se practicará un balance e inventario general en el cual todas las existencias se tomarán a su valor del día, estimándose el valor llave si lo hubiere. El importe que resultare se abonará en cuatro cuotas trimestrales con más el interés bancario vigente en la fecha y el término comenzará a correr a partir de la fecha del convenio. — Sexta: Las utilidades liquidas realizadas se distribuirán en la siguiente proporción: la señora Malke K. de Rogovsky, y el señor Simón Gershanik, percibirán cada uno de ellos el treinta y tres por ciento (33 o|o); y los señores José Rogovsky y Sajar Rogovsky, percibirán el diez y siete por ciento (17 o|o) cada uno de ellos; ello previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cumplirse el máximo fijado por la ley 11.645. Las pérdidas si las hubieran serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La liquidación de la sociedad se llevará a cabo en los casos siguientes: a) cuando así lo resuelvan por unanimidad los socios; b) cuando en algún ejercicio se constataren pérdidas superiores al 40 o|o del capital social; c) a la expiración del plazo de duración de la sociedad y si el mismo no fuera prorrogado. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por quien o quienes ejerzan la gerencia en ese momento colocando al rubro social el aditamento "de en liquidación" se practicará un ba- es continuación del sellado 694.514. P.... lance general e inventario último y especial a los fines de la realización del activo y pasivo de la sociedad. La liquidación se efectuará según instrucciones que los socios de común acuerdo impartirán. — Octava: La muerte o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, no producirá la liquidación de la sociedad. Los herederos del socio fallecido o los representantes del incapaz, podrán si lo desean continuar en la sociedad debiendo unificar su personería en tal caso y su intervención en los negocios sociales se limitará solamente al contralor y vigilancia de los mismos. Producido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o el representante del incapaz, tendrán un plazo de treinta días para resolver su continuación en la sociedad vencido el cual se tendrá por decaído ese derecho, pudiendo en tal caso la sociedad adquirir la cuota correspondiente al socio fallecido o incapaz. En consecuencia de inmediato se procederá a efectuar un balance e inventario general a fin de fijar el haber que le corresponde siguiendo las normas fijadas para los casos de retiro de socios. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio, y a todos los efectos legales del contrato constituyen domicilio legal especial en los indicados en el encabezamiento. Bajo de tales conceptos dan por formalizado el presente convenio al cual se obligan conforme a derecho suscribiéndolo en prueba de conformidad, el que queda extendido en tres sellos de valor de tres pesos moneda nacional cada uno, números seis cientos noventa y cuatro mil quinientos trece al seiscientos noventa y cuatro mil quinientos quince letra P., en Buenos Aires fecha indicada al comienzo, y debidamente habilitado de acuerdo a la ley de sellos vigente. — E|L.: 31, vale. — Borrado: "socio", no vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 184.— e.6|9-Nº 21.568-v.6|9|56

FABRIGOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital, Doctor Luis M. Pomes, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores doña María Luisa de Pontes Martínez de Badía, española, casada, domiciliada en Pampa tres mil seiscientos ochenta y tres; doña María Del Carmen De Pontes Martínez de Naveiro, española, casada, domiciliada en Echeverría tres mil setecientos treinta y don José De Pontes Martínez, español, casado, domiciliado en Callao dos mil veintiuno, se conviene proseguir las actividades desarrolladas hasta el presente por FABRIGOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al Estatuto que se transcribe más adelante y teniendo presente que: Primero: La Sociedad se constituyó en la Capital Federal el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Escribano Horacio H. Pampliega, a cargo del Registro número doscientos cinco y fué inscripta el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos cincuenta y tres del folio cuatrocientos veintiséis del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: En la constitución primitiva el capital fué de cuatrocientos treinta mil pesos que se suscribió e integró en la siguiente forma: Doscientos diez mil pesos Juan Fernández Beltrame; ciento quince mil pesos Manuel Kalishe; cincuenta mil pesos José Tomás Rinaldis y cincuenta y cinco mil pesos José Kasio. — Tercero: El trece de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, José Kasio vendió sus cincuenta y cinco mil pesos de cuotas a Juan Fernández Beltrame, cesión que fué inscripta el diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número ochocientos ochenta y seis del folio cuatrocientos cinco del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: El veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve Manuel Kalise vendió sus ciento quince mil pesos de cuotas a Juan Fernández Beltrame, cesión que fué inscripta el diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número ochocientos ochenta y siete al folio cuatrocientos cinco del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: El diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno José Tomás Rinaldis vendió a José de Pontes Martínez sus cincuenta mil pesos de cuotas, lo que fué inscripto el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con el número tres mil noventa y siete al folio ciento veinticinco del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sexto: El dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis don Juan Fernández Beltrame vendió sus trescientas ochenta mil pesos de cuotas a doña María Luisa de Pontes Martínez de Badía, transferencia que aún no ha sido inscripta. — Séptimo: En la fecha, doña María Luisa de Pontes Martínez de Badía transfiere a doña María del Carmen de Pontes Martínez de Naveiro ciento ochenta mil pesos de cuotas de los trescientos ochenta mil antes mencionados, transferencia a la que presta conformidad el co-asociado señor José de Pontes Martínez. — Octavo: Con las transferencias antes mencionadas, los comparecientes, doña María Luisa de Pontes Martínez de Badía, doña María del Carmen de Pontes Martínez de Naveiro y don José de Pontes Martínez, son los únicos integrantes actuales de la Sociedad y atento que el contrato social tiene una duración al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, resuelven prorrogarlo, y además, introducir algunas modificaciones a los anteriores contratos, dándole la nueva redacción que sigue: — Estatuto, — Título Primero: Nombre, domicilio, duración. — Artículo Primero: Queda constituída "Fabrigoma Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuación de la Sociedad iniciada el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, por el término de veinte años contados desde la fecha de la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio. — Título Segundo. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la industrialización y comercialización del caucho en todas sus formas, prosiguiendo las actividades que venía desarrollando desde su iniciación y pudiendo, si los socios así lo estiman conveniente, dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — Título Tercero. — Capital. — Artículo Tercero: El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas valor nominal mil pesos cada una. — Artículo Cuarto: El capital mencionado fué suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: a) doña María Luisa de Pontes Martínez de Badía mediante la compra de las trescientas ochenta cuotas efectuada a don Juan Fernández Beltrame el día dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis y de las cuales cedió el día 9 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ciento ochenta a doña María Del Carmen Pontes Martínez de Naveiro, totalizando doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos; b) María Del Carmen de Pontes Martínez de Naveiro con la compra de ciento ochenta cuotas realizadas el día ...... de agosto de mil novecientos cincuenta y seis a doña María Luisa de Pontes Martínez de Badía, más el traspaso de veinte mil pesos de su cuenta corriente en la Sociedad a la cuenta capital, totalizando doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos; c) José De Pontes Martínez mediante la compra efectuada el día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno de cincuenta cuotas a don José Tomás Rinaldis, más el traspaso de ciento cincuenta mil pesos de su cuenta corriente en la Sociedad a la cuenta capital, totalizando doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos. — Título Cuarto. — Administración. — Artículo quinto: La administración estará a cargo de todos los socios en las siguientes condiciones: Primero: se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para realizar las siguientes operaciones: a) firmar cheques, pagarés, letras de cambio y toda documentación bancaria; b) otorgar poderes generales y especiales de cualquier índole; c) firmar contratos o convenios que obliguen a la Sociedad en cualquier forma; d) firmar escrituras públicas de compra-venta, hipotecas o constitución de prendas, warrants o derechos reales; e) realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza. — Segundo: Bastará la firma de uno de los socios para realizar: a) cualquier presentación ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios, reparticiones autónomas y autárquicas; b) cualquier presentación ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; c) firmar correspondencia, facturas, remitos y en general para realizar las operaciones comunes de gerencia. — Artículo Sexto: La Sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las decisiones importantes que se tomen y especialmente los sueldos que se adjudiquen a los socios. Las decisiones se tomarán teniendo presente lo dispuesto en los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: Queda expresamente vedado a los socios constituir a la Sociedad o constituirse personalmente en fiadores o avalistas de terceros. — Título Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Octavo: El veintiocho de febrero de cada año se practicará el inventario, balance general y cuenta de resultado. Las utilidades y pérdidas corresponderán a los socios en proporción a su capital suscripto e integrado. — Título Sexto. — Disolución y Liquidación. — Retiro de Socios. — Artículo Noveno: La Sociedad se disolverá al vencimiento del término fijado. Sin embargo, a partir de los cinco años de duración, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución con una anticipación de por lo menos 6 meses al cierre de cada ejercicio; en tal supuesto, si los demás socios deseasen continuar la sociedad, podrán hacerlo liquidándole su parte en la forma establecida en el artículo siguiente. — Artículo Décimo: En el caso de retiro de un socio, éste debe dar opción de compra de sus cuotas a sus co-asociados, al valor que resulte según el último balance aprobado. Aceptada la compra al precio indicado, los co-asociados podrán pagarle el precio convenido en ocho cuotas semestrales iguales con un interés del 6 o|o anual. En caso de no querer comprar los co-asociados, se procederá en la forma indicada en el artículo doce de la Ley Once mil seis cientos cuarenta y cinco. — Artículo Undécimo: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los demás podrán optar entre continuar con sus herederos o sucesores, los que deberán unificar representación, o excluirlos de la Sociedad pagándoles las cuotas heredadas en la forma indicada en el artículo décimo de este contrato. — Artículo Duodécimo: Resuelta la disolución de la Sociedad, los socios designarán liquidadores. — Artículo Décimo Tercero: El producto de la liquidación o la pérdida que resultare se distribuirá entre los socios en proporción a su capital suscripto e integrado. Firmado en cuatro sellos de un peso, serie O numerados correlativamente del novecientos ocho mil veinticinco al novecientos ocho mil veintiocho inclusive. — S|R.: Queda constituída "Fabrigoma Sociedad de, vale. — E|L.: cuatrocientos, también vale. — Firmado: María Luisa de Pontes de Badía. — María del Carmen de Pontes M. de Naveiro. — José de Pontes Martínez.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 224.— e.6|9-Nº 21.534-v.6|9|56

AUSTROMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, se publica por un día el siguiente edicto de Sociedad.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis; Rodolfo Unterberger, Austríaco, domiciliado en la calle Mitre Nº 147 de Villa Ballester, Manfredo E. Köttner Austríaco, con domicilio en la calle José Hernández Nº 702 de Villa Ballester y Sigisfredo Mitterer, Austríaco, domiciliado en la calle Nazarre Nº 5061 de la Capital Federal, todos mayores de edad y casados, convienen en celebrar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con la ley Nº 11.645 y las obligaciones contractuales que a continuación se consignan: Primero: Declaran constituído al veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis y bajo el rubro de "AUSTROMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entre los nombrados una sociedad industrias y comercial que tendrá su domicilio real y legal en la calle Nazarre Nº 5061 de la Capital Federal. — Segundo: El término de duración de este contrato es por un plazo mínimo de tres años, a contar de la fecha del contrato. — El objeto principal de la sociedad es la producción y la comercialización del ramo metalúrgico-mecánico. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un valor de mil pesos cada una, representadas e integradas por el valor de maquinarias. — El aporte se verifica en la forma siguiente: Rodolfo Unterberger, treinta y cuatro cuotas de mil pesos, que son treinta y cuatro mil pesos; Manfredo E. Köttner, treinta y tres cuotas de mil pesos, que son treinta y tres mil pesos, y Sigisfredo Mitterer, treinta y tres cuotas de mil pesos que son treinta y tres mil pesos. — Cuarto: La dirección de la producción estará a cargo del socio Gerente Rodolfo Unterberger y del Sub Gerente Sigisfredo Mitterer, con especial dedicación a los trabajos de la sociedad. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Gerente Manfredo E. Köttner, teniendo todos facultades para realizar las operaciones comerciales, pudiendo dedicar su tiempo también a negocios y operaciones ajenas y por lo tanto sin obligación de permanecer en el negocio, firmando cheques y documentos junto con uno de los socios anteriormente citados. — Quinto: Los socios tendrán una remuneración mensual que será imputada a Gastos Generales y que queda determinada en la suma de Dos mil pesos cada una. — Sexto: Cada año el día 31 de diciembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o simple comprobación de los libros que podrán practicarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas que resulten de dicho balance general, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios al final de cada ejercicio y acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — El reparto de beneficios será proporcional al capital de cada socio, quienes contribuirán en caso de pérdidas en la misma proporción que reciben habiendo utilidades. — Séptimo: El socio que pretenda retirarse de la sociedad deberá dar aviso a los demás consocios por telegrama colacionado, dirigido: uno al domicilio de la Sociedad, como queda establecido, y otro al domicilio particular de cada asociado, debiendo ser enviado con anticipación de tres meses al vencimiento de cada año social. — La devolución del capital se hará en doce pagarés por cuotas mensuales sin interés, quedando así devuelto en el término de un año, y tomándose como base para la disolución de la Sociedad el último inventario practicado, renunciando los comparecientes en legal forma, por sí, o sus sucesores a todo reclamo posterior, dejando establecido que cualquier beneficio o pérdida que puedan arrojar los libros desde la fecha del balance hasta su retiro, son en favor o a cargo de los socios restantes. — El deceso o incapacidad legal producirá el cese o continuación de la firma con los herederos o sucesores del socio y en caso de optar por el retiro del capital, deberá preavisarse a la Sociedad y la devolución se practicará como se ha determinado en este artículo para el que quiera retirarse. — Los herederos designarán en caso de continuación la persona que los representará ante la Sociedad a los efectos del contrato. — Octavo: Las diferencias que pudieran presentarse entre los socios serán resueltos por árbitros designados uno por cada parte y un tercero nombrado por aquéllos para el caso de discordia. — Los socios se comprometen de acatar la decisión de dicho tribunal sin más recurso. — El árbitro último, podrá ser designado por el Juez de Comercio, si las partes así lo expresaran. — Noveno: Bajo las bases precedentes, los tres asociados declarán constituída la Sociedad denominada: "Austrometal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Rodolfo Unterberger. — Manfredo E. Köttner. — Sigisfredo Mitterer. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 116.— e.6|9-Nº 21.552.v.6|9|56

FILBAT REFRIGERACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Luís M. Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 14 de agosto de 1956 la razón social FILBAT REFRIGERACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la cláusula cuarta de su contrato social en la siguiente forma: Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la venta y fabricación de artículos de refrigeración, heladeras, equipos, accesorios, etc. pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna, inclusive importación y exportación, siendo estos objetos enunciativos y no limitativos. — Bajo lo antes citado queda modificada dicha cláusula quedando las demás con toda su fuerza y vigor y en prueba de conformidad firman la presente en el lugar y fecha ut-supra.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 28.— e.6|9-Nº 21.558-v.6|9|56

FABRIGOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital, doctor Luis M. Pomes, se hace saber por un día que don Juan Fernández Beltrame, cede, vende y transfiere las 380 cuotas de mil pesos cada una que tiene y le pertenece en la sociedad FABRIGOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de $ 380.000.— m|n. a favor de doña María Luisa de Pontes Martínez de Badía, según documento de fecha 18 de julio de 1956. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 16.— e.6,9-Nº 21.518-v.6|9|56

ABRAHAM RUDNIK

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que el señor don ABRAHAM RUDNIK, ha autorizado a su hijo don SAMUEL RUDNIK, menor de edad, a ejercer el comercio.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 8.— e.6|9-Nº 21.555-v.6|9|56

DROCOLOR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de junio de 1956, el señor Federico Elleder vende y transfiere al señor Claudio Baumgart, veinte y cinco cuotas (25) de mil pesos cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad "DROCOLOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Enmendado, cinco; vale. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 20.— e.6|9-Nº 21.545-v.6|9|56

DROCOLOR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de junio de 1956, el señor Eugenio Roman Maien, vende y transfiere al señor Claudio Baumgart, veinte y cinco (25) cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "DROCOLOR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Enmendado, Industrial, vale. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 20.— e.6|9-Nº 21.536-v.6|9|56

DROCOLOR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Acta de modificación del contrato social de "Drocolor Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Artículo primero: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio de 1956, se reunen los únicos socios de DROCOLOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital m$n. 100.000, con domicilio legal en Avda. Corrientes 330, 1er. piso, Capital Federal, señores Eugenio Román Maien, austríaco, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Conde 2220, Capital Federal; Claudio Baumgart, alemán, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio legal en Avenida Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, y Luitgard Sieglind Huettner, alemana, mayor de edad, con domicilio legal en Conde 2220, Capital Federal, a fin de modificar los términos del contrato social del 8 de julio de 1955, inscripto bajo el número 2.456, folio 45, libro 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada con fecha 26 de setiembre 1955, de acuerdo a los siguientes artículos. — Artículo segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "Drocolor" Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Corrientes 330, 1er. piso y con fábrica en la calle Santos Dumont 4733, sin perjuicio de cambiarlos ulteriormente y|o establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país y extranjero. — Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de c|l.), dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de c|l.) cada una, correspondiéndole al socio señor Maien 45 (cuarenta y cinco) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de c|l.), equivalentes a m$n. 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de c|l.) y al socio señor Baumgart 50 (cincuenta) cuotas o sean m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y a la señora Huettner 5 (cinco) cuotas o sean m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal). — Artículo cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados desde el primero de julio de 1955 y podrá ser prorrogado a su vencimiento, siempre que cualesquiera de los socios no manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad. El retiro podrá efectuarlo en cualquier época, aún dentro del plazo fijado de 10 (diez) años, y el socio que así lo desee o tome la determinación de ceder sus cuotas, deberá comunicarlo por telegrama colacionado dirigidos a la sociedad y a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha en que haga efectivo su retiro o cesión. El valor de sus cuotas será el que determine el último balance social, ajustados los valores que lo integran a la fecha de la separación, y su pago se efectuará en cuatro cuotas del 25 %, semestrales, venciendo la primera de ellas a los seis meses de remitidos los telegramas colacionados. Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin obtener la conformidad expresa de los otros socios. — Artículo quinto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de drogas, productos químicos y cosméticos, tintas y colorantes. Podrá igualmente la sociedad dedicarse a la importación y exportación y cualquier otra actividad útil y lícita, vinculada y compatibles con su objeto. — Artículo sexto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, edificar, hipotecar, gravar bienes muebles e inmuebles, créditos, acciones y debentures, por los plazos, fechas, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar toda clase de contratos de sociedad, distribución, representación, fabricación, comercialización, importación y exportación y asesoramiento técnico o industrial; disolver sociedades comerciales e industriales; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; depositar y retirar, dar o tomar dinero en préstamo, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o privado; aceptar u otorgar prendas, otorgar y conferir poderes generales y especiales y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que directa o indirectamente se relacione con los fines de la sociedad, siendo por lo tanto las facultades mencionadas meramente enunciativas y no limitativas. — Artículo séptimo: La administración social y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Eugenio Román Maien y Claudio Baumgart, en forma indistinta, que actuarán para tal fin con el carácter de gerentes, de acuerdo a los términos de la Ley 11.645, incluso para realizar los actos que requieran poderes especiales según los artículos Nros. 1.881, 782 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las resoluciones adoptadas por los socios y los gerentes. Los socios no podrán otorgar fianzas ni garantías personales. — Artículo octavo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales fuera de la sociedad. — Artículo noveno: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se realizará un inventario general y en base al mismo un balance general que deberá finalizarse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. Este balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los diez días subsiguientes a su terminación y se considerará sin observaciones si no son formuladas dentro de este plazo por telegrama colacionado. A la aprobación del balance general se le dará entrada en el libro de actas. De la utilidad líquida se destinará un 5 % (cinco por ciento) para formar la reserva legal hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social, repartiéndose el remanente entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: señor Eugenio Román Maien el 70 % (setenta por ciento), el señor Claudio Baumgart el 25 % (veinticinco por ciento) y la señora Luitgard Sieglind Huettner el 5 % (cinco por ciento). En caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas en proporción al capital. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad, legalmente declarada, de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos del socio fallecido o sus representantes legales en caso de incapacidad, podrán continuar en la sociedad, debiendo en tal caso nombrar un representante que tendrá las mismas facultades que el socio fallecido o incapacitado. En el caso de que los herederos del socio fallecido o el socio incapacitado resolviesen retirarse de la sociedad, se aplicará lo dispuesto en el artículo cuarto. En caso de disolución o liquidación, los trámites necesarios estarán a cargo de dos socios conjuntamente, que se designarán como liquidadores en su oportunidad y que practicarán la liquidación con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio y en base al inventario general que se practicará a tal efecto. — Artículo undécimo: Si durante la vigencia de esta sociedad o a su disolución o liquidación se suscitaren divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará resolución definitiva, inapelable. Bajo tales cláusulas, los comparecientes dan por formalizada la modificación de este contrato, firmando en el lugar y fecha "ut-supra". Firmado: Eugenio Román Maien. Claudio Baumgart Luitgard. Sieglind Huettner, Raspado: sus, forma de pago, marcas, meramente. Vale. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 212.— e.6|9-Nº 21.543-v.6|9|56

VIERT TEJIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Ricardo Medrano, español, casado; Juan Echeverría, argentino, casado, y Vicente Tonelli, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados legalmente en esta Capital, calle San José quinientos veintiuno, expresan: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: — Primera: Esta Sociedad girará bajo la razón social de VIERT TEJIDOS, S. R. L. y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal calle San José Nº quinientos veintiuno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: Su objeto principal será comerciar en el ramo textil, siendo continuadora de los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Tonelli y Cía., de cuyo activo y pasivo, conforme al balance agregado que es parte integrante de este contrato, se hace cargo. — Tercera: La duración de esta Sociedad es por el término de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; transcurridos los cinco primeros años el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en seis mil cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado así: señor Ricardo Medrano, dos mil cuotas; Juan Echeverría, dos mil cuotas y Vicente Tonelli dos mil cuotas. — Los señores Juan Echeverría y Vicente Tonelli lo integran con su capital y saldo a su favor de sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad antecesora Tonelli y Cía., S. R. L., y el señor Ricardo Medrano con mercaderías que se detallan en inventario adjunto. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios quienes tendrán uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula Viert Tejidos S.R.L. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente anunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente el veintiocho de febrero, se practicará un balance e inventario. — El criterio de valorización del inventario será el siguiente: activo fijo, valor de costo menos amortización; activo circulante, valor de costo o precio de plaza, el que sea menor. — Para establecer las utilidades netas se deducirán de las entradas brutas las erogaciones normales del negocio y además: el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal; las amortizaciones técnicas; las gratificaciones que los socios resuelvan acordar y los créditos incobrables, considerándose tales, aquellos que en el término de dos años no se hubieren hecho efectivos, en los casos que los deudores presenten índices de insolvencia se tendrán por incobrables a esa fecha, aunque el lapso transcurrido fuese menor al indicado. — Las utilidades netas y realizadas se acreditarán a los socios en proporción al aporte; en igual forma se soportarán las pérdidas. — Queda expresamente convenido que los tres socios por la parte que a cada uno le corresponda no podrán retirar más de un cincuenta por ciento de sus utilidades, quedando el cincuenta por ciento restante para aumentar el capital hasta alcanzar la suma de un millón de pesos. — Una vez constituído este capital podrán los socios anualmente retirar sus utilidades. — Novena: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — En este caso los herederos o legatarios del premuerto o incapaz, podrán optar dentro de los sesenta días de producido el hecho, por: incorporarse a la Sociedad unificando o no personería o ceder las cuotas sociales con las condiciones de que en primer lugar y en proporción a sus aportes, tengan opción y privilegio los socios supérstites; el valor de cada cuota se determinará sobre las bases de un balance e inventario general practicado a la fecha en que se produzca la cesión y ajustado al siguiente método de valorización: activo fijo, precio de realización en plaza; activo circulante, precio de plaza a la fecha indicada; de los créditos se depurarán los incobrables siguiendo el criterio establecido en la cláusula octava; el valor llave quedará establecido en el promedio de las utilidades de los dos últimos ejercicios, incrementadas en la medida que la Reserva Legal y facultativa las hubiesen afectado. — Se considerarán como deudas de la sociedad todas las devengadas a la fecha citada, considerándose asimismo como tal el monto que corresponda al riesgo a cargo de la Sociedad por indemnizaciones al personal que presta servicios en la misma, conforme a las disposiciones que rijan la materia. — El valor que resultase será abonado a sus herederos o representantes en cinco cuotas iguales y trimestrales sin interés, no pudiéndose reclamar capital alguno superior a la así establecida. — Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley que rige estas Sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los tres socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adopten, en el respectivo libro de actas. — Duodécima: Cualquier divergencia que suscite la interpretación de este contrato será resuelta por la justicia ordinaria. — En prueba de conformidad del presente contrato se firman en original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 180.—e.6|9-Nº 21.521-v.6|9|56

FORTILUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomes (Secretaría Dr. Luis C. Benítez Cruz), se hace saber por el término de un día, que por instrumento privado otorgado en esta ciudad el día 3 de agosto de 1956, el Sr. Mario Marín Maciel, cedió y transfirió, de las cuotas de capital que poseía en la sociedad "FORTILUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída para explotar la industria de fundición de metales y comerciar la venta de sus productos, con domicilio en esta Capital, calle Callao Nº 1078, piso 1º; Mil cuotas a favor de don Benjamín Risicman, mil cuotas a favor de don Nicolás Pietrantueno y setecientos treinta y cinco cuotas a don Natalio Rizicman; y que don Juan José Bo cedió y transfirió en favor de don Natalio Rizicman las doscientas sesenta y cinco cuotas de capital que poseía en la misma. Y que, como consecuencia de ello, los señores Benjamín Risicman, Nicolás Pietrantueno y Natalio Rizicman, únicos integrantes de la firma "Fortilum, Soc. de Resp. Ltda.", han decidido modificar las cláusulas segunda y quinta del contrato social originario, estableciendo el domicilio legal de la sociedad en la calle Avenida La Plata Nº 2370, Depto. 3, y designándose Gerentes de la misma, estando el uso de la firma social a cargo de cualesquiera de dos gerentes, en forma conjunta.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 8.— e.6|9-Nº 21.551-v.6|9|56

COMPAÑIA PESQUERA MEDITERRANEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Constitutivo. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "Compañía Pesquera Mediterránea". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, los contratantes doña María Zulema Lazzarino viuda de Guazzone, domiciliada en la calle Larrea Nº 1152; doña María Clotilde Guazzone, soltera, domiciliada en la calle Talcahuano Nº 736, y don José Carlos Guazzone, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 736; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA PESQUERA MEDITERRANEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Talcahuano Nº 736, segundo piso, y podrá trasladar el mismo, instalar sucursales y ejercer el comercio en todo el territorio de la República y aún en el extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la explotación pesquera en aguas lacustres, fiscales, particulares, fluviales o marítimas; la compra venta al por mayor y menor de pescado; la importación y exportación de pescado fresco y|o congelado, como así también, el ejercicio de estas operaciones en forma de comisión, consignación o representación por cuenta de terceros. — Cuarta: El plazo establecido para su duración será de veinte años contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 120.000 m|n. de c|l.), dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.). — La socia doña María Zulema Lazzarino de Guazzone aporta cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional (40.000 m|n.); la socia doña María Clotilde Guazzone aporta cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.); y el socio José Carlos Guazzone aporta cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.). — Estos aportes serán realizados en la forma siguiente: la socia doña María Zulema Lazzarino de Guazzone, en especie, según inventario y avalúo que consta en planilla separada que forma parte integrante del presente contrato; los otros dos socios realizarán sus aportes en efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento (50 %) de los mismos y obligándose a completar el aporte dentro de los treinta días de inscripta la sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por el señor José Carlos Guazzone con el carácter de socio gerente. — El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, no pudiendo ser usada o comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social; ni constituídas a título gratuito — El socio gerente administrará y suscribirá los documentos públicos o privados necesarios al giro social, y tendrá facultad para otorgar poderes ge-

nerales o especiales de administración o judiciales y revocarlos; celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, girar, endosar, aceptar, descontar y protestar letras de cambio, giros, pagarés, avales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener créditos o descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus agencias y sucursales y demás bancos oficiales y particulares y efectuar en los mismos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; concurrir ante las reparticiones nacionales y provinciales, inclusive Aduana, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Ministerio de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio, de Trabajo y Previsión y de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; concurrir a licitaciones públicas o privadas y en general ante todas aquellas autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad; hacer novaciones que extingan obligaciones; transar, comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer remisión o quita de deudas; conceder plazos y esperas; comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes por los plazos, pactos, precios y demás condiciones que viere convenir; y adquirir o transferir el dominio de esos bienes por cualquier título oneroso; prestar dinero o tomarlo prestado a/o de cualquier persona o institución bancaria, existente o que se creare en lo futuro incluso las antes nombradas, conforme a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que existan en la actualidad o se dictaren en lo futuro pudiendo también hacerse con garantías personales o reales de hipoteca o prenda civil o agraria; dar o tomar toda clase de bienes en arrendamiento, aún por períodos mayores de seis años; constituir y formar parte de nuevas sociedades; nombrar o remover empleados fijándoles sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones o habilitaciones; representar por sí o por apoderado a la sociedad ante los Tribunales de todos los fueros inclusive del Trabajo con facultad expresa de absolver posiciones y practicar cuantos más actos, gestiones o diligencias fueren necesarias para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, pues las facultades indicadas son simplemente enunciativas y no limitativas en manera alguna. — Séptima: Toda resolución social de importancia, o que verse sobre el cambio de objeto de la sociedad o aumento del capital, o que importe mayor responsabilidad para los socios, o que se refiera a la disolución de la sociedad, reducción de capital social o cualquier otra modificación del acto constitutivo, deberá ser aprobada por todos los socios y transcripta y firmada en el Libro de Actas. — Octava: Los socios y gerentes no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto de los compromisos de la Sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, por las transgresiones al presente contrato social y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Novena: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada con el Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios. — Estas actas serán firmadas por los socios presentes y apoderados de los ausentes en caso de haberlos. — Décima: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de noviembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General de los negocios sociales, los cuales transcriptos en el Libro Inventario deberán ser firmados por todos los socios. — Décima Primera: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento (5 %) para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento (10 %) del capital social, prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir por unanimidad la formación de otros fondos de reserva, especiales o de previsión así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir; y podrán en la misma forma habilitar a uno o más empleados u obreros con participación en las utilidades de la sociedad. — Las utilidades líquidas o las pérdidas se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Segunda: Podrán también los socios retirar periódicamente, en concepto de sueldo, con cargo a gastos generales y mientras presten servicios activos, las cantidades que se fijen por unanimidad de votos y consten en acta especial. — Décima Tercera: La pérdida de un cincuenta por ciento (50 %) del capital social dará derecho a cualquiera de los socios para pedir la disolución de la sociedad, la que entrará en liquidación. — Décima Cuarta: Ningún socio podrá girar en descubierto sobre su cuenta en la sociedad, sin autorización asentada en el Libro de Actas dada por los demás socios. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los sucesores, herederos o representantes del fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación en una sola persona, y tendrán opción para continuar formando parte de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o bien a percibir lo que le corresponda al socio fallecido o incapaz en tres cuotas trimestrales iguales, que no devengarán intereses alguno. — Décima Séptima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente durante la disolución parcial o definitiva de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con la exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Producida la divergencia, el socio que la hubiere originado, comunicará por escrito a los otros la designación que hubiere efectuado de árbitro arbitrador, y dentro del plazo de quince días, se nombrará por los otros socios el árbitro que les corresponda. — Los árbitros nombrados por las partes, designarán de común acuerdo el tercero, y si no llegasen a hacer la designación dentro del plazo de ocho días desde que aquellos hubieren aceptado el cargo, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se acuerde al efecto. — Décima Octava: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio, persona o entidad designadas al efecto, de común acuerdo, quienes procederán a llenar su cometido en el más breve plazo posible. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación bajo la misma razón social y con el aditamento "en liquidación", a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Décima Novena: Se considerarán parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley Nº 11.645 que no hayan sido modificadas por el presente. — Bajo las diez y nueve cláusulas anteriormente expresadas, los socios integrantes dejan formalizado este contrato constitutivo de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento. — Firmado: María Zulema L. de Guazzone, María Clotilde Guazzone y Juan Carlos Guazzone.

Otro sí decimos: Que autorizamos expresamente al Dr. Edgardo René Sicouly para efectuar las diligencias necesarias a fin de inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 240.— e.6|9-Nº 21.533-v.6|9|56

DIKS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Mendel Skurnik, polaco, mayor de edad, hábil para contratar, y Ernesto Skurnik, argentino, mayor de edad, casado, argentino, ambos con domicilio en la calle Bolaños doscientos cuatro, convienen en la formación de una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DIKS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Bolaños doscientos cuatro de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero, como así también mudar aquel domicilio dentro de la Capital Federal. — Tercera: La sociedad tendrá una duración ilimitada y los efectos del presente contrato se retrotraen al uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que terminó el plazo de la anterior sociedad de igual nombre y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Cuarta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad preavisando con una anticipación de seis meses antes del cierre del ejercicio anual. — Quinta: Su objeto principal será la fabricación de muebles, placares y en general todo tipo de trabajo de carpintería, como así cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto expresado. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá contraer o efectuar en dinero efectivo con o sin garantía real o personal, celebrar contratos de compraventa o arrendamientos, formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industrias, celebrar contratos o consorcios con otras personas o sociedades, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y gravar en cualquiera forma máquinas, productos, valores, títulos, acciones, bienes muebles o inmuebles, con cualquier persona, sociedad, establecimientos de crédito, Bancos oficiales o particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, tanto en acciones de cuentas corrientes, plazos fijos, créditos hipotecarios, descuentos, como en cualquier otra, pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos de valores y dinero, librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y cualquier otro documento, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y realizar cuantos actos sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines de la sociedad, ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de m.l pesos moneda nacional, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes según inventario que se agrega al presente en la siguiente proporción: Mendel Skurnik ciento ochenta cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos, y Ernesto Skurnik sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Séptima: Ambos socios quedan designados gerentes y tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros en asuntos ajenos a sus fines y que no provengan de operaciones de la misma. — El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y el balance general de la sociedad que será sometido a los socios por 45 días y considerado aprobado si dentro de ese plazo no se hubiera formulado observación alguna. — Para la confección del inventario se seguirán las prácticas contables más eficaces, haciéndose las reservas y amortizaciones que correspondan. — En cualquier momento se podrá practicar un inventario y balance parcial si uno de los socios lo solicita. — Novena: Las utilidades líquidas del ejercicio, luego de deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, se distribuirá por partes iguales; de igual forma que las pérdidas, si las hubiera. — Décima: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio. — Si alguno de los socios se opusiera, estará obligado a adquirir las cuotas del socio saliente por el valor nominal que arroje el último balance practicado. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare podrá ser resuelta mediante la designación de árbitros nombrados uno por cada parte, con facultad de designar tercero para el caso de discordia, y su resolución será inapelable. — Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo para resolver sus cuestiones mediante árbitros, serán competentes para entender los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes con prescindencia de cualquier otro fuero. — De conformidad las partes, se firma el presente. — Fdo.: M. Skurnik y E. Skurnik.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 116.— e.6|9-Nº 21.571-v.6|9|56

WINDSOR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 31 de julio de 1956, ha sido modificada la cláusula tercera del contrato social de la firma: "WINDSOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en los términos que a continuación se detallan: "Tercera: El presente contrato entrará en vigencia el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres y su duración se pacta por el término de cuatro años". — Buenos Aires, 27 de agosto 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 20.— e.6|9-Nº 21.574-v.6|9|56

CARMELO DATO Y HERMANOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Nº 4 a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, hácese saber por un día:

Entre los señores Carmelo Dato, Antonio Dato, José Dato y Vicente Dato, italianos, solteros, domiciliados en la calle Ladines 4100, Capital, mayores de edad los tres primeros y habilitado para ejercer el comercio el último, en su carácter de únicos integrantes de la razón social, CARMELO DATO Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de septiembre de 1956 bajo el número 2246 al folio 404 del libro 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: 1º) Modificar la cláusula tercera de dicho contrato en la forma que sigue: "3º) La Sociedad se establece por el término de diez (10) años a partir del 1º de febrero de 1954, fecha a la cual se retrotraen todos los derechos y obligaciones del presente contrato". — 2º) Autorizar a la señorita Estela Dora Barg y señor Rubén G. Talice para que en forma conjunta o individual realicen todos los trámites judiciales y administrativos necesarios para la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio, incluso retirar los testimonios que oportunamente expida dicho Registro. A los efectos legales se firma en prueba de conformidad en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de agosto 20 de 1956. — S|r. agosto — Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 44.— e.6|9-Nº 21.589-v.6|9|56

DROGUERIA DEL PLATA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del autorizante; hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Luciano Sánchez Lamo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos sesenta y cinco, octavo piso; Rodolfo Augusto Arturo Hahn, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ramos Mejía número mil veintinueve, piso segundo, departamento "B"; y René Ebin Colombo, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil seiscientos veinticinco, tercer piso, en su calidad de únicos socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Del Plata S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos cincuenta y cinco al folio doscientos treinta y seis, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se conviene en formalizar el siguiente contrato de transferencia de cuotas: — Primero: El señor Sánchez Lamo, vende, cede y transfiere sus doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene en DROGUERIA DEL PLATA S.R.L., a los señores Colombo y Hahn, por partes iguales, quienes se las adquieren de ese modo, por su valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma pactada por separado entre las partes. — Segundo: Los señores Colombo y Hahn se obligan a no enajenar estas cuotas que adquieren y las suyas propias que en la sociedad tienen, hasta no haber cancelado su deuda con el señor Sánchez Lamo. — Tercero: El señor Sánchez Lamo a raíz de la cesión de cuotas pactada precedentemente, cesa en su condición de socio gerente de la sociedad, no teniendo nada que reclamar por ese concepto a ésta, la cual da por debidamente rendidas sus cuentas y aprobada su gestión en ese carácter. — Asimismo la sociedad aprueba en iguales condiciones la gestión de los señores Colombo y Hahn y da por debidamente rendidas y aprobadas sus cuentas. — Para que conste, se otorga el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — P. L. Sánchez. — R. Hahn. — René E. Colombo. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.—e.6|9-Nº 21.567-v.6|9|56

LUMITEX
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que por documento privado de fecha 24 de agosto de 1956, se ha producido en la sociedad "Kotek, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el cambio de la razón social de la misma, que en adelante girará bajo el rubro social de "LUMITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha modificación se hace con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1954. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.6|9-Nº 21.628-v.6|9|56

ASTOR ARGENTINA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que por escritura pública de fecha 30 de julio de 1956, pasada por ante el escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido en la sociedad "Astor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la incorporación del nuevo socio señor Amadeo Masciotra, y el aumento del capital social, modificándose por lo tanto los artículos primero y cuarto, que quedan redactados de la siguiente manera: Primero: Bajo la denominación de "ASTOR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actúa en esta ciudad una sociedad integrada por los señores don Enrique Brauer, doña Ibi Stein de Brauer, argentinos naturalizados, y don Amadeo Masciotra, argentino, casado, mayores de edad, y con domicilio en la calle Gorriti número tres mil novecientos cincuenta y seis, siendo calle Agüero mil doscientos cuarentiocho el domicilio legal de la Sociedad, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que se establezcan ya sea en el interior o en el exterior del país. — Cuarto: El capital social alcanza a la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y está integrado totalmente de esta manera: ciento ochenta cuotas el socio señor Enrique Brauer, ciento ochenta cuotas el socio señora Ibi Stein de Brauer y cuarenta cuotas el socio señor Amadeo Masciotra. Las demás cláusulas no sufren modificación alguna quedando en todo su vigor. — E|L: Argentina: Vale. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 52.— e.6|9-Nº 21.638-v.6|9|56

LUSTRAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que por escritura pública de fecha 3 de agosto de 1954, pasada por ante el escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido en la sociedad "LUSTRAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la prórroga del contrato social modificándose por lo tanto el artículo quinto, que queda redactado de la siguiente manera: Quinto: Queda prorrogado por otros cinco años el plazo de duración de la sociedad, término que se computará desde el día primero de julio del año en curso. El socio que deseare retirarse antes del plazo estipulado lo hará saber a sus consocios con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 32.— e.6|9-Nº 21.641-v.6|9|56

EDITORIAL GOLOVA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 16, del suscripto, se hace saber por un día que: por documento privado de fecha 30 de agosto de 1954 y con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1954 María Golova Nevsky, cede a Jacobo Golova Nevsky las 40 cuotas sociales de capital que poseía en EDITORIAL GOLOVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de m$n 500 cada una, haciéndose acreedor el adquirente al 6 o/o de las ganancias y pérdidas correspondientes. — Asimismo por documento privado de fecha 28 de junio de 1956, Alberto German Kruger, cede a Jonas Slavutzky y Alfredo Ricardo Provenzano las 40 cuotas

[illegible] capital que poseía en Editorial Golova, Sociedad de Responsabilidad Limitada por su valor nominal, en la proporción de 30 cuotas al señor Jonas Slavutzky, y 10 cuotas al señor Alfredo Ricardo Provenzano. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 28.— e.6|9-Nº 21.549-v.6|9|56

FARMACIA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 a cargo del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por el término de un día, que en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FARMACIA AMERICANA", con domicilio en calle Avenida Juan Bautista Alberdi 4928, Capital Federal, la socia Betty Davidson de Mazzilli, vende al socio Isaac Bystrowicz sus noventa cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional nominales cada una e intereses en la misma en el precio de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, con la conformidad de los socios Israel Lewengarc y Alfredo René Fernández. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 20.— e.6|9-Nº 21.547-v.6|9|56

GOMAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre doña Lucila Pelayo Barrio, argentina, y don Pedro Llauger, español, con domicilios en Emilio Lamarca número mil seiscientos veintiuno de esta Capital, y Paso número dos mil ciento cinco, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, respectivamente; ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir por el presente contrato una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GOMAFER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su domicilio legal en la calle Emilio Lamarca número mil seiscientos veintiuno. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años y los efectos del presente contrato se retrotraen al uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, desde donde comienza a correr el plazo estipulado. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, pero cualquier socio se podrá retirar de ella preavisando con un plazo de seis meses a la terminación del ejercicio anual. — Tercera: Su objeto principal será la industrialización y comercialización, compra-venta, importación y exportación, representaciones comerciales y negocios generales en el ramo de artículos textiles en cualquier estado de elaboración y cualquiera sea la materia prima constituyente incluído hilado de goma o sucedáneos de ésta. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, quedando totalmente suscripto en este acto y que es integrado, mil trescientas cuotas por doña Lucila Pelayo Barrio y quinientas cuotas por don Pedro Llauger, respectivamente, correspondiéndole, en consecuencia, mil trescientas cuotas de capital a la primera y quinientas al segundo en mercaderías, materias primas, muebles y útiles, accesorios y repuestos y herramientas según el inventario y avalúo de los efectos que, por separado firman los contratantes y que constituyen sus respectivos aportes a la sociedad, a quien le transfieren la propiedad de tales efectos a partir de la fecha de constitución social antedicha. — Quinta: La administración de la sociedad y uso de la firma social será conjunta y estará a cargo de los dos socios o en quien deleguen la administración. — En caso de nombrar gerente no podrá hacerse sino con la condición de que sea uno por cada parte y la firma también será conjunta; los que tendrán para su administración todas las facultades mencionadas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sexta: El ejercicio social se cerrará cada treinta y uno de diciembre, efectuándose en esa oportunidad un inventario general y confeccionar con su base el balance general, sin perjuicio de hacer otros balances parciales y|o de comprobación en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — El balance general se considerará aprobado si ninguno de los socios formula objeción expresa fehaciente dentro los treinta días de habérsele sometido. — Los balances deberán estar confeccionados dentro de los cuarenta y cinco días de terminado el ejercicio. — Se seguirán las siguientes normas: Las mercaderías y demás elementos que componen el active circulante se valuará al costo de adquisición o costo en plaza cuando fuere menor; los demás bienes activos a sus respectivos valores de costo real; se constituirán reservas para deudores morosos y en gestión; para la ley once mil setecientos veintinueve y legal (esta última tomando de las utilidades el 5 % hasta que el monto de la reserva llegue al 10 % del capital). — Las amortizaciones se efectuará de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva. — Séptima: Las utilidades y|o pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Octava: Ninguno de los socios podrá dedicarse a actividades incompatibles con el giro de la sociedad ni podrá otorgar garantías de ninguna especie, ni usar la firma para otros fines que los de la sociedad. — Novena: El H.P. de fuerza motriz concedido por contrato de locación a la sociedad, no podrá ser obstaculizado por ninguno de los socios, disponiendo por lo tanto la sociedad de su exclusivo uso y goce. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde constarán las resoluciones y demás normas que adopten los socios. — Décima Primera: En todos los casos de disolución y liquidación de la sociedad, estén previstos o no en este contrato, actuarán como liquidadores ambos socios o sus representante o herederos con personería debidamente unificado. — Las normas aplicables serán las impuestas por el Código de Comercio en sus artículos cuatrocientos treinta y cuatro a cuatrocientos cuarenta y siete, en lo que no se opongan al procedimiento indicado en las cláusulas siguientes: Previa separación de los importes necesarios para la satisfacción de las deudas sociales, de los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada socio, se distribuirá el remanente de la liquidación del haber social por partes iguales. — Décima Segunda: En el caso de disolución por retiro de alguno de los socios, el que quisiere evitarla podrá adquirir las cuotas de capital del que la solicita con un incremento de un veinte por ciento, más utilidades correspondientes — Dicima Tercera: Los socios podrán retirar de los fondos sociales con cargo a utilidades, sumas cuyo monto máximo se fijará de común acuerdo, de lo que se dejará constancia firmada por ambos socios en el Libro de Actas. — Sin perjuicio de ello, en el momento que estimen oportuno podrán, de común acuerdo, asignarse un sueldo mensual que se entenderá como gasto del ejercicio, en proporción a la importancia y responsabilidad de las tareas asignadas a cada uno. — Décima Cuarta: Se decidirá por simple mayoría de votos: a) El ingreso de nuevos socios, siempre que no comporte transferencia total o parcial de cuotas de ninguno de los actuales sino un aumento neto del capital social en conjunto y siempre que no se modifique el porcentaje establecido para las ganancias y pérdidas en lo que al socio señor Llauger se refiere; b) Toda otra modificación del acto constitutivo, siempre que no imponga mayor responsabilidad a los socios ni implique el cambio de objeto de la sociedad, casos en los que se estará a lo establecido en el artículo dieciocho, primer párrafo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Quinta: En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en ejemplares, con dos sellos números cincuenta mi trescientos noventa y nueve y cincuenta mil cuatrocientos —0— por cuatrocientos pesos y número trescientos sesenta y un mil setecientos treinta y uno —0— por cien pesos el original, todos de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: Barrio, vale. — Entrelíneas: "y número trescientos sesenta y un mil setecientos treinta y uno —0—, vale. — Firmado: Pedro Llauger, Lucila Pelayo.

Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 164.— e.6|9-Nº 21.570-v.6|9|56

F. J. GIUSSANI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comernal de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Sec. Nº 11, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Fernando José Giussani, argentino, casado, comerciante y don Celestino de Paola, argentino, casado, comerciante, en su carácter de únicos integrantes de F. J. GIUSSANI Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la casa de la calle Independencia 3137 cuyo contrato de constitución de sociedad celebrado el día 22 de febrero de 1946 fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 2 de abril de 1946 bajo el número 270, al folio 231 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y prorrogado por convenio celebrado con fecha 14 de mayo de 1956, y doña Benera Ibarguren de Giussani, argentina, casada y doña Ana Olinda Giussani, divorciada, argentina, todos domiciliados en Independencia 3137, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: Que habiendo resuelto el socio Celestino de Paola, retirarse de la sociedad, cede, vende y transfiere las doscientas veinticinco cuotas de capital que posee en la sociedad, cuyo monto asciende a la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional a doña Benera Ibarguren de Giussani y doña Ana Olinda Giussani en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional a doña Benera Ibarguren de Giussani y las setenta y cinco restantes o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional a la otra compareciente doña Ana Olinda Giussani. La cesión se efectúa por el precio único y total de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional que el cedente recibe en este acto de los cesionarios en dinero en efectivo. El cedente señor Celestino de Paola, queda por este mismo acto apartado de la sociedad y revocada su calidad de gerente de la misma y subroga a los cesionarios en todos sus derechos que le correspondían, declarando que mediante el pago del importe precitado quedan cancelados todos los saldos que le hubieran correspondido, le correspondan o pudieren llegar a corresponderle por cualquier causa o motivo emergente de la sociedad y que no tendrá suma alguna que percibir por ningún concepto emergente del contrato social, ni reclamos que formular. A los efectos de la incorporación de los socios entrantes el señor Fernando José Giussani presta su absoluta conformidad. — Segundo: Se resuelve asimismo ampliar el capital social de la suma de noventa mil pesos moneda nacional a la de doscientos quince mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una. El expresado aumento de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional es suscripto íntegramente por el socio señor Fernando José Giussani, quedando el aporte indicado, totalmente integrado por extracción de la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, del haber que le corresponde por el crédito a su favor que figura en su respectiva Cuenta Particular, de acuerdo al balance practicado el día 30 de junio del corriente año, el que, firmado de conformidad por los suscriptos se considera parte integrante del presente contrato. Por dicho importe que pasa a integrar la respectiva "Cuenta Capital" dicho socio otorga carta de pago a "F. J. Giussani y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando en definitiva su haber constituído por la suma de ciento noventa y dos mil quinientos pesos, y el de los nuevos socios señora Benera Ibarguren de Giussani y Ana Olinda Giussani en diez mil pesos moneda nacional y siete mil quinientos pesos moneda nacional, todos ellos divididos en cuotas de cien pesos cada una, los cuales totalizan el capital social referido de doscientos quince mil pesos moneda nacional, que se encuentra totalmente integrado. — Tercero: Que habiendo cesado don Celestino de Paola como gerente de la sociedad los socios restantes convienen y resuelven por este acto que en lo sucesivo y a partir de la fecha la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del señor Fernando José Giussani y el uso de la firma social a cargo del citado socio y de la señora Benera Ibarguren de Giussani en forma individual e indistinta, con las más amplias facultades y sin otra limitación que la de no comprometerla en fianzas o garantías de socios o terceros. Queda asimismo establecido que en caso de fallecimiento o incapacidad del señor Fernando José Giussani, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Benera Ibarguren de Giussani. — Cuarto: El socio señor Fernando José Giussani tendrá una asignación mensual de tres mil pesos moneda nacional con cargo a gastos generales. Se declaran subsistentes en su totalidad las restantes cláusulas del contrato social en tanto y cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente. En prueba de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados, en un único ejemplar, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — F. J. Giussani. — Celestino de Paola. — Benera I. de Giussani. — Ana O. Giussani.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 124.— e.6|9-Nº 21.582-v.6|9|56

SECCION BALANCES

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE GENERAL SEMESTRAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	279.970.578.01
Efectivo	234.407.046.05
En bancos y corresponsales	45.363.531.96
Otros conceptos	200.000.00
Valores Mobiliarios	60.087.471.62
Nacionales	60.059.464.74
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	50.177.727.73
d) Títulos	9.881.737.03
Provinciales y municipales	28.004.86
Otros	2.00
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	975.153.417.28
Préstamos	890.367.594.52
Adelantos en cuenta corriente	140.312.598.21
Documentos descontados	699.178.740.63
Letras, transferencias y giros comprados	15.520.746.16
Préstamos prendarios	14.095.000.00
Préstamos hipotecarios	50.039.39
Otros préstamos al público	18.695.633.41
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	2.514.836.72
Inmuebles de Uso Propio	9.130.259.50
Bienes Diversos	7.851.732.86
Otras Cuentas	494.717.320.36
TOTAL DEL ACTIVO	2.717.278.374.15
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	2.717.278.374.15

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	1.314.203.018.61
Otras Obligaciones	1.315.759.53
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	1.315.759.53
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	788.339.209.73
Otras Cuentas	511.671.178.61
TOTAL DEL PASIVO	2.615.529.166.48
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	19.089.649.16
Capital	26.017.968.45
Integrado	26.017.968.45
A integrar	—
Reservas	56.641.590.06
Legal	26.200.427.06
Estatutarias	—
Otras	30.441.163.00
TOTAL GENERAL	2.717.278.374.15

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	1.798.034.920.01
Caja de ahorros	402.901.125.61
Plazo fijo	500.000.00
Oficiales	99.270.019.57
Judiciales	45.457.07
De bancos y corresponsales del país	43.492.647.87
De bancos y otros titulares del exterior	46.588.163.86
Otros	78.766.800.78
TOTAL	2.469.599.134.77

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	425.956.484.50
Adelantos en cuenta corriente	115.348.096.13
Otros créditos en moneda nacional	2.991.853.77
Operaciones en moneda extranjera	307.616.534.60
Responsabilidades Eventuales	237.254.837.20
Fianzas otorgadas	
Aceptaciones y otros riesgos	236.340.549.20
Garantías Otorgadas	914.288.00
Garantías Recibidas	281.254.302.16
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	—
Títulos y otros valores	3.911.055.52
Mercaderías, maquinarias y productos varios	41.265.723.27
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	49.393.660.79
Hipotecas	—
Otras	5.120.868.25
Operaciones por Cuenta de Terceros	181.562.994.33
	2.222.629.254.68
Valores al cobro	171.215.479.43
Valores en custodia	2.051.411.169.25
Otras	2.606.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	22.069.667.12
Gastos en personal	28.265.607.04
Otros gastos	9.720.803.21
Pérdidas diversas	221.20
Amortizaciones y provisiones	5.102.242.89
SUBTOTAL	65.158.541.46
Utilidad del Ejercicio	19.089.649.16
TOTAL	84.248.190.62

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	74.803.143.07
Utilidades diversas	9.445.047.55
SUBTOTAL	84.248.190.62
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	84.248.190.62

	m$n.
Utilidad del ejercicio acreedor	19.089.649.16
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a Distribuir	19.089.649.16

Buenos Aires, 27 de julio de 1956.

D. P. Barham, Gerente. — A. F. Mc Intosh, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16). — Guillermo Llado, Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E., Fº 97, Tº XIX.

e.6|9-Nº 49 s|p.p.-v.6|9|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA LEGER de DUPLAN.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.040-v.19|9|56

Núm. 6

El Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERRARAZZO.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.067-v.19|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR VAGGI.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.956-v.19|9|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARCELO PESSANO.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.000-v.19|9|56

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita a doña MARIA MATILDE FERNANDEZ de CANDELA, una vez por mes, durante seis meses en los autos promovidos por don Rogelio Candela sobre ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 8.— e.6|9-Nº 22.076-v.6|9|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, titular del Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 10, Secretaría 30, cita por 5 días a RAMON MARCIAL DIAZ y MAGDALENA BAYERGA, a estar a derecho en los autos que les sigue C. F. Pereyra Lucena, s|ordinario; bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Ausentes y para que les represente.

Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.065-v.12|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a Jacinto Riego para que comparezca a tomar intervención en autos "SMITH DE RIEGO CLARA c|RIEGO JACINTO s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarle al defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.027-v.12|9|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARINI y URSULA FRASCINO de MARINI.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.929-v.19|9|56

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 34, cita por diez días a acreedores y herederos de don FLORENTINO MARZO.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.121-v.19|9|56

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MEDIO.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.963-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN PLANES.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.992-v.19|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita a don IEPTE CERVI, comparezca a estar a derecho en los promovidos por doña Anacleta Carlota Leiza de Cervi, sobre ausencia, con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 12.— e.6|9-Nº 22.109-v.6|9|56

Núm 13

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PALUDI. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.006-v.19|9|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VALENTIN IOP. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.022-v.19|9|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE LEYRO DIAZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.141-v.19|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA TROMBETTA de RIESCO. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.937-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POMPEYO CABREJAS. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.080-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita a don JOSE LUIS BALTAR VASQUEZ, una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 8.— e.6|9-Nº 22.127-v.6|9|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MAGLIO de BALBIANI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.125-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría J. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA MARONI de MARONI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.991-v.19|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARBONE o PEDRO CARBONE DESCALZO. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.035-v.19|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzado Nº 17, secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGO PARODI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.134-v.19|9|56

Por disposición del Juez de Primera Instancia, Dr. Marcelo Padilla, cítase por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUIBAL o JUAN RUIBAL GUIMIL. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. Secretaría Nº 51. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.933-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado 17, secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAFFARO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.945-v.19|9|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TORRES. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Noberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.028-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA VALDEZ de PASCUAL. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.957-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHI o BIANCHI CORDA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.063-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NAZARENO CESARI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.093-v.19|9|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS VILLANUEVA y doña REGINA RODRIGUEZ DE VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.095-v.19|9|56

Núm. 19

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GULIZIA. — Buenos Aires,

agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.131-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don LINO MEZZETTI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alfredo Arganarás (H.), secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.950-v.19|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO RUIZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.926-v.19|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO GLUMAZ o GLUMAC. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.132-v.19|9|56

Núm. 20

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, se cita por diez días a acreedores y herederos de doña CESIRA SALTINI DE VELLANI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.996-v.19|9|56

cer en la causa que se le sigue por infr. a la ley Nº 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.595-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a ACOSTA ISMAEL a comparecer en la causa que se le sigue por infr. a la ley Nº 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.596-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ARRAYA FELIPE BENICIO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.597-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ALVAREZ MIGUEL ANGEL RAMON a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.598-v.12|9|56

Por disposición de S. S. el Dr. Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a DOMINGO ELEUTERIO ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Tribunales, 5º piso. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — José P. Calvo, secretario.
e.6|9-Nº 1.599-v.12|9|56

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a VICENTE TULUMIS y ELADIO MARTIN, por el término de cinco días, a contar de la fecha de la primera publicación para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infracción al Art. 195, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: 5º piso Palacio de Justicia. Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — José F. Calvo, secretario.
e.6|9-Nº 1.600-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por cinco (5)

días a ERNESTO HEREDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.601-v.12|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JACINTO CANDIDO LOPEZ CRISTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rebelión y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|9-Nº 1.602-v.12|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIRANDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, por la Secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso, centro. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.6|9-Nº 1.580-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente, a TULIO NOVALLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.6|9-Nº 1.581-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HUGO GUILLERMO MUÑIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.6|9-Nº 1.582-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente a CAMILO ELIAS SALIM y ENRIQUE ANTONIO OLAZABAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.6|9-Nº 1.583-v.12|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis Botet, Secretaría del escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON para que dentro de dicho término comparezca a ese tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.6|9-Nº 1.584-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.
e.6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giudice, secretario.
e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza al prófugo DIEGO LUIS MOLINARI para que dentro de tres días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 627 que tramita por ante la Secretaría Mario Luis Alba Posse, por el delito de defraudación al Fisco, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 5º.
Capital Federal, 27 de agosto de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|9-Nº 1.589 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO CRISTOBAL, procesado por defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — José Mancinelli, secretario.
e.6|9-Nº 1.590 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a AGOTE ROBERTO MIGUEL ANGEL a comparecer en la causa que se le sigue por infr. a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.591 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a AYOSO HECTOR RENE a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.592-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ENRIQUE ALE a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.593-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a RAMIREZ NICOLAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|9-Nº 1.594-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a ALARCON VICTOR NELSON a compare-

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ALFREDO BRUNO LEONE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de serle declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.6|9-Nº 1.603-v.12|9|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO DANDOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso (3º (centro). — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|9-Nº 1.604-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BENIGNA MACIA Vda. de MARIÑAS.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.6|9-Nº 1.556-v.12|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA BEATRIZ HELGUERA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.6|9-Nº 1.557-v.12|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MONTEMAGNO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.6|9-Nº 1.558-v.12|9|56

Núm. 4

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término tres días, a FELIPE BELLITI, SAMUEL BEKER, ROGELIO A. GOMEZ, JOSE A. CAMPHILE y LIDIA BOGARIN de NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fisco Nacional c|Vidal Joaquín y otros s|desalojo (uso precario)", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.6|9-Nº 1.559 v.10|9|56

Núm. 5

El Juez de Paz, Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO FANALI.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.019-v.12|9|56

Núm. 7

El Doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MAROTTA o JOSE FRANCISCO MAROTTA o FRANCISCO MARROTA y de LAURA MARASCHI de MAROTTA.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.016-v.12|9|56

El Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CATALINA BLASI DE PASSARELLI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.094-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de don MANUEL DI RAIMONDO ó MANUEL DI RAIMONDA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.110-v.12|9|56

Núm. 11

El Doctor César A. Galbisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO FILIBERTO, EUSTAQUIO MARIA DE FERRARIIS.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.098-v.12|9|56

El Doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado de Paz número 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERMAN JOSE MOURELLE.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.096-v.12|9|56

El Doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LUCIA de GIOFRE.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.135-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.6|9-Nº 1.560-v.12|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por tres días, a

partir de la última publicación a don CARLOS A. CASTRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Gregorio Basilio Aversa, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 36.— e.6|9-Nº 22.124-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de VICENTE MANUEL MONSALVO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.6|9-Nº 1.561-v.12|9|56

Núm. 14

El Juez Doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA DELFINA ELENA CUELI BALBIN de IGLESIAS.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40. —e.6|9-Nº 22.037-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Carlos Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOMINGA SALVAREZZA de SEMINO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.068-v.12|9|56

El Doctor Juan A. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA HERRERA de CANTARUTTI y de don MAXIMILIANO CANTURUTTI.
Buenos Aires 28 de agosto de 1956. — Marcelo Pinget, pro-secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.064-v.12|9|56

El Juez Dr. Juan Antonio González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DA POZZO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.066-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE BARRIONUEVO.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — José Remuñan, secretario.
e.6|9-Nº 1.562-v.12|9|56

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL BASTITTA BANCALARI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.013-v.12|9|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRERO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — R. Pitaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.024-v.12|9|56

Núm. 22

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRIGUEZ o SANTIAGO RODRIGUEZ BORREGO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.998-v.12|9|56

Núm. 23

El doctor José A. Amucnástegui Keen. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ASUNCION RAINERI de CASTELLI. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Marcelo P. Moss, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.936-v.12|9|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24. cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PARADISO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.129-v.12|9|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de CONSTANTINO POREES. — Expediente 129.272.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.563-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MONTOYA.
Buenos Aires 3 de agosto de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.564-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de ISIDORO ESTEBAN. — Expte. 123.771.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.565-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de MANUEL JANEIRO.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.566-v.12|9|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado, 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SARA SANCHEZ. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.136-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE FEDORAK.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.567 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION COSTA
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.568 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO LIBERATORE.
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.569 s|p.p.-v.12|9|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA ROSA BISSO de MARTINI y de don JUAN o JUAN BLAS MARTINI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.119-v.12|9,56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA BARBAGELATA.
Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.6|9-Nº 1.570 s|p.p.-v.12|9|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE DEL PALACIO. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.133-v.12|9|56

Núm. 33

El Dr. Emilio Taran Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.041-v.12|9|56

Núm. 35

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl J. de Chapcarouge. a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA LIZARDO o LIZARDO de GOMILA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
e.6|9-Nº 1.571 s|p.p.-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl José de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días a don FELIPE GUZMAN a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
e.6|9-Nº 1.572 s|p.p.-v.7|9|56

El Dr. Raúl José de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza a don JUAN BARBIERI, para que dentro del término de dos días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
e.6|9-Nº 1.573 s|p.p.-v.7|9|56

El Dr. Raúl José de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días a don JUAN SENA, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.6|9-Nº 1.574 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DONATO CASTELLI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.970-v.12|9|56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h). Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA BOTTA de TOSSETTI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.950.v.12|9|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA ROMERO.
Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.575 s|p.p.-v.12|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION SCHIAVONE de CAVALLIERI.
Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.576 s|p.p.-v.12|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN STASZOZYSZYN o STARGISZI.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.577 s|p.p.-v.12|9|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL CAILLAVA de GAIG. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.923.v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a JOSE MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Republiquetas 3369, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expte. 82.455, año 1955.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.6|9-Nº 1.578-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a ADOLFO G. LURO y JOSE MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de cercos y aceras construídas frente al inmueble Republiquetas 3335, lote 10, manzana 158, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Expte. 82.452, año 1955.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.6|9-Nº 1.579-v.10|9|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha once de mayo de mil novecientos cuarenta y seis la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de GOLDBERG HERMANOS ha quedado disuelta parcialmente mediante el retiro del socio don Adolfo Goldberg con efecto retroactivo al dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 16.— e.6|9-Nº 22.032-v.6|9|56

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, por la Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que se cita y emplaza a ALONSO MARINO, en los autos de su quiebra para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.039-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber, por 3 días, el siguiente edicto: La sociedad comercial colectiva "QUINTA HERMANOS", establecida en la calle Caseros 1346 y que se dedicaba a la industria de yesería, estucos y sus derivados y anexos, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Francisco Quintá, según escritura del 29 de marzo de 1955, ante el escribano de esta ciudad, don Luis V. Alvarez, al folio 304 del Registro 377 a su cargo. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 48.— e.6|9-Nº 21.927-v.10|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos de quiebra de GABRIEL CORTES se ha fijado el día 2 de octubre de 1956 a las 14.30 horas para celebrarse la junta de acreedores, debiendo remitirse los comprobantes de los créditos al Síndico Luis Lucchini dentro de los veinte días. Se ha fijado como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 10 de diciembre de 1952. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Conrado E. Azpitía, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.944-v.12|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio D. Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 11 de febrero de 1953. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a DIMAN ARGENTINA SOC. RESP. LTDA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 12 de febrero de 1953, a las 11.30 horas se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de diciembre de 1952. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 45 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 12 de mayo de 1953 a las 15 y 30 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el Actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano Don........ ...., debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general de fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Judicial" y "Mundo Forense", así como también a los Sres. Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Lunes y jueves o el siguiente día hábil: art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. — Julio G. Seeber. — Ante mí: Enrique L. Mascardi.
NOTA: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste: Mascardi.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1953. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador Don Bernardo Sigal, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — Julio G. Seeber; ante mí: Enrique L. Mascardi. — Como asimismo, que en virtud de no haberse podido realizar la junta de acreedores en virtud de no haberse publicado edictos, se ha señalado el día 16 de octubre a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, fijándose como plazo para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos el que vence el día 20 de setiembre de 1956, habiéndose ordenado esta publicación en el Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 380.— e.6|9-Nº 21.947-v.12|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de FUNDANEX, Fundiciones y Anexos, Sociedad Anónima, habiéndose señalado el día 26 de noviembre próximo, a las 9 horas, para la correspondiente junta de acreedores. Se fija el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico designado señor Cayetano Pedro Crevetto, con domicilio en Habana 4452, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.058-v.12|9|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

EDICTO: El Juez Nacional de 1ª Ins- ıncia de Misiones a cargo del Juzgado ° 3, Dr. Magno O. Pérez, hace saber or el término de tres días que en el ıicio de mensura iniciado por don PE- RO JUAN TARNOWSKI y doña LINA UNZ DE TARNOWSKI se ha designado agrimensor señor Juan Manuel Ortiz ereyra para que proceda a mensurar el rreno ubicado en los lotes a, b, c, y d de la manzana 84 de Apóstoles de esta Provincia; que linda: al Nor-este, calle de por medio, manzana 83; Nor-oeste, calle de por medio, manzana 70 bis; Sud-oeste, calle de por medio, manzana 85 y Sud-este, calle de por medio, manzana 101, con una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados. — Posadas, 29 de agosto de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.980-v.10|9|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio . Stegmann, Secretaría Nº 16, del autorizante, hace saber por 5 días en autos BUSOVSKY de TORCHINSKY, FANNY s| sucesión", los martilleros "A. C. Taıini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 13 de seembre, a las 15,30 hs. en su hall, San artín 388 Capital, el inmueble Seguí ros. 1581|85|87 esq. Dr. L. Beláustegui 1460, subdividido en 5 lotes de terre. de acuerdo al plano agregado en autos, signados como "6i" a "6m", midiendo rrelativamente: 10 mts. de frente por m01; "6j", -10 mts. por 17m01 y 17m02 costados al igual que el "6k"; el "6l", 10 mts. de frente por 17m02 y 17m03 sus costados y el "6m", de 6m95 sobre Beláustegui, 6 mts. en la ochava y m78 sobre Seguí, teniendo 17m03 y m01 en los contrafrentes. — Base de da lote: $ 50.000 m|legal. — Escrituıs como condición de venta ante el se. r Oscar A. Carbone 8 % de seña y a enta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 120.— e.6|9-Nº 21.983-v.12|9|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Instancia en lo Civil, doctor Agustín Villar, Secretaría Nº 44 del señor ıstides L. F. Rolando, hace saber por días, que en autos "GORRA de ROıNDO, ALDA PAULINA c|PARDI JOSE DOLFO JORGE y otros - s|ejecución hitecaria", los martilleros "A. C. Taquini Cía.", a propuesta de parte, subastan públicamente el día 20 de setiembre, las 15,30 hs. en su hall San Martín 388, pital, el inmueble Santo Domingo s|n., tre Pepirí y Elía, constituído por los es 9 y 10 de la manzana "C", que estdo unidos miden: 17m32 de frente al O., 66m71 en costado S.O., 62,81 en cos. lo N.E. y. 17,76 al S.E., base de pe- 40.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de cosión.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — ıstides L. F. Rolando, secretario.

$ 100.— e.6|9-Nº 21.985-v.12|9|56

JUDICIAL. — Blanco Encalada 3853|57 Tronador 2387. — 1º) Blanco Encala. 3853|57, edificada en terreno que mide 66 de frente por 30m59 y 30m66 en costados. — Base de venta $ 60.000. — Tronador 2387, edificada en terreno mide 7m10 de frente por 13m16 de ıdo. — Base de venta $ 30.000.— Las opiedades se encuentran alquiladas. — crituras ante el escribano Sr. Teófilo Alvariños Cantón.. — Por orden del ior Juez Dr. Juan A. González Calde- ı. (h.) a cargo del Juzgado de Paz número 14 en los autos "QUINN CATALINA A Y QUINN de DOLAN TERESA MA. A, sus sucesiones". — Rematarán el dongo 23 de septiembre a las 16 y 16,30 pectivamente en las mismas, 8 % seña, comisión. — Giménez Zapiola y Cía. R.L.

Buenos Aires, septiembre 31 de 1956. — é Remuñán, secretario.

$ 100.— e.6|9-Nº 21.989-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo Juzgado Nº 37, el martillero público ıerto C. Areco, rematará el día 12 de tiembre a las 18,00 hs., en Tucumán 1439, una heladera "Patrick 51" y una dio de mesa "General Electric", sin e al contado com. 10 %, de acuerdo a ordenado en autos: RONCHI LUCIANO VIO c|JOAQUIN FRANCISCO SCHNEI- R s|Ejec., pub. 3 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — uro Figueroa Linares, secretario.

$ 36.— e.6|9-Nº 22.001-v.10|9|56

JUDICIAL. — Se hace saber por tres s, que el martillero don José Rodríz Rebollar, domiciliado en calle Belno Nº 714, ciudad de Formosa, venᵃ en pública subasta, el día 23 de embre de 1956, a las diez horas, en estrados del Juzgado de Paz de la lad de Clorinda provincia de Formosa; heladera familiar, marca Siam, modelo 75, en buen estado de uso, que se uentra en poder del depositario jual, don Silvio Adgusto Silva, en calle miento esquina España, Clorinda, detamento de Pilcomayo. — Venta sin , al contado y al mejor postor. Comi- 10 % a cargo del comprador. Jui- "NASTI RAUL JOSE c|SILVIO ADSTO SILVA, s|ejecución prendaria"; ediente Nº 237, Civil Nº 114, año 1955. z doctor Montoya, secretaría del autonte.

Formosa, 31 de agosto de 1956. — Armin ıaité, secretario.

$ 60.— e.6 9-Nº 22.002-v.10|9|56

JUDICIAL. — Se hace saber por tres que el martillero don José Rodríguez ollar, domiciliado en calle Belgrano 714, ciudad de Formosa, venderá en lica subasta, el día 30 de setiembre 1956, a las 10 horas, en el escritorio cionado, un receptor de radio, marca cò, eléctrico, modelo 815, de tres bannuevo y en buen estado, que se en. tra en poder del depositario judicial emandado, señor José Alberto Moen calle Fhote''nghan Nº 550, de ciudad. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Juicio: "NASTI RAUL JOSE c|MOLINA ALBERTO JOSE, s|ejecución prendaria"; Expediente Nº 258, Civil número 19, año 1955. Juez doctor Sanserri, secretaría del autorizante.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.005-v.10|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 17, se hace saber por cinco días en los autos: CIA. HOTELERA DEL SUR ARGENTINO S.R.L. c|AUERBACH JAIME s| ejecución, que el martillero Enrique Scornik, rematará el 14 de setiembre a las 15 en Moreno 490 de esta Capital, dos departamentos del Edificio Alfar, ubicado en Barrio Faro Punta Mogotes, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, departamentos 04-58 y 04-59, con la superficie propia y general... en autos. — Base $ 258.320,07 m|n. — Los compradores podrán acogerse a los plazos de amortización de capital ... de la hipoteca que se ejecuta. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras ante ... F. Dousset.

Buenos Aires, agosto treinta de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.6|9-Nº 22.018-v.12|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 17, hace saber por cinco días que en autos: MACHINANDIARENA NARCISO c|HOUVES SANTIAGO s|ejecución hipotecaria, el martillero Enrique Scornik subastará públicamente el 14 de setiembre a las 15, en Moreno 490 Capital Federal, el lote de terreno Nº 5, manzana cuatro A., ubicado en Barrio "Faro Punta Mogotes" del Partido de General Pueyrredón, con frente a la Diagonal Sud, entre Avenida uno y la misma Diagonal. Mide 20,904 m. de frente al N., 45,423 al S.E. 15 m. al S.O. y 30,864 m. en el N.O. — Con facilidades. Escrituras ante Guillermo F. Dousset. Base $ 40.744,74 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto treinta de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.015-v.12|9|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en autos "ARMESTO DE YOVANETTI GABINA y otra contra CAMINOS LAUREANO HECTOR s| cobro hipotecario", el martillero designado a propuesta de parte D. Fernando Cabrera, rematará: Una propiedad desocupada en San Vicente (Pcia. de Buenos Aires), calle Lavalle esq. Italia, en 2 lotes, que miden: Nº 1, 12m80 de frente al NE.; 4m24 en ochava, 14m34 al SE, 15m80 costado SO, y 17m34 al NE., lote 2, 12m66 frente SE., y 15m80 de fondo. Consta 2 hab. comedor, hall, cocina y piecita. Base $ 28.125 m|n. Contado. El domingo 23 de setiembre a las 16 horas en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf.: Suipacha 512, p. 4.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.6|9-Nº 21.931-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 8), en autos SIAM DI TELLA LTDA., contra KIREJEW, JUAN (Ejecución Prendaria), hace saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una heladera a nafta "Siam", modelo 73, Estelar, Nº 1031. Base: $ 29.500.— al contado (seña y comisión de práctica).

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 24.— e.6|9-Nº 21.929-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 9), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra DEL CORRIPIO, EUGENIO (Ejecución Prendaria), hace saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124. donde se exhibe, una heladera eléctrica "Siam" modelo 44, Porcelanit, Nº 4916. Base: $ 17.340.— al contado (Comisión 10 o|o).

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 24.— e.6|9-Nº 21.928-v.7|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por tres días que en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEMETRIO POLUYAN Y MIGUEL GORBOFF, su ejecución prenda, el rematador Miguel A. C. Soprano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 28 de setjembre de 1956 a las 15 hs.; una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 66, porcelanit Nº 3414, completamente equipada; y una vitrina refrigeradora eléctrica marca "Siam", modelo 1133, porcelanit Nº 707, completamente equipada; con base $ 41.870.— m|n., al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o seña de práctica. Se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 en la calle Florencio Varela número 1999, localidad de San Justo (provincia de Bs. As.). Informes: Uruguay Nº 435, 3er. piso, Dto. "F". T. E. 40-1017.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 72.— e.6|9-Nº 22.023-v.10|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, se hace saber por 10 días en los autos: GARCIA ARTURO c|ROMANI DE MIETTA ROSA y otra s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino a pedido de parte, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en el Partido General San Martín, paraje Villa Libertad, Pcia. de Buenos Aires, calle Primera Junta número 280 entre las de Boul, 3 de Febrero y Chivilcoy, edificada en el lote 3 de la manzana 11, con las siguientes medidas: 8m66 de frente al NE., por 31m204 de fondo en su costado NO. y 31m016 al SE. y 8m66 al SO., Superf. 269.41 mts.2 — El domingo 23 de setiembre a las 15 y 30 horas, en la misma. Base $ 55.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Infor.: Nazca 2111. T. E. 59-7909.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.6|9-Nº 22.050-v.19|9|56

JUDICIAL. — En Florida, partido de Vicente López, calle España 744, edificada en lote 17, manzana B, de 9m15 x 34m64, superficie 316,95 m2.; ocupada exclusivamente por su propietario. Remataré por orden del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, en autos: "KHATCHERIAN JUAN c|BUERA HIPOLITO, s|ej. hipotecaria", el sábado 29 de setiembre de 1955, a las 15 horas, en la misma. Base $ 191.350.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes al martillero: Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 3 de setiembre 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 160.— e.6|9-Nº 21.976-v.19|9|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "MUSTAFA, AHIL c|PESADO, CARLOS SANTIAGO, hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, a propuesta de parte, el día 20 de setiembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, el inmueble en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Pringles 720 y V. López, —antes La Paz—, edificado en los lotes 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana "H", midiendo el Nº 21, 8m66 frente por 38m74 de fondo y los restantes, por estar unidos, 30m05 milímetros frente al NE., 30m171 milímetros otro frente al NO., 30m171 milímetros al SE., y 30m 82 milímetros al SO., con base de pesos 125.524.04 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.6|9-Nº 21.984-v.19|9|56

Por disposición del doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, hácese saber por dos días en los autos CASANOVA ENRIQUE c| REYNHODLS ALFREDO y otros s|ejecutivo, que el martillero P. Viarnés venderá en pública subasta al contado y sin base: Una radio combinado mueble madera de 0.80 alto, a 0.85 frente y 0.45 fondo aprox., con tapa parte superior, 5 perillas, marca Electro Ras, sin número; un mueble combinado para radio con 2 puertas y tapa parte superior, de palo rosa, 1 metro frente, 1 metro alto y 0.50 fondo; una mesa luz de palo rosa con 2 puertas y cajón, de 0.65 por 0.35 por 0.38; Dos relojes eléctricos pared marca Sombold y dos relojes eléctricos pared marca Dape, distintos tamaños y una máquina escribir marca Royal Nº 162.801, todo en el estado que se encuentra. El 12 de setiembre a las 17 horas en Moreno 1441, donde se encuentran en exhibición. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 48.— e.6|9-Nº 21.977-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días que el día jueves 20 de setiembre, a las 16 horas, en la calle Patagones nº 968, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a la subasta de una heladera de tipo comercial de 6 puertas con gabinete de madera marca Friservice modelo A56 Nº 18 con compresor marca Par Nº S25 de 0,33 CV, con dos enfriadores marca Friservice modelo FS'S OE con motor eléctrico acoplado marca Crompton Parkinson, ind. inglesa Nº SW-724-ID, de 0,33SV., con base de nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 9.800.— m/n.) al contado ordenada en autos "MORALES ILDEFONSO Y OTRO c/BARROS JOSE, s/ejecutivo". Seña 20 %, Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. La heladera mencionada se exhibe en la calle Montes de Oca Nº 73. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 72.— e. 6|9-Nº 22.091-v. 10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado nº 26, se hace saber por tres días que el día viernes 21 de septiembre a las 16 horas, en la calle Callao nº 35, donde se exhibe, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a la subasta de una motocicleta usada, marca "Csepel", motor con nº de fabricación 13.945, de 125 centímetros cúbicos de cilindrada de fuerza, modelo año 1950, y con sus accesorios, patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, nº 9.156 del año 1953, con base de cinco mil ochenta y cinco pesos con sesenta ctvos. ($ 5.085,60) moneda nacional, al contado, ordenada en autos "MOTOR LINE Com. e Ind. c/FRANK ARMANDO J. JOAQUIN, s/ejecutivo". Seña 20 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 60.— e. 6|9-Nº 22.090-v. 10,9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 17, del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "AYROLO, EDGARD I. contra CASTAÑA, FRANCISCO ANGEL s/ejecución prendaria" ha sido designado el martillero público D. Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de: Un automotor usado, maquinaria marca Diamond T. con número de fabricación 161.870 de 6 cilindros en línea y de 70 CV. de fuerza modelo 1934, con carrocería camión playo, equipado con rodados dual y cabina metálica. Patente municipal Nº 821.698, del año 1955, Capital Federal, destinado para transporte de carga general. El remate se llevará a cabo el día 21 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Pirovano 230, donde diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Base $ 12.000.— m/n. Venta al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 72.— e. 6|9-Nº 22.097-v. 10|9|56

JUDICIAL. — Tres prensas eléctricas para correas, un motor eléctrico de ½ HP, una prensa a mano para correas, una máquina eléctrica agujereadora marca "Vita" — ZC-Vita con motor de ¼ HP. Sin base y al contado. Orden del Juzgado Nacional de Comercio nº 1 a cargo del Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría nº 3 del Dr. Losada Calvento en autos "JERADES, ISAAC J. c/PELUFFO, ANIBAL. Remataré el miércoles 12 de setiembre a las 16.30 hs. en el local calle Tucumán 1439, donde se exhiben. Comisión 10 %. Informes San Martín 201, 2º piso. T. E. 33-1451. — Raúl Benoit. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e. 6|9-Nº 22.126-v. 12|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados "FIGI HUGO C. c/LOPEZ LEON Constructor y Financiera s/ejecutivo", el martillero designado don Pantaleón Caprioli, rematará una máquina de escribir marca "Remington" Nº B. M. 80.380 de cien espacios, sin base, el martes 18 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 1119, piso 7º, esc. 725, en donde se la exhibe. Venta al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 48.— e. 6|9-Nº 22.101-v. 10|9|56

MISIONES

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de 1ª Instancia, doctor Diego A. Isasa, secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "Comercial Nº 1011, año 1955: WICKSTROM VICTORIA EUGENIA ERICKSSON DE c/DEMCZUK SAWA Y TEODORO, s/cobro ejecutivo", el martillero público Marino Montejano rematará el 23 de septiembre próximo a las 10 horas sobre la misma propiedad la mitad N. E. del solar G manzana 10, del pueblo de Oberá, Misiones con todo lo edificado y plantado, con la base de $ 25.000 m/n. Seña: 10 %. Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, agosto 20 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 160.— e. 6|9-Nº 22.137-v. 19|9|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

WATTINNE BOSSUT & CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Emisión de Acciones y Aumento del Capital Autorizado

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, y emitir m$n. 5.600.000.— de acciones ordinarias de la clase "B" de m$n. 100.— cada una

Los señores accionistas que desean suscribir a esta nueva emisión tendrán que comunicarlo a la sociedad en el plazo y condiciones fijado por el artículo 5º de los estatutos — El Directorio.

$ 48.— e.6|9-Nº 21.953 v.10|9|56

TALLERES "RIVADAVIA" DE INDUSTRIAS METALURGICAS, S. A.
Avda. Pte. Roque S. Peña 943 - Bs. As.

Hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 3.500.000.— (tres millones quinientos mil pesos m|n.) de acciones divididas en v$n. 1.893.500.— de acciones ordinarias clase "A", y v$n. 1.606.500.— de acciones ordinarias clase "B", de las cuales se reservan v$n. 596.000.— de acciones ordinarias clase "A" y v$n. 355.400.— de acciones ordinarias clase "B", para satisfacer el saldo del dividendo acordado por la última Asamblea General Ordinaria; llamándose por este acto a la suscripción del saldo de v$n. 1.297.500.— de acciones ordinarias clase "A" y v$n. 1.251.100.— de acciones ordinarias clase "B", para que los actuales accionistas ejerciten el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º del estatuto social. Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 72.— e.6|9-Nº 21.997-v.10|9|56

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1956 ha elevado el capital autorizado de la suma de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, delegando en el Directorio las épocas y formas de emisión.

El Directorio en sesión de fecha 8 de agosto de 1956, de acuerdo a la facultad conferida por dicha asamblea general ordinaria y a lo dispuesto por el artículo 5º del estatuto social, ha resuelto la emisión de las series 51ª a 70ª inclusives, que comprenden 20.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una a la par. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de esas series hasta 15 días corridos después de vencida la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón Nº 2 el que perderá su valor una vez transcurrido dicho lapso, debiendo abonar el 10 % del importe suscripto en dinero efectivo en el acto de la suscripción y el saldo también en dinero efectivo a medida que lo requiera el Directorio. Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a contar desde el día 1º de mayo del año en curso. — El Directorio.

$ 96.— e.6|9-Nº 22.045-v.10|9|56

CITOGENO, S. A.
Industrial y Comercial
Alsina 1360 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas por tres días de acuerdo al Art. 9º de los estatutos sociales, que se invita a la suscripción de acciones por un valor total de m$n. 263.200.— correspondientes a las series M. N y O de las características del Art. 4º, inc. 2), de los estatutos sociales. La integración debe efectuarse en el acto de suscripción y las acciones entregadas a la par tendrán derecho al dividendo desde el 1º de octubre de 1956. Fíjase en 15 días a partir de la última publicación de este aviso el plazo para que los tenedores de acciones de estas características ejerciten su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.038-v.10|9|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Blanco, Sosto & Cía., martillero públicos, comunican al comercio en general, que el día 12 de setiembre de 1956, a las 15 horas, rematarán sin base todas las existencias compuestas de materiales, muebles y útiles, correspondientes a los Establecimientos Gráficos sitos en la calle GASCON Nº 274, Capital Federal, por cuenta y orden de su propietario Sr. Emilio Gros, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Alberti 990, Capital Federal.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.114-v.12|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa que el señor Manuel Alonso, vende a los señores Jesús Cubas y Oscar Colaneri, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle ANTEZANA Nº 106, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.117-v.12|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900|7454, avisan que con su intervención Eliseo Varela, José Varela, Florentino Varela, José Lodeiro, Enrique Martínez, Daniel Garrido, Juan Meiriño, Manuel García y Antonio Vázquez, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y cuatro mesas en la acera, denominado "La Marina", sito calle Av. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 714|718, a Jesús Martínez, Francisco Fontán, José Novoa, Manuel Iglesias, Nicanor Gómez, Venancio Vázquez, Jesús Rodríguez, Eulogio Novoa y Raúl Oscar Bacino. Domicilio vendedores: Uspallata 4184. Domicilio compradores: Giribone 750, Dto. B. — Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.072-v.12|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Mayo 261, piso 2º, T. E. 38-2900|7454, aclaran que, la venta del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle ALSINA 2001 esq. SARANDI 195, que hacen Avelino Fernández, Dina Alonso de Selen y Antonio Vázquez, es a: José Serafín Romero, Manuel Cerviño, José María Hermo, José San Martín y Francisco Outón. Queda así modificado el aviso publicado en Bol. Oficial del 4 al 11 julio 1956. Domicilio ambas partes, vendedor y comprador: Alsina 2011. — Reclamos en término ley n|oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.087-v.12|9|56

Angel S. Guarino, martillero público c|oficina Schmidel Nº 6122, avisa que don Miguel Picardi, vendió a don José Cortiñas, su negocio de ventas de calzados y zapatillas, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5272, Capital, libre de todo gravámen. — Reclamaciones término de ley. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.979-v.12|9|56

Héctor José Novaro, martillero y balanceador público con oficinas en Virrey Cevallos 715, T. E. 38-1050, al comercio avisa: las señoras Alicia Paivá de Arguello y Elida Paiva de Pont Lezica, venden a la señora María Raquel Forni de Graziano, el negocio de tintorería sito en la calle ARROYO Nº 1085, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.978-v.12|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Antonio Alonso, vende a Benjamín Vázquez y Antonio Vázquez, negocio despensa, sito AGUERO Nº 1300 esquina MANSILLA. Domicilio partes, mismo negocio, — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.043-v.12|9|56

Jorge Eugenio Benítez, con domicilio en la calle Jufré 140, piso 1º departamento 7º, hace saber por el término de ley, al comercio en general, que ha adquirido de José Benatar, el kiosko de venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVENIDA SAN JUAN 2330. — Reclamos en el domicilio indicado, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.982-v.12|9|56

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que: por su intermedio, Pablo Chessa, vende a Flora Zaragoza, su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3310, Capital, libre de toda deuda y gravámen, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.918-v.12|9|56

"C"

Fernando Omar Correa, balanceador público, oficina en Avenida Emilio Castro Nº 6695, Capital, avisa: Angel Valle vende al señor Atilio A. Grosso, el negocio del ramo de carnicería y verdulería, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1595, Capital Federal, domicilio de las partes, Avenida Emilio Castro Nº 6695, mis oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.011-v.12|9|56

El Dr. Efraím León Podhorzer, avisa por cinco días, que Luis Cosin, vende a Rafael Szalkowicz, su negocio de tienda de calle CORRIENTES 5131. Domicilio partes el negocio. — Reclamos ley, Córdoba 883, 1er. piso D. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.052-v.12|9|56

Avisa Juan A. Iglesias, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72), que Julio Queija Moreno, vende a Luis del Gaudio, el buffet que funciona en el interior del club "Amigos del Teatro", CALLAO Nº 362 (1er. piso), domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.120-v.12|9|56

Se hace saber que la firma "Creaciones Palmy S.R.L.", vende el negocio de taller de confecciones y tejidos, sito en la calle CANGALO 2370, Piso 1º, LOCAL "A", a Moldana S.R.L., libre de pasivo. Reclamos de ley, Dr. Adolfo Davis, Lavalle 1246, Piso 1º, Dep. 1, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.949-v.12|9|56

Se hace saber que la "Casa Piragini", que gira con el rubro de "Piragini y Compañía", dedicada a bonetería y artículos generales para hombres, con domicilio en la Capital, CORRIENTES 3501, se disuelve totalmente retirándose sus socios Nelly Ofelia Vitelli, Lita Haydée Vitelli de González y Raúl González; y quedándose con el activo y pasivo social el socio restante Rizieri Piragini. — Domicilio de las partes: Corrientes 3501. Reclamos de ley en el domicilio del Escribano Edmundo Esponda, que otorgará la escritura, Perú 84, Capital.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.930-v.12|9|56

"E"

Avísase que don Edilberto Alejandro López, domiciliado en la calle Escalada 1105, vende a los señores Orestes Pedro Salomone, domiciliado en Alsina 1500, don Jaime Elías Leder, domiciliado en Angel Gallardo 719, y doña María Felisa Biglieri, domiciliada en la calle Escalada 1101, estos tres últimos en representación de Farmacia Ramos Mejía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Escalada 1101, el negocio de Farmacia de su propiedad, denominado Ramos Mejía, situado en ESCALADA 1101, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley Escribanía Aron Siganevich, Lavalle 1330, 2º Piso.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.973-v.12|9|56

Se hace saber a los efectos de ley 11.867, que la razón social "Bernardo Oicerovich y Compañía", dedicada a la fabricación de muebles, con sede en calle ESPERANZA Nº 370, Capital, integrada por los señores Bernardo Oizerovich y José Feld, transfiere su fondo de comercio a los señores Benjamín Moisés Krawiec, León Berger, Samuel Berger, León Niebiesky Kviat, Moisés Berkowicz, Alfredo Sacchetto y José Feld, que constituirán la razón social "Muebles Esperanza Sociedad de Responsabilidad Limitada", libre de todo gravamen y pasivo. Las partes constituyen domicilio en el estudio del Doctor Isaac Goldenberg, calle Paraná Nº 467, 6º Piso, Departamento 24.

$ 100.— e.6|9-Nº 21.958-v.12|9|56

"G"

Camilo J. Vázquez, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital Coronel Díaz Nº 2361, avisa que los señores Gregorio Blanco Mariano Ivanac, venden al señor Juan Carlos Mansilla, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS Nº 1692 esquina GENERAL CESAR DIAZ Nº 2502. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.070-v.12|9|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Matías Rodríguez, vende al señor Marcelino Rodríguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2500 esquina NICASIO OROÑO Nº 2493. El comprador se hace cargo del Activo y Pasivo social, y se domicilia en el mismo negocio, donde deben efectuarse los reclamos de Ley. El vendedor se domicilia en Acevedo 899, Capital Federal.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.081-v.12|9|56

Alvarez y Arcos S. R. L., compuesta por Lorenzo B. Alvarez y Leonardo Arcos, avisan al comercio en general que venden su negocio de Taller Fábrica de Calzado de señora y afines, sito en la calle GRIVEO Nº 3269 de esta Capital, al señor Juan Francisco Dicristo, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, Griveo 3269. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.085-v.12|9|56

Ernesto A. Grisolía (Martillero Público), avisa que José Slawiski, vende a José Didas su parte mitad del Restaurant sito en GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2283, Cap. Recl. y domc., partes m|ofic. Avda. de Mayo 634.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.935-v.12|9|56

"H"

Alfredo Gómez, martillero público, oficinas Uruguay Nº 263, piso 3º, Nº 34, avisa y hace saber que, Manuel A. Muga, vende a los señores José Víctor Rey y Antonio Rey, el negocio Café y Bar, sito en esta Ciudad, calle HUMBOLT Nº 1803. Domicilio de las partes y reclamaciones de la Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.143-v.12|9|56

"I"

Pablo Scheinin & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1914, avisan que: El señor Trinidad Arnes Sisnero, vende a, Abel Subosky, el negocio de sedería y mercería, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 3695. Domicilio del vendedor. Reclamos y oposiciones de Ley, mismo negocio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.954-v.12|9|56

"J"

Se avisa por cinco días, que los señores Angel Custodio Rossi y Raúl Alfredo Berro, venden al señor Egidio Rossi, las partes indivisas que les correspondían en el negocio de fabricación y venta de objetos de arte, metalúrgica, platería, y afines, sita en la calle JOSE MARTI Nº 976, libre de todo gravamen, quedando en consecuencia disuelta la sociedad comercial colectiva que los tres constituían y giraba "Rossi Hnos. y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Egidio Rossi. Reclamos Ley 11.867, al Dr. Carlos Facal, Uruguay 532, 6º piso, (40-7309). Domicilio ambas partes.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.987-v.12|9|56

"L"

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que los Sres. Arturo Riveiro de Faria y Juan Pereira Gonçalves Da Rosa, que firma J. Rôsas, venden libre de deudas y gravamen al Sr. José Coelho De Cunha, el negocio de garage de alquiler, venta de nafta y lubricantes, sito en la calle LAUTARO Nº 1242, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley n/oficinas.

$ 60.— e. 6|9-Nº 21.968-v. 12|9|56

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661 que con su intervención véndese restaurant y bar, establecido en calle LAS HERAS Nº 2785 de esta Capital. Vendedores Domingo Venero y Laureano Venero. Compradores: José Vellés Mayo, José Verduga y Adolfo López. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 60.— e. 6|9-Nº 21.932-v. 12|9|56

"M"

El Dr. Edgardo René Sicouly, con estudio en la calle Bogotá Nº 297, avisa al comercio por cinco días que el Sr. Adolfo Alberto Arigoni vende su parte de la sociedad de hecho Establecimiento Fotomecánico "ARIGONI", sito en la calle MEXICO Nº 768, a sus socios señores Arna
do Jaime Antonio Arigoni" Zaira Vict
rina Arigoni de Lleonart y Victorina Ar
María Arigoni de Minozzi, quienes segu
rán al frente del mismo conjuntamen
con la señora Victorina Adelina Bertié
Arigoni. Domicilio del vendedor y de l
compradores en el negocio. — Reclam
en el término de ley al estudio del l
trado interviniente.

$ 80.— e. 6|9-Nº 22.054-v. 12|9|

Cortizas Suárez y Cía. Balanceadores
martilleros públicos: oficinas Hipóli
Yrigoyen 1208: T. E. 37-6678 avisan q
con su intervención el señor Aniceto B
rrio vende su negocio de tintorería den
minado "Madrid" sito en esta capital c
lle MONROE Nº 2699 al señor Brau
García. Domicilio del vendedor en el mi
mo negocio, y del comprador Coronel Ap
linario Figueroa Nº 1110 capital. — Recl
mos de ley Nº 11.867 en nuestras oficina

$ 60.— e. 6|9-N: 21.975-v. 12|9|

Valiño y Rodríguez, balanceadores
martilleros públicos con oficinas en Jun
965 T. E. 83-9629 y 84-5404, avisan q
por su intermedio la señorita Paulina N
da Pérez vende a la señorita Olga Flore
tina Cosmen su peluquería de damas s
en la calle MANUELA PEDRAZA 61
de esta capital. — Reclamos de ley e
nuestras oficinas donde las partes con
tituyen domicilios.

$ 40.— e. 6|9-Nº 21.962-v. 12|9|

"O"

Manuel Carreño, balanceador y mart
llero público, oficinas Belgrano 1472, 1e
piso, T. E. 37-5354, avisa: Antonio Pol
Antonio Alvarez, Héctor Polo y Flore
Rodolfo Gorjón venden a Antonio Dipe
sio, Elías Donato Mazza y Pedro Mart
Otermín, el negocio de café, casa d
lunch y despacho de bebidas alcohólica
denominado "Oriente", sito en la cal
OLAVARRIA Nº 697/99 es. DEL CRUC
RO Nº 1092, Capital, domicilio de las pa
tes. — Reclamos de ley en mis oficina

$ 60.— e. 6|9-Nº 22.055-v. 12|9|

"P"

A. Screpisi y Cía., martilleros públic
con oficinas en la calle Belgrano 337
avisan que por su intermedio Venanc
García vende libre de toda deuda y gr
vamen a Bautista Alfredo Paciencia,
negocio de carnicería sito en la calle PL
NES Nº 1525. — Domicilio de las partes
reclamos de ley en n/oficinas. — Buen
Aires, 3 de septiembre de 1956.

$ 40.— e. 6|9-Nº 22.012-v. 12|9|

Avísase que "Cogan y Raijelson Soc
dad de Responsabilidad Limitada" tran
fiere su negocio de cartonería al por m
yor sito en la calle PEDRO ECHAGU
2569, a los señores Angel Scravaglieri, J
lio A. Grinstein y Samuel Poteraychke. -
Reclamos ley estudio Dr. S. Ferder, Ta
cahuano 630, 8º piso B., domicilio const
tuído de las partes.

$ 40.— e. 6|9-Nº 22.026-v. 12|9|

Avisa. — Al comercio Emilio Garc
García, martillero público, que por su i
termedio la Sra. Margarita Sarah Sperat
de Ghigliani, vende al Sr. Antonio Ra
González, su negocio de quisco venta g
losinas, sito en esta capital, calle PEDR
GOYENA 1401 esq. PUAN, libre de to
deuda, multa, prenda o gravamen, recl
mo de ley, domicilio de las partes, m
oficinas Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 60.— e. 6|9-Nº 21.946-v. 12|9|

"Q"

Ignacio Lemos, martillero público, c
oficinas en la calle Rincón 946, capit
avisa que los señores Juan Ventura He
mo Domínguez y Emilio Gayoso Salgad
venden su negocio de carnicería sito
QUESADA 2179 capital a los señores Ca
los Llarín y José Miguel Quintanilla, d
micilio de las partes y reclamos de l
nuestras oficinas.

$ 40.— e. 6|9-Nº 21.986-v. 22|9|

"S"

Organización Hispana M. Argiz & C
Martilleros Públicos Nacionales, con o
cinas en la Av. Rivadavia Nº 1976, Ca
Fed., comunican que con su intervenci
Consuelo Alonso, vende libre de to
pasivo a Ana Carolina Budai de López
negocio de despacho de pan, sito en
calle SERRANO 1521. Reclamos de l
en nuestras oficinas, donde las part
constituyen domicilios.

$ 60.— 6|9-Nº 22.122-v.12|9|

Francisco Lezcano, Martillero, Conda
co 461, avisa que Adolfo Plá y Jes
Lozano venden a Oreste Chiretti y D
nato Desimoni un negocio de tintore
calle SAN ALBERTO 2499. Domicilio pa
tes reclamos ley mismo negocio.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.099-v.12|9|

José Piedilato, martillero, avisa: "Jo
Feltri e hijos", sociedad colectiva, ven
a Carmen Antonio Fosini y Santiago P
dro Girasol, su negocio de venta de carn
y fábrica de embutidos, instalado pu
tos 1 y 2, Mercado "San Nicolás", s
SAN NICOLAS. 392. Reclamaciones L
11.867 y domicilio contratantes, Viamo
te 1837.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.925-v.12|9|

Avisa: Castro López, de la Asociac
de Balanceadores y Martilleros Públic
oficinas Sarmiento Nº 1482, T. E. (4
4864, que quedó nula la venta de
parte mitad indivisa del negocio de hot
despacho vinos y cervezas, denomina
"Porvenir", sito en esta Capital, ca
SAN JUAN Nº 860, que el señor Man
Nieto vendía a su socio señor Pláci
Alvite. Reclamos en mis ofic.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.924-v.12|9

"T"

Roberto V. Mancinelli, martillero pú
co, con oficina en la calle Tellier 3

Capital, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que el señor Felipe García vende su comercio de despacho y almacén, sito en la calle TELLIER 305 esq. VENTURA BOSCH de Capital, a los señores Soltan Roth, Enrique Roth y José Wieuviora, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley mi oficina. Este edicto anula el anteror de fecha 8 de agosto de 1956, por haberse omitido nombre de un adquirente, dándose por válidas las oposiciones de ley presentadas oportunamente

$ 30.— e.6|9-Nº 22.009-v.12|9|56

"U"

Gutiérrez y Gálvez corredores y martilleros públicos, con oficina en la calle Córdoba 2437, 4º piso izquierda, T. E. 83-3260. Avisan al comercio que por su intermedio la Sra. María Lucía Amorena vende al Sr. Juan Bautista Devoto su negocio de pensión, sito en la calle URUGUAY 345, 3er. piso, de esta Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.6|9-Nº 22 056-v.12|9|56

"V"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la Capital Fed., calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan, que por su intermedio la señora Amelia Peralta de Varela vende al señor José Alonso, una parte mitad del negocio de hotel alojamiento, sito, en esta Capital, calle VIEYTES 42, libre de toda deuda Domicilio de las partes, mismo negocio. R|Ley n|oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.079-v.12|9|56

Cortizas Suárez y Cía. Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208. T. E. 37-6678, avisan que la operación de compra-venta del negocio de bar denominado "Oranja", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 487, Capital, que los señores José María Suárez y César Gallinar vendían a los señores Manuel Ferro y Constantino Iglesias Vázquez, según edictos Nº 15.934, de fecha 23 al 27 de julio de 1956, ha quedado rescindida por voluntad de las partes; domicilio de los vendedores Cerrito 330 y los compradores Allende 4231, Capital. Informes o reclamos en nuestras oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.966-v.12|9|56

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, piso 1º, D, Capital, avisa que: Fanny Carmen Staniscia firmó promesa de venta de su negocio "Copetín-Bar-Lunch, 2 A. A.", sito en VIAMONTE Nº 1279, Capital, a favor de Antonio Carballo e Isaac González. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina. — Nota. Estos edictos, anulan los publicados entre el 30|8|56 y 4|9|56, por incompletos.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.921-v.12|9|56

"Z"

Avisa el Sr. Pedro Pota, que vende al Sr. Tomás Merlos, la parte que posee en la sociedad Compañía Merpo de Metales, con domicilio en la calle Coronel Brandsen 3902, de San Justo, Provincia de Buenos Aires y administración en ZAÑARTU 762, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo, el Sr. Tomás Merlos. Reclamos de ley en el estudio del doctor José Raúl Las Heras, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 637, piso 8º, Capital Federal.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.128-v.12|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Américo Temprano venderá a los señores Vicente Augusto Montoya y Roberto Altamirano, que adquieren en condominio por partes iguales, su negocio de bar y churrasquería, ubicado en esta localidad de SARMIENTO, CHUBUT y que se denomina "Copetín al Paso"; pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley y domicilios de partes. Escribano Ernesto Aníbal Vlk, Sarmiento, Chubut.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.116-v.12|9|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. e I. "A. M. FIPAT"
(Inscripta en la Dirección General de Mutualidades, bajo el Nº 1.248)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 20 de 1956. —
Señor Asociado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., comunicándole que el jueves 20 de setiembre próximo, a las 18.30 horas, se realizará la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria presentados por el Consejo Directivo e informe de la Junta de Fiscalización.
2) Elección de los miembros que han de integrar el Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización por el período 1956|57.
3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Una vez tratados todos los asuntos incluídos en el Orden del Día, se pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, viernes 21, hasta las 18.30 horas, durante cuyo lapso se procederá a la votación de los Candidatos en urnas que se habilitarán a tal efecto.

Resulta innecesario exponer la gran trascendencia de este acto, para cuyo éxito aguardamos la contribución conciente y desinteresada que Ud., sabrá brindarle.

En tal convicción, saludámosle muy atentamente.

Antonio Rinaldi, presidente. — Carlos A. Bao, secretario.

$ 3.60.— e.6|9-Nº 22.111-v.6|9|56

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA ENTRE RESIDENTES DE LA COMUNA DE SAN CALOGERO EN LA ARGENTINA

Se convoca a los asociados a la décimoséptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Camarones 3435, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Elección de siete miembros de la Comisión Directiva titulares y tres suplentes, tres revisores de cuentas y un suplente, que integran la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores José Macarone, Pascual Barone, Antonio Arena, Onofrio Cocciolo, Domingo Locane, Miguel Cocciolo, Lázaro Romano. Domingo Arruzzo. Antonio Pontoriero, Roque Zinná y Félix Ansoise, y un Tribunal de Honor compuesto por tres miembros y un suplente.
4º Memoria, Balance, Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1955.

— Antonio Barone, presidente. — Dante Pontoriero, secretario.

$ 3.20.— e.6|9-Nº 22.073-v.6|9|56

A C E B O S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11, inc. p) de los Estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 17 hs., en la sede de la Sociedad Av. Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 140.— e.6|9-Nº 22.014-v.12|9|56

"C"

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:

Llevamos a su conocimiento que el día 14 de setiembre próximo, a la hora 20.30, en el Campo de Deportes de nuestra Institución, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, se continuará con la Orden del Día, que fuera sometida a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria, que fuera levantada a la hora una y quince minutos del día 1º de junio del corriente año.

Saludamos a usted con distinguida consideración. — Luis J. Brennan, presidente. — Ing. Arnaldo R. Tessio, secretario.

$ 140.— e.6|9-Nº 22.089-v.14|9|56

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los Directores y Síndico Titular.
3º Elección de tres Directores Titulares por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Ratificación del criterio sobre emisión en acciones ordinarias del aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 10 de enero de 1956.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 25 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 160.— e.6|9-Nº 22.060-v.12|9|56

C. A. ALL-BOYS DE SAAVEDRA
Asoc. Civil - Decreto Nº 18.042|51
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados de la institución, para el día 14 de septiembre a las 20 horas en la sede social sita en la calle Besares Nº 3142, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas al 30 de junio de 1956.
b) Autorización, construcción frente local calle Zapiola y ampliación buffet.
c) Aumento cuota social.
d) Renovación total Comisión Directiva.
e) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — La Comisión Directiva.

$ 24.— e.6|9-Nº 22.112-v.6|9|56

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.535

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Dividendo.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del Directorio.
4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1956|57.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 2 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.

$ 600.— e.6|9-Nº 22.049-v.26|9|56

C O N C O R D I A S. A.
Inmob. Comerc. Industr. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la sede social calle Paraná 791, 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario.
2º Ratificación de los términos de publicación de la presente convocatoria y aprobación para que también las futuras se efectúen de acuerdo con los plazos fijados por el Decreto 1.793|56 y su reglamentación.
3º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.6|9-Nº 21.942-v.12|9|56

C H A C A B U C O
Soc. Anón. Com. Ind. y de Rep.
Chacabuco 380, 6º piso - T. E. 30-8905|06|07
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 19 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del Capital social a $ 3.000.000.— m|n.
2º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar de la samblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario que acredite la propiedad de las mismas, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 15 de los estatutos).

$ 120.— e.6|9-Nº 22.010-v.12|9|56

"D"

DAVID HOGG Y CIA. S. A. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 e informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 26).
3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del estatuto).
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para llenar las vacantes.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

$ 108.— e.6|9-Nº 22.100-v.10|9|56

"E"

ESTANCIAS JUAN LALOR
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Bmé. Mitre 311
Registro Nº 7.605
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de su saldo, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Consideración de la remuneración del director delegado.
3º — Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan por el término de un año.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 19º del estatuto.

— El Directorio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.

$ 160. — e.6|9-Nº 22.144-v.12|9|56

EL BOHIO
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº de Registro 6.632
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de setiembre de 1956 a las 16 horas en su local de la calle San Martín 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º — Elección de cinco directores.
3º — Elección de síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.6|9-Nº 22.123-v.12|9|56

E N D A
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Elaboración Argentina de Alpaca
Fábrica de Cubiertos y Artículos Estampados

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 547 el día 26 de septiembre de 1956, a las horas 11, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y del informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
2º — Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º — Elección de los nuevos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente, por el término de un año.
4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos para el acceso a la asamblea. — El Directorio.

$ 160. — e.6|9-Nº 22.069-v.12|9|56

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de esta capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º — Elección de autoridades.
3º — Elección firmantes del acta.

Los accionistas solicitarán entradas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. —

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.6|9-Nº 21.941-v.26|9|56

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.
2º — Remuneración de directorio y síndico.
3º — Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.
4º — Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101|120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.
5º — Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
6º — Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.6|9-Nº 21.981-v.26|9|56

"I"

I T A T I, S. A.

Comercial y Financiera

San José 352, 3er. p. - T. E. 37-9661-9538

Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Itati, S.A. Com. y Fin., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre a las 15 horas, en el local social, calle San José 352, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores, para reemplazar a los que terminan sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.6|9-Nº 22.059-v.12|9|56

"L"

LA CERAMICA DEL PLATA

Sociedad Anónima

Nº de Registro Nacional 2.011

Avda. Pte. Julio A. Roca 699

Diagonal Sud - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1956

32º Ejercicio: 1º junio 1955 - 31 mayo 1956

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1956; a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 699 (Diagonal Sud), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, balance cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Modificación de los estatutos en sus artículos 4º y 5º.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 57 de los estatutos.

$ 120.— e.6|9-Nº 22.034-v.12|9|56

"LL"

LLOYD AUSTRAL

Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Avenida de Mayo 560 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 100.— e.6|9-Nº 22.077-v.12|9|56

"M"

M I L K C O, S. A.

Ganadera, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Avda. Roque Sáenz Peña 760 - Cap. Fed.

Nº 6.923

Convoca Asamblea Ordinaria 20|9|56, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, Capital Federal, tratar consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 30|6|56.

Elección y remuneración del Directorio y síndicos, y dos accionistas suscribir acta. — El Directorio.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.061-v.12|9|56

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

BOLSA DE COMERCIO

25 de Mayo 347 - Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos, se convoca a ls señoores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Alfredo C. Corna que renunció y terminaba su mandato; Pedro García Oliver, Joaquín Martí y Rafael H. Rumi, que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Ireneo A. V. Zocca, presidente. — José E. Costa, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

$ 220.— e.6|9-Nº 22.113-v.12|9|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

$ 540.— e.6|9-Nº 22.021-v.26|9|56

"P"

PABLO MASPERO E HIJOS

Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial

3102 Uspallata 3196

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 360.— e.6|9-Nº 21.938-v.26|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS

Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial

3102 Uspallata 3196

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.

3º Honorarios al directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deben constituir el directorio por un nuevo período de dos años y designación de directores en reemplazo de todos los actuales, por terminación de mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 540.— e.6|9-Nº 21.940-v.26|9|56

"R"

"R O L A P A"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Aciconistas para el 26 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín Nº 424, piso 2º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|9-Nº 22.084-v. 12|9|56

"S"

SACACHISPAS FUTBOL CLUB

Con personería jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores asociados:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para informarles que la Comisión Directiva, en su reunión ordinaria del día 15 de agosto de 1956, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1956, a las 21 horas, la que se realizará en el salón Brisas del Plata, ubicado en la Avenida La Plata 2658, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la renuncia de la Comisión Directiva.

2º Modificación del artículo 31 de nuestros estatutos, poniendo a consideración de los socios la conveniencia de que el período de duración de Comisión Directiva, no sea menor de Tres años.

3º Modificación del artículo 86 de nuestros estatutos en lo que se refiere a la antigüedad requerida para que los socios puedan votar.

4º Informe de la Comisión Investigadora interna.

5º Designación de dos socios para que con el Presidente y Secretario actuante, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Dr. Atilio J. Sivori, Presidente. — Carlos Parini, Secretario.

$ 32.— e.6|9-Nº 22.118-v.6|9|56

Sociedad Anónima

JUAN BALBI

Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionist a la Asamblea General Ordinaria q se celebrará el día 20 de septiembre 1956, a las 11.30 horas, en el local Cangallo 380, 3er. piso, Capital, pa tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la m moria, inventario, balance general, cue ta de ganancias y pérdidas, informe c Síndico y distribución de utilidades c rrespondientes al ejercicio terminado 30 de abril de 1956.

2º Elección de los miembros del D rectorio.

3º Elección del síndico titular y s plente.

4º Designación de dos accionistas pa firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|9-Nº 22.071-v.19|9|

"T"

"T I L U C A"

Astilleros, Transportes, Industrial, C mercial y Financiera Sociedad Anónim

Avda. Roque Sáenz Peña 760, C. Feder

Convoca Asamblea Ordinaria 20|9|19 a 15.30 horas, en Avda. Roque Sáe Peña 760, tratar:

Consideración documentos Art. 347 C digo de Comercio al 30|6|1956.

Elección y Remuneración Director y Síndicos y dos accionistas suscrib Acta. — El Directorio.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.092-v.12|9|

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo Nº 4350, don JOSE DRUSETICH, Partida guía 75.882, año 1949, anticipo y diferencia y año 1950 1ra. y 2da. cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 14.309, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956.

e.5|9-Nº 1.536-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Río de Janeiro 732|36, ROBERTO A. NADAL, Partida guía 174.026, año 1952, 1ra. cuota. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.932, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.537-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Chascomús 5353 a Pasaje Particular s|n, don ALI SOLEIMAN. Partida guía 30.261, año 1949, Diferencia. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 13.965, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 25 de 1956.

e.5|9-Nº 1.538-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Alcaraz s|n., don VICTOR GALLI. Partida guía 307.848, año 1953, 1er. semestre. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 17.123, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 25 de 1956.

e.5|9-Nº 1.539-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Naci nal de Primera Instancia en lo Conte cioso Administrativo de la Capital Fed ral, Dr. Julio J. Segura, a cargo d Juzgado Nº 1, se cita, llama y empla por cinco días al propietario o posee del inmueble, ubicado en la calle A berti 962, piso 3º, departamento 8, JUA LAFAIHLE, Partida guía 1.002.065, a 1953, 1ra. cuota. — Para que compare a estar a derecho en el juicio que sigue el Fisco Nacional (Dirección G neral Impositiva), por cobro de Contr bución Inmobiliaria y multa, bajo ape cibimiento de sustanciarse dicho juic con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.137, año 1955. — Inte viene Agente Judicial: Agustín C. M tienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fe nando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.540-v.11|9|

Por disposición del señor Juez Naci nal de Primera Instancia en lo Conte cioso Administrativo de la Capital Fed ral, Dr. Julio J. Segura, a cargo d Juzgado Nº 1, se cita, llama y empla por cinco días al propietario o posee del inmueble, ubicado en la calle Sa Eduardo 847, DONATO LORITO, Partid guía 177.173, año 1952, 1ra. y 2da. cu tas. — Para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue el Fisc Nacional (Dirección General Impositiva por cobro Contribución Inmobiliaria multa, bajo apercibimiento de susta ciarse dicho juicio con el señor Defens de Ausentes. — Expediente Nº 15.92 año 1955. — Interviene Agente Judicia Agustín C. Matienzo. — Secretaría a ca go del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.541-v.11|9|5

Por disposición del señor Juez Naci nal de Primera Instancia en lo Conte cioso Administrativo de la Capital Fede ral, doctor Julio J. Segura, a cargo d Juzgado Nº 1, se cita, llama y empla por cinco días, al propietario del inmue ble ubicado en la calle Obligado Nº 239 don FRANCISCO A. CHAS, Partida gu 336.167, año 1949, diferencia. Para qu comparezca a estar a derecho, en el ju cio que le sigue el Fisco Nacional (D rección General Impositiva), por cobr de Contribución Inmobiliaria y multa, ba jo apercibimiento de sustanciarse dich juicio con el señor Defensor de Ausente Expediente Nº 14.297, año 1954. — Inter viene Agente Judicial: Agustín C. Matien zo. — Secretaría a cargo del doctor Fer nando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.542-v.11|9|5

Por disposición del señor Juez Nacio nal de Primera Instancia en lo Conten cioso Administrativo de la Capital Fede ral, doctor Julio J. Segura, a cargo de Juzgado Nº 1, se cita, llama y empla por cinco días, al propietario del inmue ble ubicado en la calle Portela sin nú mero don RICARDO A. GALEANO, Partid guía 56.293, año 1949, anticipo y diferen cia y año 1950 1ª y 2ª cuotas. Para qu comparezca a estar a derecho, en el ju cio que le sigue el Fisco Nacional (Di rección General Impostiva), por cobro d Contribución Inmobiliaria y multa, baj apercibimiento de sustanciarse dicho ju cio con el señor Defensor de Ausentes Expediente Nº 13.949 — Interviene Agen tet Judicial: Agustín C Matienzo — Se cretaría a cargo del doctor Fernando M Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.543-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Montreal 4931, don CAYETANO MAZZONE, Partida guía 59.210, año 1947, diferencia revaluación y año 1948. Para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.893, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1544-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta número 1157|59, don ENRIQUE NEGRI, Partida guía 23.568, año 1951 2ª cuota y año 1952 2ª cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.670 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.545-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Humboldt 1191, ALFONSO B. GALLI, Partida guía 400.139, año 1953, 1ra. cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.128, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.546-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Ceretti 3429, MOSKO N. NAJASZTEJN, Partida guía 354.914, año 1952 1ra. y 2da. cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 16.369 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. —Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.547-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1157|59, ENRIQUE NEGRI, Partida guía 23.568, año 1949, recargo Obras Sanitarias. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente número 19.109, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.548-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Mariano Acosta 1157|59, Enrique Negri, Partida guía 23.568, año 1951 R. Obras Sanitarias 1ª y 2ª cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.147, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.549-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery s|n. número, SANTIAGO NOVARO Partida guía 415.449, año 1952, 1ª y 2ª cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.368, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.550-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Diamante 2758, JUAN CHISSOTTI, Partida guía 279.083, año 1949, 2ª cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.924, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.551-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Mármol 1766, don MIGUEL CROTTOLA, Partida guía 38.864, año 1947, Dif. y Rev. y 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente: Nº 17.872, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.552-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Boyacá 1872, RAMONA CASAL DE CAMPOS. Partida guía 236.392, año 1953. Primer semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.308, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr Fernando M. Basso — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.553-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Picheuta 1619, VICENTE CICHELLO, Partida Guía 45.551, año 1947, Dif. y Rev. 1948 año, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.868, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.554-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Chivilcoy 534, don R. SERRES, Partida guía 1.848, primer semestre, año 1953, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 15.992, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.555-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número, lote 34, propietario desconocido, partida guía 853.407, año 1953, 1ra. cuota, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.157, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Sobre raspado: agosto, vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.499-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Jaramillo s|n. y Obligado 3701, propietario desconocido, partida guía 339.215, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 17.162, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1 500-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Monroe 3352, don Odo Picciafuoco, partida guía 326.739, año 1951, 1er. 2do. semestre, y 1952, 1er. 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.378, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — S| Raspado: agosto 6, vale. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.501-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Monroe 3352, don Odo Picciafucco, partida guía 326.739, año 1950, 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.412, año 1954. Interviene agente judicial: Agustín C. Matiendo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.502-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Beauchef 451, propietario desconocido, partida guía 156.746, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.387, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.503-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Indio s|n. lote 44, manzana A., propietario desconocido, partida guía 282.711, año 1951, 1er. 2do. semestre y 1952, 1er. 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.041, año 1955. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.504-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera 6484, Propietario Desconocido, Partida guía 69.324, año 1952, 2º semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.038, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.505.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Indio s|n. lote 44, manzana A, Propietario Desconocido, Partida guía 282.711, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 17.153, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.506.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 16, Propietario Desconocido, Partida guía 293.593, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.032, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.507.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n. y Madero s|n., lote 1, manzana 256, Propietario Desconocido, Partida guía 294.777, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.040, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.508.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 1379|87, Propietario Desconocido, Partida guía 211.993, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.384, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.509.v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Beauchef 451, propietario desconocido, partida guía 156.746, año 1953, Recargo Obras Sanitarias, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.156, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.510-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n., lote 41, manzana 48, don Francisco Mobilia, partida guía 86.424, año 1949, 2da. cuota, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 19.101, año 1955. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.511-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Puán s|n., Doña E. B. Moran de Fontenla y otro, partida guía 84.540, año 1950, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.370, año 1954. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.512-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy s|n., don Hersch Mordochowicz, partida guía Nº 305.915, año 1952, 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.024, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.513-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Terrero 3295, don Santiago Mazzon, partida guía 252.500, años 1944, 1945 y 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.900, año 1954. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.514-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tequendama 4525 don IZAGUIRRE E HIJOS, Partida guía 281.039, año 1952 2º semestre. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.917, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso secretario.

e.3|9-Nº 1.458 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal. Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Monroe 3352, ODO PICCIAFUOCO, Partida guía 326.739, año 1953 1a cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 17.150 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.460 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo 1081, don SALVADOR MOBILIA, Partida guía 284,983, año 1947 diferencia. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 15.666, año 1955. — Interviene Agente Judicial. Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.459 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Pasaje Islandia 5457|59, Juan Parodi Sabatier, Partida guía 355 613, año 1947 Dif. Rev. y año 1948. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.936, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.461-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Algarrobo Nº 835. Compañía de S. de T. L. S. A., Partida guía 118.468, año 1949, recargo Obras Sanitarias. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 14.295 año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.3|9-Nº 1.462-v.7|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por quince días a todos los que se consideran con derechos al lote de terreno señalado con el Nº 24 de la manzana 113 con frente a la calle Gutemberg entre Gualeguaychú y Mercedes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "CALCINARI JOSE s|posesión treintañal" que tramita por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.441-v.7|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don CESAR AUGUSTO INGLESE.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.330-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a doña MARIA LUISA MINETTO de DRIZUELA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por don Adrián Brizuela sobre divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la defienda.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80 — e.31|8-Nº 21.207-v.6|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS RECODER. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.527-v.7|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO MOSTEIRO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.219-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GONÇALVES RABAÇA.

Buenos Aires agosto 13 de 1956 — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 80.— e.24|8-Nº 20.170-v.6|9|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SAL DE BARREIRO. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 80.— e.4|9-Nº 21.723-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días emplazándolos para comparecer dentro de los treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA ETCHESSAHAR DE LASTRA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80 — e.3|9-Nº 21.541-v.14|9|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE JUAN CASTAGNINO a estar a derecho.

Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Car- Farga, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.624-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA RAGGIO de DEVOTO.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.345-v.6|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional Civil Dr. Mario E. Calatayud (Sec. 9) cita por cinco días a don MAX LUIS ZUKER comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue NILDA TENENBAUM s| divorcio, sep. de bienes y ten. de hijos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el mismo. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.862-v.11|9|56

El Juez en lo Civil Dr. Mario Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GANDOLA.

Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.738-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FELIX PONTE.

Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.794-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA o MARIA CANDIDA GONZALEZ DE GARRIDO. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.428-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, de JUAN COPELLO, AIDA ANTONIA COPELLO y OBDULIO JOSE COPELLO.

Buenos Aires, abril 12 de 1956 — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 80.— e.21|8-Nº 20.258-v.6|9|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS ANDRES ORIVE.

Buenos Aires, junio 16 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.228-v.6|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por 10 días a herederos, acreedores de JOSE FELIX GUARDAMAGNA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.853-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por tres días a acreedores de MUNI NEMEROVSKY para sustanciar oposición de los herederos a la declaración de concurso de su sucesión. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956 .— Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 24.— e.3|9-Nº 21.370-v.5|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, cita por diez días a herederos o acreedores de doña ANTONIA AMATO. — Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.287-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA ROCCA DE BIGLIERI. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.147-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON JELIN. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.940-v.11|9|56

El juez Nacional Dr Guillermo Borda (Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO OTON RICARDO HENZE o RICARDO HENZE. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.973-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO DELUCA.

Buenos Aires. agosto 13 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.728-v.10|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO D'ANGELO. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — F. de Igarzábal, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.501-v.7|9|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELESTINA o CELESTINA AMBROSINI DE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.405-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PASTOR de MARTIN.

Buenos Aires. julio 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.311-v.6|9|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), llama por diez días a herederos y acreedores de don SALOMON ACMAN. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.846-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de NOE CAIN TARTAGLIA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.708-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14. cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BORDALEJO.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.689-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13. cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO ALBERTO o ALBERTO LUCIO GALINDEZ — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.573-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a los herederos y acreedores de OSCAR LORENZO MARIANO NICOLINI. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.565-v.7|9|56

Núm. 6

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.737-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX VICENTE GIRAULT. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.674-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña NUNZIA TOMASELLO DE BONAVENTURA. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.447-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JUAN TAGLIAVACCHE. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.101-v.12|9|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Ernesto Funes Lastra cita por diez días a herederos y acreedores de TELMA ELENA MONTES Vda. DE ARMELI, (Secretaría Nº 19). — Héctor A. Re, secretario. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.829-v.18|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA BENEDICTA o "BENEDICTA CASILDA" o "CASILDA GRONDONA de CAMPONOVO". — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.675-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ESCUDERO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.557-v.14|9|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME FEINSILBER. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.070-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA BELLA MORBIDELLI de BALESTRA

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.314-v.6|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO HEKER.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.326-v.6|9|56

Núm. 8

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, cita a herederos y acreedores de don FRANCIS WILLIAM TOOLEY o FRANCISCO GUILLERMO TOOLEY por diez días. (Secretaría Nº 23). — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.912-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN WOLF JACOBSBERG. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.687-v.10|9|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA CODORI de FERRARI. — Testado "judicial" y "Treinta" no vale. — Oficial y diez, Vale.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.315-v.13|9|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ARAUJO QUIROS de QUIROS o ELVIRA ARAUJO de QUIROS.

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.211-v.13|9|56

El juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GIMENO DE MALATTO. — Testado: "Judicial" y "Treinta". No vale. — Oficial y diez Vale. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — El secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.047-v.12|9|56

El juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), sita por diez días a herederos y acreedores de ASTIGUETA, ARTURO. — Entre líneas: Nacional, diez. Vale. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.949-v.11|9|56

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.652-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CALABRESE o CALABRESI de ANDREOLI o ANDRIOLI.

Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.793-v.10|9|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 por ante la Secretaría Nº 25, cita por diez días a acreedores y herederos de ROQUE DAMIANO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.711-v.17|9|56

El Juez Nacional doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BLENGINI DE TACCARI. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Carlos M. Saubide, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.413-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JACQUES ROUSSEAU o JACQUES ROUSSO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.537-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess (secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BRANCA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 20.991-v.12|9|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA GREGORIA o MARGARITA AVILA o AVILA de MASS, Secretaría Nº 25.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.774-v.10|5|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FUERTES GARCIA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.515-v.7|9|56

El Juez doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA, secretaría Nº 25. — Buenos Aires, mayo 18 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.381-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MAQUIEIRA ARZUA y MARIA GARCIA de MAQUIEIRA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.355-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GNENDLEA o EUGENIA BAUM de JUSKIEWIEZ. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.265-v.6|9|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado 10 (Secretaría 28) cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SLAVSKY y BLIUME LEA LISNOVSKY DE SLAVSKY. — Publíquese por 10 días. — S|rasp. "Isaac", vale. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.878-v.18|9|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña GRACIA o GRACIANA CASSARO DE FATIZZO. — (Hágase la publicación por diez días). — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.655-v.17|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA o ESTELA MARIA o MARIA STELLA o ESTELA ZAGARELLA DE BARALE. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.614-v.17|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SCHAPIRO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.411-v.14|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CARACE de VENTURA.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 20.377-v.13|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAROLINA GINELLI DE VILLANI y JUAN FORTUNATO GINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — El Secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.576-v.7|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELLUSCI de MAURO. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.248-v.6|9|56

La Juez doña María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SAVINA DABUSTI de MEZZADRA. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, 6 agosto de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.285-v.6|9|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE LAMORTE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.772-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE o MATHILDE KAIPF DE RAU.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

e.4|9-Nº 21.648-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA CALABRESE DE FAREGNA.

Buenos Aires, veintiséis ... de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.739-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMINGUES CAETANO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Testado: "G", no vale. Entre líneas: "C", vale. — Sobre raspado: "diez", vale. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

e.4|9-Nº 13.692-v.17|9|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7, y del 30|8 al 3|9|56.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SIBINA DE SIBOLICH. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.409-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO AYLLON.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.271-v.13|9|56

El Juez Nacional Dr. H. Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR BOTTAZINI. — E|l.: "Nacional" y "diez", v n.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Julián Carnero, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.219-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA EMMA GONZALEZ DE CORBELLINI, o EMMA GONZALEZ DE CORBELLINI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.123-v.12|9|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA TERESA ARMELLIN DE FRASINELLI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.037-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (sec. Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don JACINTO TRIFON JAUREGUI y doña MARIA VALINOTI DE JAUREGUI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.038-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DOÑA LUISA AMATO DE PERFETTI.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.746-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña LORENZA MARIANA LARUMBE. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.412-v.7|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, (secretaría Nº 32), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GUISANDE. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20,177-v.6|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartlant, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC ARLIN.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.672-v.17|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA RICOLLO DE DUSER. — Buenos Aires, 21 agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.272-v.14|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA PEREZ DE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.100-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAGAN o ANTONIO MAGAN y MAGAN. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.022-v.12|9|56

Alberto R. H. Gartland, juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ARTURO COMETTI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 80.—e.30|8-Nº 21.026-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores MARIA NICOLASA COSTA DE SAMATAN. Testado: treinta: no vale. E|l.: diez: vale.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.116-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO CIGARRIA o CIGARRIA y GONZALEZ

Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.106-v.12|9|56

Alberto R. Gartland a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO VERMIGLIO BRUNO. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Julio P. Pérez, secretario.

$ 80.—e.29|8-Nº 20.895-v.11|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA CLERICI DE TOMASENIA y GRACIANO TOMASENIA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.907-v.11|9|56

El Sr. Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MOMBELLI. — Secretaría 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.965-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado doce, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BAUZA.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.693-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO SCORZO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.666-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ENRIQUE ALBERTO MULLER o ALBERTO ENRIQUE PEDRO MULLER o PEDRO ALBERTO ENRIQUE MULLER o ALBERTO E. MULLER, s|Nº 36: Vale.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.662-v.10|9|56

El doctor Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CASTIÑEIRA. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.209-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO TERMINIELLO. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80. — e.27|8-Nº 20.464-v.7|9|56

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de HORACIO JUAN TREGLIA, secretaría 34. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.214-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVE MARTIN SCHUCHARD. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.308-v.6|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA BRIOZZO de BIGONI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.320-v.6|9|56

Núm. 13

El Juez Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO LOBATO. — Sobre testado: "diez" vale. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.897-v.18|9|56

El Juez Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA EMILIA AZZARETTI. — Sobre testado: "diez", vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.896-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE DUMONT.

Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.661-v.17|9|56

El doctor Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TROPPOLI.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.747-v.17|9|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALINO AVONDOGLIO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.403-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PACETTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.496-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BOLON CASAL, o JUAN B. CASAL, o J. BOLON CASAL o JUAN BOLON. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.—e.31|8-Nº 21.236-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL ALTAMIRA. — Buenos Aires, catorce de agosto de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.—e.31|8-Nº 21.238-v.13|9|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BLANCO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.—e.31|8-Nº 21.339-v.13|9|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO BOHLE.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.092-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ELOY RODRIGUE OLIVARES o RODRIGUE y OLIVARES.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.685-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DENTE. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.27|8-Nº 20.579 v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA FABBIO o MARIA LUISA CAROLINA HERMINIA FABBIO de CORDERA. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.27|8-Nº 20.469-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLIVA CAMPOS. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.29|8-Nº 20.890-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HAILAZI DE ANDREADIS.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Alberto L. Riccieri, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.610-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor R. de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA OUDIÑA DE GOODRIDGE.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.709-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA ALBONICO DE GARBI.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.28|8-Nº 20.707-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO ANGEL GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80 — e.27|8-Nº 20.406-v.7|9|56

Núm. 14

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.868-v.18|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. R. de Abelleyra (Secret. 40) cita por diez días a herederos acreedores de LUZ DIVINA GOMEZ MENDEZ DE FRANCO. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.873-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por

diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE BOREL.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.715-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CANTELLO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.716-v.17|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA ZATTAGLION o ZATTAGLIOU de JOANNIDIS.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.669-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SILVA DE PEREYRA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.666-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BO, ESTELA BO, ANTONIO JOSE BO y FRANCISCO JACINTO BO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.470-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTON.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.220-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría número 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE FANNY BUHLER de BUHLER. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Riecche, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.222-v.13|9|56

El señor juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a los herederos y acreedores de don CAMILO TROCCHIA o TRACCHIA. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.213-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA OTERO DE MONTOTO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.218-v.13|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días que se ha declarado el concurso civil de la Sucesión de OLGA SEGURA GIGENA u OLGA HEBE SEGURA GIGENA o HEBE SEGURA, debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Jorge Joaquín Llambías, Sarmiento 930, piso 3º B, dentro del plazo de treinta días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.730-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ZEREGA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.710-v.17|9|56

El Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL AYESTARAN DE AMONDARAIN. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. —Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.519-v.14|9|56

El Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Nº 15, y Secretaría Nº 45 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL BUCELLO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — A. Quintero secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.336-v.13|9|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO BAUTISTA GAL.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.105-v.12|9|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BARTUCCA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.109-v.12|9|56

El Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA VALDES o FLORENTINA VALDEZ o FLORENTINA VAZQUEZ y de JOSE MANUEL RAMON GARCIA o JOSE GARCIA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Jorge A. Barriga, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.781-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SERATTIN o SERATIN.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.782-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EFESIO DEBENEDETTI o EFESIO DE BENEDETTI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.593-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE FRANCISCA NATALIA MATTALDI de LUJAN o MATILDE FRANCISCA NATALIA MATTALDI o MATILDE MATTALDI o MATILDE MATTALDI SIMON de LUJAN o MATILDE MATTALDI SIMON. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120.— e.24|8-Nº 20.253-v.6|9|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ALBALAT. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.851-v.18|9|56

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA LIMBANIA VOLPONE DE DONDERO o MARIA VOLPONE DE DONDERO y de don JUAN BAUTISTA DONDERO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.5|9-Nº 21.907-v.18|9|56

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CONSTANCIO VIDAURRE.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.594-v.17|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FANEGO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.244-v.13|9|56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO BREYTER.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.289-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO SANTOS BARTOLI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 20.992-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO REINALDO PIAZZA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.796-v.11|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA VENTURA PUJATO DE PUJATO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.861-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de DON FERNANDO SALVADOR GARCIA. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.865-v.11|9|56

El Juez Nacional Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA BERCOVICH. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Enrique J. R. Soto, secretario.
$ 80 — e.24|8-Nº 20.211-v.6|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE TEOFILO ARANDA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.904-v.18|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 51, cita por 10 días a herederos y acreedores de GERONIMA MARIA BIANCHI DE CARTASSO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.877-v.18|9|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CAMBITELLI o CAMPETELLA o CAMPETELLI de BUSCHITTARI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.670-v.17|9|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERNASCONI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.671-v.17|9|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CRUZ GOICOCHEA DE GARCIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.406-v.14|9|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR AQUILA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.084-v.12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SIMIELLI o SIMIELE de FABRIZIO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.761-v.10|9|56

El Juez, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES JORGELINA DEL CARMEN MARIN DE BOSCH. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.142-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE MERIGHETTI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.587-v.7|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del Dr. Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA JULIA BARCELO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.544-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CARMELO o CARMINE CARLOS D'ATRI. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.373-v.6|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SEBASTIAN BRUGNONE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.540-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado 18, Secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO KOVARI.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.263-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.032-v.12|9|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CAMBIASSO DE MAZZINI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.952-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO LERNOUD.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.663-v.10|9|56

El Juez doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 52, llama por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO VICENTE PIROLO.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.677-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MAXIMA RIENZI de RIENZI.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 90.— e.28|8-Nº 20.637-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO PELLEGRINI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.387-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por dos días a RAFAEL VALLE en autos seguidos con Josefa Freire sobre divorcio, la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 12 de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose presentado el actor a tomar intervención en autos como se le intimó y habiendo vencido el término para hacerlo, como surge de la cédula de fs. 19, sigan los autos en su rebeldía y según su estado... Notifíquese. Rep. la foja. — Fdo.: Antonio Collazo". — Juzgado Nº 18, Secretaría 54
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 32.— e.22|8-Nº 19.827-v.23|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LORENZO NATRONE. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.534-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de Don GERONIMO JUAN BAUTISTA VALLE. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.582-v.7|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADO DIB. — Buenos Aires, agosto 7 de 1953. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.235-v.6|9|56

Núm. 18

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO BORRELLI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.882-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA o ANGELA FRANCO DE LOPEZ ISASMENDI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.840-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 54) cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO HIPOLITO PETRICIO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.820-v.18|9|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO ARMENTANO, por la Secretaría 53.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.590-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CODONI THOMPSON o CODONI Y. THOMPSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.650-v.17|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIKIC o MIKICH o MIKITCH.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.632-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCIA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.618-v.17|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO GUTIERREZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.845-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita, por diez días a herederos y acreedores de BARBARA TRAVERSO DE ALBERTELLI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.883-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ACELIA GARCIA de DE SIMONE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.624-v.17|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO KLEIN y de SEGUNDA DEVOTO DE KLEIN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.412-v.14|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ALI MOHAMED. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.465-v.14|9|56

El Juez Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CAMARDA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.466-v.14|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LONGO DE RAPISARDA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.161-v.13|9|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ANTONIO o ANTONIO NOVELLI. — Buenos Aires, 28

de mayo de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.212-v.13|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBARELLOS. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario
$ 80.—e.31|8-Nº 21.181-v.13|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARMENION HERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.182-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.082-v.12|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERRICO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.638-v.10|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de VENERANDO CANTARELLA.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.757-v.10|9|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ELGOYHEN.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.673-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA JACOBOVICH de SCHWARZFINK. — Buenos Aires, 9 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.24|8-Nº 20.236-v.6|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA JOSEFA DENZA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.322-v.6|9|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente, a don CLEMENTE KOLLINGER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que contra él y otro, sigue don José Arcuri, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 36.— e.5|9-Nº 21.807-v.7|9|56

El Dr. Arturo R. R. Tillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA SOBILMAN DE MANIS.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.313-v.6|9|56

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS ROSSI, por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.892-v.11|9|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber a don ADOLFO ALVAREZ, por el término de cinco días, que en los autos "Brito De Costa Isabel María c|Alvarez Adolfo s|ejecución de alquileres", se ha dictado la sentencia suya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Buenos Aires, junio 15 de 1955... sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de dos mil quinientos veinte pesos, sus intereses y costas. Regúlase en trescientos sesenta pesos los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora. Rep. la foja. — Julio A. de Kemmeter".
Buenos Aires, tres de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.5|9-Nº 21.801-v.11|9|56

El doctor Julio A. De Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.861-v.11|9|56

Núm. 6

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COSLOVICH.
Buenos Aires, agosto diez de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.784-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PERFECTO RIVERO.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.305-v.6|9|56

Núm. 8

El Dr. P. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza or cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA DIAZ de PELAEZ.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.876-v.11|9|56

Núm. 10

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO PALLA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.802-v.11|9|56

El Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA GENOVEVA TITO de ESCUDERO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.809-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA CONTRERAS y de MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.808-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO LUCIANO o LUCIANO BRUSADIN.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.704-v.10|9|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA COIRA DIAZ de NOVO y doña MARIA ROSA NOVO de GONZALEZ.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.712-v.10|9|56

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ y de BERNARDINA PESCADOR de DOMINGUEZ.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40. —e.4|9-Nº 21.584-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMIGUES CAETANO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Testado: "G", no vale. — Entre líneas: "C", vale. — Sobrerraspado: "diez", vale. Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 13.692 v.12|9|56
Se publica nuevamente en razón, de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7|56.

Núm. 11

El Dr. César A. Gaibisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría del Dr. José Luis Mó, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCALE de CHILLEMI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.905-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIANA ANA COUTURE de DAMONTE.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.806-v.11|9|56

El Juez Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CARMEN VICENTA BELLBER DE GIARDINA. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.527-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.464-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822) cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION DE NAVARRO o MOURROS GIMENO DE NAVARRO. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.465-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822) cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JACOBO VROMEN. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.466-v.7|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ACOSTA. — Buenos Aires, julio de 1956. — Test.: "Pueyrredón 1822" no vale. — José Luis Mó, secretario.
e.3|9-Nº 1.468-v.7|9|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISRAEL CRAITZMAN.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.296-v.6|9|56

El doctor, César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROMAN BERLANGA.
Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 80.— e.27|8-Nº 20.402-v.7|9|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA PANIGHINI de JOUX.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ambrosio P. Dilla, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.889-v.11|9|56

El Dr. Juan Llanso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA RUNNO DE SURANITI.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.255-v.6|9|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA CUOMO de JAUMANDREU.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.619-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco Edoria a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANA DEL VALLE SALINAS.
Buenos Aires, 21 de julio de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.3|9-Nº 1.471-v.7|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARONE DE MINOTTI.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.325-v.6|9|56

Núm. 14

El Dr. J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELIDA ESTHER GIORGIO de ESTEBANEZ.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.914-v.11|9|56

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADA LOPEZ.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.595-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO SIROMBRA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.251-v.6|9|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Carlos Isola, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.689-v.10|9|56

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERMINDA LIDIA PODESTA de CASTAGNETO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario
$ 40.— e.31|8-Nº 21.335-v.6|9|56

Núm. 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO SALERNO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 10.— e.31|8-Nº 21.157-v.6|9|56

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña ROSA D'AMBROSIO de PUGLIESE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.854-v.11|9|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. CHANA BECHER de URFIRER o CHANA BECHER de UNFIRER o JUANA DEJER de UNFIRER o ANA BEJER de UNFIRER.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.843-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN TAVOLA.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto J. Zuki, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.705-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SLIMAN MHAMED.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto J. Zuki, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.709-v.10|9|56

Núm. 20

El Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ZANON, por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.816-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GREGORIO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.972-v.11|9|56

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, hace saber por tres días al señor Gregorio Ventruiz que en los autos: "MARTINEZ JOSE GILBERTO y otra contra VENTRUIZ GREGORIO y otro s| cobro de alquileres" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. Téngase por ampliada la demanda hasta la suma que se indica en $ 7.150 m|n. y por dicha suma con más la de $ 2.000 m|n., líbrese contra el demandado mandamiento de ejecución y embargo y hágasele saber que en caso de no verificar su pago en el acto, queda citado de remate para que dentro de tercero día oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandarse seguir la ejecución adelante (art. 42 de la Ley 11.924). Martes y viernes para notificaciones en secretaría. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.677-v.6|9|56

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LACASA.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.172-v.6|9|56

Núm. 23

El Dr. José Antonio Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROGELIO ICART.
Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Marcelo Moss, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.815-v.11|9|56

Núm. 26

El Dr. César Alfredo Rafael Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA D'ANGELA de GUARINO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.818-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, cita por tres días a Carlos Chervin para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue D. ALFONSO E. GRIANTA por indemnización de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 48.— e.4|9-Nº 21.585-v.6|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA DE LA CRUZ OSSES.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.469-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI LULLO.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.470-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO RIMOLDI.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.473-v.7|9|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA e JUAN BAUTISTA TEODORO LOMBARDO.
Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|9-Nº 1.472-v.7|9|56

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanes, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de LISARDO RIVAS e LISARDO RIVAS FERNANDEZ.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan Carlos Mareneo, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.773-v.11|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanes, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO VON DIFFURTH.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.795-v.11|9|56

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EULALIA AMALIA METZLER.
Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
e.3|9-Nº 1.463-v.7|9|56

El Juez Dr. Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PETRONA MARQUEZ de GIMENO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Jorge Benguria, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.529-v.7|9|56

Miguel Oscar Llanes, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Carlos Tarance, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.188-v.6|9|56

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo el Juzgado de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BENGOLEA y MUÑIZ.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.802-v.11|9|56

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOMASELLO.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.842-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO HOMAR. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.700-v.10|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARINIEVES e MARIA NIEVES GARCIA e MARIA NIEVES GARCIA HERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.693-v.10|9|56

El Juez Nacional de Paz Nº 29 Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO BETTAZZINI.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Enzo M. Mazzardi secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.401-v.7|9|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON IGLESIAS.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Enzo M. Mazzarde, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.359-v.7|9|56

Núm. 30

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOREN ALVAZIAN e KHOREN ALVAZIAN.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — José F. Massa, secretario.
e.3|9-Nº 1.467-v.7|9|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO STIRO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Secretario J. M. Oliveri Zimmermann.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.319-v.6|9|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.761-v.11|9|56

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO BARLETT.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.162-v.6|9|56

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DELBARBA de NAVONE.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.830-v.11|9|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 35 y secretaría del doctor Ricardo Martín Etcheparebordá, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEDRO OSES.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. - Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.256-v.6|9|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAMILA CARRANZA de MORSELETTO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Julio Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.880-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BORJA MARTINEZ DE SUBERBIE. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.652-v.10|9|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Panssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONRADO GERMINARIO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.837-v.11|9|56

El doctor Roberto J. Panssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA DI FILIPPO de GUGLIELMOTTI.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.31|8-Nº 21.281-v.6|9|56

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LAZARO ARRUABARENA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio R. Ferre, secretario.
$ 40. e.4|9-Nº 21.740-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, en autos caratulados "URIBE DE JOSE ENRIQUE c|ISTICATO ENRIQUE s|ejecutivo", se cita a don ENRIQUE ISTICATO por el término de cinco días, para que dentro de igual término tome en autos la intervención que le corresponda bajo apercibimiento. La resolución que ordena esta medida dice: "Buenos Aires, agosto 27 de 1956. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del mismo término comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. M. A. Zuloaga. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Julio R. Ferre, secretario.
$ 100.— e.4|9-Nº 21.707-v.10|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIPOLITO ANTONIO BRANO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Julio R. Ferre, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.741-v.10|9|56

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita a comparecer a juicio, por el término de tres días a doña LOLA BRIZUELA, en los autos: "RODRIGUEZ, JOSE RAMON c|BRIZUELA, LOLA s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 36.— e.4|9-Nº 21.596-v.6|9|56

El Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMIRO PORTO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.3|9-Nº 21.523-v.7|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 42 a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a GUILLERMO VERZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.443 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Secretaría, julio 10 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.3|9-Nº 1.437 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº [illegible].477 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario.
e.16|8-Nº 1.402-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, sumario Nº 27.289, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 1.293 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GAMBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Julio 13 de 1956. — Enrique Luis Villarreal, secretario.
e.9|8-Nº 1.292 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUVIGES FERNANDEZ de GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 1.294 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Julio 13 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|8-Nº 1.295 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BENITO NAVARRETE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, hurto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.266 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES DIANA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.267 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CEBRUTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.268 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANALOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.269 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR FRANINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.270 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA YOLANDA PAGLIANO DE PIAZZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.271 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUCHWALD para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.272 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JESUS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|8-Nº 1.073-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AGUSTIN BUSTAMANTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la

ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.221 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|7-Nº 1.222 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO BOTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.223 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DEL CARRIL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.224 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PLACIDO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-No 1.225 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.226 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ZUKIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-No 1.227 s|p.p.-v.12|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CERVETTI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 16. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|9-Nº 1.520.v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del doctor, David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo IRINEO VALVERSON, para que comparezca dentro del mismo a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 17 de Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5|9-Nº 1.521.v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE ALFREDO PORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 17 del Dr. Mario Soajo Pinto, tercer piso, Palacio de Justicia.
e.5|9-Nº 1.522.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MANUEL ALBORES a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 18, hoy julio 26 de 1956. — Manuel C. Gallina, secretario.
e.3|9-Nº 1.445 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3 p. — Buenos Aires, 28 de julio de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|9-Nº s|p.p. 1.435-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO CASTRO y MARIO SOLER, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y lesiones art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|9-Nº 1.436 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de 1ª Instancia de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por cinco días, a LILIA MALTZ de MATHOR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, —causa Nº 28.913—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|9-Nº 1.523.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de 1ª Instancia de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por cinco días, a RAUL ANDRADE a "El NEGRO", a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo. Causa Nº 28.931, Secretaría Aguirre Nº 50, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|9-Nº 1.524.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nac. de 1ra. Instancia en lo Penal, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JUAN CANDIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —28.989—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.4|9-Nº 1.478 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo N. CASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.4|9-Nº 1.479 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo JOSE ALFREDO NADEO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Héctor Ayarrogaray, secretario.
e.4|9-Nº 1.480 s|p.p.-v.10|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ARTURO ELARCHEIN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.146, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|9-Nº 1.481 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO SACHETTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.129, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|9-Nº 1.482 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO GARCIA, L. E. 773.243, procesado por malversación de caudales públicos en la casa Nº 23.143 para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 23.143 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de julio de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|9-Nº 1.456 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a INOCENCIO VICTOR DE LEON, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 23.138 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|9-Nº 1.474 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde de la primera publicación del presente, a JOSE DANIELLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.5|9-Nº 1.525.v.11|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALTASAR OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.4|9-Nº 1.483 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CASTOR DAVIS SUAREZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.418, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.4|9-Nº 1.484 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARTIN LEONCIO ALMEYRA, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17365 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|9-Nº 1.433 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ESPARTACO LUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|9-Nº 1.526.v.11|9|56

Por orden Dr. Jorge A. Quiroga, Juez de Instrucción, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por hurto, JOSE RODOLFO EUGENIO MALONE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.5|9-Nº 1.527.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BARRIOCANAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 22 de agosto de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.4|9-Nº 1.485 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JORGE CHABAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 25 de julio de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|9-Nº 1.443 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-No 1.412-v.27|9|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA NELIDA GATICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1.230-v.12|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO BENITEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|9-Nº 1.486 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL ROVIRA o MIGUEL ANGEL GARRALDA, alias "El loco Garralda", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|9-Nº 1.487 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a NELSON RICARDO OJEDA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 1.439 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARCIA y WILLY EZEIZA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|3-Nº 1.429 s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|8-No 1.417-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|8-Nº 1.330 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YÑIGUEZ ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61, del doctor Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.351, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación

de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.362, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e 10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario

e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|9|56

Núm 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a FERMIN CASAS a comparecer en la causa Nº 21.395 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 1.530-v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en la Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN PEREZ GANCELO a comparecer en la causa Nº 21.552 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 4.161 del año 1956, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 1.531-v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JAIME KLEIMAN o JAIME KLEIMAN SCHNEIDER, a comparecer en la causa Nº 21.017, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.488 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ABEL O. PRIORI, a comparecer en la causa número 21.264, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.489 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a CIRILO ADALBERTO CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 20.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.3|9-Nº 1.442 s|p|p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a ESTEBAN MAKAR a comparecer en la causa Nº 21.466 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30 días a". no vale. — Raúl Noailles, secretario

e.3|9-Nº 1.444 s|p|p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se empleza por 5 días a LUIS JORGE CORREA, a comparecer en la causa Nº 20.084 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65 — Testado: "30", no vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.452 s|p|p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a SAMUEL LEON NIREMBERG, a comparecer en la causa Nº 20.054 que se le sigue por defraudación, bajo epercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30", no vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.453 s|p|p.-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a ERNESTO VIDAL, a comparecer en la causa Nº 21.459 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30 días a", no vale — Raúl Noailles, secretario.

e.3|9-Nº 1.454 s|p|p-v.7|9|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS JOSE ABELENDA procesado por inf. a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.403, bajo aperc.bimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3|9-Nº 1.455 s|p|p-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegaos, se emplaza por treinta días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

Núm. 10

Por orden del Sr. Juez Nac. Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BORIS DOIBAN, para que se presente a estar a derecho dentro de los cinco días, en causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, agosto 2 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.5|9-Nº 1.532-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en la Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO RONCHETTI, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.4|9-Nº 1.491 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por malversación de caudales públicos MARIO WALTER CARRIL, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría 69. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e 3|9-Nº 1.440 s|p|p-v.7|9|56

Por orden del señor Juez Nacional Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado por defraudación ANTONO YUNG o JUNG, para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 68, julio 25 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3|9-Nº 1.441 s|p|p-v.7|9|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|8-Nº 1.431 s|p|p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO REICH y DESIDERIO REICH, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se los sigue por infrac. al art. 174 inc. 5º y 258 del C. Penal. Secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.3|9-Nº 1.457 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Número 1, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TELLO CONFORTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja.

Secretaría, 30 de julio de 1956. — Elías T. Raffo, secretario.

e.3|9-Nº 1.446 s|p.p.-v.7|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.

e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.13|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.13|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibi-

miento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza a JUAN EUGENIO MAGGI para que dentro de 3 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a los arts. 248 y 260 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.
Capital Federal, 21 de agosto de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|9-Nº 1.493-v.6|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, inter. a|c. del Jdo. Pen. Esp. Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ENRIQUE COURBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — S|r.: "cinco" Vale.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.4|9-Nº 1.494-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini a|c. Jdo. Pen. Espec. Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANTAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — S|r.: "cinco" Vale.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e4|9-Nº 1.495-v.10|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BIRGUENOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 195 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.31|7-Nº 1.202 s|p|p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa (causa Nº 593), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO FUSCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Luis Posse, secretario.
e.31|7-Nº 1.208 s|p|p.-v.12|9|56

Núm. 4

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº cuatro, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAFAEL GONZALEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 105 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera dentro del término fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Pedro M. Jantus, secretario". — Buenos Aires, agosto 22 de 1956.
e.4|9-Nº 1.496-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO DEMETRIO CARAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infr. a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.953, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.4|9-Nº 1.497-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza al prófugo LUIS MANCHISI, procesado por el delito de infracción al artículo 195 del Código Penal, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.4|9-Nº 1.498-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ABREGO ALBERTO CARMELO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.447 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ARGAÑARAZ JESUS NAZARENO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.448 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ARIAS EDUARDO OSCAR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.449 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ROJAS ROMULO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Ministerio de Comunicaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.450 s|p.p.-v.7|9|56

Por disposición del Dr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a AZNAR JUAN CARLOS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 1.451 s|p.p.-v.7|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael F. Casaux Alsina, por la Secretaría Nº 2, hace saber por tres días que en la quiebra "LA GUADALUPE" se encuentra a disposición de los acreedores un estado de distribución provisoria de fondos. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 24.— e.4|9-Nº 21.631-v.6|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 a cargo interinamente del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días que en los autos "VACCARO JOSE s| quiebra", se ha presentado el estado de distribución, el cual será aprobado si dentro del término de ocho días no se formulara observación alguna.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 36.— e.5|9-Nº 21.812-v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos de quiebra de JOSE ANTONIO FERNANDEZ, se ha presentado un estado de distribución de fondos, el que se encuentra de manifiesto en Secretaría, y será aprobado si no es observado dentro de los ocho días contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 24.— e.5|9-Nº 21.900-v.6|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo J. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por documento de fecha 13 de julio de 1956 y con efecto retroactivo al 22 de agosto de 1955, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "KILIDJIAN HNOS.", haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, sito en Canning 1034, Capital, el señor Zaven Kilidjian, y del activo y pasivo del negocio sito en Canning 1060, Capital, el señor Hrant Kilidjian. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.599-v.6|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores formulado por TALLERES GRAFICOS DEL MAR, DE CHAPELA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA, en el cual se nombra Síndico al Contador don Carlos Andrés Balbín y se fijo el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de octubre 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Corregidos: "3", "fijo", si valen. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 100.— e.5|9-Nº 21.901-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días en los autos de convocatoria de acreedores de CARYF S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que se ha señalado la fecha 11 de septiembre, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondiente. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario
$ 48.— e.4|9-Nº 21.743-v.6|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto del 5 de diciembre de 1955, se ha decretado la quiebra de JUAN PEREZ E HIJOS S. R. L., con domicilio en la calle Albariño 2674, habiéndose designado síndico al doctor Raúl Adolfo Ronchi, con domicilio en Viamonte 1381, primer piso, a quien los acreedores deben entregar o remitir los justificativos de sus créditos, señalando el día 15 de octubre del corriente año, a las 14 horas, para la Junta de Acreedores e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 100.— e.31|8-Nº 21.306-v.6|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del doctor Aspitía, se hace saber por dos días, a los efectos del art. 100 de la ley 11.719, que se han practicado en la quiebra de "RADIO CHUBUT S. R. U.", las siguientes regulaciones de honorarios: Dr. Enrique Bender $ 1.800.—, Drª Jorge Guillermo Espeche $ 2.500.—, Escribano Orlando Brazo pesos 1.200.—, y Liquidador Alfredo M. Quignard $ 4.000.—. (Arts. 101 y 17, Leyes 11.719 y 14.170, respectivamente).
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 32.— e.5|9-Nº 21.903-v.6|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que a los efectos de la junta de verificación de créditos pendientes en los autos "TOSI LIMITADA, SOC. DE RESP. LTDA. su convocatoria, ha sido designada el día 21 de setiembre, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro R. Tarañco, secretario.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.548-v.7|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "TUBAX, S. R. L.", ha aumentado su capital de $ 300.000 a $ 500.000 m|n. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 16.— e.7|9-Nº 21.616.v.7|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Luis M. Pomes, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a SULTANI ELIEZER Y OVADIA OSVALDO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 39, que el día 15 de noviembre de 1955, a las 12 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 7 de noviembre de 1955; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 15 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 17 de febrero de 1956, 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquéllos o por el señor Juez en su ausencia, y se entregarán a los fallidos la que fuera puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el síndico con intervención del escribano Don Enrique F. Maschwitz a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias de los fallidos debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general de los fallidos librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Judicial" y "Lex", así como también a los Señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días lunes y jueves, o el siguiente hábil. — Rep. la foja. — E|L.: Osvaldo, 9 horas, vale.
NOTA: En la misma fecha se dio cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 69 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Zambrano. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Tomás Zamudio Cogan, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956: Autos y Vistos: Atento a lo expuesto y a los mismos efectos de la junta señalada a fs. 5, señálase la del día 26 de septiembre a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 460.— e.31|8-Nº 21.252-v.6|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
"Que habiéndose fijado como fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de abril de 1955 y decretada la quiebra con fecha 21 de Julio de 1955 en los autos caratulados "HANSEN, JUAN CARLOS, su quiebra", hágase saber a los acreedores que deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, que vence el 25 de setiembre de 1956. Señálase la audiencia del día 18 de octubre de 1956 a las 15 horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Ha sido nombrado Síndico el Contador Don Abraham Jitric, con domicilio en la calle Loria 238, que ha resultado desinsaculado en acto público. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 200.— e.4|9-Nº 21.736.v.10|9|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GOLEC o GOLES. — Posadas (Misiones), 21 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80. — e.5|9-Nº 21.799-v.18|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA LUCIO o LUCIV o LUCIANOS de HOLOWATCZUK.
Posadas, agosto 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.351-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, subrogante a cargo del Juzgado número uno, cita diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO THIESEN y ANA TERESA FROEHLICH de THIESEN.
Posadas, marzo 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.347-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS DUSCHIK.
Posadas, mayo 18 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.348-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO VELOZO.
Posadas, agosto 23 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.352-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por cinco días y hace saber que don EDUARDO GIL GARCIA, solicita prescripción treintañal del lote siete de la chacra número tres, del ejido de este municipio de Posadas, compuesto de catorce metros quince centímetros de frente por treinta y tres metros, tres centímetros de fondo; lindando: al Norte, con el lote número seis; al Sud, con el lote número ocho; al Este, con calle abierta en la misma chacra y fracción y al Oeste, con parte de las propiedades de la sucesión de Vicente Lépori y Gaspar Ayala.

Posadas, julio 6 de 1956. — Aleida Alba de Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.349-v.6|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, hace saber por cinco días, que don CELSO SEJUMIL solicita prescripción treintañal de una fracción de terreno ubicada en la mitad Norte del solar Sud-Este de la manzana número once de esta ciudad de Posadas, compuesta de veintiún metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle General Paz, por cincuenta y tres centímetros treinta centímetros de fondo; lindando: al Norte, con el solar Nor-Este de la misma manzana; al Sud, con la mitad Sud del mismo solar; al Este, con la calle General Paz y al Oeste, con la parte del solar Sud-Oeste de la manzana once de referencia.

Posadas, agosto 3 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.350-v.6|9|56

El Juez Nacional de 1a. Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SKIEBA.

Posadas, 26 de julio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.128-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO QUEVEDO.

Posadas, Junio 15 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.127-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CLARO y MARIANA DOMINGUEZ DE CLARO.

Posadas, Mayo 28 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.131-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAXIMA ENRIQUE DE LOPEZ.

Posadas, Mayo 15 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.150-v.12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO TOLEDO.

Posadas, agosto 14 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-N: 21.129-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a los herederos y acreedores de DON CASIMIRO SLODKOWSKI y DOÑA PELAGIA CHARZUK DE SLODKOWSKI.

Posadas, Agosto 13 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.133-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de CIRILO GAUNA, FRANCISCA BARRIOS, JUAN RODRIGUEZ o JUANA GONZALEZ.

Posadas, Julio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.132-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA ALVES de LOPEZ y FAUSTINO VIEIRA LOPEZ. — Posadas, 6 de agosto de 1956. — Bartolomé Dionisio Dinetolosa, secretario.

$ 80.— e.24|8-Nº 20.279-v.6|9|56

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANDRES BLANCO RIOS, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, veintitrés de agosto de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.910-v.18|9|56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, secretaría Mario Juan Chiani, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VITALE - Sucesión.

Formosa, 14 de agosto de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.346-v.13|9|56

Doctor Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por cinco días que ha sido declarada la quiebra de "SANCHEZ Y CIA.", en fecha 14 de mayo de 1956 - Expediente Nº 544 - Comercial Nº 13 - Año 1955, con domicilio comercial del fallido en la localidad de Clorinda de esta provincia, habiéndose designado síndico al contador público, don Luis Alberto Recalde, domiciliado en la calle Belgrano Nº 562 de esta ciudad, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus respectivos créditos y fijándose audiencia el día 14 de setiembre de 1956, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, al que deberán concurrir los señores acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 13, inc. 3º de la Ley 11.719.

Formosa, 23 de agosto de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 120.— e.31|8-Nº 21.353-v.6|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Por orden de la señora Juez Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger; secretaría 28, hace saber por seis días en el Juicio Hipotecario Expediente Nº 4081, que el martillero Santiago Villar Sáenz Peña, rematará cinco lotes en block, con superficie de 3.095.55 m.c. casa habitación, lo plantado y adherido al suelo, según medidas y linderos de escritura agregada en autos, situados en "Don Torcuato", partido Tigre, Prov. Buenos Aires, calle Sin Nombre formando esquina a 100 metros aproximados de la Ruta 202 que va de Don Torcuato a San Fernando, altura Vivero Hintermeyer. Base, $ 45.000 al contado. El jueves 20 de septiembre a las 15 horas, en la Corp. Rematadores, 25 de Mayo 311. Cap. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. Inf. Paraguay 1148. T. E. 42-8176. Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 120.—e.5|9-Nº 21.791-v.12|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, en autos "KITA. VERTZ Y ALFIE R. S. c|SENDACH JACOBO s|Ejecutivo", se hace saber por 2 días que el martillero A. Ledesma Posse rematará: Un aparato vitrina de 3 puertas, una araña de 6 luces, de cristal con caireles, una balanza de 2 platos con 3 pesas; una radio Hotpoint de 5 válvulas modelo 51-H Nº 80.880. — El viernes 7 de septiembre a las 17.15 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 32.—e.5|9-Nº 21.888-v.6|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 33, en autos "VALENTE GENARO DOMINGO A. c|BORDA CARLOS MARIA s|Ejecutivo". se hace saber por 3 días que el martillero R. Fernández Badia rematará: una araña de bronce 5 luces, una radio marca Ethersone, un reloj de mesa marca Swïtana. El viernes 7 de septiembre a las 17.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El secretario.

$ 48.—e.5|9-Nº 21.890-v.7|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por dos días, que el martillero Miguel Angel Polito procederá a la venta en pública subasta de: una prensa hidráulica para sesenta toneladas marca "Antonio Palizza". Sin base y al mejor postor, al contado. Autos: "NAUM TEMIN c|JOSE LACUNSA s|Ejecutivo". El día 7 de septiembre a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Comisión, 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 32.—e.5|9-Nº 21.870-v.6.9|56

JUDICIAL: Sin base y al mejor postor. Orden Señor Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36), autos "RADIO KENNEDY S. R. L. c|LOPRETO JORGE E. s|Ejec.", el 13 de septiembre a las 15.30 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben rematará 2 cocinas "D'Arcángelo" a gas de tres hornallas y horno, patente Nº 60.430; una cocina "Anita" a querosene de 2 hornallas y horno y un lavarropas "Boit" C-145, M-47.970, al contado. 10 o|o de comisión. Publicación dos días remata Horacio Carlos Landi. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 24.—e.5|9-Nº 21.884-v.6|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, se hace saber por 10 días que en los autos: OTERO ARIAS JULIA, in ania, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 19 de septiembre a las 15 horas en su casa Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, Virrey Loreto 3480, cuyo terreno mide: 8m57 de frente; 18m.80 en el costado N.E.; 22m.59 al S.O. y 9m50 en el contrafrente Sup.: 178m.c.96 "ad corpus". Base, $ 149.886,66. Desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 160.—e.5|9-Nº 21.859-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4 Dr. Ricardo Zorraquín Becú, en autos "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|OSVALDO HORACIO REY s|Prenda", hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, con base de $ 14.960 y al mejor postor, el día 24 de septiembre próximo en el local de la calle Rivadavia Nº 1389, a las 16.30 horas: Un aparato televisor marca "Capehart" modelo 2T M. S. D. Nº 663.199, nuevo con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Comisión, 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 48.—e.5|9-Nº 21.796-v.7|9|56

JUDICIAL: En Escobar, partido de Pilar, fábrica edificada en terreno que mide 325m.70 de frente al N.E.; 330m. de frente al N.O; 325m70 al S.O., y 329m. al S.E. Sup.: 10 Has, 73 as., 18 cs., 15 dmc. Base de venta retasada pesos 242.944,38. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Zenón Santillán, a propuesta de partes, en el expediente "VAZQUEZ DE TORRES, LIDIA INES c|ASSEFF ALFREDO, s|Ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 19 de septiembre a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S R. L. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. 10 publicaciones. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 160.— e.5|9-Nº 21.813-v.18|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, del autorizante, se hace saber por 3 días que procederá el día 12 de setiembre a las 16 horas, al remate de un automóvil marca Plymouth, sedan 4 puertas, modelo 1938, con base de $ 40.000 al contado, en el garage de la finca General Hornos 1161, donde se encuentra en exposición de 9 a 13 hs., venta ordenada en los autos caratulados "RICHTER EMILIO ARNOLDO, su sucesión". Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.686-v.6|9|56

JUDICIAL. — En "Villa Martelli" Partido de Vicente Lopez, calle Zufriategui Nº 4173, entre Uruguay y Brasil, casa edificada en terreno de 8m66 de frente al Sud-Este por 25m98 de fondo. Base: $ 20.000.— Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, expediente CAMARTINO ALFREDO LORENZO contra VALERO JUAN BAUTISTA "Cobro hipotecario". El domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3% en el mismo acto. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.

$ 180.— e.3|9-Nº 21.532-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, en la SUC. JORGE COSENZO, se hace saber por ocho días que el martillero Carlos A. Meira, procederá a la subasta pública de la finca ubicada en la calle Condarco Nº 1181 entre las de Avda Gaona y Luis Viale, que mide 10,11 mts. de frente por 24,10 mts. en el costado S.E. y 24,23 mts. en el N.O., superficie total 241,68 m.c.. Base: 2|3 partes tas. fiscal $ 42.066,66 m|n., al contado, se rematará el domingo 16 de setiembre, a las 16 horas, en la misma propiedad. Seña 8% y comisión 3% en efectivo en el acto del remate. Informes: Sarmiento Nº 470. T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.

$ 160.— e.3|9-Nº 21.448-v.12|9|56

JUDICIAL. — Zamudio 4478, casa edificada en terreno que mide 8m66 frente por 30m35. Desocupada al escriturar. Base de venta $ 65.333,33 al contado. Por orden del Señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, y a propuesta de partes, en el expediente "ARRIGHI, LUIS s|sucesión", 8% seña, 3% comisión. Rematarán el domingo 16 de septiembre, a las 15.30 hs. en la misma finca. Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. — 5 días Boletín Oficial y La Prensa, Buenos Aires, agosto 24 de 1956.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.433-v.7|9|56

EDICTO JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Doctor Roberto M. Tieghi, Sec. Nº 22 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "GARONE VICENTE ANSELMO c PITA VASQUEZ JULIO y otros" s|cobro hipotecario el martillero José V. Menceyra, venderá en pública subasta y al mejor postor, el inmueble de autos, situado en el paraje llamado Ciudadela, Pdo, de Gral. S. Martín, Pcia. de Bs Aires, actualmente ocupado por su dueño, edificado en el lote (38), manzana (J), el que mide 8m66 de frente sobre la calle Venezuela Nº 858 por 53m. 692 mlts. de fondo. Sup. 464m. 972 mlts. El 16 de septiembre de 1956, en el mismo inmueble, a las 17 hs.. Base $ 100.000 milegal al cont. Seña y a cuenta de precio 8%, Com. 3% en efectivo, acto de remate.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Zenón Santillán, secretario.

$ 200.— e.3|9-Nº 21.508-v.14|9|56

JUDICIAL. — El Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Secretaría doctor Mario H. Lynch, hace saber por 5 días, que en autos "DI BENEDETTO DE LAURINO, CARMEN c| DIAZ de ACEBO ESTRELLA, c) ejecutivo" ha sido designado el martillero José V. Menceyra para subastar en público remate, el lote de terreno situado en Castelar, Pdo. de Morón, Nº 16, de la manzana Z, con frente a la calle Pedro Coyena esq. S. Nicolás, midiendo 8m66 el S. 2m50 ochava S. E., 17m79 frente E., 19m56 costado O., y 14m03 contrafrente N. — Base $ 6.000.— contado, señal y cuenta precio 8 o|o, com. 3 o|o, en efectivo. — El 9 de septiembre 17,30 hs. en el mismo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ell.: de, Pedro vale. — S|r. Lynch, Laurino, vale. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 80.— e.31 8-Nº 21.285-v.6|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, del doctor Julio Pedro Gerez, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "MENDITTO OLGA LINDA c| HERSCOVITCH BORIS USEA s| cobro hipotecario". el martillero designado, a propuesta de parte, don Pantaleón Caprioli, rematará en block cuatro lotes de terrenos en el Partido Gral. Pueyrredón (Pcia. de Buenos Aires) que llevan los números 4, 8, 21 y 22 de la manzana 153, que miden: 10m., de frente por 32m., de fondo el primero y los tres restantes: 10 m., de frente por 35m., de fondo cada uno con la base de $ 30.375 m|n. — El domingo 16 de setiembre de 1956, a las 16 horas sobre los mismos. — La escritura por ante el señor Escribano don Héctor Isla Uruguay 560, piso 1º, esc. 13 (Capital Federal). — Venta al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 120.— e.31|8-Nº 21.291-v.6|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del autorizante, hace saber por 5 días que en los autos: "CISILINO ARRIGO y otra c| NIEMEC de WIERZBICKA ZAZIMIERZ JANINA s| ejecución hipotecaria", Carlos Alberto Cúneo rematará el domingo 16 de septiembre de 1956 a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad desocupada de la calle México entre Guatemala y Nicaragua de Villa Bosch (actualmente Loma Hermosa) Partido de San Martín, a 5 cuadras del Km. 20 de la Ruta 8. — 3 habitaciones y dependencias en terreno de 10 x 19m20. Sup Cub.: 50m2 aproximado. Luz eléctrica, agua con bomba de mano, sin pavimento ni Obras Sanitarias. — Diversos medios de locomoción por la Ruta 8. — Base: $ 43.000.— al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires 24 de agosto de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.31|8-Nº 21.308-v.6|9|56

JUDICIAL. — Inmueble "desocupado", Obligado 4337, entre las de Correa y Ramallo, edificada en parte del lote 6, y que mide: 7m05 de frente al S. O.; por 28m67 de fondo. Base $ 100.000.— El domingo 9 de septiembre, a las 17 horas, sobre la misma. — El inmueble se entregará desocupado en el acto de firmarse la escritura. — Orden del señor Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, en los autos "LOPEZ ALVAREZ SEGUNDO, s| sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. — Seña 8 o|o. Comisión 3 %. — 5 public. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3974 y 3074.

Buenos Aires 22 de agosto de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.206-v.6|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional Nº 11 en lo Civil, Secretaría Nº 31, en autos "COSTA BENEDICTO y PEREZ CASTIÑEIRA JESUS c| ADAM EMILIO, s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Mario Stinchi venderá en subasta pública, el día 8 de septiembre a las 16 horas, en el mismo lugar, el inmueble sito en la calle Progreso Nº 31, estación Chilabert, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 7 A de la manzana J., que mide: frente al S. E. m. 10,98; costado al N. E. m. 32,18; contrafrente al N. O. m. 17,32; y costado al S. O., una línea quebrada que a partir del frente mide sucesivamente m. 22 en dirección N. O., m. 6,34 en dirección S. O. y m. 10,18 en dirección N. O. Superficie total 417,88 m2. — Base $ 75.000.— m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — El inmueble se encuentra ocupado por el señor José Lovrekovich, quien alega derecho de posesión sobre el mismo. — Son condiciones de venta: 1º Que quien resulte comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta; 2º Que la posesión se dará sin perjuicio de los derechos que tenga el ocupante Sr. José Lovrekovich; 3º Que con la posesión otorgada en esas condiciones quedarán disponibles los fondos depositados en autos, necesarios para el pago del importe de la hipoteca, sus intereses y las costas del juicio. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 160.— e.31|8-Nº 21.228-v.6|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E Calatayud, secretaría del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "GUARDO JULIO NESTOR s|Sucesión". los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 16 de septiembre a las 17 horas, en el mismo un lote en Boulogne, Part. de San Isidro, Independencia entre Gorriti y Acevedo, lote 3, manzana 62, que mide 10 mts. frente al N.E., 10m01 contrafrente al S.O., 30 mts. costado S.E. y 30m.50 en el costado N.O., base de $ 1.800 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.—e.31|8-Nº 21.345-v.13|9|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E Calatayud, secretaría del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "LOMBA JUAN IGNACIO ABELARDO c| DELL ABATE COSME s|Cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el domingo 23 de septiembre a las 14 horas, en el mismo, el inmueble en Morón calle Sarratea 415, edificado en terreno de 7 mts. de frente al N.E., 17 mts. en otro frente al S.E. sobre Sarratea, 4m.24 en la ochava, 10 mts. al S.O. y 20 mts. al N.O., con base de $ 51.800 m|n 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.—e.31|8-Nº 21.344-v.13|9|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a|c. del Juzgado 18, secretaría del doctor Luis Prato, se hace saber por diez días en los autos "TIRABOSCHI, GUIDO y BRERA Vda. de TIRABOSCHI, LUISA, Sucesión", que el martillero Amílcar Irizar rematará la propiedad de la calle Pico Nº 2053, entre las de O'Higgins y Arcos, compuesta de edificación antigua sobre lote que mide: 8m,66 de frente al SE. por 41m.945 de fondo. Superficie: 363,2437 m2.

El domingo 16 de septiembre a las 17 sobre la misma. Base: $ 100.000.—. Se-

ña: 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. Todo en dinero de contado.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 160.— e.30|8-Nº 21.098-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, Secretardía Nº 18 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos "DE LA FLOR, MIGUEL y otra c|JOSE MARIA RODRIGUEZ Y PELOCRUZI s| cobro hipotecario", que el martillero Carlos A. Vega Olmos procederá a vender en pública subasta al contado y con la base de $ 800.— el día domingo 9 de setiembre (1956), a las quince horas, sobre la misma finca, calle San Martín, entre las de Pampa y Gral. Rivas, ubicada en el pueblo de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que se levanta sobre el lote 22 de la manzana U, que mide: 7,94 m. de frente al S.E., por 36,646 m. de fondo. Medidas: "Ad corpus". Edificio de dos habitaciones y dependencias. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 120.— e.3|9-Nº 21.414-v.7|9|56

JUDICIAL. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "BUENO FLORENTINO y otra c|ROVETA HECTOR ALFREDO s|ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que procedan a la venta en pública subasta de la finca calle Hamburgo 2994|96 entre Andonaegui y Bucarelli, edificada en el lote indicado en el plano de subdivisión con el Nº 9 "a", que es parte del lote 6 de la manzana 57, que mide 9,06 de frente sobre la calle Hamburgo, 10,53 m. en su costado S.O., 11,36 m. también de fondo en su otro costado al N.E. teniendo en el contrafrente al S.E., 9,08 m., con la base de $ 101.000, el domingo 9 de setiembre a las 16 horas en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 120.— e.3|9-Nº 21.372-v.7|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por 5 días que en los autos "MARIANI JUAN y ATILIO c|PETORO SOC. AN. COM. IMP. EXP. IND. Y FIN. s|ejec." (hoy su quiebra), el martillero Eladio R. Alvarez rematará el jueves 13 de setiembre pxmo., a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, zona Sud, circ. 3ª con frentes a la calle Chubut, antes s|número, actualmente Nros. 12, 21, 1233 y 1235; Alvarado s|número y Monasterio antes s|número, actualmente Nros. 1320, 1340 y 1346. edificado en terreno constituído por los lotes 1 al 13 y 30 al 36 inclusive, de la fracción "36 B" con las siguientes medidas y linderos; los lotes 1 al 12 y 31 al 36 constituyen una sola fracción que mide: 65 m. 18 de fte. al N.E. lindando c|calle Chubut; 51 m. 92 en s| otro fte. al N., lindando con calle Alvarado; 6 mts. e|la ochova N.E. que une esos 2 frentes; 65 m. 18 e|su otro fte. al O., lindando con la calle Monasterio; 6 mts. e|la ochova que une esta última línea con la del fte. de la calle Alvarado y 58 m. 08 cost. S., lind. con lotes 13 y 30; lote 13 c|fte. calle Monasterio entre Alvarado y California, mide 8 m. 66 fte. O., por 26 m. 04 de fondo, lind. e|su fte. c| calle Monasterio, por el E. c|fondos lote 30; N. lote 12 y S. lote 14; lote 30 c| fte. calle Chubut entre Alvarado y California, mide 8 m. 66 de fte. al E. por 32 m. 04 de fondo, lind. e|s. fte. c| calle Chubut; O. fondos lote 13; N. lote 31 y S. lote 29, con todo lo edificado y plantado, ad-corpus. Base en un solo Block $ 2.100.000 m|n., con facilidades; y el 50 % del precio de compra al contado y el otro 50 % en hipoteca, con vencimiento por partes iguales a 1 y 2 años; interés 10 % anual y demás condiciones de práctica; en el caso de optar por la hipoteca será condición de venta escriturar por ante el escribano D. Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, piso 5º, Cap. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % todo en efectivo, en el momento del remate; más informes Moreno 1441 y Centenera 1255, 1º, T. E. 38-7647 y 43-9658. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 280.— e.4|9-Nº 21.745-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del firmante, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDO EMILIO BUEZAS y otro s|ejec. de prenda, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Siam Modelo 104, Roble Nº 664, completamente equipada. Base $ 30.320 m|n. Comisión 10 % al contado. El 27 de setiembre a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (Prov. de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Informes Tucumán Nº 1531, Cap. 40-9420. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.665-v.6|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela a cargo del Juzg. Nº 37, el martillero Alberto C. Areco, rematará el día 10 de setiembre a las 18 hs. en Tucumán 1439, 1 araña de bronce de 6 luces; 1 liquadora 2 veloc. "Dinamix"; 1 radio "Superthone" H. W. 1377991; 2 pulseras de oro tipo "aniversario"; 1 reloj de oro pulsera tipo esclava "Sigma" de 17 rubíes Nº 258561; sin base, al contado, com. 10 %, impuesto suntuario a cargo del comprador; de acuerdo a lo ordenado en autos: AREÑA VICENTE c| DIAZ LUIS s|ejec. Pub. 3 días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 48.— e.4|9-Nº 21.664-v.6|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, hace saber por tres días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|ZAZULAK NICOLAS" s|ejecución prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de "una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9 H. Nº 18922", el martes 18 de setiembre a las 16 horas, en el local calle Boulogne Sur Mer 619. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 48.— e.4|9-Nº 21.682-v.6|9|56

JUDICIAL. — Inmueble Chile 270|78. Base $ 68.000.— El domingo 16 de setiembre a las 16 horas, allí. Edificado en terreno que mide: 12m513 de frente N. por 13m423 de fondo costado S. Orden señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en los autos a propuesta de parte "CASTIÑEIRA DOMINGO ANTONIO. s|testamentaría", que tramita por la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 % de seña y a cuenta de precio; comisión 3 %. 10 pbls. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3924 y 3976.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 160.— e.3|9-Nº 21.387-v.14|9|56

JUDICIAL. — Chacritas en Merlo, Pcia. de Bs. As., paraje denominado "Cascallares". Base en block, $ 112.035,15, comprenden las manzanas "L". Lotes Nros. 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21,367,35 m.c. — Manzana "M", lotes 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21.789.66 m.c. y de la manzana "N", lotes 1. 2 y 3, con una sup. total de 16.767,39 m.c. Superficie total de las 11 fracciones: 59,874, 40 m.c. El miércoles 29 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La escritura de venta será otorgada dentro de los 60 días de la notificación del auto que aprueba el remate, por ante los escribanos, Dr. Raúl M. Vila Sánchez y|o Norberto Vila Sánchez. Venta ordenada por el señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en los autos "MALTESE HUMBERTO c| RODOLICO, ROQUE PASCUAL y otros", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. 10 publs. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T.E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Lucio L. Meléndez secretario.
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|8 al 28|8|56.
e.29|8-Nº 18.891-v.11|9|56

JUDICIAL. — Villa Martelli (Florida), Venezuela 4288, casa edificada en terreno que mide 8m66 por 19m44. Sup.: 168,35 m.c. Base de venta, $ 45.000. Rematarán el miércoles 12 de septiembre, a las 16, en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h). a propuesta de partes, en el expediente "MONGUILLOT, TERESA JESUS y AMERICA ESTER GEORGINA c|BENITEZ ISABELINO s| cobro hipotecario". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. 10 días Boletín Oficial y Poder y Justicia.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 120.— e.29|8-Nº 20.862-v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días, en los autos RABUFFETTI ENRIQUE J. c| HONIG ALBERTO s|ejec. hipot. que el martillero Jorge Freire Romero rematará el domingo 9 de setiembre a las 16 hs. en los mismos, dos lotes de terreno ubicados en el partido de General Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, a inmediaciones estación Don Torcuato, F. C. N. Gral. Belgrano, lotes 9 y 10 de la manzana D, que miden cada uno s| títulos 11m50 de frente al N. O. por 36m50 de fondo, sup. 419,75 m2., con la base de $ 11.614.02 cada lote, al contado. — Seña, 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 128.— e.29|8-Nº 20.834-v.7|9|56

JUDICIAL. — Propiedad calle 24 de Noviembre 894 esquina Estados Unidos 3199. Mide: 10m38 al S., 17m98 al O., 9m53 al N. y 16m42 al E. en ta ad-corpus. Base $ 133.466.66, contado. El 12 de setiembre a las 16 horas, remataré en mis oficinas, Bmé. Mitre 519, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 Dr. Félix R. de Igarzábal, en autos SUCESION DE DON ENRIQUE ROGER. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y La Ley. Más informes al rematador.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 160.— e.29|8-Nº 20.839-v.11|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional Doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del Doctor Pedro J. Torrent, hácese saber por diez días que en los autos "BIANCHETTI ELISA MARIANA Y OTROS c|PEÑA DOMINGO FRANCISCO Y OTROS, s|ejecución hipotecaria", el martillero Ernesto Lorenzo Solimano rematará el viernes 14 de setiembre de 1956 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal; 45 lotes de terreno en block con superficies que oscilan de 182.1024, a 377.5157 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 13.802,8347 metros cuadrados ubicados en el Barrio Alto Verde, Paraje denominado Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designados con los números 2 al 23 de la manzana tres y 2 al 24 de la manzana cuatro, con las medidas, linderos y superficies que indica su título, frente a las calles Azul, Mercedes, Cuyo y A. Dávila. Plano aprobado 63-265-49. La calle Azul posee pavimento mejorado. Ubicados a 4 cuadras del Camino de Cintura y 9 cuadras de la Ruta 205, por donde circulan los colectivos "Expreso Turdera" y número 155. Base $ 156.887.77 m|n. de c|l. al contado. Seña 8 %, en efectivo. Comisión 3 %. Más informes en mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 571, Capital Federal o en Secretaría actuaria.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 320.— e.29|8-Nº 20.818-v.11|9|56

JUDICIAL. — Base retasada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Calatayud, Secret. número 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL s| test. c|DOINY MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno, mide 8 mt. 66. cm. de frente al N.O. por 25 mt. de F. — Domingo 16 de setiembre, a las 15.30 horas, s|la misma. Ad corpus. Base. $ 64.935, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 22 agosto de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 160.— e.28|8-Nº 20.616-v.10|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nac. de Paz Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, secret. Archibaldo P. Mac Garrel, se hace saber por 8 días, que en los autos: "MICHELZON ISRAEL c|PAPIDES ARISTI s|ejecución hipotecaria", que el martillero designado, Domingo R. Spinelli, con oficinas San Juan 3524|28, T.E. 97-4008, rematará sobre los mismos, el domingo 9 de septiembre, a las 16 horas, tres (3) lotes de terrenos ubicados en Lanús, jurisdic. Prov. Bs. Aires, con frente calle Pirovano entre General Guido y Pringles, paraje denominado Villa Higueritas, designados con los números tres, cuatro y cinco, manzana L., con las siguientes medidas: lote 3: 10 mts. frente N.O. calle Pirovano, 10 contrafrente S.E., 24m236 al S.O. y 24m254 al N.E. — Sup. total 242m45 cuad. Lote 4: 10 mts. frente N.O., s|calle Pirovano, igual contrafronte, 24m254 al S.O. y 24m272 al N.E. — Sup. total 242m63 cuad.; y el lote 5: mide 10 mts. de frente al N.O., igual medida en su contrafrente, 24m29 N.E. y 24m272. — Sup 242m81 cuad. Base el block, $ 5.995, al contado, 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo. Inf. Secret. actuaria o en mis oficinas, San Juan 3524|28.
Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 192.— e.28|8-Nº 20.632-v.6|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo De Abelleyra, Secretaría del Doctor A. L. Richeri, hácese saber por siete días que en los autos: ALBINO BLANCA C. y ELIDA A. contra ROMO MARTINEZ MODESTO ARTURO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 9 de setiembre a las 16 horas en la misma una propiedad situada en el Partido de San Martín (Malaver) Avenida América 365, que mide: 8m66 de frente al N.E. por 57m70 de fondo. Jardín, porch, living-comedor, un dormitorio, baño instalado. Ocupado por su propietario. — Base $ 76.712. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — "A": vale. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 112.— e.29|8-Nº 20.773-v.7|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi. Secretaría Nº 15 del autorizante, en los autos "IGLESIAS FABRICIANO c|MOURE JUAN MANUEL s|ejecutivo", se hace saber por diez días, que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública, sobre la misma, el día 9 de setiembre de 1956, a las 16 horas, la finca ubicada en Ciudadela, partido de Gral. San Martín, pcia. de Buenos Aires, frente a la Avda. Gral. Paz s|n. entre las de Guillermo Tell y Nogoyá, lote D., manzana L., que mide: 12m28 de frente al Este; 14m26 al Sud: 9m79 al Norte y 13m07 de contrafrente; que se entregará desocupada. Base $ 114.050,50 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %. al contado, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 200.— e.24|8-Nº 20,357-v.6|9|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, se hace saber por 10 días que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., designados a propuesta de partes, venderán en el Hotel 9 de Julio, de la ciudad de Junín el domingo 9 de septiembre, a las 14 horas, en el juicio "FERNANDEZ DE ALMANZA, MATILDE y otros contra VASQUEZ MANSILLA, MARCELO BENITO, s|ejecución hipotecaria", una fracción de campo que formó parte del establecimiento "San Juan de Vásquez", ubicada en la provincia de Buenos Aires, partidos de Junín y Chacabuco, próxima a la estación O'Higgins del F.C.N.G.S.M. y con frente a la ruta nacional Nº 7, en 15 lotes, de acuerdo al plano del Agr. Carlos Ottolenghi Nros. 54. 18, 55 y 26, 19. 55 y con las siguientes superficies, mejoras y bases: Lote 223 a: 407 hectáreas, 05 ás. Alambrado en su perímetro, menos el costado S.O. y 6 potreros. Molino, tanque y bebederos. Casa principal, garage, usina, casa de capataz y pileta de natación. Tanque y molino con tanque elevado. Desocupado menos 7 hectáreas. Base pesos 1.689.226,66 m|n Lote 223 b: 133 hectáreas, 22 ás., 80 cs. Alambrado en parte del costado N.O. y una línea interior. 20 hectáreas desocupadas, resto arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 c: 76 hectáreas, 26 ás., 76 cs. Alambrado por el costado S.O. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Arrendado. Lote 223 d: 123 hectáreas, 67 ás., 50 cs. Alambrado en su costado S. E. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 e: 47 hectáreas, 90 ás., 50 cs. Alambrado por su costado S.O. y sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Lote 223 f: 29 hectáreas, 95 ás., 88 cs. Alambrado sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 g: 26 hectáreas, 37 ás., 25 cs. Alambrado en su costado S.O. y sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 933,33 m|n. cada hectárea. Lote 223 h: 35 hectáreas, 53 ás., 85 cs. Alambrado en sus costados S. y S.E. Arrendado. Base $ 1.666,66 m|n. cada hectárea. Lote 223 i: 11 hectáreas, 38 ás., 13 cs. Alambrado sobre la ruta 7. Arrendado. Base $ 933,33 m|n. cada hectárea Lote 798 a: 132 hectáreas, 81 ás., 50 cs. Alambrado en su perímetro y 3 potreros, dos molinos con su respectivo tanque y bebedero. Desocupado. Base $ 2.333,33 m|n. cada hectárea. Lote 798 b: 55 hectáreas, 03 ás. Alambrado por sus costados N.E. y S.O. Arrendado. Base $ 1.400 m|n. cada hectárea. Lote 207 c: 131 hectáreas, 63 ás. Alambrado en su perímetro, menos por el costado S.O. Arrendado. Base $ 2.000 m|n. cada hectárea. Lote 207 d: 90 hectáreas, 52 ás., 40 cs. Alambrado en su perímetro menos el costado S.O y una línea interior. Arrendado. Base $ 2 000 m|n. cada hectárea. Lote 207 e: 102 hectáreas, 46 ás., 20 cs. Alambrado en su perímetro menos el costado S.O. y una línea interior. Molino. Desocupado. Base $ 2.933,33 m|n. cada hectárea. Lote 207 f: 109 hectáreas, 53 ás. Alambrado en su perímetro. Desocupado. Base $ 2.933,33 m|n. cada hectárea. Los lotes ocupados reconocen los arrendamientos que se detallan a fs. 97 del expediente. Escrituras como condición de venta ante el escribano que designen los vendedores. Los compradores abonarán en el acto del remate el 8 % como seña y el 3 % de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1956, por ante mí el secretario autorizante. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 720.— e.27|8-Nº 20.524-v.7|9|56

JUDICIAL. — CASAS DE RENTA: AVDA. DE MAYO 950|52|56 e HIPOLITO YRIGOYEN 945|51: Terreno. mide 14,51m. de frente al Sud por 45,70 m. de fondo; 15,27 m. con frente al Norte sobre Avda. de Mayo. — Superf. aprox. 678 m2. — Frente Avda. de Mayo Nº 950 y 956: 2 locales amplios e independientes. — Nro. 952: Sótano 1er. piso: 12 habitaciones, 1 sala de recibo, 6 cuartos de baño. — 2º a 5º pisos: 56 habitaciones, 24 cuartos de baño. — Frente a Hipólito Yrigoyen: local con montacargas. Sótano. 1er. á 4º pisos: 4 departamentos espaciosos, compuestos de hall, 10 habitaciones, 4 al frente; cocina, antecocina y dependencias, departamento portero. — Superf. cubierta aprox. 4.300 m2. — Renta global $ 134.136. Contratos vencidos salvo parte ocupada por "Gran Hotel España", cuyo contrato vence 30|9|1960. — Base $ 826.333.33. — D. G. I. 29.170.
SAN JUAN 1383|89|99 esq. SAN JOSE 1188. Terreno: mide 15,61 m. al Oeste; 23.86 m. frente al Sud: 24.17 m. fondo costado Norte y 15,67 m. al Este. — Superficie aprox. 369 m2. — 3 Pisos. Sótano. 1 local de negocio. 6 amplios departamentos. Sin contrato de locación vigente. — Departamento desocupado: 3er. piso derecha, compuesto de sala, comedor, 3 dormitorios a la calle y dormitorio interior, hall y dependencias, se entrega desocupado a los 90 días de aprobado el remate. — Superficie cubierta aprox. 1.781 m2. — Renta global. excluído departamento a entregar desocupado $ 22.824. — Base $ 152.666,66. — D. G. I. 29.169.
CHACABUCO 724|26. Terreno: mide 10 m. de frente al Oeste por 47,25 m. de fondo en el costado N.; con martillo a favor de 2.70 m. en el costado Sud y 12,80 m. en su contrafrente. — Superf. según medición perito Banco Hipotecario: 527.15 m2. — 2 casas, 34 habitaciones. Superf. cubierta aprox. 1.063 m2. — Renta global $ 19.200. — Finca ocupada con contrato de locación a vencer el 31|1 y 31|7|57. — Hipoteca Banco Hipotecario Nacional c|saldo $ 62.359,62. — Base $ 112.000.—. D. G. I. 29.167.
AVDA. DEL TRABAJO 4636. Terreno: mide 8,66 de frente por 35,98 m. — Superficie aprox. 312 m2. Construcción material, mampostería y madera. — 2 habitaciones y galpón. — Renta anual $ 3.600. — Ocupada s|contrato de locación vigente. — Base $ 22.333,33.—. D. G. I. 29.168.
Pago contado. Escrituración 90 días. Ventas-ad-corpus. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Rematará José Antonio Pizarro, el 12 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Por 10 días, orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO|su sucesión".
Solicitar tarjetas para visitar fincas e informes al martillero: Rodríguez Peña 140, T. E. 40-0756. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Pedro J. Torrent secretario.
$ 680.— e.27|8-Nº 20.495-v.7|9|56

Ley Nº 11.867

REMATES ANTERIORES

R E M A T E

Ungaro & Barbará S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 649, comunican que los días 10, 11 y 12 de setiembre a las 14 horas, rematarán las existencias de la ferretería Casa Francisco Francioni S. R. L. en su local de la calle 25 de MAYO 258. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.718-v.10|9

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1869, avisan que el día 7 de septiembre de 1956 a las 14 y 30 hs. rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico de precisión sito en Av. Vélez Sársfield 1080. Cap., de la firma "ADIMA S. R. L.", por orden de los Sres. Enrique Paz Illobre y Avelino Racca. Con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.31|8-Nº 21.342-v.6|9|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 31 de agosto de 1956 ha dispuesto emitir las series novena y décima de acciones ordinarias al portador constituídas cada una por dos mil acciones de cien pesos moneda nacional por acción. Las acciones serán integradas en efectivo en el momento de su suscripción. — El Directorio.

$ 48.— e.5|9-Nº 21.750-v.7|9|56

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ENTREGA DE TITULOS DEFINITIVOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de setiembre próximo se procederá al canje de los certificados provisorios de acciones ordinarias serie 11a y preferidas serie "L" por los títulos definitivos en la casa central del Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, agosto de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.5|9-Nº 21.752-v.7|9|56

ANTONIO PANIZA
S. A. C. I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que habiendo aprobado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias, el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción dichas acciones, que los actuales accionistas podrán suscribir a la par, en proporción de una por cada serie de tenencia.

El pago se efectuará al contado y en efectivo, en el acto de la suscripción, pudiendo los señores accionistas ejercitar el derecho de preferencia en suscripción de las nuevas acciones, mediante la presentación del cupón Nº 4 desde el día 10 de setiembre de 1956 hasta el 20 de setiembre de 1956, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Córdoba 2080, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

A partir del 21 de setiembre de 1956 el cupón Nº 4 carecerá de valor.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, siendo de las mismas características de las actuales en circulación.

Para la liquidación de fracciones de esta emisión, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 108.— e.5|9-Nº 21.855-v.7|9|56

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
EMISION DE ACCIONES

A los fines del uso de preferencia llámase a suscripción de acciones ordinarias al portador por $ 4.000.000 m|n. (serie 61 a 100) plazo 15 días posteriores a la última publicación con integración en efectivo de su totalidad.

Salta Nº 226, piso IV, escritorios 1|3, Capital Federal. — El Directorio.

$ 36.— e.5|9-Nº 21.857-v.7|9|56

CALILEGUA S. A. I. C.
Reconquista 336 — Buenos Aires

En cumplimiento del art. 4º de los estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100 series de acciones ordinarias por un valor de veinte millones de pesos moneda nacional debiendo los accionistas ejercer sus derechos en el plazo de 15 días a partir del 1 de setiembre.

$ 48.— e.5|9-Nº 21.832-v.7|9|56

NOUGUES HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Se hace saber que el Directorio en su reunión del día 5 de abril de 1956 resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias de la serie B con derecho a un voto cada una, para abonar el dividendo provisorio del ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

Esta emisión realizada dentro del actual capital autorizado de $ 15.000.000 m|n., fué elevada a escritura pública el día 10 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.5|9-Nº 21.797-v.7|9|56

DESTILERIA "SAN IGNACIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 15 de agosto ppdo., ha resuelto la suscripción de las series 7ª y 8ª de acciones preferidas por un valor de $ 2.000.000 c|l.

Se aclara que la serie 8ª corresponde a acciones preferidas de fundador.

El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto del estatuto podrá ejercerse hasta el día en que finaliza esta publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.817-v.7|9|56

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del día 5 de abril de 1956, resolvió la emisión de 7.000 acciones ordinarias de la serie C, para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago del dividendo provisorio correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1956, con lo cual se elevó el capital autorizado de $ 22.700.000 m|n. a pesos 23.400.000 m|n.

El Directorio ha establecido que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma de estatutos, que se encontraba en trámite, esas acciones serán convertidas en acciones de la serie 2ª con derecho a un voto cada una.

Esta emisión fué elevada a escritura pública con fecha 29 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.5|9-Nº 21.769-v.7|9|56

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA
Ing. Humberto Canale S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de la facultad otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 1956, ha resuelto ofrecer en suscripción a la par la serie 12º de acciones ordinarias por $ 500.000 m|n. — El derecho de opción se ejercerá en la sede social desde el 1º de setiembre hasta el día 30 del mismo mes del año 1956. — El pago del total suscripto se hará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.714-v.6|9|56

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Maipú 43 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción acciones ordinarias y preferidas ya emitidas para llevar el total de capital a la suma de $ 2.600.000 m|l., fijándose para su suscripción un plazo de quince días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.690-v.6|9|56

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
Maipú 509 — Buenos Aires

A los efectos correspondientes se comunica a los señores accionistas que esta Sociedad ha dispuesto emitir acciones por un valor nominal de un millón y medio de pesos moneda nacional. — Que la emisión se hará a su valor a la par a pagar en efectivo y mediante acciones ordinarias con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 48.— e.4|9-Nº 21.635-v.6|9|56

SALVAT EDITORES ARGENTINA, S. A.

Con arreglo artículo tercero estatutos anúnciase que se ha resuelto emitir $ 2.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 24.— e.4|9-Nº 21.609-v.6|9|56

DECIMAR S. A. C. I. F. I.
Importación y Exportación
Córdoba 374 - 7º — T. E. 32-4298 - 9003
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de agosto de 1956, resolvió: en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de los Estatutos Sociales, emitir la cantidad de veinte series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, resultando cada serie de $ 200.000, y el total a emitir de $ 4.000.000, teniendo los accionistas derecho de preferencia a la suscripción de la nueva emisión, según lo prescripto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — "Decimar" S. A. C. I. F. I.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.644-v.6|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

FRIGORIFICO SAN ANTONIO S. A.
Ind., Com. e Inmobiliaria

Se comunica por cinco días a los señores accionistas de la Sociedad que en la Asamblea General realizada el día 6 de junio de 1956, quedó aprobado el aumento de capital social en $ 10.000.000 mediante la emisión simultánea de 20 series de acciones de la clase B, un voto de $ 500.000.— cada serie y de $ 100.— cada acción o sea por un valor total de $ 10.000.000.—; los señores accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción a la par y contra pago inmediato de las nuevas acciones por un plazo de quince días. — El Directorio.

$ 100.— e.31|8-Nº 21.216-v.6|9|56

HILANDERIA LAVIMA
Industrial Inmobiliaria, S. A.
AVISO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de las series décimanovena a vigésimaquinta de m$n. 100.000.— cada una. El derecho de preferencia podrá ejercerse hasta el día en que finaliza esta publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 180.— e.23|8-Nº 20.085-v.12|9|56

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULARES" V. F. GREGO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber, por el término de 30 días, que don José Pasim Folgar, con domicilio en la calle Brusalas 1076, Capital, ha notificado por escritura pública del día 5 del mes corriente el extravío de los siguientes títulos provisorios emitidos por esta Sociedad: número 13.207, representativo de la acción ordinaria de un mil pesos valor nominal número 22.823, serie 46; y título provisorio número 16.618, representativo de dos acciones también ordinarias y del mismo valor nominal, números 29.475 y 29.476, serie 59. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956.

e.13|6-Nº 10.654-v.27|6|56
e.10|8-Nº 10.654-v.11|9|56

Nota: Habiéndose omitido por error de imprenta las publicaciones del 28|6 al 27|7|56, aparece nuevamente hasta el 11|9|56.

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el Señor Antonio De Barros, vende a los Señores Luis Merino y José De Celis, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle AV. CHICLANA 3401|05|07 esquina VIRREY LINIERS. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.869-v.11|9|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7574, avisan: Nicolás Trozzi, Miguel Pulido y Fernando Castro venden a Benjamín López, Sabino Granja, José Granja, Juan Alberto Paz y Daniel Pesqueira, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AV. DEL TEJAR Nº 4012, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

La presente publicación anula a la efectuada con fecha 29|8|56 al 4|9|56 por haber insertado en la misma un error en los nombres.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.821-v.11|9|56

Horacio A. Clariá, escribano, avisa: que don Juan Rabanal, vende su negocio de despensa, denominado "El Grande", sito en la Capital Federal, calle AV. CORONEL ROCA Nº 2000, a don Santiago Tedejo Vega. — Reclamos de Ley, mis oficinas, calle Cangallo 318, 4º, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.909-v.11|9|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9168, avisa que: los señores Rubén Vicente Rodríguez Cortés, Eriberto Enrique Rodríguez Cortés y Jorge Guillermo Rodríguez Cortés venden a los señores Enrique Resina y Natalio Nomakchteinsky su negocio de cine "Avarez Thomas", sito en la calle ALVAREZ THOMAS número 841. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.758-v.11|9|56

Rectificación de los edictos a aparecer los días 4 a 10 de 1956, haciendo saber transferencia de Fiambrería.

Se hace saber por cinco días, que el señor Domingo Napoletano, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2369, vende al señor Antonio Francisco Caputo, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2351, el negocio de fiambrería, ubicado en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2369. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.847-v.11|9|56

Avisa José Antonio Alvarez y Néstor Oscar Barrenechea, venden a don Izumi Niizawa, su negocio de tintorería denominado "Tintorería Eureka", ubicada en la calle Alvarez Jonte Nº 4793, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.782-v.11|9|56

Al Comercio: Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo, venden al señor Alberto Cuk, su negocio de pizzería y bar, ubicado en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2480, Capital Federal, domicilio de las partes, Fitz Roy 2464, donde se deben hacer los reclamos de ley. — Sobrerraspado: Alberto, Vale.

$ 40.— e.5|9-Nº 24.781-v.11|9|56

Al Comercio: Arturo P. Acuña, Balanceador y Martillero Público, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arregui 2630 (B), de la Capital, hace saber que: Roberto Rodríguez, vende su parte del negocio de bazar y artículos para regalos de la AV. SAN MARTIN 2654, Capital, a Alfredo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Oposiciones y reclamos en mis oficinas, Arregui 2630 (B), Capital.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.825-v.11|9|56

Organización: José Freire, martilleros públicos, con oficinas Hipólito Yrigoyen 2874, Capital, avisa: Que los Señores Daniel Cotarelo y Miguel Giménez, venden al Señor Enrique Eduardo Orueta, su negocio de "Despensa", sito en la AVENIDA COBO Nº 1229, de esta Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley domicilios de las partes n|oficinas.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.819-v.11|9|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed. T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Los señores Vicente Rivas y José Brigandi, venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANTEZANA Nº 507 de esta Capital, a los señores Victorio Alberto Barlaro y Gabriel Añón. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.775-v.11|9|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772 avisan que los Sres. Adolfo Díaz, Máximo Díaz, Cipriano Díaz y Federico Hernández, venden a los Sres Enrique Mencia y Angel Gutiérrez, el negocio de bar restaurante Grill y Salón de Fiestas, denominado "Español", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1202 esq. SALTA Nº 87, Capital, domicilio de las partes Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.685-v.10|9|56

Se hace saber por cinco días, que el señor Domingo Napolitano, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2369, vende al señor Antonio Francisco Caputo, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2351, el negocio de fiambrería, ubicado en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2369. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.663-v.10|9|56

Al comercio por 5 días se avisa, que el Sr. Jaime Deulofeu, vende al Sr. Alberto Baldomero Malena, el taller metalúrgico y juguetes de madera y fabricación de arañas, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3878 de esta Capital, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del mencionado negocio; reclamos de ley, Alvarez Jonte Nº 3878, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.653-v.10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Carmen Calderón de Rende, vende a Boris Bril, su negocio de venta de café, té, bombonería y bebidas envasadas, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI Nº 4673, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.581-v.10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: María G. de Fernández y Purificación Cornes, venden a Carlos Oscar Sala y Alfonso Alberto Anaya, su negocio de hotel, venta de vinos y cervezas, denominado "Hotel Suizo", sito en la calle ARCOS Nº 2035, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.604-v.10|9|56

B. Glimberg y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nos. 10 y 10 bis; T. E. 34-4592, avisan que: el señor Gregorio Batres, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen, a los señores Policarpo Romero, Juan Garro y Manuel Lombardero, su negocio de pizzería y bar, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3070|72, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.743-v.10|9|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital Federal, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Benjamín Carbo, vende al señor Francisco Cellura, la parte que tenía y le correspondía en el negocio de restaurant denominado Corigliano, sito en la calle ANCHORENA Nº 664, Capital Federal — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.720-v.10|9|56

Tomaghelli & Blanch S. R. L., Martilleros Públicos, con domicilio en la calle Corrientes 932, 3º piso, avisan al comercio en general que: Mosse & Cía. S. R. L., venden a los señores Angel y Genaro Alessio su negocio de joyería denominado "Joyería Mosse", sito en esta Ciudad AVENIDA SANTA FE 1669. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio legal de las partes.

$ 110.— e.3|9-Nº 21.560-v.7|9|56

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que los señores: Manuel Garrido, Manuel Rozes, José Alonso Cuadra y José Benito Diéguez, venden libre de toda deuda y gravámenes, a los señores: Sebastián Alarcón, Amaro Gudiña, Arturo Fontán y Juan Doval, su negocio de Café, Bar, Billares, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3602|08, Capital. Domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.400-v.7|9|56

Tomás del Vivo, domiciliado en Charcas 2074 y Carlos Adolfo Wiedmer, domiciliado en Puan 73, únicos integrantes de S. I. D. I. E. R. Sociedad de Responsabilidad Limitada venden a Bruno Adami y Rino Bortot, domiciliados en Diagonal Julio A. Roca 610 la totalidad del activo y pasivo de S. I. D. I. E. R., S. R. L. la que dedicada al ramo de compra-venta de productos químicos, metalúrgicos, materias primas y afines, importación y exportación en general en esta ciudad calle AVENIDA JULIO A. ROCA 733. Reclamaciones de Ley. Escribanía Parral-Raffaelli, Bmé. Mitre 559.

$ 60. — e.31|8-Nº 21.203-v.6|9|56

Azzola, Moscardo y Cía. martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, Piso 3º, A, T. E. 40-4979, avisan que por su intermedio Santiago Rodríguez, vende, libre de deudas y gravámenes a María Guercio de Fabio y Antonio Fabio, el negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. DE LOS INCAS Nº 3507, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.31|8-Nº 21.275-v.6|9|56

Avisan: F. Cano & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1294, Of. 9, Capital, T. E. 35-8613, que el señor Manuel Entreríos, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Roque de la Cruz Coronel, su nego-

cio de Café-Bar, sito en la calle ACHALA Nº 3600, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal n|ofic.

$ 60. — e.31|8-Nº 21.269-v.6|9|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 13 al 19|4|56.

Se comunica al comercio en general que el señor José Manuel Carbajal vende a sus condóminos señores Belarmino Abad y Abelardo Alvarez Riestra la tercera parte que tiene y le corresponde en la sociedad "Abad, Alvarez & Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con sede en AVENIDA DE MAYO Nº 1390. 2º piso, Capital Federal, dedicados a la compra venta de negocios en general. La sociedad continuará sus actividades comerciales conservando su actual denominación "Abad, Alvarez & Cía.", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo según libros con retroactividad al 30 de junio de 1956. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en la sede de la sociedad.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.286-v.6|9|56

"B"

Genaro Macrini, domiciliado en Avda. Cruz 56, Villa Celina y Mario Orlando Mazzeo, domiciliado en Catamarca 564, Capital, hacen saber que han disuelto la sociedad de hecho que integraban para fabricar calzado, ubicada en BEAUCHEFF 263, haciéndose cargo de activo y pasivo el socio Sr. Mazzeo, con retroactividad al 16 de julio ppdo. Reclamos en domicilio sociedad.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.790-v.11|9|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Santiago Felipe Iglesias vende su negocio de fiambrería, calle BAUNESS 1077, a Rodolfo Rodríguez y Néstor Díaz haciéndose cargo los mismos del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones dentro del término de ley en mi oficina, domicilio de las partes. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.566-v.10|9|56

Asenie, Palermo & Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 3606, Capital, avisan: Aurelio García vende su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, libre de toda deuda y|o gravamen, sito en esta Capital, calle BAHIA BLANCA Nº 1693, a favor de Asención Moncayo de Martino. Reclamaciones en término de ley y domicilio que constituyen ambas partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.591-v.10|9|56

Don Abraham Traitel y Saul Traitel, comunican que venden su taller de galvanoplastia y metalúrgica liviana de la calle BESARES 3686|90, al señor Jacobo Tabacoff. — Reclamos de ley, estudio del abogado Elías Ricardo Landman: Tucumán 2163, 3er. piso, oficina "A", donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.657-v.10|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Enrique Weisberg, vende a José Barcia, Tomás Rodríguez, Javier Rivas, Marcelino Ante, José Regueira, Gumersindo Rodríguez, Eleuterio Amorín y Manlio Eitel Cantoni, negocio Casa de Lunch, Despacho de Vinos y Cervezas, venta de Helados, venta de Café en tazas y Confitería, sito BARTOLOME MITRE Nº 650. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.498-v.7|9|56

Ley 11.867. — Bernardo Wolfenson, comerciante, con domicilio en Defensa 247, Capital, vende a "Bernardo Wolfenson, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", con domicilio en BOLIVAR 330, Capital, su casa y fondo de comercio dedicado al ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación, de productos, frutos, materias primas y mercaderías en general. Reclamos en mi Oficina, Avenida Roque Sáenz Peña 720, piso primero, Capital. — Jorge Garaicoechea, Escribano.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.516-v.7|9|56

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, 1º Piso, T. E. 48-8750, que Valentín Bernárdez y Emilio Canabal, venden a los señores Gómez y Cía. Sociedad de hecho integrada por: José María Gómez, Domingo Abelairas y José Luis Alvarez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Molinito", sito en esta Ciudad, calle BOEDO Nº 784, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.399-v.7|9|56

Carlos Luis Cepárbeda y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta Nº 596, 4º, oficina 6, capital, avisan que los señores Julio Massacci, Líbero Francesconi y Duilio Massacci venden libre de deudas y gravámenes a los señores Manuel Fontal, Elimelech Low, Ramón Angel Villaverde, Hipólito Alfredo Ortega, Alfredo Vega, Antonio Moglia y Nicolás Bartoluci su negocio del ramo de restaurante bar, denominado "Don Julio", sito en la calle BELGRANO Nº 2087, capital. Se publica nuevamente este edicto con efecto retroactivo, por haber incurrido en error en los edictos de fecha 24 al 30 del mes de agosto del año 1954.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.283-v.6|9|56

Se hace saber que Alfredo Francisco Longobardi, Tulio Mario Longobardi y Nilda Arminda Longobardi, únicos componentes de la sociedad de hecho denominada "Sucesión Viuda de Longobardi" o "Casa Longobardi", domiciliada en BOLIVAR 280 Cap. Federal, dedicada al negocio de compra, venta, fabricación, importación, exportación, y alquiler de artículos de lonería, camping, pesca, adornos y demás similares, transfieren todo su activo y pasivo a la sociedad "Sucesión Viuda de Longobardi Sociedad de Responsabilidad Limitada" con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1955. — Reclamos de ley en Bolívar 280, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 100.— e.31|8-Nº 21.193-v.6|9.56

"C"

Avisan al comercio Goldsztein, Bielsky y Cía., Sociedad de Hecho, constituída por Berko Goldsztein, Uszer Bielsky, Enrique Roitman y las sucesiones de Clotilde Jaichenco de Schuarzberg y de Pedro Scharzberg, que transfieren todo el activo y pasivo de su negocio de ropería de CANNING 823, a "Confecciones Pampa", Soc. de Resp. Ltda., en formación, constituída por Berko Goldsztein, Uszer Bielsky, Enrique Roitman, las sucesiones de Clotilde Jaichenco de Schuarzberg y de Pedro Schuarzberg y Adolfo Gustave Schuarzberg, en el mismo domicilio. Reclamos de Ley 11.867, en el mismo negocio donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.849-v.11|9|56

Se avisa al comercio que José Palacios, domiciliado en la calle Cerrito 1281, vende a Garage San Nicolás, S.R.L., domiciliada en Cerrito 1269, el negocio de librería, ubicado en la calle CERRITO 1281. Reclamos de ley en la calle Uruguay 654, piso 6º, esc. 608|9, estudio del doctor Raúl L. Gerchunoff.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.573-v.10|9|56

Basilio Alfredo Mordò, vende a Luis Mayo, el taller de tornería, instalado en CRAMER 1114, Capital, Reclamos de ley estudio Dr. Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.

$ 40 — e.4|9-Nº 21.631-v.10|9|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Eloy Velasco, vende a Galeano Borettini, despacho de comestibles, CULLEN 4801 esquina ALVAREZ THOMAS, domicilio partes, Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.554-v.7|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que el Sr. Juan Morrazo vende al Sr. Alonso Salvador el negocio de despensa sito en esta capital, calle CORTINA Nros. 1746|50 esquina PAUL GROUSSAC Nº 5708. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.327-v.6|9|56

Aníbal Pedro Torti vende su negocio de fiambrería de la calle CONGRESO número 5951 a Juan Perillo y Saverio Capristo. Reclamos de ley y de las partes. Congreso 5951, capital.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.314-v.6|9|56

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, C. Federal, avisa que con su intervención Martín Unzué Leoz vende su negocio de hotel-alojamiento sito en esta ciudad, calle CORRIENTES 3361 libre de todo pasivo, a Hormitas Onega de Folgar. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.324-v.6|9|56

S. M. Muñoz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Helena Szalay de Aronsfeld vende libre de deuda al señor Salomón Kristal, su negocio de Casa de Modas, sito en la calle CERRITO Nº 1169; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.316-v.6|9|56

Vicente Giglio comunica que Isabel Dramis de Molino y Carlos Héctor Molino venden a Haydée Ana Magnoni de Molino y Oscar Molino su negocio de bazar, situado CORDOBA 5669. Reclamos de ley en mis oficinas Beauchef 1896. Constituyendo las partes el mismo domicilio.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.307-v.6|9|56

El Escribano Amadeo Adolfo Poggi, con oficinas en Viamonte Nº 1332, escritorio 7 y 8, comunica por el término de ley, que don Lucas Papa Constantino y doña Athina Michalopoulou de Papa Constantino, venden a doña Camila Di Benedetto de Gallotti, doña Rosalía De Toma de Doddi y doña Anita Gajate, su negocio de confección de camisas y afines, ubicado en la calle CANNING Nº 1587, Capital Federal. Por oposiciones, mis oficinas referidas, domicilio de partes.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.294-v.6|9|56

José M. Míguez, bal. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Genaro Parada vende negocio hotel alojamiento "La Unión", sito calle CANGALLO 2871, Capital Federal, a los señores José Antonio Fernández, Arsiero Bucchi y Alberto Telmo. Reclam. de ley mis oficinas, domic. de partes.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.300-v.6|9|56

"D"

Miguel M. Díaz, martillero público y comisionista, c|oficinas Brasil Nº 2867, T. E. 91-9541, que el Sr. Aurelio Carlos Francucci, vende su negocio libre de todo gravamen, al Sr. Luis García, el negocio fiambrería y quesería y bebidas envasadas, de la calle DEAN FUNES 1623, Cap. Domicilio partes y reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.749-v.11|9|56

Se avisa al comercio que Pascual Giannini, vende a Alberto Vignau, el negocio de lavadero industrial denominado San Cayetano, sito en DIRECTORIO 2399, domicilio partes. — Reclamos ley, martillero Julio Bellver, interviniente operación. Lavalle 1473, piso 1º, esc. 101|2.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.696-v.10|9|56

Dario Pompozzi, escribano público, avisa al comercio en general que don Lisardo García vende a don Teófilo y Tarcisio Alvarez, el activo y pasivo de su tercera parte que tiene en el negocio de un garage y empresa de transportes, como así toda clase de negocios que tengan atingencia con los que son objeto principal del mismo, sito en la calle DEFENSA 1265|69. Reclamos de ley en mi oficina, calle Avda. de Mayo 963, 1er piso.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.575-v.10|9|56

Alfio Lucca, contador público nacional, hace saber al comercio que los señores Alfonso Diez y Ceferino Pereyra, en su carácter de propietarios, venden al señor Armando Lavandera el negocio de panadería mecánica, sito en la calle DIRECTORIO 779|81, libre de pasivo. Reclamos de ley, Liniers 111, donde las partes constituyen domicilio. Este aviso reemplaza al publicado desde el 31 de enero al 6 de febrero próximo pasado.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.311-v.6|9|56

"E"

Aarón Ismael Viñas, abogado (Tº XVI, Fº 462), avisa: Que Ignacio Alfonso Ruzo, dom. Bahía Blanca 1209; Miguel Salvador Gelsumino Russomano, Juan B. Justo 6021 y Manuel García Fernández, Juan Bautista Alberdi 6433, venden a Héctor Teófilo Deferrari, Oliden 1781 y Juan Angel Junco, José Enrique Rodó 6059, todos de Capital Federal, el negocio de restaurant y bar "Savona", sito en JOSE ENRIQUE RODO 6423, de esta Ciudad. Reclamos de ley, mi Estudio: R. S. Peña 651, piso 8, oficina 136.

Buenos Aires, agosto de 1956.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.515-v.7|9|56

Se hace saber por cinco días que Alfredo Hoffmann y Florentina Rodríguez transfieren el activo y pasivo de su negocio de fábrica de masas, sito en EL CANO 3158, "Melba" a María Teresa Enríquez de Bender. Domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio del Dr. Martío Morales. Paraná 467, piso 6º, dto. 21.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.197-v.6|9|56

"G"

Mario Cagetti, martillero público, con oficinas en Olavarría 491, Capital. T. E. 21-7285, hace saber: Juan Chio vende a los Sres. Osvaldo Moroni, Reinaldo Moroni, José Faraguna y Guillermo Quiroga, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y café, sito en la calle GARIBALDI 1799 esq. ALVARADO, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.565-v.10|9|56

Gabriel R. García, martillero público, oficinas en la calle Arismendi 2505, avisa que por su intermedio María Sanz, vende a José Sanz, su negocio de carpintería, sito en la calle GUEVARA 1422, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.463-v.7|9|56

M. Grinspun y Cía. Sociedad Colectiva, vende a Manuel Grinspun Tonelera y Maderera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que se hace cargo del Activo y Pasivo, la Tonelería y Aserradero instalada en la calle GODOY CRUZ 1540, Capital Federal, domicilio de los contratantes, donde se atenderán los reclamos de ley.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.446-v.7|9|56

Rodríguez y Viera, martilleros públicos, avisan que por su intermedio, se ha vendido el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3409, esq. PEPIRI, domicilio de las partes. Vendedor: Pedro Luis Guastí. Compradores: Antonio Casilli y Josefa Pintaudi de Casilli. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Lavalle Nº 1672, 5º piso, of. 29. T.E. 40-2007.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.173-v.6|9|56

"J"

Organización Cabildo de Béronne y Ayala Torales, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 516, de la Capital, en cumplimiento de la Ley 11.867, al comercio avisan que el señor José Morano ha vendido por su intermedio al señor Eugenio Giannone el negocio de zapatería denominado "Dominó", sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2553, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.562-v.10|9|56

Cayetano Giovinazzi, domiciliado en JOSE LEON SUAREZ Nº 968, Capital, transfiere el activo y pasivo del negocio de elaboración de plásticos ubicado en la misma dirección a "Oeste Plastic S. R. L. (en formación)" constituída por Cayetano Giovinazzi y Rafael Pedro Miranda, que fijará allí su domicilio legal. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.392-v.7|9|56

"Baviber" Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos con oficina, Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan: Emma Cuadra Vda. de Ramírez vende a Paula Aguilar de Algote su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle JULIAN ALVAREZ 2412, Capital, sus domicilios reclamos de ley n|oficinas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956.

$ 40.— e.3|9-Nº 21.422-v.7|9|56

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio de su representante el Dr. Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención don José Caridi vende libre de todo pasivo a don Esteban Modesto Saiz, su negocio de venta de aceitunas y artículos envasados en general, sito en la calle JUJUY Nº 2042. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.539-v.7|9|56

Avisa Juan Carlos Cerrina, martillero público, con oficinas en Paraná 583, 7º piso "A", que don Pablo Zab... se hace cargo del negocio de bar y copetín al paso de la calle JUAN B. ALBERDI 5391 y del activo y pasivo del mismo, dejándose sin efecto la venta efectuada por el mismo a los señores Rafael Vartulli y Esteban Siciliano, de éstos a Victorio Oscar Rómulo y Alberto Aristo Martín Menna y de éstos al señor Manuel Alvarez. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.226-v.6|9|56

"L"

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: de acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Ildemar Emilio Altuve, vende al señor Mario Gregorio Gillio, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LASTRA Nº 4025, de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestra oficina, calle Gandara Nº 3150, de Buenos Aires.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.834-v.11|9|56

Se comunica que Bruno Ernesto Strauss, con poder suficiente de su propietario Otto Hunn; vende libre de todo pasivo el negocio "Sastrería Stanford", sito en LAVALLE 687 y 691, Capital, a "Casa Maper", S. R. L. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Paraguay 4756, estudio José A. Cuccarese, Contador Público.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.828-v.11|9|56

José Marcelleti, martillero público, oficinas calle Moreno 1350, 2º piso, avisa: que Angela Gramaglia Vda. de Parato, vende a Celso Conde Travieso, su negocio de mercería, bazar y regalos, sito calle LUZURIAGA 316, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley m|oficinas. Este aviso anula el anunciado en el Boletín Oficial, por equivocación, con fecha 28|9|54 al 4|10|54.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.617-v 10|9|56

Barquín, País, Vázquez y Abuchanab, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Maipú Nº 265, avisan al comercio en general que con su intervención los señores César Paganucci, Mario Brunello y Renato Angelini, venden su negocio de hotel denominado "Hotel Anchorena", sito en la calle LAVALLE 3115, a los señores Benito Coldeira, José Mestre y Amador Acevedo S.R.L. en formación. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.165-v.6|9|56

Nicolás Retrivi, martillero público, avisa que Carlos Milton Moreira, vende su negocio de fiambrería - quesería, sito en la calle LOYOLA 1667|71 esq. ANDRES ARGUIBEL 1107 de esta Capital a Mario Richello; reclamos de ley Bolívar 687, Dto. 10, de esta Capital, domicilio constituído.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.154-v.6|9|56

Genes Ortiz, balanceador y martillero público, hace saber por el término de 5 publicaciones y de acuerdo a la Ley Nº 11.867 que Eladio Alvarez vende a Juan Cavo su negocio de "carnicería" ubicado en Pasaje LA CORDILLERA Nº 1149 C. Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas Pedro Goyeno Nº 1236, C. Federal, T. E. 43 - 5384, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.29|8-Nº 20.905-v.9|9|56

"LL"

Iosias Blech, balanceador, martillero público con oficinas en Avda. del Campo 1280, Cap. avisa que con su intervención ha quedado rescindida la venta de la casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle LLERENA Nº 2494, Cap. que Rodolfo Fernández y Andrés Lázaro Romero efectuaran a Oscar Héctor Azua, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.442-v.7|9|56

"M"

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Pablo Rodríguez vende al señor Pedro Barriani, el negocio de su exclusiva propiedad de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle MEXICO Nº 789 de Buenos Aires. — Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas, calle Gándara Nº 3150, Buenos Aires.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.822-v.11|9|56

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1235. Capital, avisan que Severino Simans y Cleto Simans venden a Manuel Fernando Tuvie Vidal, Jesús Serafín Tubio Burgo y Antonio Gens, sus partes en el negocio panadería mecánica y repartos, calle MIRALLA 1263|65, libre de todo gravamen, continuando compradores con copropietario negocio señor Venancio Lorenzo Alfonsín la explotación de dicho comercio. — Reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.762-v.11|9|56

Río y Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Los señores Eduardo Haidar y Delma del Valle Paire de Haidar, venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle MANZONI Nº 364 de esta Capital, a la señora Idalina Elida Viegas de Avalos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.763-v.11|9|56

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que River House Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende

a los señores Alberto Nogueiras, Ramiro Jorge Nogueiras y Arturo Antonioli, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO 82|84|86, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Avda. Nazca 2499, T. E. 50-2444.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.744-v.10|9|56

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención Jesús Rumbo transfiere a favor de sus tres socios Rogelio Rumbo, Clara Rumbo y Pilar Rumbo de Solís, quienes siguen con el giro de comercio, la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurant y bar, situado en la calle MONROE Nº 1799 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.483-v.7|9|56

Marcos Osvaldo Brinso, domiciliado en la calle Cochabamba 4109 vende a Antonio Carmelo Audino y Osvaldo Domató, domiciliados en la calle Muñiz 776, la parte que tiene y le corresponde en la fábrica de cartonería mecánica, afines e imprenta en general que los tres nombrados tenían en la calle MUÑIZ 776 y que giró bajo el rubro de "Audino y Compañía", reclamos ley, Medrano 630.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.365-v.7|9|56

Se hace saber por cinco días que Manuel Albino Lorenzo Bayo domiciliado en Bravard 1122 se retira de la sociedad de hecho formada con Edelmiro Lorenzo Bayo y Albino Castro, domiciliados en Moreno 1169 y que explota el hotel sito en MORENO 1160, tomando a su cargo el activo y pasivo, cediéndoles y transfiriéndoles todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en el contrato compra-venta del citado negocio celebrado con doña Angela Inés Otero de Gelabert. Reclamaciones de ley, Moreno 1169. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.

$ 80.— e.3|9-Nº 21.358-v.7|9|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Victoria Mazza de Mazzitelli vende a Roberto Pablo Cruces negocio hotel alojamiento sito en MEXICO 1426. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.217-v.6|9|56

Avisa Manuel Gutiérrez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1740, que Salvador Denaro, vende la parte mitad de su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle MONROE 4284, a María Josefa Remedios Barba. Domicilios de ambos y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.321-v.6|9|56

R. Rodríguez, Medone y Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1829, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Antonio Basich, pasa en venta al señor José Teté, el negocio del ramo de mercadito, ubicado en la calle MILLER Nº 4801, esquina PICO, domicilio de las partes — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.302-v.6|9|56

Avisa José M. Miguez, mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2228, Lanús, que ha quedado nula y sin efecto la operación de compra-venta del hotel "Río de la Plata", sito en Buenos Aires, calle MONTEVIDEO 149, que el Sr. Celestino Suárez García, vendía a los Sres. Manuel López, Manuel Sampayo y Eliseo Sampayo. — Reclam. de ley mi ofic., domic. partes.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.303-v.6|9|56

"N"

Río y Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-4780 y 50-9767, avisan: La señora Elvira Pérez de De Médicis, vende su negocio de venta de cafés, tes y golosinas, sito en la calle NOGOYA Nº 4301 de esta Capital, al señor Espedito Raimondi. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.764.v.11|9|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Angel Santos, vende a Juan José Martín, su parte indivisa que posee en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle NEUQUEN Nº 2301 esq. CARACAS, que explotaba conjuntamente con Juan José Martín, quien se hace cargo activo y pasivo y continúa giro negocio. — Reclamos término ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.607-v.10|9|56

"P"

Edmundo P. Salaberry, escribano, Bartolomé Mitre 544, avisa: José Charaf, vende a Vicente Lucía Marcilla de Chasares, comercio mercería y lencería, PATAGONES 1992, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, escribanía.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.911.v.11|9|56

Otto Rodolfo Vinay, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen a María Dominga Gabrielo de Vinay, su negocio de despensa, ubicado en la calle PORTELA Nº 1579|81 de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, Portela Nº 1579|81, Capital.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.869.v.11|9|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, sexto piso, ofic. "R", Capital, T.E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el señor Alberto Murias vendo a su socio José María Ríos, libre de deuda y gravamen su parte mitad que tiene y le corresponde del negocio despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, en la calle PICHEUTA 1700, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.865.v.11|9|56

La Sociedad Vitridam de hecho, compuesta por los socios Eduardo Bidart, Delfina Nélida Novoa y Antonio José Rubén D'Amato, dedicada a la fabricación de revestimientos de vidrios y a la provisión y colocación de vidrios en general, con domicilio en PEDRO GOYENA Nº 1516 de la Capital Federal; comunica que por contrato debidamente firmado, a partir del día 16 de agosto de 1956, el señor Antonio José Rubén D'Amato, ha dejado de pertenecer como socio de la misma, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios restantes. — Domicilio de las partes el mismo de la sociedad.

$ 80.— e.4|9-Nº 21.708-v 10|9|56

Francisco Méndez, martillero público, Carlos Pellegrini 964, avisa que la señorita Victoria Lavergne vende al señor Ladislao Zimon, su negocio de fiambrería, calle PUEYRREDON 1846, Capital. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.573-v.10|9|56

Orlando J. Grezzi y José Alberto Azzolina, Martilleros Públicos, avisan al comercio en general que el señor Juan Lamberti vende, libre de todo gravamen, su negocio de fábrica de pastas sito en PATRICIOS 1870 Capital, a los señores Pilar Palacios y Arístides Pedro Lisa. Reclamos de Ley, Salta 596, 4º p. Of. 4, domicilio transitorio de las partes.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.587-v.7|9|56

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, Martilleros Públicos, of. Asamblea 929. T. E. 43-3411 avisan: Juana Loma Rodríguez de Columba vende a Hosain Rada su Casa de Pensión, sita PASAJE EL SERENO 360, Capital. Sus domicilios. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.357-v.7|9|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, y por copas, sito en esta Capital, calle PEÑA Nº 2191|95|99 esquina PUEYRREDON Nº 1907; Vendedores: Irene Vázquez Vda. de Rodríguez, Hermenegildo Rodríguez, José Rodríguez y Saúl Rodríguez, domiciliados en J. M. Gutiérrez 2764 Capital. Compradores: Agustín Vázquez, Vicente Guerra, José Rodríguez Tomás Alemparte, Gil Julián Guerra, y Antonio Fernández, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.3|9-Nº 21.476-v.7|9|56

Ricardo Alvarez vende a Camilo González Pérez, libre de todo gravamen su parte en el negocio de café y bar, calle PUEYRREDON 141, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley allí. E. M. Alonso, Viamonte 927, p. 1º.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.361-v.7|9|56

Se avisa que José Morales, domiciliado Azcuénaga 1464, vende a Mario Viggiano, José Viggiano, Roberto Melogno y Alberto Viola, domiciliados Peña 2555, el taller mecánico para automóviles, instalado en la calle PEÑA Nº 2553. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.259-v.6|9|56

Se avisa que Antonio Caratán, vendió a Sixto Ignacio Silva, que se hace cargo del activo y pasivo al 1º de abril de 1953, su sexta parte indivisa del café, bar y billares, sito en PARANA 1209, domicilio de partes. — Reclamos de ley, Cangallo 315, esc. 143 y 144.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.298-v.6|9|56.

"Q"

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Alberto Varas Moreno y Atilio Ramón Bonjon, venden al señor Manuel Enrique Miguel Tallavi el negocio de venta de calzados denominado "Calzados Hugo", sito en esta Ciudad, calle QUITO 3799 esquina CASTRO BARROS, donde constituyen domicilio ambas partes. — Para reclamaciones de ley correspondientes.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.194-v.6|9|56

"R"

Sampayo y Vallone, martilleros públicos, ofic. Carlos Pellegrini Nº 527, Capital, domicilio de las partes, avisa que: la señorita Teresita María Elva Cunningham, vende a los señores María Concepción Agüero y Ramón Edgardo Villafañe, su negocio de florería, sito calle RIOJA Nº 106, Capital, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos términos ley. Buenos Aires, Agosto 27 de 1956.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.852-v.11|9|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, Tel. 48-8576, avisan: Que el Sr. Quintín Llera vende libre de toda deuda y gravámenes a los Sres. Agapito Fernández y Máximo Fernández, su negocio de lechería, chocolatería y venta de helados, sito en la calle RINCON 627, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.916-v.11|9|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Natalio Guitman vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4514, Capital Federal, al señor Juan Mendoza. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.776-v.11|9|56

Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, avisan que José Vigón y Enrique Vigón, venden a Severino Vigón, una tercera parte indivisa, negocio café y bar, calle RIVADAVIA 7502|8, formando sociedad de hecho que girará bajo rubro de "Vigón y Hnos.", quienes se hacen cargo activo y pasivo citado negocio, hasta la fecha. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.698-v 10|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Rodríguez vende a Manuel Rivas, Francisco Rivas, José Luis Riveiro y Celina Rivas, negocio Despensa sito RODRIGUEZ PEÑA Nº 2029. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 40. — e.3|9-Nº 21.497-v.7|9|56

León Ricardo Chernijovsky, actuando como Martillero Público Nacional (Fº 207-L-43-Matr. 2.945), avisa al comercio en general que por su intermedio la Sra. Celia B. de Innocenti vendió al Sr. Bela Kollar su negocio de Fiambrería, Rotisería, Quesería, sito en la calle SALAS 323, Cap. Reclamos de Ley y domicilio que constituyen las partes en la calle Tucumán 1584, 1º B. Capital.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.535-v.7|9|56

José Domínguez, martillero público, con oficina en Lavalle 539, Capital, avisa que doña Guillermina S. de Possiel, vende libre de toda deuda o gravamen su negocio de casa de pensión, sito en la calle RECONQUISTA 755, piso 3º, izq., a la señora Encarnación B. J. Andoin. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.158-v.6|9|56

El escribano que suscribe, Raúl F. Turienzo, Titular del Registro Nº 38 de esta Capital, hace saber por el término de cinco días, que los señores Domingo Carbonell, Oscar Antonio Cesaratto, y Luis Marcheggiani, han cedido, vendido y transferido a los señores José Enrique Devalle y Gregorio Fernández, el total de ciento ochenta cuotas de capital que tienen en la sociedad "Roma" S.R.L., dedicada a fabricación de helados, postres y cremas, con sede en calle RIOJA 190|92 de esta Ciudad, y que la escritura respectiva se formalizará por su intermedio. — Para las reclamaciones de Ley 11.867, en sus oficinas, calle Suipacha 612, 2º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.178-v.6|9|56

"S"

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avinsan: El señor Juan Mendoza vende su negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle SANTO TOME Nº 6902, Capital Federal a la señora Acracia Prada de Palacios. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.777-v.11|9|56

El doctor Moisés Nilve, abogado, con oficinas en Tucumán 1438, piso 7º, of. 701, avisa que Delia Marta Eloísa Bonafoux y Lea Carmona de Haim venden a Cándido Emilio Martínez el negocio de confitería con espectáculos denominada "Tetuan", sito en la calle SANTA FE 1878, piso 1º, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.885-v.11|9|56

Se hace saber que don Héctor Baldo Schenck, domiciliado en la calle Pringles 324 vende a su socio don Salvador Audivert, domiciliado en la calle Solís 1926, su parte en el negocio de taller electromecánico ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 786, denominado "Audivert y Schenck" y rubro "Dínamo", de los cuales son únicos socios, disolviéndose la sociedad y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el comprador. — Reclamos de Ley escribano Alberto E. Jones, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso 1º, Capital Federal.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.805-v.11|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que la señora Ana Elena Angela Gesusmaría de Villalonga vende libre de deuda al señor Manuel Calvo, su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas" sito en la calle SOLER Nº 3879; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.863-v.11|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Alfonso Salvador Guido, vende a Jorge Albamonte, su negocio de fiambrería, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2027, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.610-v.10|9|56

Se hace saber que la sociedad Colectiva: Manuel Padín y Compañía, integrada por Manuel Padín y Perfecto Peñas Vilariño con negocio de sastrería sobre medida y todo lo concerniente al ramo instalado en SAN MARTIN 532, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Padín. — Reclamos de Ley Escribanía Briones Lavalle 1439 piso 7º B, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.712-v. 10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Fermín Rotterdam Gómez y Genaro Schirosa venden a Alfonso Salvador Guido, su negocio de fiambrería y Quesería, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2024, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.603-v. 10|9|56

Fernández, Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641. Avisan que por su intermedio los señores Angel Martínez, José Manuel Alvarez, Benjamín Fernández, Secundino García y Jesús Menéndez, venden a los señores Jesús Otero Ferro, Francisco Barral, José Castro, Evaristo Alvarez y Adolfo Pombo, el negocio de Café, Bar y 2 Billares, sito en esta Capital, calle SALTA 1792, esquina O'BRIEN: domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.580-v.10|9|56

"Remates Palermo", Balanceadores y Martilleros Públicos, Zylberdrut y Zamler, con oficinas en Serrano 2473 y Alvarez Jonte 4701 Capital, Avisan: Que los Señores Carlos Miguel Vázquez y Jesús Cerapio Vázquez, venden a los Señores Héctor Osvaldo Domínguez, Luciano Martínez y Martínez, Tomás Andreu y Bonifacio Coreni Mantini, su negocio de Bar Copetín al Paso Restaurante denominado los 4 Ases, sito SERRANO 2478 Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Oficina de Serrano 2473.

$ 80 — e.3|9-Nº 21.530-v.7|9|56

Hugo Riosa, escribano público, con oficina en calle Córdoba Nº 197 de Posadas, Misiones; avisa que, con su intervención, don José Segarra vende, libre de pasivo, a don Enrico Gaensli el negocio de hotel denominado "Plaza Hotel", sito en calle SAN MARTIN Nº 225 de Posadas, Misiones. Reclamaciones en término de ley al Escribano actuante en cuya oficina las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.471-v.7|9|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de su representante el Dr. Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención don Juan Angel Cebrero vende la parte indivisa del negocio de Panadería Mecánica sito en la calle SAN BLAS Nº 5176|78, a don Pedro Faustino Canet, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 60.— e.3|9-Nº 21.578-v.7|9|56

H. A. Blanco y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Corrientes 1212 Entre Piso "C", avisa al Comercio que por su intermedio Don Arturo Pérez vende a los señores José Martínez y Oscar César Rodríguez, el negocio de Café y Bar denominado "Los Angelitos" ubicado en la calle SANABRIA 2902 esquina NAZARRE 4409, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.405-v.7|9|56

Elías M. Leston, escribano público nacional, Avda. R. Sáenz Peña 933, 1er. piso, avisa que Celso Adán, vende a Isidro González Miranda, las partes que le corresponden en el Hotel La Vasconia, sito en la calle SAN JUAN 1971, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley 11.867, mis oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.264-v.6|9|56

"T"

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle 670, 2º piso, Cap. Federal, comunica que José Bartha Feckctics, integrante de la sociedad "Hotel Blanc, S. R. L." que explota el negocio de hotel pensión, sito en la calle TRES DE FEBRERO Nº 2000, C. Federal, transfiere la totalidad de sus acciones de acuerdo a la ley Nº 11.867, a la señorita Elsa Alicia Mabia. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Tres de Febrero Nº 2000, C. Federal.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.881-v.11|9|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 313, Piso 4º, of. 15, T. E. 34-8418, avisan que por su intermedio Pura Lorenzo de Fuentes y Asunción Rodríguez venden, libre de deudas y gravámenes el Hotel Pensión, sito en la calle TALCAHUANO Nº 451, Piso 4º, Dpto. G a Gumersinda Fernández Veiga. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.541-v.7|9|56

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Aurora Ruiz de Lamazares, vende a Aurelio Monastra Varrica, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en TANDIL 6909 esquina ANDALGALA 2402, Capital Federal, domicilio comprador. Domicilio vendedora, Andalgalá 2425, Capital Federal. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.313-v.6|9|56

"U"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Alberto Rojana vende a Antonio Cerchiara, Alfredo Louriños, Tomás Ricardo de los Santos, Humberto Iria, Luis del Val y César Félix del Val, la parte que tiene en el negocio de Restaurant y anexos, sito en la calle URUGUAY 74|78, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.602-v. 10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E.

37-1773, avisan: Que se modifica el edicto Nº 28.586 aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Antonio Cerchiara, Alfredo Louriños, Tomás Ricardo de los Santos, Humberto Itria, Luis del Val y César Félix del Val, venden a Delfín Fernández, Adolfo Dacal, Emilio Pérez, Daniel González, Adolfo González, Tarsicio González y Andrés Rodríguez, su negocio de Restaurant y anexos, sito en la calle URUGUAY 74/76, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e. 4|9-Nº 21.600-v. 10|9|56

"V"

Talleres Spa, S.R.L., en formación, vende, libre de toda deuda, el taller mecánico establecido en la calle VERA 1453, Capital Federal, Claviere y Cía., S.R.L., en formación. Oposiciones y domicilio de las partes, Escribanía Roberto Martín Fernández, Avda. Maipú 2535, Olivos.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.563-v.10|9|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, 1º Piso, T. E. 48-8750, que los señores M. Iglesias e Hijos, sociedad de hecho integrada por: Manuel Iglesias; Manuel Iglesias, hijo; Alberto Iglesias, venden a los señores Andrés Cámara y Nicolás Colovos, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Balcánico", sito en esta Ciudad, calle 25 DE MAYO Nº 724, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.3|9-Nº 21.398-v.7|9|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Jaime Hugnu, vende a Domingo Miguel De Luca, su negocio de zapatería, sito calle VIAMONTE 375, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.276-v.6|9|56

Avisan Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que el Sr. José Martínez, vende al Sr. Vicente Angelone, el negocio de restaurant-bar, sito en esta Capital, calle VIEYTES Nº 1561|65. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.31|8-Nº 21.328-v.6|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Lisandro Berenguel vende a Antonio Ostoich su comercio de fotografía, artículos fotográficos y afines "Fotografía Berenguel" sito en SAN MARTIN 288 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones ante Escribano Salso. Oficina de Moreno 972 Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.679-v.10|9|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROMECANICA S. A. C. I. F.

Distribuidora General de CONCORD para los tractores FIAT

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956 a las 18 horas, en Corrientes 311, 1º Piso Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondiente al ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1956. Distribución de utilidades.

2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º — Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º — Consideración del Decreto 1.793|56.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta 3 días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 160. — e.5|9-Nº 21.778-v.11|9|56

ATALAYA SEGUROS EN GENERAL S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de Atalaya Seguros en General S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956 a las 17.30 horas, en el local de la calle San Martín 588, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al Xº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de vocales que dirigirán la Sociedad Anónima en el Ejercicio 1956/57 y elección por tres años de los directores que fueren necesarios para completar el número de vocales que se estableciere.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Se ruega a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, San Martín 588, 3er. piso, para obtener la tarjeta de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos.

$ 180.— e. 5|9-Nº 21.833-v. 11|9|56

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. - TAHITI - Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1956, a las 11 horas, para tratar en su local social de la calle Lavalle 2363, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del artículo tercero de los estatutos. Aumento del capital social autorizado, a diez millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 120.— e. 5|9-Nº 21.872-v. 11|9|56

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. - TAHITI - Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1956, a las 10 horas, para tratar en su local social de la calle Lavalle 2363, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director gerente, de un director y de síndico y síndico suplente.

3º Remuneración de los señores directores y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 140.— e. 5|9-Nº 21.871-v. 11|9|56

ACONQUIJA S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para renovación del directorio.

4º Elegir directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e. 5|9-Nº 21.893-v. 25|9|56

AIRLUZ S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1956, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Virrey Melo 2167, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, de dos Directores suplentes y de Síndico titular suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|9-Nº 21.684-v.10|9|56

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA (Svenska Hjälpföreningen) Buenos Aires

CONVOCATORIA A PUBLICARSE POR 10 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL

Por la presente se convoca a los socios de la Asociación Sueca de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria en el local del Centro Escandinavo, Hipólito Yrigoyen 672, martes 25 de septiembre de 1956, a las 18 horas, cuando se tratará los siguientes puntos:

1º Elección de dos socios para levantar el acta.

2º Elección de dos socios para refrendar el acta.

3º Tratar la Memoria, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Inventario. Dar lectura al Informe de los Revisores de Cuentas.

4º Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de la señora Firia Kraepelien, señores Oscar Kraepelien y Gustaf Wahren.

5º Nombrar Presidente entre los siete integrantes de la Comisión Directiva.

6º Elección de dos suplentes de la Comisión Directiva.

7º Elección de dos Revisores de Cuentas y un Suplente.

8º Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir inmuebles. — La Comisión Directiva.

$ 280. — e.31|8-Nº 21.223-v.13|9|56

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local Social, Sarmiento Nº 424, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Retribución a Directores y Síndico Titular.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Ratificación de los pagos efectuados por sueldos y participaciones durante el ejercicio a los Señores Directores que han desempeñado funciones administrativas.

6º Situación del Directorio con motivo de la renuncia del Señor Arístides T. Benedetti y fallecimiento del Señor Héctor A. Garibaldi.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e. 3|9-Nº 21.561-v. 7|9|56

"ARBEL" Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial

Registro Nº 5287

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios al Directorio y el Síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Resolución sobre los términos de publicaciones según Decreto Nº 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.31|8-Nº 21.262-v.6|9|56

ACFOR S. A. C. e I.

Agrupación de Concesionario Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avenida de Mayo 1365, 10º piso. T. E. 37-6479

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida de Mayo No 1365 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, en su caso, de las reformas al Estatuto Social aprobadas por el Directorio.

2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y eventual designación de sus reemplazantes para completar el período de aquéllos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea mediante representación, deben enviar la respectiva carta poder, no debiendo recaer la misma en la persona de los directores.

$ 480.— e.27|8-Nº 20.407-v.14|9|56

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA. Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por [illegible] del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3º Ampliación de capital.

4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.

5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo Nº 19 de los Estatutos.

6º Elección de cuatro Directores titulares.

7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

8º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1956. — El Directorio.

$ 660.— e.3|9-Nº 21.449-v. 21|9|56

CLIP Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, S. A.

(N. 5106)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, 4º piso, Oficina I, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año (art. 6º y 12º de los estatutos).

4º Determinación de las asignaciones a percibir por el Directorio correspondiente al ejercicio 1956|57 (artículo 8º de los estatutos).

5º Consideración de la iniciativa del Directorio de solicitar próximamente a la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la consiguiente reforma de estatutos y aumento de capital social, a efectuarse por asamblea posterior, a fin de condicionarlos a las normas legales vigentes al respecto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 360.— e.3|9-Nº 21.474-v.7|9|56

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Esteban Barón, José Collazo y Daniel Supervielle, que terminan sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.31|8-Nº 21.198-v.6|9|56

"C"

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION Sociedad Anónima

San Martín 662 — Buenos Aires

Registro Nº 718

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.

$ 360.— e.5|9-Nº 21.780-v.25|9|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1956, a las 16 horas en la sede social, Herrera Nº 899, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los Estatutos y aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de dos Directores Titulares para completar el Directorio.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.4|9-Nº 21.656-v.17|9|56

COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA "CILAR S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1956, a las 17,30 horas, en el local, calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|9-Nº 21.729-v.10|9|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.

3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hº.

$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

CONFECCIONES RIVOL

Soc. Anón. Com e Ind.

Registro Nº 6.204

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado mediante la emisión de diez nuevas series de acciones ordinarias de $ 220.000 m|n. cada una, sea por un total de pesos 2.200.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.31|8 Nº 21.258-v.6|9|56

CASA EIBAR

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

Florida 328 - T. E. 31, Retiro 1698

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en Florida 328, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de los documentos a que refiere el art. 347 del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición art. 25 del estatuto social.

$ 60.— e.31|8-Nº 21.159-v.4|9|56
$ 40.— e.5|9-Nº 21.274-v.6|9|56

CAPRIX

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

José A. Cortejarena 3151 - T. E. 91-1445

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Caprix, S.A. Comercial, Industrial y Financiera, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle José A. Cortejarena Nº 3151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.31|8-Nº 21.155-v.6|9|56

CIDELA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Lavalle 1537, 6º piso - T. E. 40-4878

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 mayo 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956.

$ 240.— e.31|8-Nº 21.321-v.13|9|56

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia 409 T. E. 33-8261/66

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Aumento del capital autorizado en dos series de $ 500.000.— m|n. c|l. y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28º y 27º de los estatutos sociales.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco (en uso de licencia) Enrique I. Pini, Silvio J. Merlo (h), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Barisso.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.31|8-Nº 21.332-v.20|9|56

"D"

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 19 de setiembre de 1956 a las 15 horas en la sede de la sociedad, calle Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondientes al 35º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director por el término de un año, para completar el período correspondiente al fallecido director, señor Augusto Beck.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, tres días antes de la celebración de la asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.5|9-Nº 21.886-v.11|9|56

DORADO CLUB

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, Arroyo Felicaria, Partido de San Fernando (Islas), con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

2º Según artículo 7, 8 y 9 de los estatutos, elección de las siguientes autoridades cuyo mandato termina: a) Por el término de un año: Presidente, vicepresidente, síndico y síndico suplente; b) por el término de dos años: Cuatro vocales en reemplazo de los señores P. R. Gellatly, R. Ravello, D. G. Stewart y T. Zoltan.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 84.— e.3|9-Nº 21.421-v.7|9|56

"E"

"EL GUAYABO" S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Av. Roque Sáenz Peña 651 - 6º Piso

T. E. 30-3275

CONVOCATORIA

Para la Cuarta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1956 a las 18 en el local social, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea (art. 6º, inc. a) del estatuto social).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

6º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Iván Vila Echagüe, presidente.

$ 160.— e.5|9-Nº 21.785-v.11|9|56

"EL GUAYABO" S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Av. Roque Sáenz Peña 651 - 6º piso

T. E. 30-3275

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1956 a las 18 y 30 horas en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 2º, inciso c), 3º y 11º del estatuto social. Aumento de capital y consideración del Decreto-Ley 1.793|56.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de las reformas facultándola para aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos, así como para gestionar su protocolización e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Iván Vila Echagüe, presidente.

$ 160.— e.5|9-Nº 21.788-v.11|9|56

"EL ARROYITO"

S. A. Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1956, a las 12 horas, en Santa Fe 1664, 4º piso, B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento de Capital Autorizado; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Doctor Juan E. Vales, Presidente.

$ 120.— e.3|9-Nº 21.356-v.7|9|56

ECOFISA

EMPRESA CONSTRUCTORA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle San José 1330 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 3 de mayo de 1956.

2º) Distribución de utilidades y bonificación al personal.

3º) Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

4º) Aumento del capital autorizado.

5º) Relaciones con Ecofi S. R. L.

6º) Elección de un Director Titular y un Síndico Titular y uno Suplente.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires 21 de agosto de 1956. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.

$ 160. —e.31|8-Nº 21.341-v.6|9|56

"F"

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.

EXP. 3820

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 19 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|9-Nº 21.523-v.21|9|56

FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los estatutos.

2º — Designación de las personas que en representación de la sociedad han de tramitar la aprobación de la reforma de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda exigírseles.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

$ 600. — e.28|8-Nº 20.790-v.17|9|56

"H"

HIRSCHBERG

Soc. Anón. Argentina de Importación

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de septiembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y dividendo a distribuir, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1956.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22)

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22).

g) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los Señores Accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 220.— e.3|9-Nº 21.429-v.7|9|56

HEFIVA

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera, Industrial y Comercial

Registro Nº 3.069

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Tucumán 348, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio.

3º) Fijar la remuneración del Síndico Titular.

4º) Ratificación remuneración del Síndico Suplente.

5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los que corresponda y fijación de la duración de sus mandatos.

6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 160.— e.31|8-Nº 21.166-v.6|9|56

"I"

INDAGRO S. A

Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Av. de Mayo 570 - Piso 5º — T. E. 30-5300

Buenos Aires

CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de Avenida de Mayo 570, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del Directorio;

4º Elección de tres directores titulares y fijación del término de su mandato;

5º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — El Directorio.

A. G. González del Solar, presidente.

$ 480.— e.22|8-Nº 19.949-v.11|9|56

"J"

JUARROS S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años, y de dos directores suplentes, por un año, por terminación de mandatos.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, por terminación de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.24|8-Nº 20.365-v.13|9|56

"L"

LAS PARVAS S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1956, a las 20 horas, en la sede social Malabia 2235, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio.
2º) Nombramiento de los miembros del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Síndico.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.875-v.11|9|56

LA PIEDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 1102, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1956. y distribución de utilidades.
2º) Elección de Directores Titulares.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Autorización al Directorio para entregar $ 194.000, valor nominal de acciones ordinarias clase "B", para abonar a la par las gratificaciones anuales voluntarias a diez y seis jefes de la Sociedad.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad en su sede social calle Bartolomé Mitre Nº 1102, Capital, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200. —e.5|9-Nº 21.755-v.11|9|56

LABORATORIOS Dr. GADOR Y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de setiembre de 1956, a las 9 horas en el local de la Avenida Santa Fe Nº 2074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento del capital autorizado actual de $ 1.000.000 a $ 3.000.000.
2) Modificación de los Arts. 4º, 5º, 13º inc. e), 15º, 18º, 23º, 24º y 25º de los Estatutos sociales.
3) Autorizaciones inherentes a los puntos 1º y 2º.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 20º del Estatuto.
$ 100.— e.4|9-Nº 21.659-v.10|9|56

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años: Síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.3|9-Nº 21.377-v.7|9|56

"LOTTERO PAPINI"
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 1.054
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social calle Paseo Colón 221, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1956 y estado de sumas y saldos al 31 de julio de 1956.
2º Emisión de acciones ordinarias "B" de 1 voto por $ 513.400 y $ 604.000 m|n., a integrarse con dividendos declarados de acuerdo al proyecto de distribución de utilidades (art. 4, inc. b) de los estatutos).
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
4º Elección de siete directores titulares por dos años, y dos suplentes por un año.
5º Elección síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 180.— e.31|8-Nº 21.195-v.6|9|56

L E Z A M A S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 4.175
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1956 a las 16 horas, en el local social calle Paraguay Nº 643, piso 7º Izquierda, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo Directorio, en reemplazo de: Emore Dondi, Luis Vidal Molina, Rafael Rodríguez Rodente, Marcos González, y del síndico Dr. Martín Lerner, que han renunciado.
2º Examen de la situación financiera de la Compañía y plan para la solución de las actuales dificultades.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 19 de los Estatutos acerca del depósito de las acciones.— Presidente interino.
$ 120.— e. 31|8-Nº 21.209-v. 6|9|56

"M"

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1956. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Hueyo. D. Eduardo Lalor y D. Félix de Alzaga Unzué, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores: D. Diego Darbyshire, Dr. Carlos A. Pueyrredón, D. Jhon A. F. Laugh y D. Carlos Gómez Alzaga, que concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo, respectivamente, de los señores: Henry G. Martin, Carlos T. Watson y Miguel A. Kenny. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 10 y 11 de septiembre próximo, de 14 a 15 horas. — El Directorio

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — León Durán, Gerente.
$ 180. —e.5|9-Nº 21.835-v.11,9|56

MARACO S. A. C. y F.
Representaciones Industriales y Comerciales

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1672, Primer Piso, Oficina "B", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Artículo Primero de los Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los presentes.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 20 de los Estatutos Sociales que establecen el depósito de las acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada.
$ 100. —e.4|9-Nº 21.660-v.10|9|56

M I R U N G A
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estancia Mirunga-Adrema 3593, Provincia de Corrientes.
2º Donación, venta o permuta de la fracción que ocupará en nuestra Estancia Mirunga, la ruta Paso de los Libres, Mercedes.
3º Venta chacras en Paso de los Libres Provincia de Corrientes.
4º Venta campo "La Espuela", Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días, de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.4|9-Nº 21.639-v.24|9|56

M I R U N G A
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956.
2º Retribuir a los Directores y Síndico.
3º Aplicar las utilidades.
4º Elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-Nº 21.636-v.24|9|56

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42º, 43º y 44º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio de Rosario (salón sub-suelo), el día 21 de septiembre de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 47º y 48º de los estatutos), quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956, y aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco L. Tonazzi, César J. Bertotto, Arturo R. Saltzmann y Félix J. Ordóñez, por terminación de mandato y elección de cuatro directores suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 180.— e.3|9-Nº 21.538-v.7|9|56

MARFELDH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 12 de setiembre a las 18 horas, a la sede social, calle 25 de Mayo 578 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 2.500.000.— m/n. límite autorizado por el art. 5º de los Estatutos
2º Incorporación a Marfeldh S. A. C. I. F. e I. del activo y pasivo de Marfeldh SRL. por el monto del capital líquido de esta última según su Balance e Inventario al 30 de junio de 1956.
3º Acordar la emisión, como forma de pago, de las siguientes acciones cuya suscripción e integración será reputada haberse hecho en especie a) 10 series de acciones preferidas con derecho a un dividendo acumulativo del 12 % anual por un total de $ 1.000.000.—; b) 6 series de acciones ordinarias y al portador por un total de $ 600.000.—.
4º Imputar dentro de las series de acciones ordinarias mencionadas en el inciso anterior, la emisión de acciones ordinarias decidida por el Directorio para completar el capital autorizado en fecha 22/8/56.
5º Acordar que la entrega de las acciones se haga en la siguiente proporción: al señor Mariano Feldstein $ 1.000.000.— en acciones preferidas con dividendo acumulativo del 12 % anual y $ 300.000.— en acciones ordinarias y al portador: al señor Alfredo Feldstein $ 120.000.— en acciones ordinarias y al portador: al señor Salomón Kalic $ 90.000.— en acciones ordinarias y al portador y al señor Abraham Josis $ 90.000.— en acciones ordinarias y al portador.
6º Designación de nuevo Directorio y síndicos por renuncia de los existentes, fijándose su número en conformidad con el art. 8º de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes. — El Directorio.
$ 240.— e. 31|8-Nº 21.210-v. 6|9|56

"MUNDICOM"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Perú 556 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1956, a las 19,00 horas, en el local social, Perú 556, piso 2º Oficina 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación del nuevo Directorio realizado por el Síndico, hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas
2º Consideración de la renuncia del Síndico y elección en su caso, del mismo.
3º Consideración de la modificación de los artículos 1º, 3º, 4º y 16º de los Estatutos sociales.
4º Ratificación de compra de inmueble efectuada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 1?º de los Estatutos sobre requisitos para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956.
$ 160.— e. 31|8-Nº 21.340-v. 6|9|56

"N"

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA COMERCIAL Y GANADERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Libertad 145, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º, segundo punto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-Nº 21.630-v.24|9|56

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
N. 3.640

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Córdoba 2036|38, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designar las personas que gestionarán la inscripción del aumento de capital y emisión de acciones.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.503-v.7|9|56

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en San Martín 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Gratificación al personal.
3º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente, que han terminado sus mandatos.
5º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la esta asamblea, conjuntamente con el presidente, de acuerdo con el art. 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 450.— e.28|8-Nº 20.776-v.17|9|56

OBLIGADO & CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2.741
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 14 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Elección de un director por tres años.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Resolución sobre las publicaciones según Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que por el Art. 20 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.31|8-Nº 21.571-v.6|9|56

"P"

PERU S. A. I. C. I. F.
Maipú 939, P. 1º, Cap. Fed.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16.30 hs., en el local de la calle Maipú 939, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número y elección de los directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El Directorio.
$ 540.— e.3|9 Nº 21.415-v.21|9|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred L. Chevalier Boutell, presidente.
$ 504.— e.3|9-Nº 21.363-v.26|9|56

P A T A G O N I A S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Patagonia S. A. Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 179, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el día 31 de mayo de

2º Elección de los miembros del Directorio, conforme lo establece el artículo sexto de los estatutos de la sociedad.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 140.— e.31|8-Nº 21.176-v.6|9|56

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS S. A. I. & C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre de 1956, a las 13 horas, en Guanacache 5463, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, junto con el Sr presidente.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, planillas complementarias, proyecto de destino de utilidades e informe del síndico.
3º Elección de: a) Cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, por terminación de los mandatos del actual Directorio; b) Un síndico titular y otro suplente, por el término de un año, por conclusión de los mandatos de los actuales. — El Presidente.
$ 160.— e.31|8-Nº 21.241-v.6|9|56

"R"

RUSTICANA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 439 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración del Decreto Ley número 1.793|56.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|8-Nº 21.043-v.19|9|56

"S"

SAN ALBERTO
Manufactura de Lunas S. A. Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social San Martín 683, 5º F, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.
2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1956 y aprobación del monto de acuerdo al Art. 5º inc. c) de los estatutos.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares por un año.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento de capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo un certificado de depósito que mencionará el número de acciones y que servirá de boleto de entrada. En substitución de las elecciones podrán depositar un certificado otorgado por un establecimiento bancario — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.5|9-Nº 21.864-v.7|9|56

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de septiembre de 1956 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1956.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.
$ 140 — e.5|9-N 21.826-v.11|9|56

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS E INVERSIONES "SAMAINVER"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en Sarmiento 329, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos por terminación de mandatos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.5|9-Nº 21.846-v.11|9|56

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA
Diag. Pte. R. S. Peña 547 - T. E. 30 - 1158.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956.
De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ardinaria, que se celebrará el día 20 de septiembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Elección y designación de tres Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 34 de los Estatutos.
$ 140.— e.4|9-Nº 21.627-v.10|9|56

SOLEX S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en V. Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente
1º Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias; Inventario y Memoria del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956
2º Informe del Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Elección del Nuevo Directorio.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas, por el depósito de Acciones, a dar cumplimiento al Art. 21 de los Estatutos Sociales.
$ 120.— e.4|9-Nº 21.676-v.10|9|56

S. A. USINAS UNIDAS (EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por disposición de los Liquidadores de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, a realizarse el día 10 de septiembre de 1956, a las 10,30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la liquidación realizada.
2º Honorarios de los Liquidadores.
3º Resolver sobre el destino que deberá darse a los libros y papeles de la Sociedad.
4º Nombramiento de dos personas para aprobar y firmar el acta. — Los Liquidadores.
$ 84.— e.4|9-Nº 21.649-v.6|9|56

SERRA HERMANOS
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Serra Hermanos, S. A. I. C. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local social, calle Defensa Nº 599, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
I. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio comercial de diez meses, terminado el 30 de junio de 1956. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades: fijando la remuneración de los Directores, del Síndico y de los Directores Delegados.
II: Fijación del número de los Directores y designación de los miembros que han de integrar el Directorio.
III: Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio 1956,1957.
IV: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Artículo 23 de los Estatutos
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones con no menos de tres días al señalado para la Asamblea. Tal depósito deberá hacerse en la Caja de la Sociedad hasta el día 12 de setiembre de 1956, inclusive, para usar del derecho de admisión.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.3|9-Nº 21.367-v.7|9|56

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda Nº 1329, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.
2º: Aprobación asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.
3º: Elección de Directores y Síndicos.
4º: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos.
El Directorio.
$ 448.— e.3|9-Nº 21.504-v.24|9|56

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en la Avda. Callao Nº 770, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Pérdidas y Ganancias, Dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1956|57.
3º) Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los Directores con cargos ejecutivos.
4º) Determinación del número de Directores para el ejercicio 1956|57 y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.
Art. 23 de los Estatutos: Asistentes a Asambleas: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. Se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá, además, de entrada a la Asamblea. Los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente a las Asambleas no necesitarán el referido recibo.
$ 200.— e.3|9-Nº 21.360-v.7|9|56

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Convoca Asamblea Ordinaria, para el 13|9|1956, 17 horas, Lavalle 3200. Tratar: Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, al 30|6|1956; Elección autoridades y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 60.— e.3|9-Nº 21.355-v.7|9|56

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 391, piso 2º, departamento "A", para tratar el siguiene,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del Síndico.
2º) Elección de Directores.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Adaptación de los Estatutos Sociales al Decreto Nº 1.793|56.
5º) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios, del país o del extranjero, que justifiquen su tenencia, en la sede social, tres días antes del señalado para la Asamblea, por lo menos, los que serán devueltos inmediatamente de celebrada la misma. (Artículo 16 de los Estatutos Sociales).
El Directorio.
$ 160.— e.3|9-Nº 21.450-v.7|9|56

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA — S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.831
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de setiembre de 1956, a las quince, en la sede social, Canalejas 753, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956. Destino de las utilidades.
2º Elección de seis directores por tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente, para el décimo séptimo ejercicio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.31|8-Nº 21.290-v.6|9|56

SALEM Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Tucumán 2575 el día 25 de setbre. de 1956, a las once horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de un director por tres años y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, agosto de 1956. — El Presidente.
$ 180.— e.31|8-Nº 21.299-v.6|9|56

SOCIEDAD ARGENTINA MECANICA DE PRECISION — S. A. M. P.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1956, a las 14.30 horas, en Avenida del Libertador General San Martín Nº 222, 6º piso "A", para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los Sres. directores y síndicos.
2º En caso de aceptación de las renuncias a tratarse en el punto 1º, elección del nuevo Directorio, compuesto de 4 directores y elección de nuevos síndicos, para completar el período que termina el próximo 31 de diciembre de 1956.
3º Reforma a los arts. 1, 2, 9, 10, 13 y 14 de los estatutos sociales y autorización para el Sr. presidente y|o quien lo reemplace o sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar las modificaciones propuestas, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley por la Inspección General de Justicia y demás trámites inherentes a la aprobación.
4º Poner en conocimiento de la asamblea la emisión de 5 nuevas series de acciones ordinarias al portador por valor de cinco millones de pesos, hasta completar un capital social de 8 millones de pesos m|n.
5º Designar a dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.31|8-Nº 21.326-v.6|9|56

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 1956, a las 16 horas en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos (artículos 5º, 6º, 8º, 28º y 44º).
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.22|8-Nº 19.830-v.11|9|56

Sociedad Anónima
"MULAK AIKE"
Compañía Limitada
(Reg. Nac. Nº 846)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para las 11 horas del 17 de setiembre de 1956, en San Martín 50, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 12º, 21º, 26º, 27º y 29º del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 360.— e.21|8-Nº 19.667-v.10|9|56

"T"

TEJEDURIA FLORES Soc. Anón.
Registro Nº 2.082
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º) Elección de un Director por el término de tres años, de acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos.
3º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
4º) Fijación de la remuneración al Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 120.— e.3|9-Nº 21.444-v.7|9|56

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.
Bartolomé Mitre 311 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en su sede Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.27|8-Nº 20.538-v.7|9|56

"U"

"UNICOM", SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 14, escritorio 361, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como el síndico titular y suplente y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.5|9-Nº 21.779-v.11|9|56